



**COMPILACIÓN DE TIPOLOGÍAS DE LAVADO DE ACTIVOS
Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO
2004 – 2013**

UNIDAD DE INFORMACIÓN Y ANÁLISIS FINANCIERO

Esta publicación fue realizada por la Unidad de Análisis Financiero UIAF

De acuerdo con lo previsto en el Artículo 91 de la Ley 23 de 1982, los derechos de autor del presente documento pertenecen a la Unidad de Información y Análisis Financiero – UIAF.

Las afirmaciones que se hacen sobre actividades económicas, no constituyen un señalamiento sobre vínculos ciertos y permanentes con actividades asociadas al Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo. La conducta descrita o tipología, sólo presenta una tendencia y el riesgo existente dentro de la actividad económica de ser utilizada por personas dedicadas al Lavado de Activos o a la Financiación del Terrorismo.

La Unidad de Información y Análisis Financiero - UIAF expresamente, se exonera de responsabilidad ante cualquier persona o grupo de personas, por cualquier daño (total o parcial), causado por el uso (acción u omisión) que haga cualquier persona o grupo de personas (autorizado o no para acceder a este documento) de la información (total o parcial) contenida en el documento.

Contenido

1. INTRODUCCIÓN.....	8
2. DESCRIPCIÓN.....	8
3. TIPOLOGÍAS BASADAS EN INFORMACIÓN CONOCIDA POR LA UIAF.....	9
3.1. Exportaciones ficticias de servicios.....	9
3.2. Exportaciones ficticias de bienes.....	11
3.3. Inversión extranjera ficticia en una “empresa local”.....	13
3.4. Sustitución de deuda externa contraída por un cliente de una “empresa local” utilizando dinero ilícito.....	15
3.5. Arbitraje Cambiario Internacional mediante el transporte de dinero ilícito.....	17
3.6. Transferencias fraccionadas de dinero ilícito a través de giros internacionales.....	20
3.7. “Peso Broker” (Black Market Peso Exchange).....	22
3.8. Utilización de empresas legalmente establecidas para apoyar las actividades de Organizaciones Narco Terroristas.....	23
3.9. Productos financieros y de inversión susceptibles de ser usados para operaciones de lavado de activos.....	26
4. TIPOLOGÍAS BASADAS EN INFORMACIÓN DE FUENTES EXTERNAS.....	28
4.1. Utilización de fondos ilícitos para disminuir endeudamiento o capitalizar empresas legítimas.....	28
4.2. Compra de “premios” por parte de una organización delictiva.....	30
4.3. Declaración de un premio ficticio obtenido en el exterior, para el ingreso a un país local de dinero ilícito.....	31
5. TIPOLOGÍAS DE FIDUCIA.....	33
5.1. Fiducia de Inversión: Fraccionamiento Fondo Común Ordinario (FCO).....	33
5.2. Fiducia de Inversión: Fraccionamiento Multicuenta FCO.....	34
5.3. Fiducia de Inversión: “Pitufeo” FCO.....	36
5.4. Fiducia de Inversión: Fiducia de inversión con destinación específica.....	37
5.5. Fiducia de Administración: Fiducia de administración y pagos de bienes ilícitos.....	38
5.6. Fiducia en garantía: Fiducia en garantía con bienes ilícitos.....	40
5.7. Fiducia inmobiliaria: Recursos ilícitos del constructor.....	42
5.8. Fiducia inmobiliaria: Recursos ilícitos del comprador.....	43
5.9. Fiducia inmobiliaria: Cesión de derechos del comprador.....	44
5.10. Fiducia de titularización: Fiducia de titularización de un inmueble.....	45
5.11. Utilización de empresas con problemas financieros que constituyen fiducias mercantiles para lavar activos o financiar terrorismo.....	46
5.12. LA/FT a través de la constitución de fiducia mercantil.....	48
5.13. Adquisición de bienes de empresas en liquidación obligatoria, por parte de una organización al margen de la Ley.....	50
5.13.1. Señales de alerta generales para los productos fiduciarios.....	52
6. TIPOLOGÍAS DE SECUESTRO Y EXTORSION.....	53
6.1. Utilización de cuentas bancarias prestadas para ocultar pagos por delitos.....	53
6.2. Transacciones en cuentas de secuestrados.....	55
6.3. Operaciones “cenicienta”.....	56

6.4. Suministro de bienes, víveres o ganado para grupos ilegales	57
6.5. Cobro de extorsiones por seguridad o “permiso”	58
6.6. Utilización de cuentas bancarias o negocios de personas ex secuestradas que se prestan para dar apariencia de legalidad al dinero de una organización de secuestradores.	60
6.7. Adquisición de bienes o propiedades por grupos familiares de los secuestradores o extorsionistas.	61
6.8. Realización de transacciones económicas transnacionales	62
6.9. Creación de cooperativas o empresas para la cría y/o levante de animales, o producción de agroindustriales.	63
6.10. Uso de documentación falsa	64
6.11. Transacciones financieras por medios electrónicos	65
6.12. Utilización de empresas legalmente establecidas para apoyar las actividades de grupos armados al margen de la Ley	66
7. TIPOLOGÍAS EN CONTRABANDO	69
7.1. Pago en especie de actividades ilícitas con mercancías ingresadas de contrabando al territorio nacional.	69
7.2. <i>Contrabando de insumos para redes de “piratería”</i>	71
7.3. Transporte de dinero de origen ilícito a otro país para adquirir mercancías que ingresan al país local mediante contrabando técnico por subfacturación	73
7.3. Exportación de mercancía sobre facturada y posterior reingreso de contrabando al territorio colombiano.	75
7.4. Cambio de destinación de materias primas que ingresan al país bajo la modalidad de Sistemas Especiales de Importación-Exportación Plan Vallejo.	77
7.5. Importaciones efectuadas por un intermediario aduanero suplantando a un importador reconocido y utilizando un programa aprobado al amparo de los Sistemas Especiales Importación-Exportación Plan Vallejo.	79
7.6. Contrabando y falsedad marcaria	81
7.7. Contrabando técnico mediante sobrevaloración de mercancías.	83
Sector Reportante: Comercio Exterior	83
7.8. Contrabando mediante Triangulación de Mercancías.	85
Sector Reportante: Comercio Exterior	85
8. TIPOLOGÍAS DE TRATA DE PERSONAS	87
8.1. Fraccionamiento de dinero ilícito proveniente de la trata trasnacional de personas.	87
8.2. Sociedad de fachada con fines de explotación laboral y mendicidad en Colombia.	88
8.3. Lavado de activos transacciones online producto de la trata de personas en la modalidad de explotación de la pornografía niños, niñas y adolescentes (NNA) en Internet.	90
8.4. Lavado de activos mediante giros internacionales de una red de tráfico de migrantes.	93
8.5. Lavado de activos con origen en la trata interna de personas en la modalidad de explotación sexual mediante giros postales y movimiento terrestre de efectivo.	97
9. TIPOLOGÍAS EN EL SECTOR DEL ARROZ	100
9.1. Contrabando técnico de arroz (exportaciones e importaciones)	100
9.2. Inversión en empresas del sector arrocerero con problemas financieros con dinero de origen ilícito	101
9.3. Empresas fachada o de papel productoras y/o comercializadoras de arroz	103
9.4. Compra de arroz de contrabando con dinero ilícito	105
9.5. Financiación de siembras con dinero de origen ilícito	106
9.6. Simulación de calidad de cosechas de arroz	107
9.7. Simulación de producción de cosechas de arroz	109

10. TIPOLOGÍAS DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO RELACIONADAS CON LOS ALMACENES GENERALES DE DEPÓSITO	110
10.1. Mercancía en depósito mientras se realizan los trámites de nacionalización	110
10.2. Expedición de certificados de depósitos y bonos de prenda	111
10.3. Compra y venta a terceros de productos agropecuarios.....	112
10.4. Remate de mercancía declarada en abandono	113
10.5. Intermediación Aduanera en Operación de Importación Ordinaria.....	113
10.6. Intermediación Aduanera en Operación de Importación Ordinaria.....	114
11. TIPOLOGÍAS RELACIONADAS CON LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO RELACIONADAS CON EL SECTOR BURSÁTIL	115
11.1. Fraccionamiento y pitufeo a través de Fondos de Valores o Valores:	115
11.2. Cadena de endosos de títulos negociables a través del mercado bursátil	118
Sector Reportante: Sector Bursátil.....	118
11.3. Uso de testaferros simulando evasión tributaria	120
11.4. Complicidad de un agente comercial	121
11.5. Simplificación de controles de debida diligencia bajo la figura de una Persona Expuesta Públicamente PEP	123
11.6. Simulación o uso irregular de contratos forwards	124
11.7. Simulación de transacciones con mercancías de valor diferente	125
12. TIPOLOGÍAS EN ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO - ESAL	126
12.1. Desvío de recursos públicos a través de contribuciones o donaciones a una ESAL para LA	127
12.2. LA/FT a través de la compra de títulos valores utilizando ESAL en quiebra y/o fachadas	128
12.3. Utilización de ESAL para financiar terrorismo.....	130
12.4. Adquisición de cartera de entidades sin ánimo de lucro con el propósito de LA	134
13. TIPOLOGÍAS EN SEGUROS	136
13.1. Simulación de siniestros de activos adquiridos con recursos ilícitos para LA/FT	136
13.2. Obtención de recursos a través de la triangulación de pagos para LA/FT.....	137
13.3. Utilización de una compañía de seguros a través de la simulación del incumplimiento de contrato de obra pública con ente territorial para FT	139
13.4. Utilización de canales de distribución masivos para la suscripción de seguros de vida	140
14. TIPOLOGÍAS EN METALES PRECIOSOS –ORO-.....	141
14.1. Explotación y comercialización de oro para financiar terrorismo:	141
14.2. El carrusel de oro para LA/FT	143
14.3. Oro como medio de pago del narcotráfico para LA/FT:.....	144
15. TIPOLOGÍAS DE FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO EN COLOMBIA.....	146
15.1. Apropiación de partidas presupuestales públicas por parte de grupos armados	146
15.2. Utilización de empresas legalmente establecidas para apoyar las actividades de organizaciones terroristas	148
15.3. Utilización de negocios de alta rotación de efectivo para mezclar dinero ilícito con dinero de origen lícito	151
15.4. Financiamiento de grupos terroristas por parte de empresas privadas.....	153
15.5. Utilización de fondos, cooperativas y demás organizaciones sin ánimo de lucro para captar recursos del sistema financiero	155
15.6. Compra de premios de loterías y juegos de suerte y azar por parte de una organización delictiva	158
15.7. Pago de Extorsiones, Secuestros o Donaciones en Especie para Financiar Grupos Terroristas	160

15.8. Utilización de cuentas bancarias prestadas para ocultar pagos por secuestro y extorsión	161
16. TIPOLOGÍAS DE LA/FT RELACIONADAS CON OPERACIONES DE LEASING	163
16.1. Utilización de apoderados o testaferros por parte de proveedores de bienes adquiridos con dinero ilícito, que intervienen en una operación de leasing	163
16.2. Prepagos parciales o totales de obligaciones de leasing con dinero de origen ilícito	164
16.3 Cesión del derecho de adquisición de un bien inmueble, a la finalización de un contrato de leasing financiero inmobiliario para lavar dinero ilícito	166
17. TIPOLOGÍAS RELACIONADAS CON LA/FT EN DIFERENTES SECTORES DE LA ECONOMÍA COLOMBIANA. OEA CICAD-UIAF	168
17.1. Inversiones suplementarias al capital asignado con dinero de origen ilícito	168
17.2. Posturas y compra de depósitos judiciales de remate con dinero de origen ilícito por parte de una organización criminal.....	170
17.3. Importación de mercancías obtenidas con recursos ilícitos por parte de una organización criminal	172
17.4. Simulación de operaciones cambiarias de compra y venta de divisas con dinero de origen ilícito	174
17.5. Apropiación de dinero del estado por parte de una persona expuesta políticamente - pep para financiar organizaciones terroristas	177
17.6. Utilización de una actividad económica relacionada con la distribución de alimentos de consumo humano para financiar/apoyar una organización criminal.....	179
17.7. Envío de dinero de origen ilícito utilizando empresas de transporte de mercancías	180
17.8. Compra de cheques de gerencia con dinero de origen ilícito, para el pago de obligaciones crediticias de empresas con reconocida trayectoria en el mercado	182
17.9. Utilización de convenios de asociación por medio de empresas de fachada vinculadas a organizaciones criminales.....	184
17.10. Captación masiva y habitual de dinero (de origen lícito o ilícito) sin la previa autorización de la autoridad competente	185
17.11. Canalización de recursos de créditos de redescuento para realizar operaciones de LA/FT	188
18. TIPOLOGÍAS RELACIONADAS CON AGENTES INMOBILIARIOS	190
18.1. Canalización de recursos ilícitos a través de empresas inmobiliarias nacionales y extranjeras.....	190
18.2. Ocultamiento de los bienes y recursos de origen ilícito mediante la escisión y absorción de empresas inmobiliarias.....	192
18.3. Financiación del Terrorismo a través de la creación de empresas y establecimientos comerciales para efectuar operaciones de compra / venta de bienes inmuebles	194
19. TIPOLOGÍAS RELACIONADAS CON PROFESIONALES DE LA SALUD	196
19.1. Creación de empresas a través de profesionales de la salud para la adquisición y prestación de servicios dirigidos a grupos terroristas.....	196
20. TIPOLOGÍAS RELACIONADAS CON TARJETAS INTERNACIONALES	199
20.1. Utilización de comercios pantalla para la colocación de capital ilícito en cuentas de ahorro o corrientes a través de venta ficticias por datafono a clientes con tarjetas Venezolanas.	199
21. TIPOLOGÍAS RELACIONADAS CON CAMPAÑAS POLÍTICAS	201
21.1 Ingreso (desviación) de dineros público a una campaña	201
21.2 Manejo de dineros de origen ilícito en las cuentas de una campaña	202
21.3 Manejo de dineros de origen ilícito en cuentas de campañas no registradas o de funcionarios de la campaña	203
21.4 Suplantación de campañas para estafa	204

21.5. Malversación de recursos de la campaña para fines ilícitos	206
21.6. Reemplazo de aportes lícitos por aportes ilícitos (Suplantación)	207
21.7. Devoluciones de dinero desde la campaña con el fin de dar apariencia de legalidad a dineros de origen criminal	208
21.8. Financiación de campañas políticas con dineros de origen criminal desde el extranjero	209
22. TIPOLOGÍAS RELACIONADAS CON IMPUESTOS	210
22.1. Devolución de impuestos a través de operaciones ficticias de Comercio Exterior	210
23. TIPOLOGÍAS RELACIONADAS CON NUEVOS MEDIOS DE PAGO	211
23.1 Transferencias fraccionadas de dinero ilícito a través de cajeros automáticos	211
24. TIPOLOGÍAS RELACIONADAS CON NOTARIAS	213
24.1. Carrusel de especulación Inmobiliaria	213
24.2. Lavado de activos mediante Carrusel inmobiliario	215
24.3. Compra de Empresa Quebrada	217
DERECHOS DE AUTOR Y ADVERTENCIA LEGAL	221

1. INTRODUCCIÓN

Este documento es una compilación de las tipologías de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo, producido por la Subdirección de Análisis Estratégico de la Unidad de Información y Análisis Financiero – UIAF. Algunas tipologías fueron desarrolladas directamente por la UIAF, y en otros casos se realizaron en coordinación con entidades como la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, Fedearroz, los Almacenes Generales de Depósito, la Policía Nacional, entre otros.

El objetivo del documento es brindar herramientas que le permitan a los sectores reportantes y a las autoridades contar con información que les permita mejorar los mecanismos de control, así como conocer la forma en la que operan los delincuentes.

Las descripciones y ejemplos se basan en hechos reales pero se han modificado aquellos datos que pudieran individualizar situaciones, personas o lugares y demás elementos con el fin de evitar cualquier señalamiento, perjuicio o violación de los derechos fundamentales.

Los comentarios a este documento se reciben en uiaf@uiaf.gov.co.

2. DESCRIPCIÓN

En el contexto de la lucha contra el lavado de activos y la financiación del terrorismo, se entiende por tipología la clasificación y descripción de las técnicas utilizadas por las organizaciones criminales para dar apariencia de legalidad a los fondos de procedencia ilícita y transferirlos de un lugar a otro o entre personas para financiar sus actividades criminales.

El propósito de la UIAF al divulgar las tipologías aquí ilustradas es ayudar a implementar, ajustar y mejorar controles que permitan combatir los delitos, no se pretende estigmatizar sectores económicos que puedan ser clasificados como de riesgo para ser utilizados en operaciones de lavado de activos y financiación del terrorismo.

Con el fin de abordar este tema con la mayor claridad posible se diseñó el siguiente esquema de presentación.

Nombre de la tipología.
Sector Reportante: hace referencia al sector o sectores principales que pueden detectar la tipología.
Descripción: explicación del proceso de “lavado de activos” utilizado por los delincuentes en el desarrollo de cada una de las tipologías
Señales de Alerta: son elementos que permiten detectar la posible presencia de operaciones de “lavado de activos” relacionadas con la tipología descrita.
Ejemplo: se presenta un caso relacionado con la tipología, utilizando nombres genéricos para nombrar las personas, ciudades, entidades o países.
Esquema del ejemplo: representación gráfica del ejemplo.

Una tipología puede presentar diferentes modalidades de acuerdo al contexto donde se realice y a los medios utilizados.

Por su parte, las señales de alerta son situaciones cuya ocurrencia y detección por parte de una entidad reportante pone de presente la necesidad de análisis adicional en busca de posibles explicaciones para los hechos que han llamado la atención del observador. Si efectuado este análisis se encuentran explicaciones satisfactorias, no es necesario poner los hechos en conocimiento de la Unidad de Información y Análisis Financiero - UIAF. Si por el contrario no se encuentran explicaciones claras sino que continúan la incertidumbre y la posible sospecha se debe enviar un Reporte de Operación Sospechosa a la UIAF por medio de los canales que ha dispuesto para ello.

En todo caso, las señales de alerta deben entenderse de manera individual y no concurrente y bajo el supuesto que de la detección de una operación de “lavado de activos” no depende de la presentación de una, alguna, o todas las señales de alerta.

En la descripción de la tipología y el desarrollo del ejemplo se utilizaron nombres genéricos, con el fin de no estigmatizar personas, entidades y países, por ejemplo:

3. TIPOLOGÍAS BASADAS EN INFORMACIÓN CONOCIDA POR LA UIAF

3.1. Exportaciones ficticias de servicios.
Sector Reportante: Financiero, Valores y Aduanero.
Descripción: Esta tipología se refiere a la exportación ficticia de servicios cuya prestación o valor comercial en el mercado internacional son de difícil verificación o cuantificación (dado el carácter intangible). Una “empresa local”, en desarrollo de su objeto social ofrece la prestación de un servicio exportable. La empresa celebra un contrato ficticio con un cómplice (natural o jurídico) localizado en el exterior, para la prestación del servicio mencionado. La empresa simula la exportación del servicio cumpliendo aparentemente con los requisitos formales establecidos en la ley para el efecto. El supuesto contratante del servicio en el exterior ordena, a través de los intermediarios que haya contratado, el pago a favor de la empresa local. La “empresa local” recibe las divisas, generalmente a través de intermediarios del mercado cambiario y las convierte en moneda local. Una vez el dinero de procedencia ilícita está disponible, la empresa local emplea los recursos para pagos (generalmente en cheque) que usualmente no tienen correspondencia con la actividad económica. Los cheques son girados a nombre de varias personas, presentan endosos (frecuentemente con irregularidades) y son cobrados en efectivo, presentándose concentración de beneficiarios finales. Señales de Alerta: • El servicio es exportado a un país que por las características del mercado no tendría necesidad de contratarlo con “la empresa local”. • Reintegros recibidos desde países con bajos controles contra el lavado de activos. • La empresa justifica sus transacciones con contratos de prestación de servicios que presentan incoherencias o no guardan relación con el servicio exportado. • El dinero es retirado de las cuentas bancarias locales mediante el giro de cheques a favor de varios beneficiarios, quienes generalmente los endosan irregularmente.

Ejemplo: Exportación ficticia de servicios de asesorías jurídicas.

Una organización criminal requiere traer del exterior el dinero producto de sus actividades ilícitas.

Para recibir el dinero, un miembro de la organización se presenta ante la entidad financiera con documentos que justifican uno o varios reintegros de divisas.

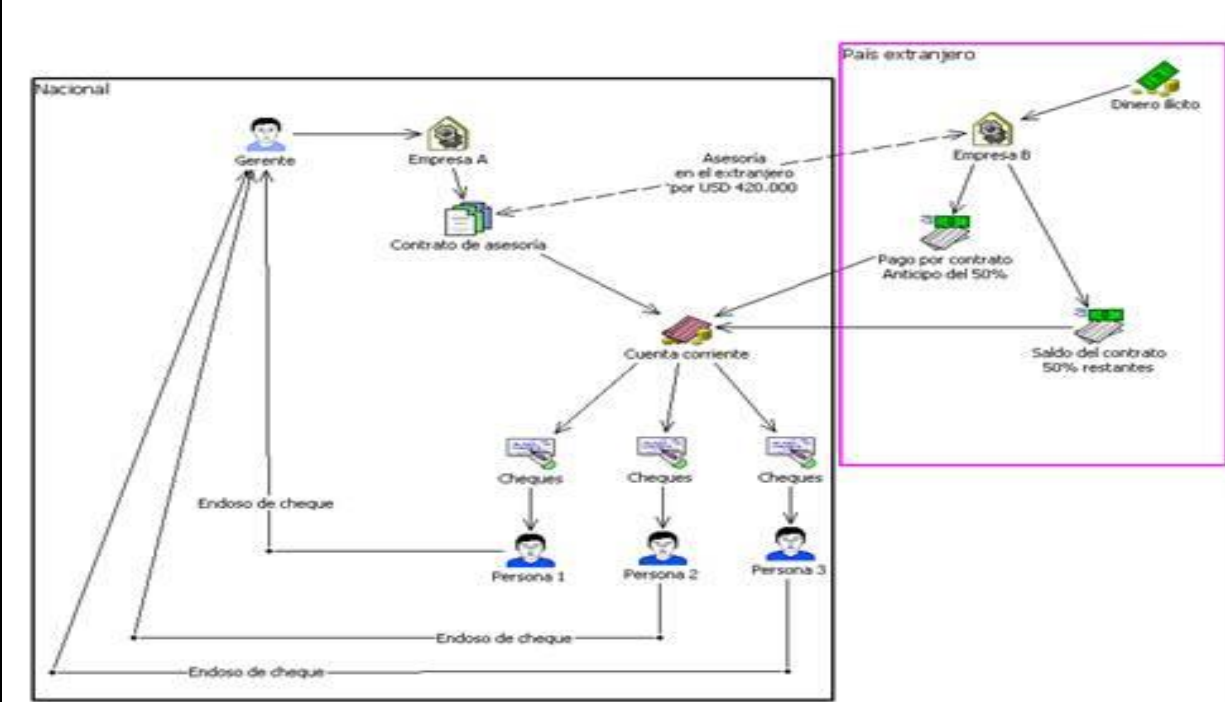
Para el efecto se allegó copia de un contrato celebrado entre la empresa local “A” y la empresa “B” (en el exterior) cuyo objeto es: “asesorar a la compañía B en la constitución de una sociedad de investigación que se localizará y desarrollará su objeto exclusivamente en el extranjero, por valor de USD 420.000”. De acuerdo con el contrato se establece un anticipo del 50% al suscribir el contrato y la suma restante a la prestación del servicio.

La empresa B ordena, con cargo a sus recursos de origen ilícito, el pago de la suma de USD 210.000 como anticipo, a la empresa local A. La entidad financiera con base en la documentación presentada y siguiendo los procedimientos legales abona dicha suma en las cuentas de la empresa A, en moneda local.

La empresa A gira cheques a favor de las personas 1, 2, y 3, quienes a su vez los endosan y finalmente son cobrados por el gerente de la empresa local A.

Posteriormente la empresa B ordena el pago de los USD 210.000 restantes en favor de la empresa A. Las divisas son abonadas a las cuentas de A quién nuevamente gira cheques a favor de las personas 1, 2, y 3, que son finalmente cobrados por el gerente.

Esquema del ejemplo :



3.2. Exportaciones ficticias de bienes.

Sector Reportante: Financiero, Valores y Aduanero.

Descripción:

Esta tipología se refiere a la exportación ficticia de bienes, que incluye varias posibles situaciones:

- Que la exportación se registre por un mayor valor al representado en las mercancías, es decir, bienes sobrevalorados.
- Que las cantidades exportadas sean inferiores a las cantidades declaradas.
- La declaración de exportación de un bien específico, realizando el envío de una mercancía con características físicas similares, pero que en realidad tiene un valor inferior.
- Que se declare la exportación pero que los bienes nunca salgan del país.
- Que el mismo bien se exporte varias veces (operaciones carrusel).

Vale la pena comentar que el actual régimen colombiano de exportaciones permite que cualquier persona natural o jurídica pueda exportar, si bien se exige el cumplimiento de ciertos requisitos.

Una “empresa local”, en desarrollo de su objeto social ofrece la venta directa o comercialización a otro país de uno o más bienes. La empresa celebra un contrato con un cómplice (persona natural o jurídica) localizado en el exterior, para la supuesta venta del bien mencionado. La empresa simula la exportación del bien cumpliendo aparentemente, con los requisitos documentarios establecidos en la ley para el efecto. El comprador en el exterior ordena, a través de los intermediarios financieros que haya contratado, el anticipo o pago a favor de la empresa local.

La “empresa local” recibe las divisas, a través de intermediarios del mercado cambiario y las convierte en moneda local. Una vez el dinero está disponible, la empresa local emplea los recursos para pagos (generalmente en cheque) que usualmente no tienen correspondencia con la actividad económica o con la consecución del bien exportado. Los cheques son girados a nombre de varias personas, presentan endosos (frecuentemente con irregularidades) y son cobrados en efectivo, presentándose concentración de beneficiarios finales.

Esta tipología se podría presentar con la exportación de todo tipo de bienes, especialmente con aquellos en los que por sus características, es muy difícil verificar su valor real, por ejemplo, piedras preciosas, productos agrícolas, animales vivos y/o bienes que son de fácil falsificación o imitación.

Señales de Alerta:

- Incremento exagerado en el volumen y valor de las exportaciones registradas.
- El dinero es retirado de las cuentas bancarias locales mediante el giro de cheques a favor de varios beneficiarios, quienes generalmente los endosan irregularmente.
- Los administradores de las empresas son personas muy jóvenes, sin historial en el sector financiero, quienes generalmente participan en otras empresas con similares características.
- La infraestructura de las empresas por lo general, se limita a una oficina o un lugar de residencia que al parecer, no guarda relación con los montos y la actividad que la empresa realiza.
- En algunos casos, los reintegros de divisas por pagos de exportaciones proviene de empresas cuyo objeto social no guarda relación con los bienes que se están pagando. Por ejemplo, empresas de confecciones en el exterior que pagan exportaciones de productos agrícolas o fertilizantes.
- Poca relación entre el volumen de exportaciones registradas por la empresa analizada, frente a una empresa

promedio del sector.

- Algunas las compañías de las cuales se ha evidenciado esta práctica señala características comunes como: direcciones, teléfonos, objetos sociales, socios, administradores y revisores fiscales comunes.

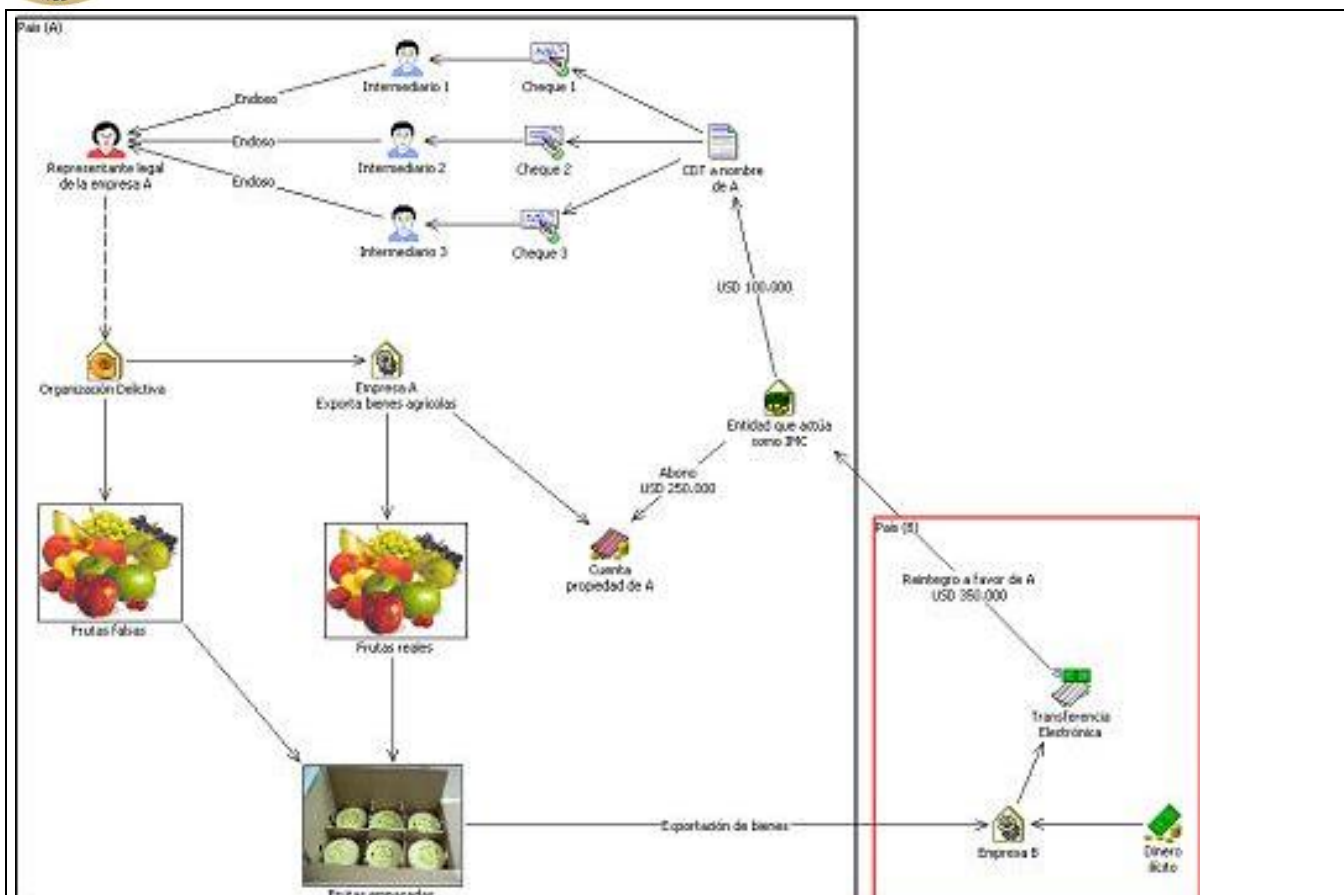
Ejemplo: *Exportación ficticia de bienes agrícolas.*

Una empresa que exporta bienes agrícolas con destino a varias ciudades en Europa, es contactada por una organización delictiva que buscaba enviar droga camuflada en los bienes exportados y a su vez recibir las divisas de la venta. Para ello, la organización delictiva entrega a la empresa local “**A**” frutas elaboradas en un material especial, muy similares en apariencia a las frutas exportadas, las cuales son mezcladas estratégicamente en las cajas que contienen la fruta real.

Una vez, la exportación se ha perfeccionado, la empresa “**B**” (en el exterior) con cargo a sus recursos de origen ilícito, ordena el pago de la suma de USD 350.000 en favor de la empresa local **A**. La entidad financiera con base en la documentación presentada y siguiendo las instrucciones de la empresa local **A**, abona el equivalente en pesos a USD250.000 en su cuenta corriente.

Para dificultar el que pueda seguirse el rastro del dinero, con el equivalente en pesos a los USD100.000 restantes la empresa local **A**, ordena a la entidad financiera constituir un CDT a 30 días, de tal suerte que no son afectadas las cuentas de la empresa local **A**. Al vencimiento del CDT, la entidad recibe nuevas instrucciones de la empresa local **A**, para expedir cheques de gerencia a favor de varias personas naturales. Los cheques de gerencia, solicitados por la empresa local **A** sin cruces restrictivos, fueron endosados y finalmente cobrados por una sola persona.

Esquema del ejemplo:



3.3. Inversión extranjera ficticia en una “empresa local”

Sector Reportante: Financiero, Aduanero

Descripción:

Esta tipología se refiere al ingreso de divisas por inversión extranjera ficticia a favor de una “empresa local”.

Una “empresa local”, con dificultades o necesidades financieras, recibe el respaldo económico de una compañía en el exterior para desarrollar un proyecto específico en el país, que aparentemente le representará beneficios sobre su inversión.

Para tal fin y previo el cumplimiento de los requisitos de ley, la empresa localizada en el exterior ordena el giro de divisas a favor de la empresa local, a través de los intermediarios que haya contratado.

La “empresa local” recibe las divisas, a través de intermediarios del mercado cambiario y las convierte en moneda local. Una vez el dinero está disponible, la empresa local emplea los recursos para pagos (generalmente en cheque) que usualmente no tienen correspondencia con la actividad económica o con el desarrollo del proyecto de inversión. Los cheques son girados a nombre de varias personas, presentan endosos (frecuentemente con irregularidades) y son cobrados en efectivo, presentándose concentración de beneficiarios finales. En algunos casos se compran bienes inmuebles o se hacen pagos a otras empresas con el fin de darle apariencia o justificar la inversión.

Señales de Alerta:

- Empresas con dificultades financieras que repentinamente aducen inversión extranjera para desarrollar proyectos en el país y reciben el ingreso de divisas a través de sus productos financieros locales.
- Recepción de recursos para desarrollar proyectos de inversión extranjera en zonas inusuales, por ejemplo, en zonas con presencia de grupos armados al margen de la ley.
- Empresas inversionistas extranjeras cuya actividad económica no guarda relación con proyectos desarrollados por empresa locales.
- Incremento exagerado en el volumen de ventas o ingresos después de atravesar por dificultades financieras, sin una justificación aparente.
- El dinero es retirado de las cuentas bancarias locales mediante el giro de cheques a favor de varios beneficiarios, quienes generalmente los endosan irregularmente.
- Los administradores de las empresas son personas muy jóvenes, sin historial en el sector financiero, quienes generalmente participan en otras empresas con similares características.
- Varias empresas que registran inversión extranjera y presentan vínculos entre sí tales como; dirección, números telefónicos, objetos sociales, socios, administradores y revisores fiscales comunes.

Ejemplo: Inversión extranjera ficticia en una empresa local dedicada al comercio minorista.

Una tradicional empresa local dedicada al comercio minorista por medio de una red de locales propios que atraviesa una difícil situación financiera, es contactada y recibe una oferta de una organización delictiva para ingresar su dinero al país. A cambio la empresa local recibirá una comisión que le permitirá superar sus dificultades económicas.

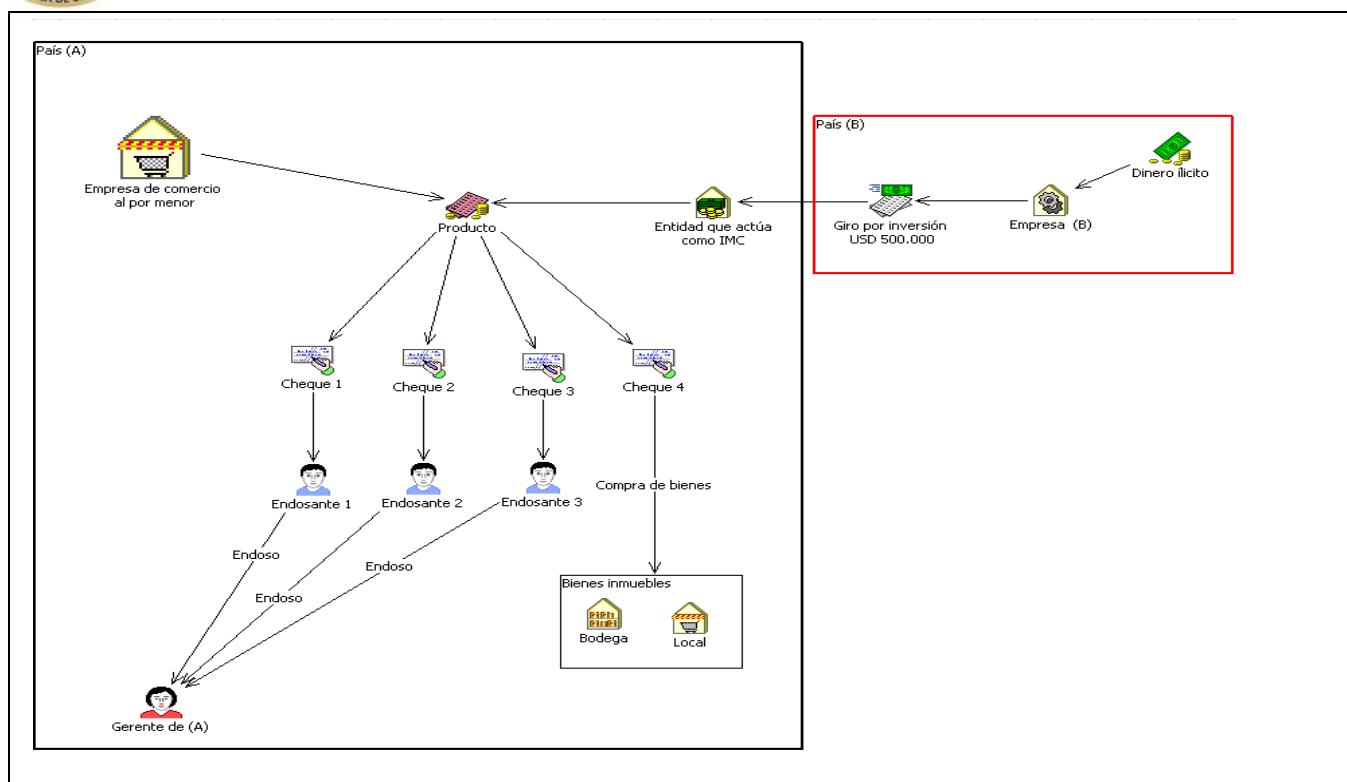
Para ello, la organización delictiva, a través de la empresa “B” (en el exterior) decide realizar una inversión de USD 500.000 en la empresa local “A” para desarrollar un proyecto de expansión del negocio con la adquisición de nuevos locales en una zona de influencia de grupos armados al margen de la ley.

La empresa “B” (en el exterior) con cargo a sus recursos de origen ilícito, ordena un giro por la suma de USD 500.000 en favor de la empresa local A.

La entidad financiera con base en la documentación presentada y siguiendo las instrucciones de la empresa local A, abona el equivalente en pesos a USD500.000 en su cuenta corriente.

La empresa A gira cheques a favor de un grupo de personas, quienes a su vez los endosan y finalmente son cobrados por el gerente de la empresa local A. Adicionalmente, se giran cheques para la compra de una bodega y locales en zona de influencia de Organizaciones Narco Terroristas ONT, con lo que se pretende justificar de alguna manera el desarrollo del proyecto.

Esquema del ejemplo:



3.4. Sustitución de deuda externa contraída por un cliente de una “empresa local” utilizando dinero ilícito

Sector Reportante: Financiero y Valores

Descripción:

Esta tipología involucra a una organización delictiva que utiliza el dinero proveniente de sus actividades ilícitas, para pagar desde el exterior una deuda vencida a favor de una “empresa exportadora local”.

Una “empresa exportadora local”, presenta dificultades en la recuperación de la cartera de sus clientes en el exterior al sobrepasar un año de vencimiento, por lo tanto se convierte en endeudamiento externo.

Teniendo en cuenta lo anterior, una organización delictiva ofrece a la “empresa exportadora local” comprarle con descuento la deuda de su cliente en el exterior, previo cumplimiento de los requisitos de ley, de tal manera que la deuda en el exterior quedará registrada a nombre de la “empresa compradora de la deuda” u organización delictiva.

Posteriormente, la entidad financiera de la “empresa compradora de la deuda” recibe una orden de pago desde el exterior, cuyo ordenante presuntamente corresponde al “deudor”.

Para tal fin, desde una cuenta en el exterior se ordena, a través de los intermediarios financieros que haya contratado, el giro de divisas a favor de la “empresa compradora de la deuda”.

La “empresa compradora de la deuda” recibe las divisas, a través de intermediarios del mercado cambiario y las convierte en moneda local.

Una vez el dinero está disponible, la “empresa compradora de la deuda” realiza el giro de un gran número de cheques a nombre de varias personas, que en general presentan endosos con irregularidades y son cobrados en efectivo, presentándose además la concentración de beneficiarios finales.

Señales de Alerta:

- Empresas con dificultades en el cobro de su cartera en el exterior, que repentinamente recuperan el dinero mediante el descuento de facturas vencidas, cediendo la deuda registrada ante las entidades de vigilancia y control.
- Empresas ubicadas en zonas con presencia de grupos armados al margen de la ley, que desarrollan actividades financieras entre las que se incluye el descuento de facturas de clientes en el exterior.
- El dinero convertido en moneda local, proveniente de la recuperación de la cartera vencida, es retirado de las cuentas bancarias mediante el giro de cheques a favor de varios beneficiarios, quienes generalmente los endosan en forma irregular.
- Los administradores de las empresas son personas muy jóvenes, sin historial en el sector financiero, quienes generalmente participan en otras empresas con similares características.

Ejemplo: *Recuperación de deuda externa vencida de una empresa exportadora de bienes.*

Una pequeña empresa con poca experiencia en el manejo de operaciones internacionales, realizó durante el año 2002 cinco exportaciones de sus productos por un valor total de USD 100.000 a un cliente en un país del Caribe.

Del valor total exportado, el cliente adeuda desde hace más de un año la suma de USD 45.000, que a la fecha se encuentran registrados ante las autoridades como endeudamiento externo.

La “empresa exportadora local”, es contactada por una organización delictiva que a través de una empresa de servicios financieros **B**, le ofrece comprar por USD 35.000 el saldo de la deuda vencida para hacerse cargo de su cobro.

La “empresa exportadora local” accede y realiza la cesión de la deuda, registrando como nuevo acreedor ante la autoridad cambiaria, a la empresa de servicios financieros **B**.

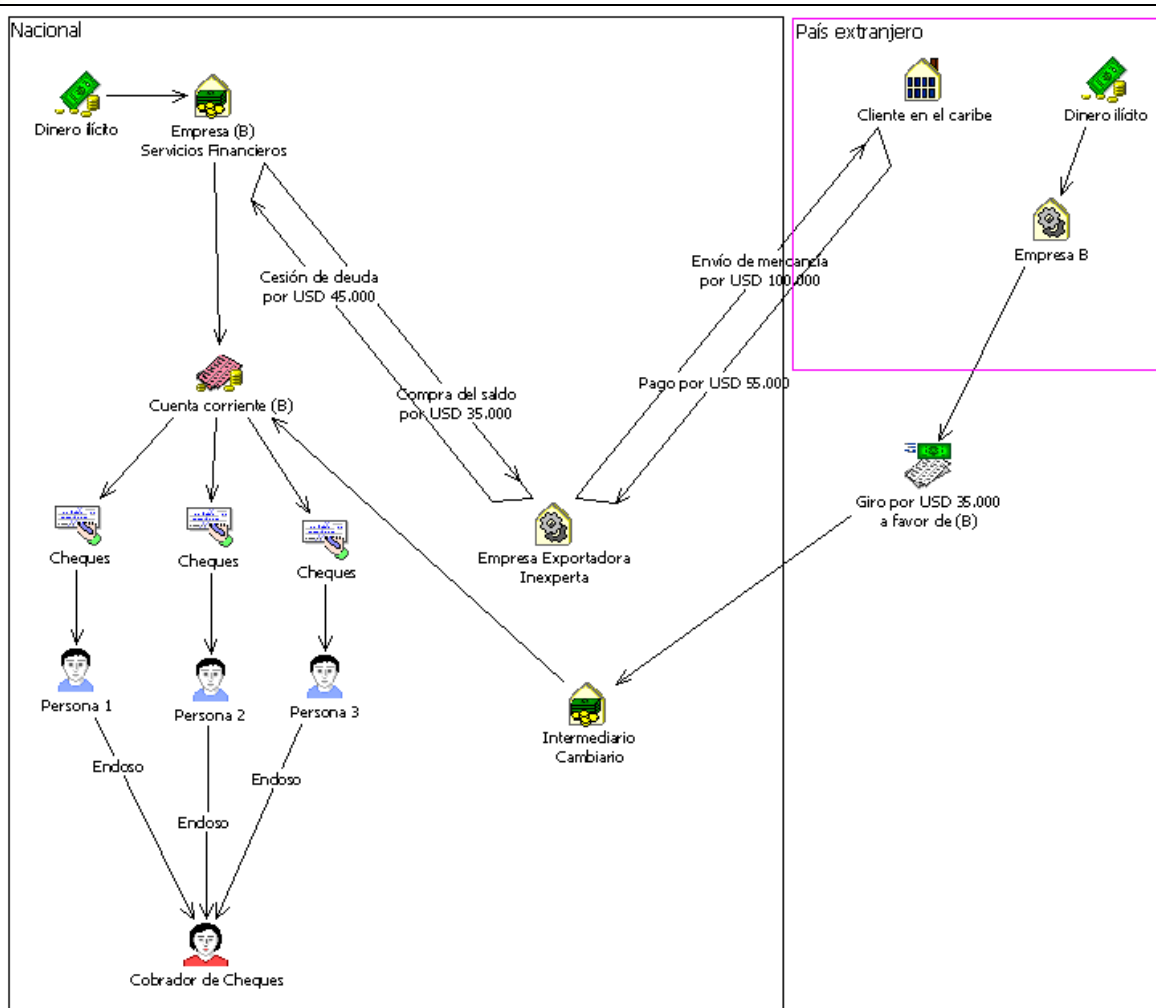
Una empresa desde el exterior, que forma parte de la organización delictiva, con cargo a sus recursos de origen ilícito, ordena un giro por la suma de USD 35.000 en favor de la empresa de servicios financieros **B**.

La empresa de servicios financieros **B**, presenta a su intermediario cambiario la documentación necesaria para el pago y conversión en moneda local del giro recibido.

Esta misma documentación sirve de soporte para dar por cancelada la deuda externa registrada ante la autoridad cambiaria.

Una vez el dinero convertido en moneda local se encuentra disponible en la cuenta de la empresa de servicios financieros **B**., esta gira cheques a favor de un grupo de personas, quienes los endosan (generalmente en forma irregular) para ser cobrados por una misma persona.

Esquema del ejemplo:



3.5. Arbitraje Cambiario Internacional¹ mediante el transporte de dinero ilícito

Sector Reportante: Financiero, Aduanero, Valores.

Descripción:

El arbitraje internacional de divisas consiste en aprovechar “la diferencia de precio que existe entre la Tasa Representativa del Mercado (TRM) y el precio del dólar en el mercado libre, para lo cual se abren cuentas corrientes o de ahorros en otros países y se realizan retiros en moneda local a través de las diferentes redes de cajeros”².

Es importante advertir que el arbitraje internacional de divisas puede ser lícito o ilícito. El arbitraje lícito se

¹ Para efectos de la presente tipología, se debe tener en cuenta que las operaciones de Arbitraje Cambiario Internacional, se realizan a través de cuentas en bancos del exterior. Sin embargo, no es la única modalidad que se utiliza para aprovechar el diferencial cambiario.

² Fuente: Globalización de las transferencias electrónicas de fondos a través de cajeros automáticos. Manuel Cifuentes, Jaime Velasco y Carlos Mario Serna. Ediciones Jurídicas Gustavo Ibáñez. Bogotá D.C., 2002.

desarrolla por personas o empresas que declaran la totalidad de sus operaciones, cumplen con todas las obligaciones legales aduaneras, cambiarias y tributarias tanto nacionales como internacionales y se utilizan divisas y capital de trabajo lícitos.

Es ilícito cuando las divisas adquiridas o el capital inicial provienen de alguna actividad delictiva. También es ilegal cuando no se cumple con todos los requisitos cambiarios, tributarios y aduaneros establecidos o no se declaran todas las operaciones realizadas.

Esta tipología puede desarrollarse en las siguientes etapas:

Ingreso de divisas al país local: Las divisas en efectivo provienen de una actividad delictiva y generalmente ingresan al país de manera clandestina, sin cumplir la totalidad de las obligaciones legales o no son declaradas en su totalidad.

Adquisición de las divisas en el país local: Las divisas pueden ser compradas por personas, negocios o empresas (cuyas actividades económicas pueden ser legítimas o ilegítimas) con dinero en moneda local, que puede ser de origen lícito o ilícito.

Transporte de las divisas a un país extranjero: Las divisas en efectivo son transportadas a otro país. Para ello, se pueden declarar y cumplir con todas las obligaciones legales aduaneras, cambiarias y tributarias, o por el contrario, se pueden transportar de manera clandestina y al margen de la ley.

Consignación de las divisas en el país extranjero: Las divisas en efectivo son consignadas en un banco de otro país (puede tratarse de un tercer país involucrado). Estos depósitos pueden estar ajustados a la ley o se pueden realizar de manera clandestina e ilegal, dependiendo de la manera como ingresaron las divisas al país extranjero.

Disposición del dinero en el país local: Las divisas consignadas en las cuentas bancarias del país extranjero (tercer país) son convertidas en moneda local. Se puede realizar de manera lícita, canalizadas a través de los intermediarios del mercado cambiario y utilizando mecanismos legítimos tanto del mercado regulado como del mercado libre. Otra manera puede ser mediante la utilización de cajeros electrónicos con múltiples tarjetas débito, cuyos titulares posiblemente están siendo suplantados o han “prestado” sus nombres para efectuar el retiro del dinero en efectivo.

Una vez se tiene el dinero en efectivo en moneda local, se adquieren las divisas en el país local y se puede reiniciar el ciclo ya mencionado.

Señales de Alerta:

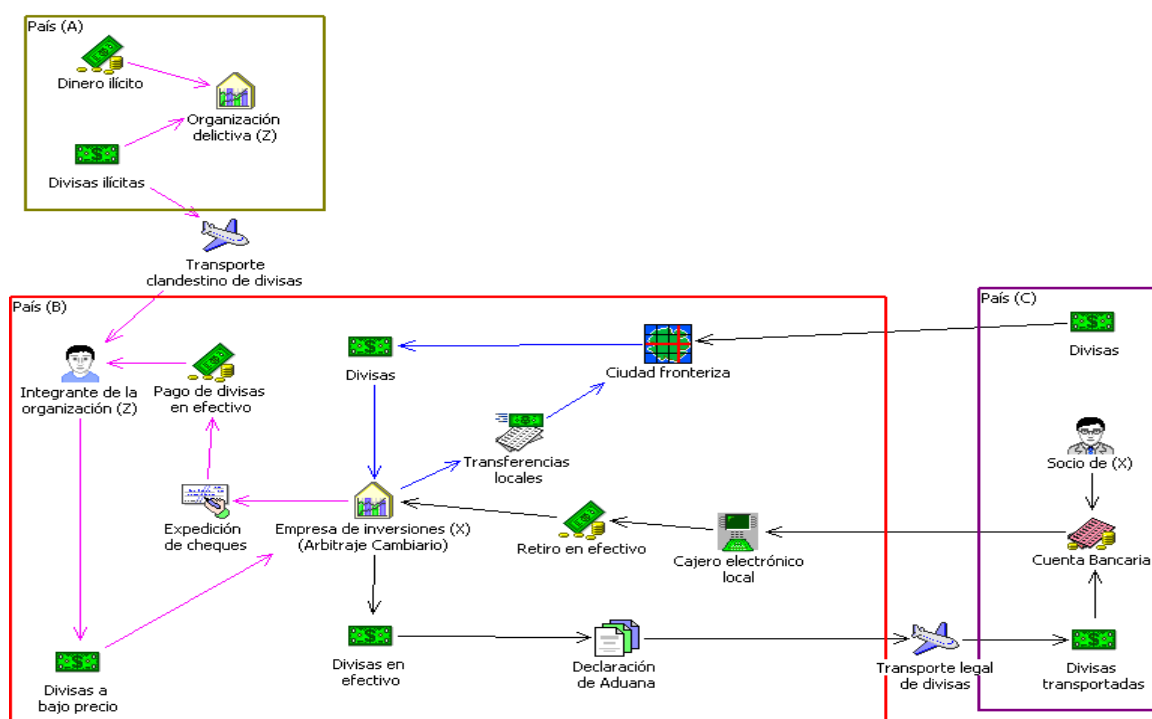
- Compra y venta de divisas en efectivo efectuada frecuentemente por personas o negocios que no están legitimadas para ejercer esta actividad.
- Compra y venta de divisas en efectivo con moneda local que presenta señales de fraccionamiento.
- Personas que presentan múltiples y frecuentes salidas del país con un mismo destino, declarando la salida de divisas en efectivo y que no corresponden con su perfil económico.
- Personas realizando numerosas y frecuentes transacciones en cajeros electrónicos con cargo a cuentas de bancos en el exterior.

- Traslado frecuente de dinero en efectivo (físico o mediante transferencias bancarias) a zonas fronterizas del país.

Ejemplo: Empresa local de inversiones que realiza arbitraje cambiario.

Una empresa de asesorías en inversión **X** recientemente creada por un grupo de jóvenes en el interior del país, conociendo las ventajas que representa el diferencial cambiario, decide realizar operaciones de arbitraje de divisas. Para ello, realiza transferencias locales de dinero para adquirir en una ciudad fronteriza divisas en efectivo. Con el propósito de obtener la mayor rentabilidad posible, la empresa **X** contacta una organización delictiva **Z** que les ofrece divisas en efectivo, en el país local, a un muy buen precio. La organización delictiva **Z** ingresa las divisas al país local de manera clandestina. La empresa **X** compra dichas divisas con moneda local, realizando el cambio de cheques en efectivo de las cuentas bancarias de la empresa. Las divisas en efectivo son declaradas ante la autoridad aduanera y trasladadas vía aérea a otro país por la empresa **X**. Allí son consignadas en una cuenta bancaria que figura a nombre de uno de los socios de la empresa, residenciado en ese país. El dinero es retirado pocos días después por la empresa local **X**, a través de múltiples y frecuentes transacciones en cajeros electrónicos, con la tarjeta débito que el socio de la empresa había remitido con anterioridad. Con el dinero convertido en moneda local, nuevamente se compran divisas ilícitas en efectivo a la organización **Z** y se repite la práctica descrita. Con el propósito de distraer la atención de las autoridades, parte de las divisas en efectivo fueron adquiridas a través de algunos Intermediarios del Mercado Cambiario (IMC) pagando el precio del mercado.

Esquema del ejemplo:



3.6. Transferencias fraccionadas de dinero ilícito a través de giros internacionales

Sector Reportante: Financiero, Aduanero, Valores

Descripción:

El sistema de giros internacionales y la conectividad de los sistemas utilizados por las empresas dedicadas a este negocio, gracias al avance tecnológico, facilitan el envío rápido y eficiente de altos volúmenes de dinero.

Este sistema posibilita, entre otros, el envío de remesas (transferencias de dinero lícito) de personas que se encuentran en el exterior en favor de sus familiares. Sin embargo, permite la utilización en algunas oportunidades de movilizar recursos ilícitos provenientes de organizaciones delictivas o para la financiación de actividades terroristas.

Las organizaciones delictivas utilizan esta modalidad para trasladar el dinero, producto de sus actividades ilícitas, a otro país mediante giros cuyos montos tienen características de fraccionamiento³ y con la utilización de muchos beneficiarios, denominados comúnmente como “pitufos”⁴, quienes en algunos casos suministran identificaciones falsas.

La operación de lavado consiste en fraccionar altas sumas de dinero en varios envíos. Esto se hace entre uno o varios remitentes a favor de uno o varios beneficiarios, con la finalidad de evadir los controles existentes tanto en el país de origen de los fondos como en el de destino.

El dinero es enviado a través de un IMC o intermediarios no autorizados y cobrado localmente por cada beneficiario. El pago del giro se puede realizar en efectivo, tanto en divisas como en moneda legal, o en cheque.

Una vez el falso beneficiario del giro ha recibido el pago, lo entrega a un tercero o beneficiario final y recibe a cambio una comisión.

Señales de Alerta

- Recepción de giros provenientes de varios remitentes, en diferentes países, y a favor de un mismo beneficiario.
- Un mismo remitente que envía giros a varios beneficiarios sin una relación aparente.
- Los giros son enviados a favor de un grupo de personas, sin relación aparente, con un mismo número telefónico o dirección para contactarlos.
- Beneficiarios que suministran varios números de teléfono y direcciones en la misma ciudad para el cobro de los giros.
- Grupos de beneficiarios de giros que suministran un mismo número de teléfono y/o dirección para el cobro de las transferencias.
- Personas que cobran o envían giros utilizando distintas oficinas del IMC en una misma zona geográfica o que envían o reciben giros en lugares diferentes a los de su residencia.
- Personas que han cobrado diferentes giros y han informado varias actividades económicas que no guardan relación con los montos recibidos.
- Beneficiarios de giros que desconocen el nombre del remitente, el origen, el monto y la finalidad del dinero.

³ El fraccionamiento o estructuración de operaciones consiste en dividir una suma considerable de dinero en pequeños montos, generalmente inferiores al monto individual establecido como control. Es común que estas operaciones se efectúen por montos iguales o similares, en la misma fecha o en días cercanos y con la utilización de diferentes operadores.

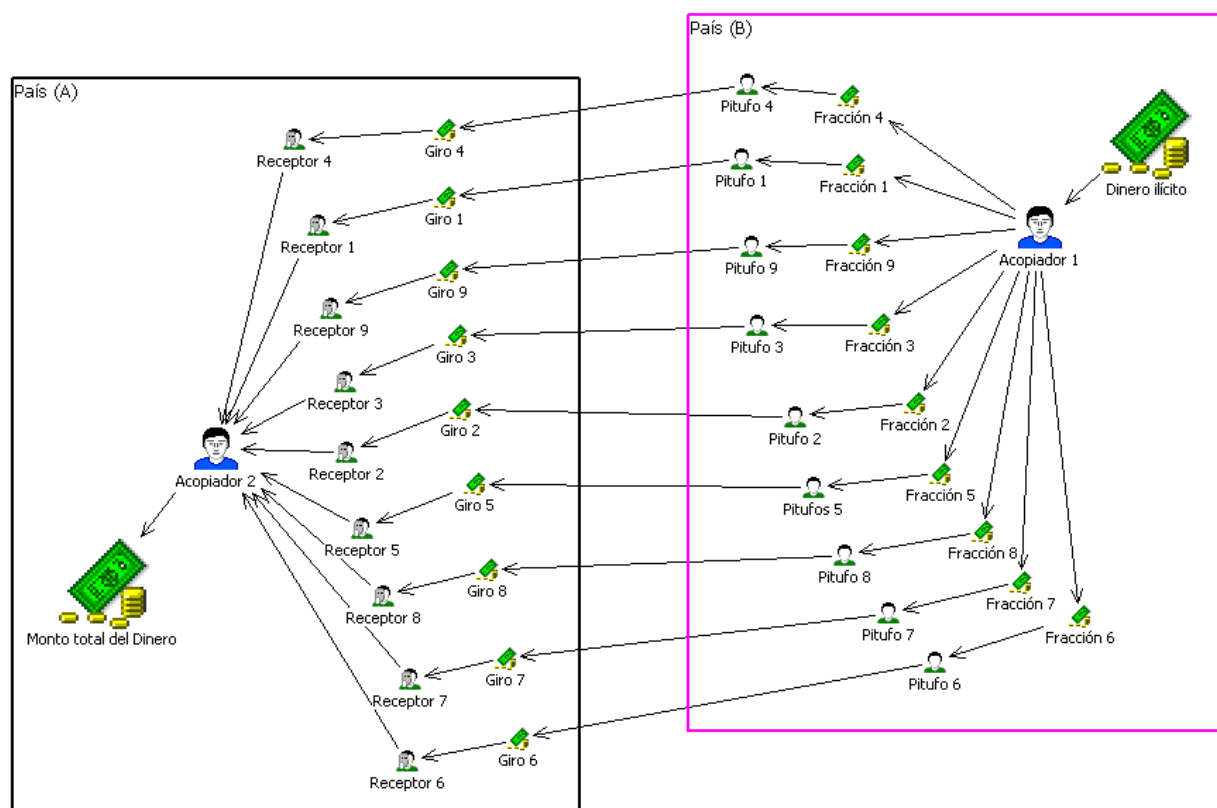
⁴ “Pitufos” es la persona que es utilizada para recibir del exterior giros o transferencias a su favor, generalmente con características de fraccionamiento.

- Utilización de documentos de identidad, aparentemente falsos o adulterados, para el cobro de los giros.

Ejemplo: Grupo de “pitufos” que cobran giros del exterior.

Una organización delictiva requiere trasladar desde el exterior (país B), parte de los fondos producto de sus actividades ilícitas. Uno de los integrantes de la organización delictiva en el país A, contacta a un grupo de personas (“pitufos”) para que reciban una serie de giros desde el exterior, a cambio de una comisión de \$30.000 por cada operación. Los nombres, identificaciones y números telefónicos de contacto, de las personas utilizadas para el cobro de los giros se envía a un integrante de la organización delictiva en el país B. Este integrante en el país B realiza, durante tres días y a través de cuatro operadores en el exterior, 50 giros por un valor de USD 900 cada uno, con destino a 35 beneficiarios diferentes localizados en dos ciudades (cercanas) del país A, utilizando tres diferentes IMC local. De las 35 personas, la mayoría se encuentran ubicadas en barrios marginales de ambas ciudades, desarrollan actividades tales como “ama de casa”, “estudiante” y “pensionado”. Además, algunas de ellas presentan vínculos familiares. Una vez los IMC reciben la orden de pago del giro, contactan telefónicamente a cada uno de los beneficiarios. El integrante de la organización delictiva en el país A, coordina a las 35 personas para que realicen el cobro de los giros en efectivo en moneda local, para lo cual entrega por escrito la información sobre el remitente del giro, que debe ser suministrada a los IMC. Este mismo integrante de la organización delictiva en el país A, recolecta el dinero de cada uno de los “pitufos” utilizados y les paga la comisión acordada.

Esquema del ejemplo:



3.7. “Peso Broker” (Black Market Peso Exchange)

Sector Reportante: Financiero, Valores, Aduanero

Descripción:

Esta tipología se refiere a la utilización de un “Broker” que se define como “un intermediario financiero informal del mercado de capitales y divisas de origen ilícito que se encarga de reubicar parte de las utilidades obtenidas en el mercado internacional...”⁵.

Una organización delictiva tiene unos recursos (depósitos, títulos o divisas en efectivo), proveniente de su actividad ilícita, en el exterior. A su vez, esta organización tiene unos compromisos o necesidades de recursos en el país local que deben ser atendidas en moneda local.

Por otra parte, una persona en el país local tiene unos recursos (lícitos o ilícitos) en moneda local y la necesidad de colocarlos en el país extranjero.

El intermediario informal “Broker” pone en contacto o sirve de enlace, con pleno conocimiento o no, a la organización que tiene los recursos ilícitos en el exterior con la persona en el país local que necesita las divisas. De esta manera, la organización delictiva se encarga de colocar las divisas para la persona del país local y, a su vez, esta persona se encarga de colocar los recursos a disposición de la organización en el país local.

Así, la organización delictiva no realiza operaciones formales de transferencia de divisas desde el país extranjero, no registra transacciones cambiarias en el país local para atender sus compromisos y disminuye el riesgo de ser detectado por las autoridades.

Señales de Alerta:

- Operaciones locales o internacionales donde actúan intermediarios desconocidos o con pocas referencias en el medio.
- Operaciones de comercio internacional informal en las que intervienen empresas desconocidas o cuya actividad económica tiene poca relación con dichas actividades.
- Obligaciones que desaparecen repentinamente o son canceladas por cuenta de terceros, tanto en el país local como en el extranjero.
- Personas que desarrollan una actividad de comercio informal de la que no se evidencian pagos a un proveedor local o al exterior, cuando las mercancías son extranjeras.
- Adquisición de bienes o servicios en el exterior sin que se identifique plenamente la manera de pago de los mismos desde el país local.

Ejemplo: “Broker” que es utilizado por una organización delictiva.

Una organización delictiva **Z** dispone de USD 500.000 en el exterior (país **B**), pero simultáneamente tiene unos compromisos en el país local **A** por una suma de dinero equivalente a USD 450.000 en moneda local.

Una persona **X** en el país local **A** tiene unos recursos disponibles por una suma equivalente a USD 500.000, representados en títulos y dinero en efectivo en moneda local. También requiere colocar en el país extranjero **B** la suma de USD 450.000.

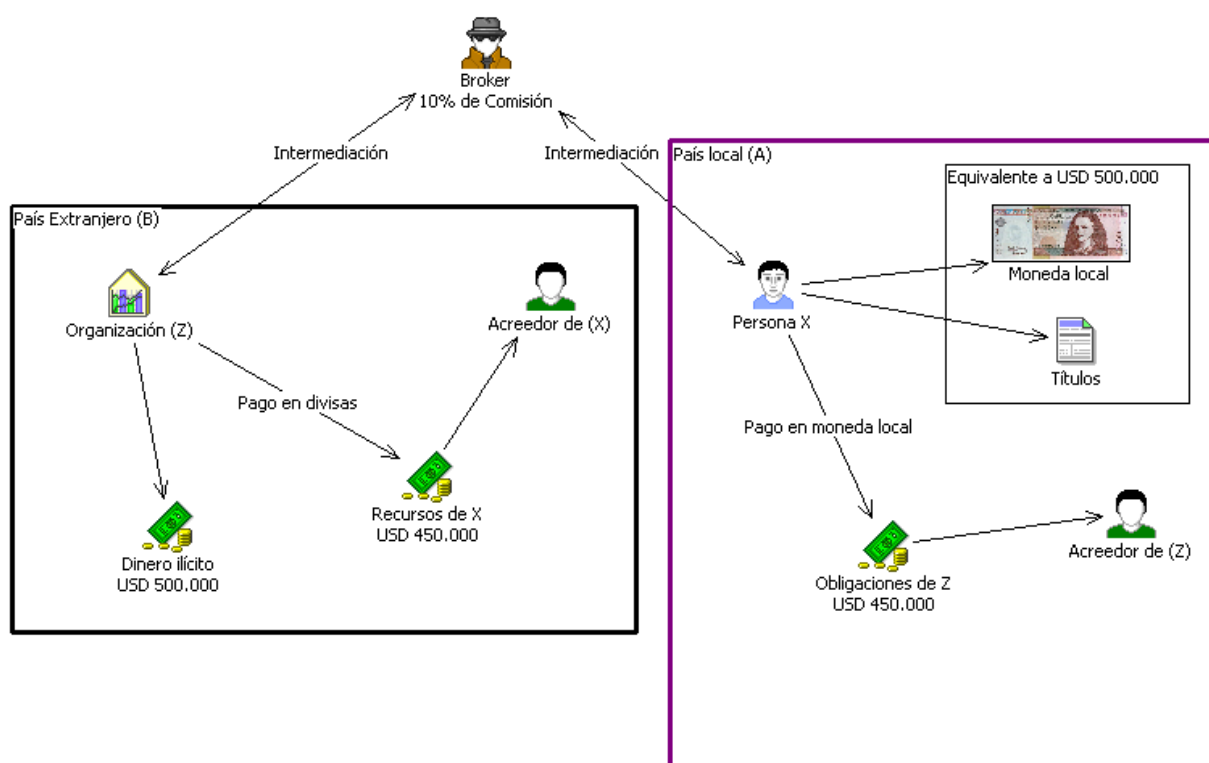
⁵ Tomado de Tipologías de Lavado de Activos, FELABAN, 2003.

Un intermediario informal “*Broker*” se encarga de contactar a la organización **Z** y a la persona **X** en sus respectivos países. El “*Broker*” cobra por su intermediación una comisión del 10%.

De esta manera, la organización **Z** se encarga de pagar las obligaciones por valor de USD 450.000 de la persona **X** en el país **B**. Los restantes USD 50.000 es la comisión que paga **Z** al intermediario.

A su vez, la persona **X** se encarga de cancelar las deudas de la organización **Z** por una suma equivalente a USD 450.000 en el país local A. El broker cobra a **X** una comisión equivalente a USD 50.000.

Esquema del ejemplo:



3.8. Utilización de empresas legalmente establecidas para apoyar las actividades de Organizaciones Narco Terroristas.

Sector Reportante: Financiero

Descripción:

Las zonas económicas en las que confluyen diferentes factores de interés, principalmente por la presencia de Organizaciones Narco Terroristas (ONT), son altamente sensibles para la creación y puesta en funcionamiento de “negocios” con apariencia de legalidad que sirven para los propósitos de estos grupos armados.

Una organización delictiva, para desarrollar y mantener sus actividades requiere de diferentes bienes y servicios,

algunos de los cuales por sus características pueden ser provistos por la economía local⁶ (zona de mayor presencia).

Para ello, la ONT dispone de dos modalidades:

- Destina recursos económicos en la creación de nuevas empresas que se encarguen de desarrollar este tipo de actividades comerciales.
- Utiliza negocios ya creados en la zona, mediante la intimidación que ejercen sobre sus propietarios.

Una vez la ONT cuenta con las empresas o negocios que requiere, hace uso de ellos en dos sentidos:

- Los negocios desarrollan una actividad comercial legítima que termina apoyando la logística para la comisión de actividades ilícitas.
- A través de ellos, se realiza el manejo o traslado de recursos provenientes de actividades ilícitas.

De esta manera, una ONT, crea legalmente una empresa para el desarrollo de una actividad comercial específica que apoye la logística de su actividad delictiva. Dicha empresa recibe dinero por la venta de los bienes o prestación de los servicios a particulares y especialmente a la ONT y lo utiliza para el pago de proveedores, integrando así el dinero en la economía.

Con los recursos de su ejercicio y los dineros adicionales provenientes de actividades ilícitas, la empresa utiliza productos financieros, constituye inversiones y en algunos casos, realiza traslados a favor de cuentas de terceras personas en otras ciudades del país.

Señales de Alerta:

- Empresas ubicadas en zonas con presencia de ONT, que repentinamente registran un alto incremento en el nivel de sus ventas, sin una justificación aparente.
- Empresas ubicadas en zonas con presencia de ONT, que registran un nivel de ventas que no guarda relación con la capacidad económica y de consumo de la población de la zona.
- Pagos a los proveedores de una empresa, realizados por cuenta de terceras personas que al parecer no tienen un vínculo con ella.
- Empresas en zonas con presencia de ONT, que registran en sus productos financieros altos movimientos en efectivo, con características de fraccionamiento y que no guardan relación con la actividad que desarrollan.
- Transferencias bancarias locales y cheques girados a favor de terceras personas que al parecer no tienen relación con la actividad económica desarrollada por la empresa.
- Cheques girados por la empresa que presentan endosos irregulares y que son cobrados generalmente en efectivo.
- Empresas ubicadas en zonas con presencia de ONT, que registran una estructura y actividad financiera muy diferente a la de una empresa típica del mismo sector económico.
- Empresas ubicadas en zonas con presencia de ONT, que registran consignaciones en sus cuentas con señales de fraccionamiento, realizadas en ciudades diferentes a la zona en la que desarrolla su actividad comercial.
- Empresas ubicadas en zonas con presencia de ONT, económicamente activas y que repentinamente dejan de funcionar.

Ejemplo: ONT que comercializa víveres, abarrotes y elementos de apoyo logístico.

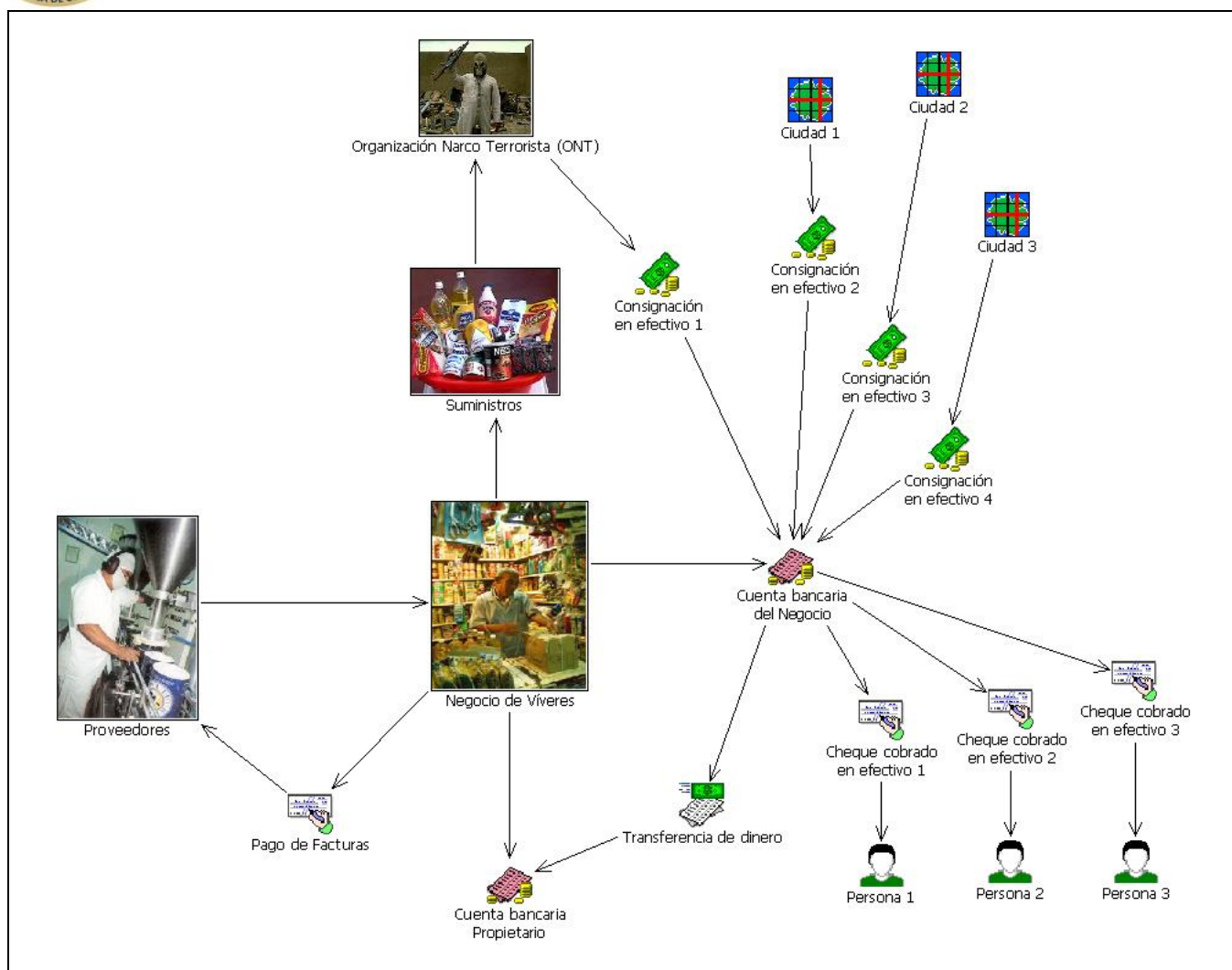
⁶ Viveres, combustibles, transporte, servicios médicos y suministro de medicamentos, entre otros.

Una ONT y con presencia en una zona económica en la que confluyen diferentes factores de interés, requiere el suministro constante de una serie de víveres, abarrotes y elementos de apoyo logístico para el sostenimiento normal de sus integrantes. Para ello, decide utilizar un pequeño “negocio” de la zona “convenciendo” a su propietario de que colabore con la “causa de la organización”. El “negocio” creado hace 5 años, realizaba la venta de víveres abarrotes y elementos de apoyo logístico en una pequeña parte de la zona, por lo que registraba un bajo nivel de ventas. Estas ventas eran en efectivo y en algunos casos otorgaba pequeños plazos para el pago de las compras que sus clientes realizaban. Repentinamente, el “negocio” presenta un notorio incremento en los pedidos realizados a sus proveedores de artículos tales como granos, enlatados, elementos de aseo personal, baterías y herramientas. Para el pago de estos insumos, los proveedores exigen el giro de cheques con cruces restrictivos. Adicionalmente, el nivel de sus ventas también registra un repentino incremento, superando incluso a los otros negocios más grandes de la región. El dinero recibido por las nuevas ventas, se consigna siempre en efectivo, en las cuentas bancarias del “negocio”. Adicionalmente, se recibe un gran número de consignaciones desde otras ciudades del país con características de fraccionamiento.

Una parte del dinero se destina para el pago de proveedores y la otra permanece muy poco tiempo en sus cuentas. Para el retiro de este último, el “negocio” gira un gran número de cheques, que son cobrados principalmente en efectivo, incluso en ciudades diferentes a la que se encuentra el “negocio”.

De igual manera, el “negocio” solicita la transferencia de dinero a una cuenta a nombre de su propietario, radicada en otra ciudad del país, de la cual se efectúan retiros sucesivos en efectivo.

Esquema del ejemplo:



3.9. Productos financieros y de inversión susceptibles de ser usados para operaciones de lavado de activos

Sector Reportante: Financiero, Valores y Solidario

Descripción:

Algunos de los productos que ofrecen entidades del sector financiero y de valores pueden ser utilizados para tratar de darle apariencia de legalidad a recursos cuya procedencia es ilícita. Las modalidades más utilizadas con este tipo de productos son el fraccionamiento de operaciones en efectivo, la vinculación simultánea a diferentes entidades para fraccionar las operaciones, el “préstamo” (uso de terceros) de cuentas bancarias y la utilización de terceras personas (presuntos testaferros o “pitufos”). Estos productos financieros y alternativas de inversión son aprovechados por las organizaciones delictivas porque tienen características tales como la facilidad de constitución, disponibilidad inmediata de recursos (a la vista), facilidad de trasladar fondos a otras cuentas propias o de terceros, posibilidad de realizar pagos con cheques de gerencia (dificulta la identificación del verdadero origen) y utilización de tarjetas y cajeros electrónicos para efectuar transacciones. Adicionalmente, algunos de estos productos no son reportados a centrales de información o bases de datos, lo que dificulta la identificación para las autoridades. Entre los más conocidos y utilizados están las cuentas de ahorros, cuentas corrientes,

encargos fiduciarios, fondos de valores y aportes voluntarios a fondos de pensiones.

Señales de Alerta:

- Apertura de este tipo de productos financieros o de inversión por parte de un grupo de personas que presentan características similares, tales como las fechas de solicitud de vinculación, cantidades depositadas y retiradas, datos de confirmación y referencias personales y comerciales.
- Apertura simultánea de cuentas o productos por parte de una misma persona, tanto en la misma entidad o en diferentes instituciones, que presentan movimientos similares, especialmente en efectivo.
- Productos que presentan continuas operaciones en efectivo por debajo de los montos establecidos para diligenciar el formato correspondiente a este control.
- Retiros en cheque o cheque de gerencia a favor de diferentes personas, los cuales son endosados (generalmente en forma irregular) y cobrados en efectivo.
- Transferencias entre cuentas del mismo titular o a favor de otras personas, sin justificación aparente.
- Operaciones realizadas por internet, cajeros electrónicos o telefónicamente para evitar la identificación.
- Cheques girados a favor del titular o diferentes personas, que son endosados con irregularidades, cobrados en efectivo.
- Transacciones que por su monto no corresponden al ingreso mensual reportado a las entidades financieras.

Ejemplo: Utilización de productos financieros y de inversión para colocar dinero ilícito

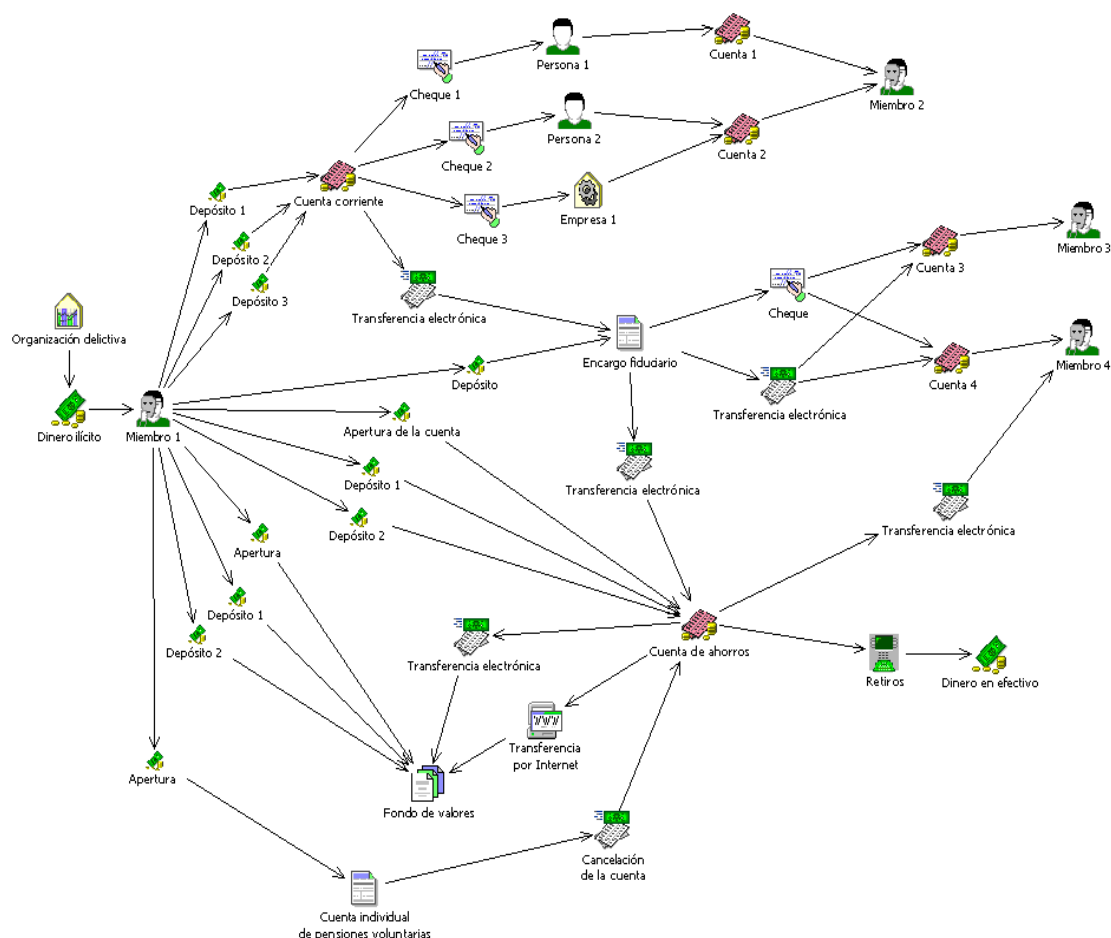
Una organización delictiva entrega una considerable suma de dinero en efectivo a uno de sus integrantes (señor **A**) para que los coloque en diferentes productos financieros o de inversión.

El señor **A** consigna una parte del dinero en su cuenta corriente, abierta hace más de 5 años en el Banco **X**, en varias transacciones cuyos montos fueron inferiores a los \$10 millones para evitar su control. Además, solicita la apertura de una cuenta de ahorros en el mismo banco **X** con otra cantidad de dinero en efectivo. En los dos meses siguientes realiza consignaciones en efectivo, en esta cuenta, desde diferentes oficinas y ciudades en montos inferiores a los \$10 millones; así mismo, retira una parte del dinero e la cuenta de ahorros a través de cajeros electrónicos y de la cuenta corriente a través de cheques girados a favor de terceras personas (algunas jurídicas), los cuales son endosados y finalmente consignados en dos cuentas bancarias de una misma persona, que al parecer es integrante de la misma organización delictiva. El señor **A** destina una parte del dinero recibido para constituir un encargo fiduciario, a través del FCO en una sociedad fiduciaria que utiliza la misma red de oficinas del Banco **X**. Durante los tres meses siguientes realiza adiciones en efectivo y mediante transferencias desde su cuenta corriente y cuenta de ahorros en el Banco **X**. Así mismo, efectúa retiros en cheque (la mayoría endosados con irregularidades) y transferencias a favor de otras cuentas del Banco **X**, cuyos titulares son integrantes de la misma organización delictiva.

Igualmente, el señor **A** utiliza otra parte del dinero recibido para invertir en un fondo de valores de una sociedad comisionista de bolsa, que utiliza la misma red de oficinas del Banco **X**. Durante los seis meses siguientes realiza inversiones adicionales en efectivo, mediante transferencias desde su cuenta corriente y cuenta de ahorros en el Banco **X** y traslados de fondos de otras cuentas de titulares del Banco **X**, realizadas a través de internet. En el mismo periodo de tiempo, realiza cancelaciones parciales en cheque y transferencias a favor de sus cuentas en el Banco **X**. Finalmente, con el dinero recibido restante, el señor **A** constituye una cuenta individual de aportes voluntarios en el Fondo de Pensiones **Y**. Adicionalmente realiza aportes voluntarios mensuales en efectivo por la suma de \$4 millones. Después de 6 meses de aportes voluntarios consecutivos, el señor **A** decide cancelar totalmente sus ahorros y rendimientos, mediante la autorización de traslado a una de sus cuentas en el Banco **X**,

quien a su vez hace parte de la red de oficinas que utiliza el Fondo de Pensiones Y. A su vez, este dinero es transferido de la cuenta del señor A a otra cuenta de un titular del Banco X, quien presuntamente hace parte de la misma organización.

Esquema del ejemplo:



4. TIPOLOGÍAS BASADAS EN INFORMACIÓN DE FUENTES EXTERNAS

4.1. Utilización de fondos ilícitos para disminuir endeudamiento o capitalizar empresas legítimas

Sector Reportante: Financiero, Valores

Fuente: GAFI – FATF, UIAF

Descripción:

La finalidad de la tipología es buscar empresas legalmente constituidas con historia comercial y financiera reconocida y con problemas de endeudamiento para mezclar capital ilícito con el capital lícito de una empresa constituida con anterioridad.

Hecho el aporte de capital “el inversionista” solicita la modificación de los documentos legales poder acceder al

manejo de los productos financieros de la empresa.

Una vez incluido dentro del grupo de personas con acceso al manejo de productos financieros el “inversionista” los maneja mezclando dinero de origen ilícito con el dinero que normalmente maneja la empresa en el desarrollo de su objeto social. De igual forma, “el inversionista” puede alterar las cuentas del balance a su favor para tratar de “justificar” ingresos adicionales.

Si en un momento dado “el inversionista” identifica que la entidad ha detectado alguna inusualidad en el los movimientos de las cuentas, este puede retirar su inversión con lo que la empresa podría ser eventualmente liquidada y las cuentas cerradas. En este caso “el inversionista” buscaría una nueva empresa a través de la cual “manejar” su dinero ilícito.

Una modalidad de esta tipología se refiere a la inversión extranjera en el país local, donde empresas ficticias provenientes de otros países, “invierten” su capital con el apoyo de testaferros locales en negocios legítimamente constituidos.

También puede ocurrir que se presenten rubros inflados en los estados financieros, de esta forma se intenta justificar la canalización de los recursos que se pretenden “lavar” en las cuentas y productos financieros de la compañía. Con la exageración de los gastos, se logran reducir los impuestos correspondientes. La inflación en los gastos justificaría la evacuación de altas sumas de dinero para ocultar el desembolso a los verdaderos dueños del dinero ilícito.

Señales de Alerta:

- Empresas con conocidas deficiencias de liquidez presentan en poco tiempo reactivación del flujo de efectivo en sus cuentas y productos financieros, sin explicación.
- Empresas con problemas financieros cuyos socios, luego de hacer modificaciones en los documentos de constitución reactivan su negocio sin la necesidad de endeudarse.
- Cambios representativos en los movimientos financieros de la empresa que no son acordes con el comportamiento general del sector.

Ejemplo: Un inversionista relacionado con operaciones de lavado de activos, mantiene inversiones a través de empresas legalmente constituidas y reconocidas en su medio. Como resultado de la crisis económica de un sector productivo, una empresa legalmente constituida de reconocida trayectoria comercial y financiera y con una amplia experiencia en el desarrollo de sus actividades, entra en mora en algunos créditos comerciales obtenidos con antelación para la compra de materia prima.

El representante legal de la empresa es contactado por un “inversionista” interesado en sacar a flote la compañía. A pesar de no conocer mucho sobre la actividad económica de la empresa y no tener experiencia en el manejo empresarial, esta persona se muestra interesada en aportar una cantidad de dinero con el fin de sanear lo balances de la empresa.

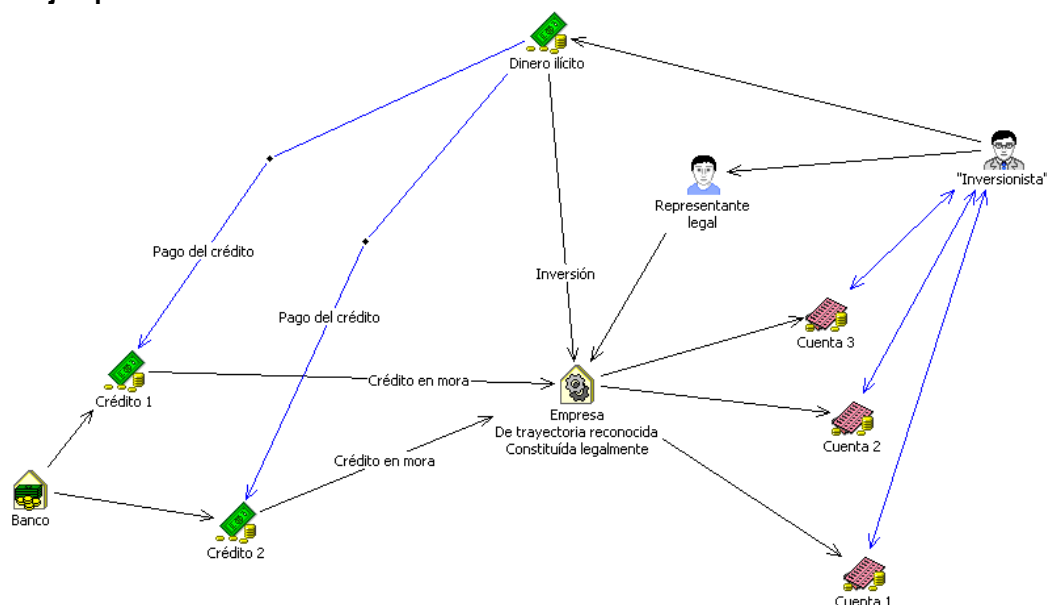
Dentro de las condiciones para realizar el negocio, el “inversionista” pide que se modifiquen los documentos legales de la empresa para figurar como socio y ser autorizado para el manejo de los productos financieros de la empresa.

Una vez aportada la suma de origen ilícito, la empresa salda los compromisos financieros adquiridos y

experimenta un incremento en sus activos, patrimonio y la cantidad y frecuencia de movimientos en efectivo.

Finalmente, y luego de un periodo de recuperación, el inversionista retira su capital de la empresa justificando su origen en el retorno de su inversión inicial más los rendimientos obtenidos con la actividad comercial de la empresa. Los estatutos legales son modificados nuevamente y la empresa vuelve a su actividad normal solicitando de nuevo créditos para sostener su negocio.

Esquema del ejemplo:



4.2. Compra de “premios” por parte de una organización delictiva

Sector Reportante: Financiero, Valores, Salud.

Descripción:

Esta tipología involucra a una organización delictiva que utiliza el dinero proveniente de sus actividades ilícitas para “comprar” los premios a los beneficiarios iniciales. La organización delictiva se encarga de contactar a los ganadores de premios para “comprarlos” por un mayor valor al que recibirían del organizador o entidad responsable del pago. El beneficiario inicial acepta el acuerdo y recibe dinero o bienes de procedencia ilícita. Para ello, entrega el título o cede el derecho de reclamación del premio. Uno de los integrantes de la organización delictiva se encarga de reclamar el premio y pagar los impuestos correspondientes, con el propósito de justificar el incremento de su patrimonio. Por lo general, los bienes recibidos como premio son transferidos o vendidos, con el fin de mantener disponibles los recursos para la organización delictiva. Esta tipología se puede presentar con cualquier tipo de ingresos ocasionales o premios provenientes de actividades tales como herencias, indemnizaciones de seguros extranjeros, concursos, rifas, loterías, apuestas y juegos de azar.

Señales de Alerta:

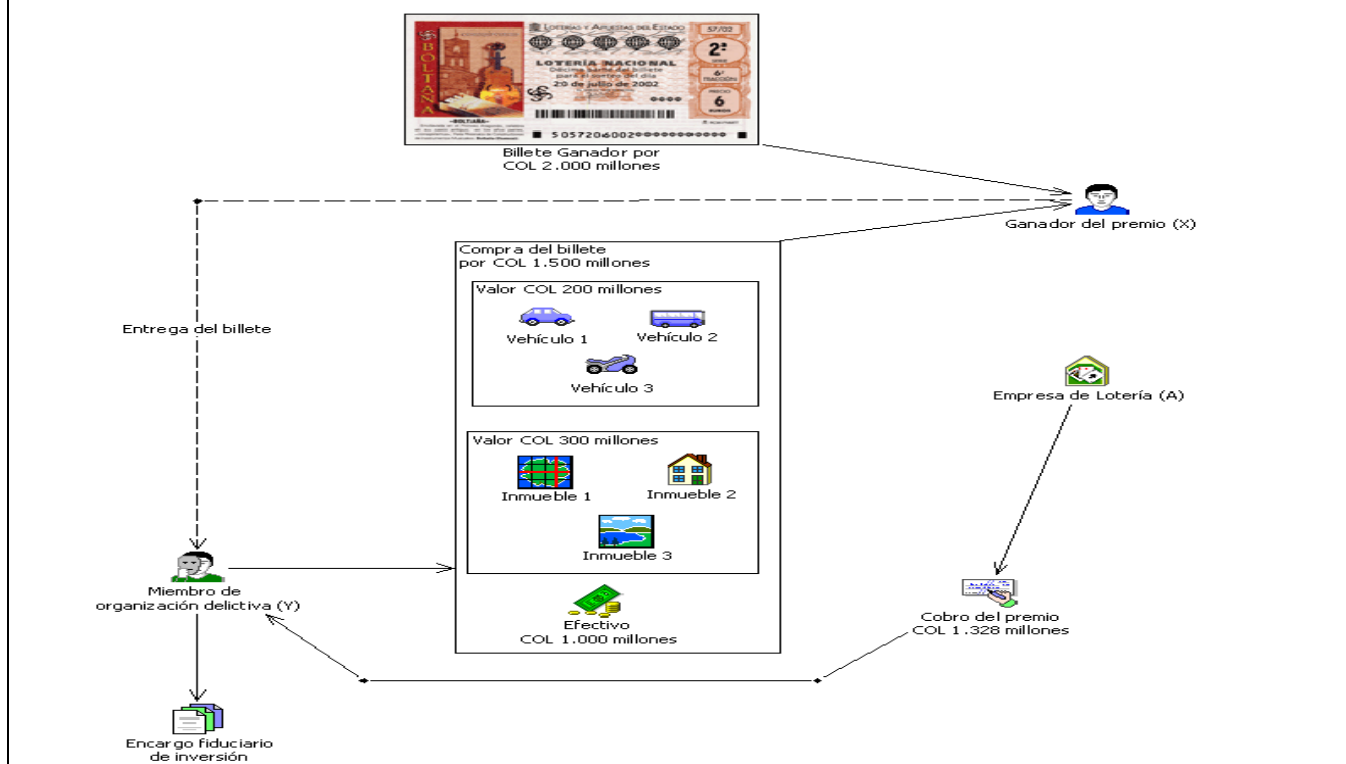
- Personas que incrementan su patrimonio de manera inesperada y manifiestan haberse ganado un premio, sin que exista un registro oficial del pago del mismo.
- Personas que incrementan injustificadamente su patrimonio sin una aparente justificación.
- Personas que frecuentemente reclaman premios como ganadores de diferentes concursos, eventos, loterías, apuestas, etc.
- Personas que justifican su incremento patrimonial o transacciones financieras en la “venta o cesión” de premios

a favor de un tercero.

Ejemplo: Organización delictiva que compra un “billete” ganador de una lotería local

El señor **X** se gana el premio mayor de una importante lotería local **A** por la suma de \$2.000 millones. Pero antes de cobrar el premio es contactado por una persona **Y** (integrante de la organización delictiva **Z**) quien le ofrece “comprar” el billete ganador y pagarle la suma de \$1.500 millones, la cual es un valor superior al valor neto que recibiría. El señor **X** acepta y entrega el billete ganador al señor **Y**. A cambio, el señor **X** recibe en dinero en efectivo la suma de \$1.000 millones, tres vehículos avaluados en \$200 millones y tres bienes inmuebles por un valor de \$300 millones, todos obtenidos con recursos ilícitos provenientes de la actividad de la organización delictiva **Z**. El señor **Y** se presenta a cobrar el premio mayor a la lotería **A**. Esta verifica el billete ganador y paga al señor **Y** la suma de \$1.328 millones, después de descontar el impuesto de ganadores (17%) y la retención en la fuente (20%). Con el dinero recibido de la lotería **A**, el señor **Y** decide constituir un encargo fiduciario de inversión, en una sociedad fiduciaria, para realizar pagos o inversiones. De esta manera, la organización delictiva **Z** pretende dar apariencia de legalidad a la suma de \$2.000 millones por el premio mayor de la lotería, paga \$1.500 millones por la “compra” del billete ganador y recibe de la lotería **A** la suma de \$1.328 millones.

Esquema del ejemplo:



4.3. Declaración de un premio ficticio obtenido en el exterior, para el ingreso a un país local de dinero ilícito

Sector Reportante: Financiero, Valores.

Descripción:

Esta tipología involucra a una organización delictiva que utiliza personas que viajan al exterior y simulan traer un premio obtenido en dicho lugar, para ingresar al país local el dinero proveniente de sus actividades ilícitas.

Una organización delictiva, contacta a una persona para que a cambio de una comisión viaje al exterior y simule la obtención de un premio en bienes y/o dinero.

Para ello, la organización delictiva prepara a la persona contactada y le provee una “historia razonable” para las autoridades del país local, que justifique la obtención de un premio. De igual manera, entrega documentos falsos o adulterados que soporten la obtención de supuesto premio.

Una vez en el exterior, la persona contactada recibe de un integrante de la organización delictiva, las divisas en efectivo o el bien que deben ser llevados al país local.

Cuando la persona contactada regresa al país local, realiza los controles aduaneros, cambiarios y tributarios para ingresar las divisas y/o bienes obtenidos como premio, por su supuesta participación en un concurso o evento en el exterior. Esta persona presenta los documentos ilegales que soportan la obtención del premio y cancela los impuestos correspondientes en el país local.

El ingreso de divisas también puede darse mediante una transferencia ordenada por los supuestos organizadores del evento o concurso, a través de los intermediarios que dispongan en el exterior. Para ello, un intermediario en el país local recibe una orden de pago de las divisas a favor del presunto ganador y las convierte en moneda local.

Una vez las divisas o los bienes están disponibles en el país local, se transfieren a la organización delictiva y la persona contactada recibe la comisión pactada.

Señales de Alerta:

- Personas que registran frecuentes movimientos migratorios y declaran el ingreso de divisas o bienes como producto de premios recibidos en concursos o eventos a los que presuntamente asistieron.
- Incremento patrimonial repentino de una persona que lo justifica en presuntos premios obtenidos en el exterior, pero que son rápidamente transferidos.
- Transferencia de dinero o propiedades de una persona que aparentemente ganó un concurso o evento en el exterior, a terceras personas de las que no se evidencia una relación clara o una transacción comercial formal.

Ejemplo: Una persona que presuntamente gana un concurso en el exterior.

Una organización delictiva necesita ingresar al país local USD 130.000 producto de sus actividades delictivas en el exterior.

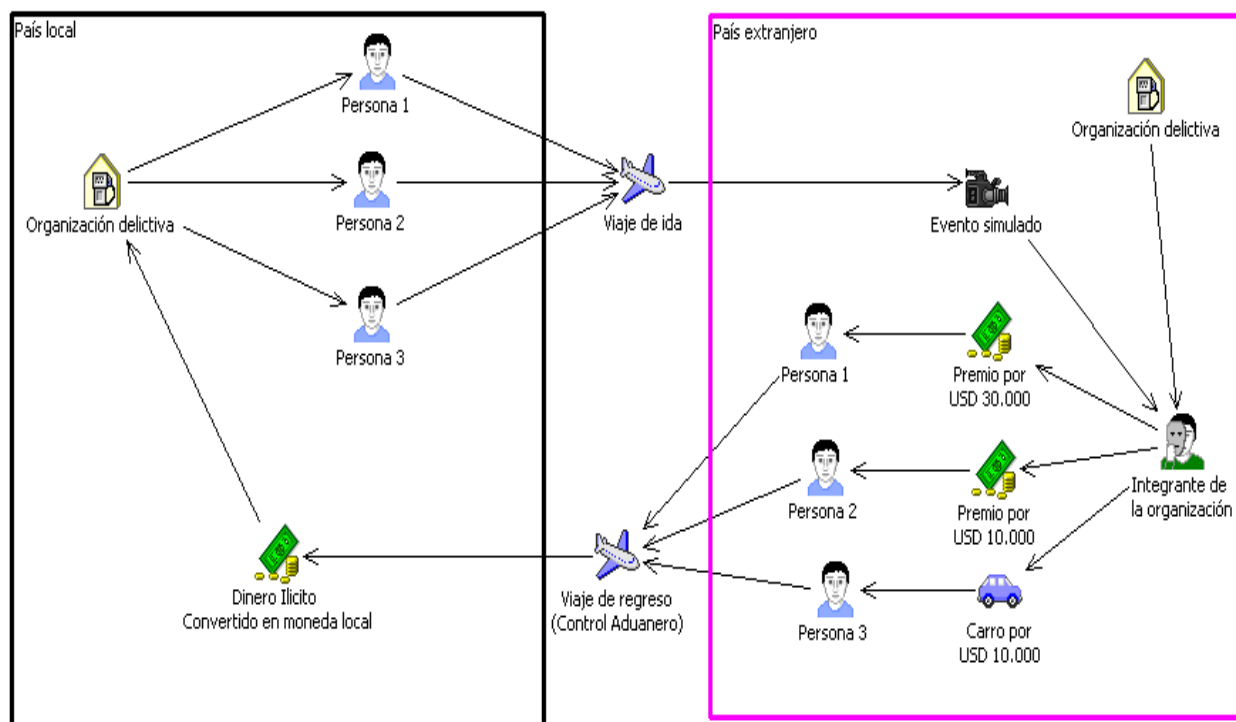
Para ello contacta a un grupo de 10 personas para que a cambio de una comisión, viajen al exterior pretendiendo concursar en un evento artístico.

Las diez personas viajan y una vez en el exterior, son contactadas por uno de los integrantes de la organización delictiva en el país extranjero, quién les entrega los diplomas y certificados del caso. Como resultado de su participación en el presunto evento, varias de ellas reciben dinero en efectivo por un valor total de USD 100.000, mientras que tres de ellos, reciben un vehículo cada uno por USD 10.000, simulando la entrega de premios en varias categorías.

Cuando el grupo de personas regresa al país local, ingresan los USD 100.000 de divisas en efectivo y los tres vehículos, cumpliendo con todos los controles aduaneros.

Las divisas en efectivo son convertidas a moneda local y entregadas a la organización delictiva. De igual manera se transfiere la propiedad de los vehículos a la organización. El grupo de personas recibe a cambio una comisión en moneda local.

Esquema del ejemplo:



5. TIPOLOGÍAS DE FIDUCIA

5.1. Fiducia de Inversión: Fraccionamiento Fondo Común Ordinario (FCO)

Sector Reportante: Financiero.

Descripción:

Consiste en realizar varias consignaciones o transferencias (fraccionadas) de dinero ilícito en efectivo en sociedades fiduciarias por debajo de los límites de reporte establecidos por la normatividad vigente.

Estas consignaciones son realizadas en montos, fechas u oficinas similares y debido a que las cantidades son muy cercanas al monto tope, es posible identificarlas fácilmente. Al consolidar las transacciones mensuales el resultado no corresponde con los ingresos o la actividad económica del cliente.

Señales de Alerta:

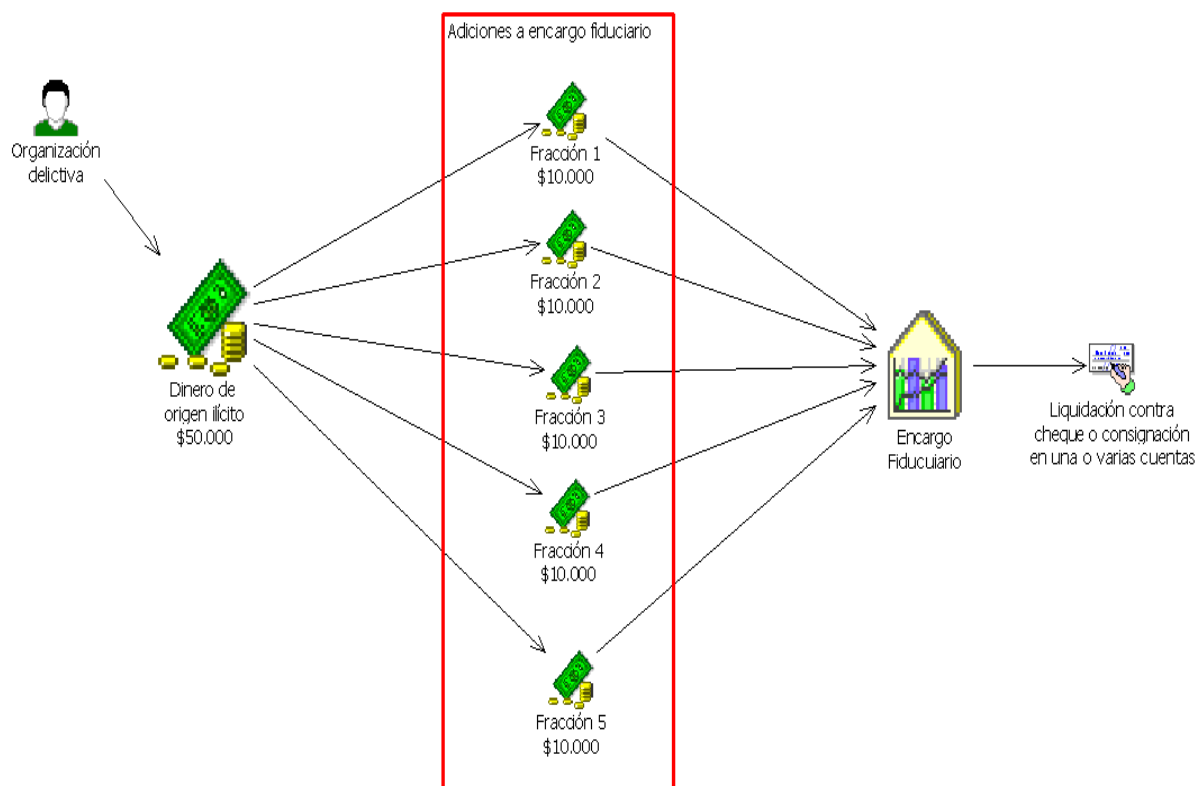
- Operaciones en efectivo en un día por cifras muy cercanas a \$10.000.000 y acumuladas en el mes por cifras cercanas a \$50.000.000.
- Transferencias fraccionadas hacia cuentas asociadas.
- Empresas o personas que no tienen vínculos o antecedentes con el sistema financiero

- Clientes que transfieren las utilidades, rendimientos o redenciones de los productos contra cuentas de terceros o transferencias a productos financieros de varias personas.

Ejemplo:

Una organización delictiva necesita hacer inversiones en el sector real y para no despertar sospechas sobre el origen ilícito del dinero abre una cuenta a nombre de un tercero en un Fondo Común Ordinario (FCO). Luego de la apertura, el propietario de la cuenta comienza a hacer consignaciones semanales de \$9'900.000 durante tres meses. Al final de este periodo, solicitan la liquidación de la cuenta contra cheques girados a nombre del mismo beneficiario, quien posteriormente se presenta a la empresa inversionista con cheques de la fiduciaria para dar apariencia de legalidad a su inversión.

Esquema del ejemplo:



5.2. Fiducia de Inversión: Fraccionamiento Multicuenta FCO

Sector Reportante: Financiero

Descripción:

Se trata de la realización de múltiples operaciones “fraccionadas”, por debajo de los límites establecidos para el reporte de operaciones en efectivo con dinero ilícito, realizadas en diferentes encargos y sociedades fiduciarias, con el fin de dificultar su detección.

Para este caso, se abren cuentas en diferentes Fondos pertenecientes a varias Fiduciarias y firmas comisionistas donde, luego de realizar las consignaciones en efectivo, se solicita el giro de cheques a uno o varios beneficiarios

para luego utilizarlos en otras inversiones.

Señales de Alerta:

- Fraccionamiento de dinero en efectivo
- Apertura simultanea de cuentas en varias fiduciarias
- Operaciones por montos levemente inferiores al tope de reporte individual o acumulado
- Clientes que llegan con demasiado dinero, no les importa la rentabilidad de sus inversiones y fingen ignorancia con respecto al mercado

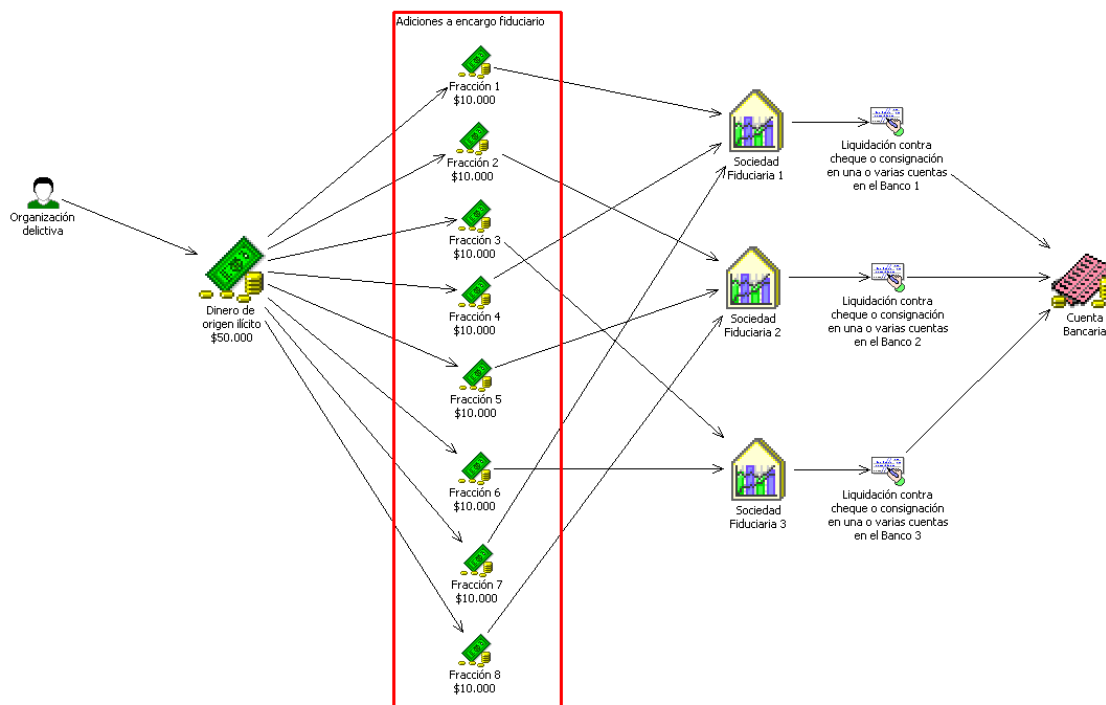
Ejemplo:

Luego de recibir el pago por un secuestro, una organización criminal abre varias cuentas en los fondos de inversión de varias firmas fiduciarias a nombre de un testaferro. Valiéndose de terceras personas, realiza consignaciones en efectivo en cada uno de los respectivos fondos por \$5.000.000 dos veces por semana.

Luego de cuatro meses de consignaciones en efectivo semanales, el “cliente” decide retirar su inversión mediante cheques expedidos a nombre de un grupo de beneficiarios, quienes a su vez los endosan a nombre del cabecilla de la organización criminal quien posteriormente los consigna en una cuenta bancaria argumentando que provienen de inversiones de sus acreedores.

Finalmente, con el dinero consignado, el delincuente adquiere varios bienes inmuebles que utilizará en otras operaciones de lavado de dinero.

Esquema del ejemplo:



5.3. Fiducia de Inversión: “Pitufeo” FCO

Sector Reportante: Financiero

Descripción:

En este caso se mantiene el mismo esquema del fraccionamiento, pero se utilizan terceros para la realización de las operaciones en efectivo con dinero ilícito en diferentes encargos y Sociedades Fiduciarias con el fin de no despertar sospechas relacionadas con la frecuencia o los montos relacionados con las transacciones.

La colocación del dinero en diferentes fondos de sociedades fiduciarias busca camuflar estas transacciones dentro de las demás que se realizan en cada entidad. Al igual que en los casos anteriores, finalmente se busca liquidar los productos contra transferencias electrónicas a otros productos en otras entidades o contra cheques que posteriormente son endosados e integrados en otras entidades.

Señales de Alerta:

- Operaciones con similares características en cuanto a monto o frecuencia de transacciones en diferentes encargos fiduciarios
- Operaciones simultaneas en diferentes cuentas y en las mismas oficinas
- Operaciones en ciudades diferentes a aquella donde se constituyó el encargo fiduciario
- Transacciones realizadas por personas que no conocen las características del producto, como rentabilidad, plazos y sanciones

Ejemplo:

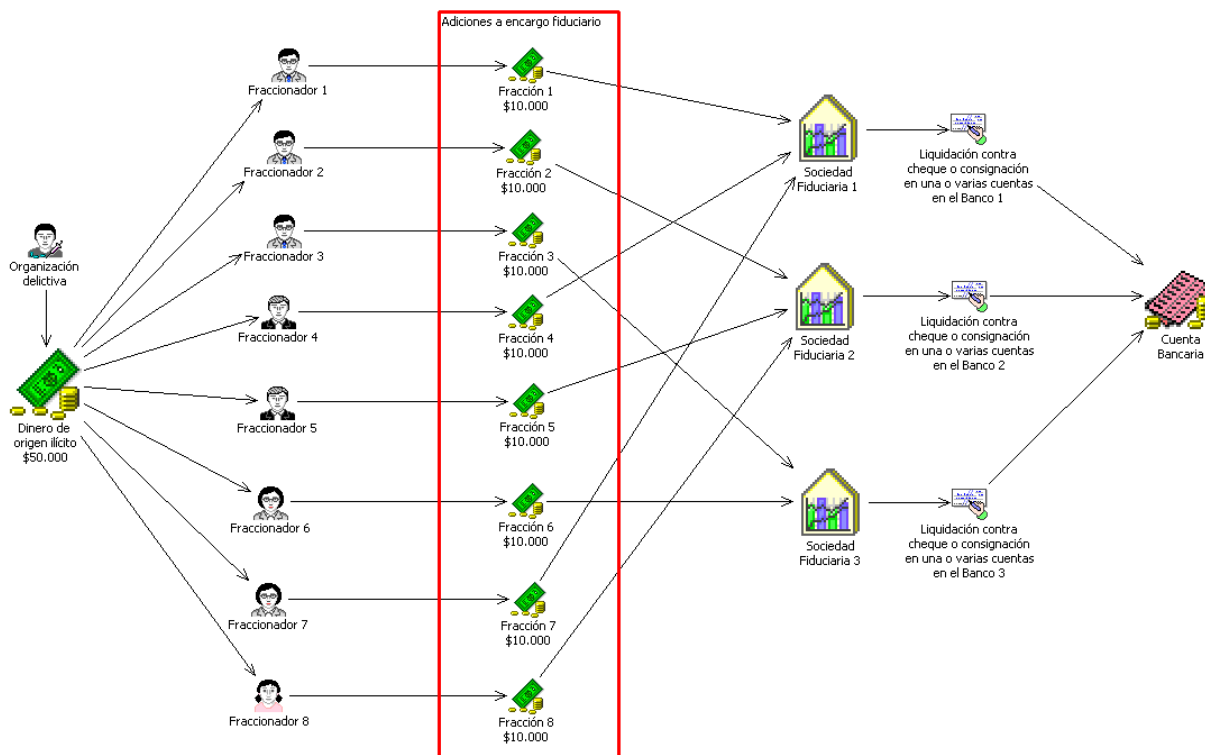
Luego de realizar un fraude millonario, el empleado corrupto de una compañía tiene a su disposición el dinero proveniente del ilícito cometido. El delito fue muy publicitado en los medios de comunicación y sabe que si se presenta ante las entidades del sistema financiero muy probablemente será reportado a las autoridades.

Por esta razón, esta persona contacta a un grupo de personas que, a cambio de una jugosa comisión, aceptan abrir cuentas en diferentes clases de fondos en varias entidades fiduciarias. Una vez abiertas las cuentas, comienzan a realizar transacciones semanales por menos de 10 millones de pesos en efectivo en cada una de las cuentas abiertas.

Pasado un tiempo y luego de consignar una considerable suma de dinero en cada producto, solicitan a la firma la liquidación de la cuenta. Una parte del dinero es transferida a una cuenta manejada directamente por el delincuente que realizó el fraude, la otra parte es girada en un cheque a nombre del testaferro que luego es endosado a terceros y cuyo destino final es el delincuente, y la tercera parte es girada en un cheque que corresponde a la comisión cobrada por el intermediario.

Similares operaciones se dan para los diferentes testaferros contactados de manera tal que transcurrido un periodo de tiempo, una parte del dinero producto del ilícito termina en la cuenta manejada por el delincuente y la otra representada en cheques endosados a su nombre.

Esquema del ejemplo:



5.4. Fiducia de Inversión: Fiducia de inversión con destinación específica

Sector Reportante: Financiero

Descripción:

Esta tipología busca dar apariencia de legalidad al dinero por medio de la constitución de encargos fiduciarios mediante los cuales se invierte según instrucciones del “Fideicomitente” en diferentes negocios buscando de esta forma conseguir cierto grado de anonimato por medio de la Sociedad Fiduciaria. Para este caso, el delincuente debe tener un nivel de conocimiento del mercado suficiente (propio o por intermedio de asesores cómplices o de buena fe) para invertir en negocios de bajo riesgo y alta liquidez.

Una vez liquidado el encargo, se busca realizar transferencias desde la sociedad fiduciaria hacia cuentas de una o varias personas o la obtención de cheques a terceros que posteriormente son endosados al poseedor inicial del dinero ilícito.

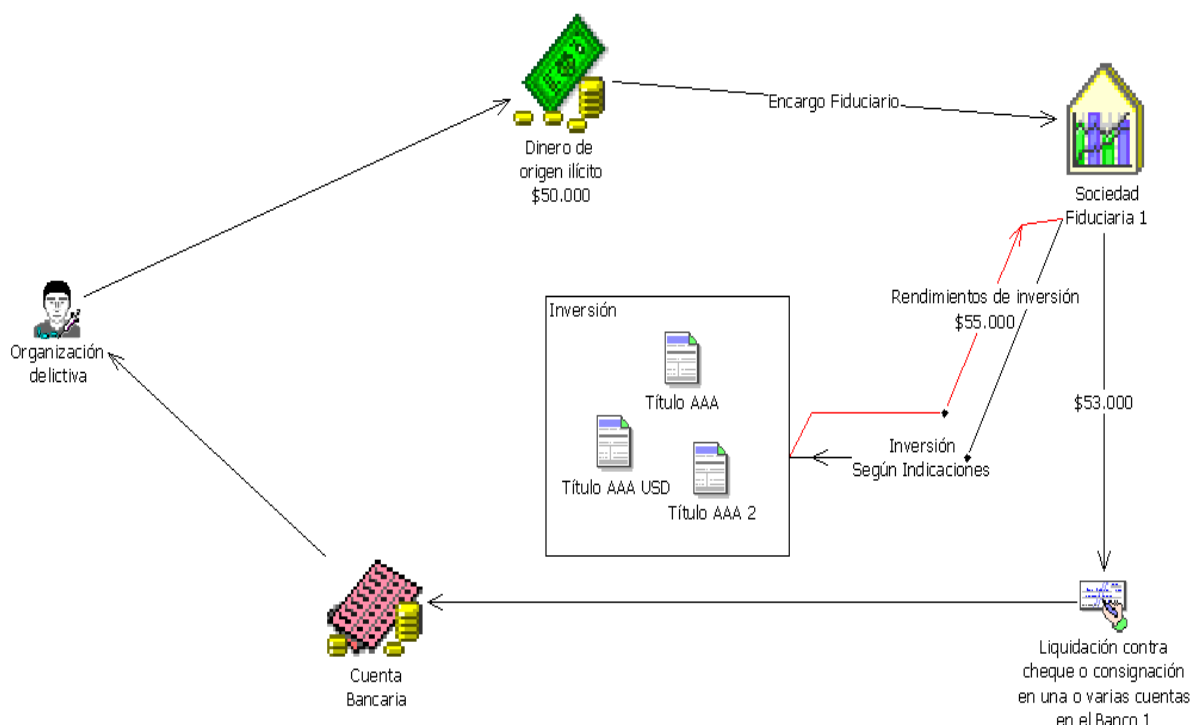
Señales de Alerta:

- Clientes que llegan con demasiado dinero, no les importa la rentabilidad de sus inversiones y fingen ignorancia con respecto al mercado
- No existe relación entre la actividad económica y la liquidez que muestran al realizar sus inversiones
- Empresas o clientes que dicen invertir toda su liquidez
- Clientes que transfieren las utilidades, rendimientos o redenciones de los productos contra cuentas de terceros o transferencias a productos financieros de varias personas
- Constitución de encargo fiduciario con dinero en efectivo por un alto valor

Ejemplo:

Un asesor financiero es consultado por una persona interesada en invertir en fiducia debido a que un amigo suyo le dijo que era un negocio muy rentable. Luego de buscar en el directorio telefónico, seleccionó la compañía con el aviso más interesante. En vista de que todo el dinero para invertir está en efectivo, le recomienda constituir un encargo fiduciario para realizar inversiones en diferentes productos financieros y bursátiles. De esta forma el asesor financiero acude a una compañía fiduciaria con el fin de realizar las inversiones para su cliente. La única observación hecha por el cliente a su asesor es que las inversiones deben tener la liquidez suficiente para, en un momento dado solicitar la liquidación del encargo contra una transferencia a la cuenta de su esposa o contra cheque a nombre del asesor financiero del cual se descontará la respectiva comisión.

Esquema del ejemplo:



5.5. Fiducia de Administración: Fiducia de administración y pagos de bienes ilícitos

Sector Reportante: Financiero

Descripción:

El fideicomitente acude a la fiduciaria con el ánimo de entregar unos activos (dinero en efectivo, bienes inmuebles, maquinaria), con el fin de que la fiduciaria realice una serie de pagos establecidos previamente por el cliente. Estos pagos son realizados periódicamente con los rendimientos producidos por la inversión realizada con los activos. El principal objetivo del proceso es aprovechar el anonimato que conlleva el hecho de que los pagos sean realizados por la fiduciaria. Pasado un periodo de tiempo el fideicomitente solicita la liquidación del producto solicitando la entrega del dinero en cheque o transferencia a una cuenta bancaria.

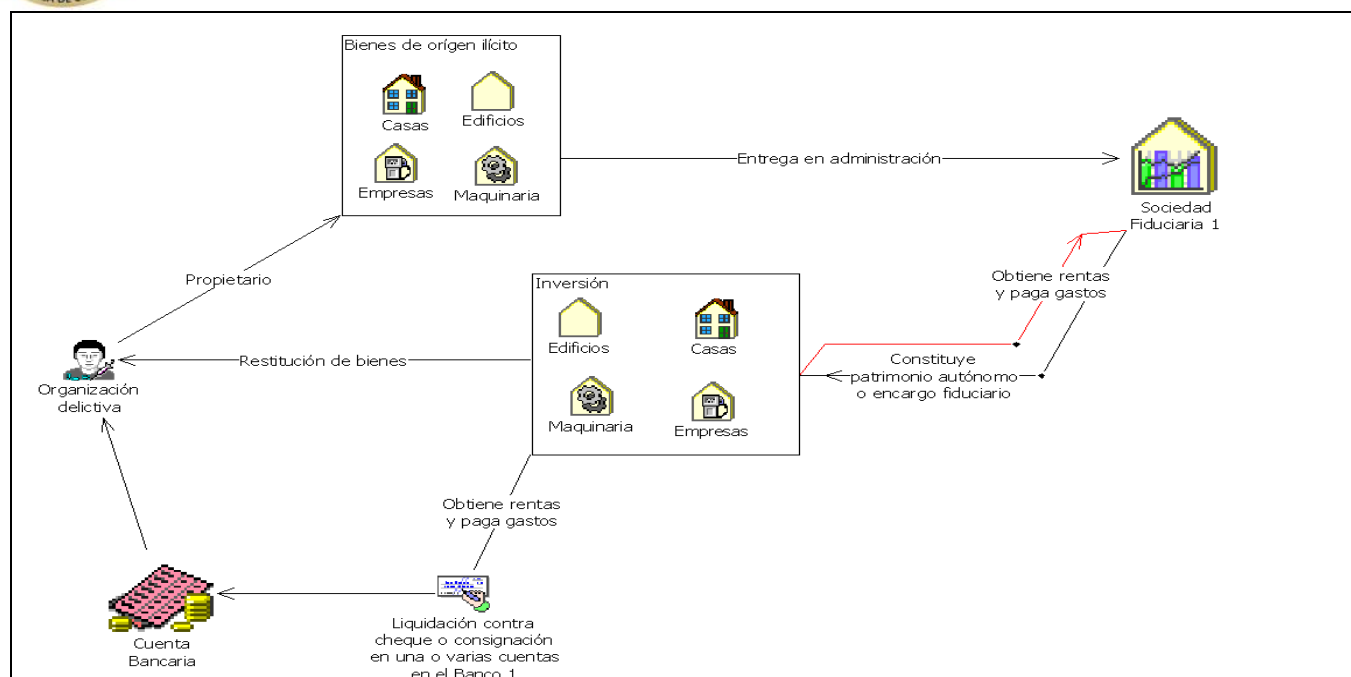
Señales de Alerta:

- Empresas recientemente creadas, con capital inicial bajo y un objeto social muy amplio que realizan altas inversiones.
- Grupos de empresas que tienen en común socios, gerentes, administradores o representantes legales.
- Empresas o personas que cambian repentinamente de asesor sin una razón coherente.
- Empresas o clientes que dicen invertir toda su liquidez.
- Clientes que llegan sin referencias de otras entidades.
- Clientes no habituales que manejan mucho dinero.
- Bienes que fueron recientemente adquiridos mediante transacciones por montos inusuales (muy por encima o muy por debajo de su valor real).

Ejemplo:

El testaferro de una organización delictiva dedicada a la extorsión y el secuestro, recibe de la organización delincuencia un grupo de activos obtenidos luego de cometer ilícitos en diferentes ciudades. El grupo de activos está compuesto por una fuerte suma de dinero en efectivo en diferentes monedas, una empresa de fabricación de jabones, varios inmuebles que la organización acaba de poner a su nombre y un lote de maquinaria pesada que se encuentra localizada en uno de los bienes inmuebles a su nombre. Con estos bienes el testaferro acude a una entidad fiduciaria para entregar en administración los bienes producto de las actividades delictivas desarrolladas por la organización. Verificados algunos datos básicos, la compañía fiduciaria constituye un encargo fiduciario con los bienes y con el dinero en efectivo comienza a pagar a los acreedores de la fábrica de jabones y los gastos derivados de la administración y mantenimiento de la maquinaria pesada. El dinero restante es invertido, los bienes inmuebles arrendados y la maquinaria es arrendada para la construcción de una carretera. En vista del buen trabajo realizado por la compañía fiduciaria, el testaferro solicita que mensualmente le sean girados cheques a su nombre para su sostenimiento, el pago de servicios y obligaciones financieras y una suma adicional para sus gastos personales. Estos cheques son posteriormente endosados y entregados a algunos miembros de la organización para el desarrollo de su actividad criminal. Pasado un tiempo el testaferro decide liquidar el encargo fiduciario mediante la devolución de los bienes y la entrega del dinero en cheques y se presenta en otra entidad para realizar de nuevo el mismo proceso adicionando otros bienes y más dinero en efectivo.

Esquema del ejemplo:



5.6. Fiducia en garantía: Fiducia en garantía con bienes ilícitos

Sector Reportante: Financiero

Descripción:

La característica principal de esta tipología es que los bienes objeto de la garantía fueron adquiridos con dineros de origen ilícito, y ante los antecedentes financieros de las personas que buscan ingresar su dinero en la economía, las entidades algunas veces solicitan garantías para la apertura de productos o la aprobación de créditos.

Para el caso se solicita la constitución de una fiducia mercantil con los bienes de origen ilícito, una vez constituida se solicitan certificados de garantía que son utilizados con dos objetivos:

- Tener un cupo de endeudamiento en otras entidades respaldado con los bienes objeto de la fiducia en garantía
- Justificar movimientos de altos montos en cuentas dado el cupo certificado por la compañía fiduciaria.

En algunas ocasiones se solicitan créditos que no son pagados por lo que la entidad debe ejecutar la garantía y tomar en propiedad los bienes. De esta forma el delincuente obtiene un dinero cuyo origen es un préstamo de una entidad financiera y para ello está dispuesto a entregar algunos de sus bienes como garantía.

Señales de Alerta:

- Clientes sin antecedentes de inversiones en fiducia
- Clientes que llegan sin referencias de otras entidades.
- Clientes no habituales que manejan mucho dinero
- Clientes con referencias inconsistentes, falsas o de difícil verificación
- Bienes que fueron recientemente adquiridos mediante transacciones por montos inusuales (muy por encima o muy por debajo de su valor real).

- Clientes que luego de constituir el contrato de fiducia solicitan certificados con destino a varias entidades
- Bienes propiedad de personas naturales, con inconsistencias en la dirección o número de matrícula inmobiliaria.
- Se hace efectiva la garantía de manera imprevista.

Ejemplo:

Luego de estructurar una importante suma de dinero ilícito a través de una red de “pitufos”, una organización criminal dedicada a la Trata de Personas busca a un asesor financiero para integrar este dinero a la economía.

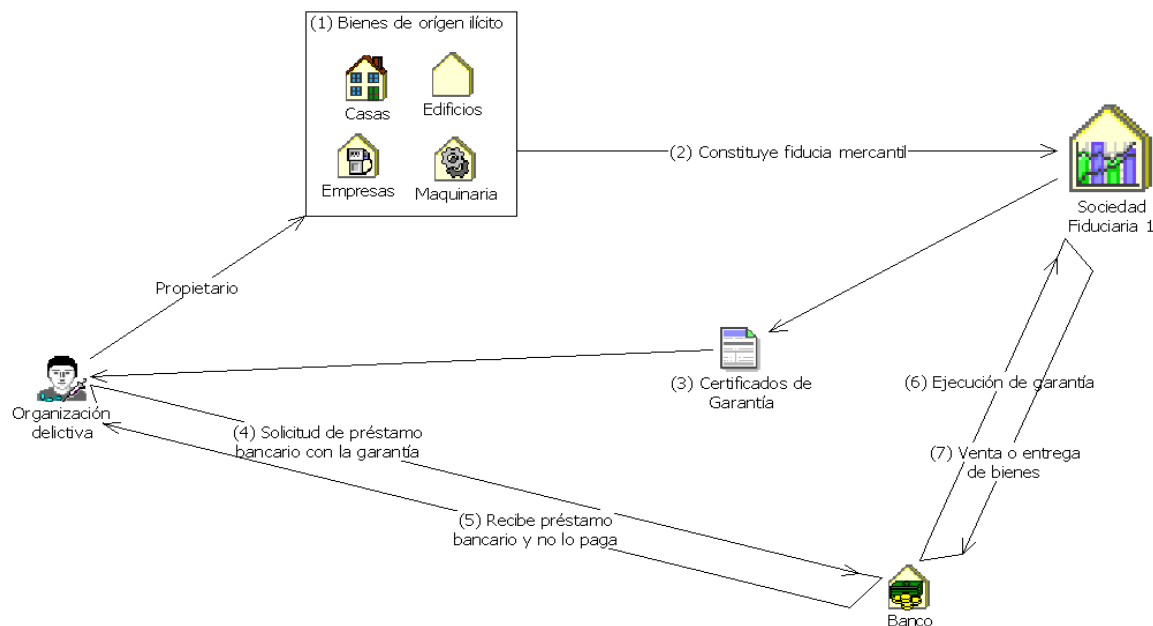
Entregado el dinero, el inversionista compra algunos bienes inmuebles a bajo precio (dado que se pagaron en efectivo), una empresa de confecciones con problemas financieros, un lote de maquinaria para confecciones y un edificio de oficinas. Una vez hechos los trámites legales correspondientes, el asesor obtiene los documentos que acreditan su propiedad con los cuales acude a la oficina de una sociedad para formalizar un encargo fiduciario.

Luego de analizar los diferentes productos ofrecidos por la compañía, el asesor opta por realizar un contrato de fiducia en garantía. De esta forma entrega los bienes comprados con el dinero de origen ilícito a la fiduciaria para su administración y la asignación de un cupo de endeudamiento. El asesor solicita que con el producto de las inversiones, se paguen algunas obligaciones de las personas que constituyeron la fiducia (pago de servicios públicos, obligaciones financieras, educación, entre otras).

Al cabo de un tiempo, el asesor solicita certificados de garantía expedidos con destino a diferentes entidades financieras con el propósito de solicitar préstamos con el respaldo de la garantía manejada por la fiduciaria. Luego de pagar algunas cuotas del préstamo, los deudores comienzan a incumplir con las obligaciones pactadas y finalmente la fiduciaria se ve obligada a entregar el, o los bienes como pago del préstamo.

Finalmente el asesor solicita la liquidación del encargo fiduciario contra la expedición de cheques a diferentes beneficiarios.

Esquema del ejemplo:



5.7. Fiducia inmobiliaria: Recursos ilícitos del constructor

Sector Reportante: Financiero

Descripción:

Consiste en la entrega de un bien inmueble (generalmente un lote) adquirido con dinero de origen ilícito, a una fiduciaria para que lo administre, desarrolle proyectos de construcción (apartamentos, casas, oficinas, locales comerciales, entre otros), para finalmente transferirlos a los beneficiarios. En el momento en que es entregado el bien deja de ser parte del patrimonio del fideicomitente para conformar un patrimonio autónomo.

Con este mecanismo los delincuentes buscan atomizar un bien de origen ilícito en varias unidades fácilmente “comercializables” por medio de la sociedad fiduciaria que da apariencia de legalidad y confiabilidad a los inversionistas.

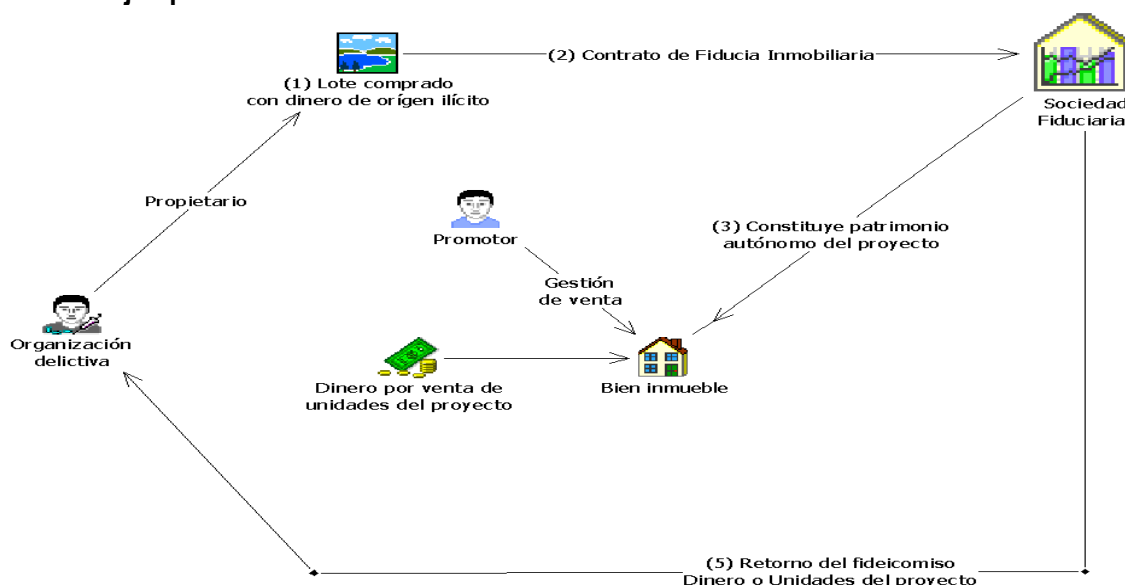
Señales de Alerta:

- Clientes no habituales que manejan mucho dinero
- Inconsistencias entre el capital de la empresa y el monto del proyecto
- Bienes que fueron recientemente adquiridos mediante transacciones por montos inusuales (muy por encima o muy por debajo de su valor real).
- Lotes sobrevalorados o construcciones cuyas características no son acordes con las características del sector
- Bienes propiedad de personas naturales, con inconsistencias en la dirección o número de matrícula inmobiliaria
- Pago a proveedores diferentes a los establecidos en los presupuestos de obra
- Cesión de beneficios del constructor a terceros
- Inconsistencias en las características jurídicas de propiedad del inmueble (propiedad, posesión, tenencia).
- Inmuebles que fueron relacionados con procesos de extinción de dominio o antiguos propietarios con antecedentes judiciales

Ejemplo:

Una organización delictiva poseedora de varios activos representados en cuentas bancarias, automóviles y finca raíz. Contrata los servicios de una fiduciaria a la cual le entrega un lote de terreno en una zona de alta valorización. Mediante un contrato de fiducia inmobiliaria el lote es transferido al patrimonio autónomo de la fiducia con el fin de comenzar la construcción de un centro comercial. Los diseños, cronogramas y cuadros de costos son entregados a la fiduciaria como parte del contrato con el fin de que, una vez logrado el punto de equilibrio del negocio, se paguen los proveedores de los materiales de la obra y los salarios de los empleados. Las unidades que componen el proyecto de inversión serán vendidas a precios que exceden los promedios del mercado con el fin de justificar una mayor cantidad de dinero ilícito. El propietario inicial del lote vende los derechos sobre algunas unidades del proyecto que reservó como parte de pago por el lote a dos nuevos inversionistas que pagaron un precio un poco más alto por tratarse de los locales mejor ubicados.

Esquema del ejemplo:



5.8. Fiducia inmobiliaria: Recursos ilícitos del comprador

Sector Reportante: Financiero

Descripción:

Para el caso se utiliza un proyecto inmobiliario de la mejor reputación, manejado por una fiduciaria de reconocida tradición en el mercado al cual acuden varias personas que compran unidades del proyecto con dinero de origen ilícito. La mayoría de los pagos son hechos preferiblemente en pequeñas sumas de dinero en efectivo mediante el fraccionamiento de la cuota inicial y la solicitud de un crédito para cubrir el valor restante. Posteriormente, una vez entregado el inmueble, el crédito inmobiliario es pagado anticipadamente levantándose toda restricción de dominio sobre la propiedad del inmueble. Se puede presentar la compra rápida y masiva de inmuebles por parte de personas que presentan alguna relación entre sí (direcciones o teléfonos parecidos, similitudes en las garantías presentadas para la adquisición del inmueble, fecha de compra, entre otras)

Señales de Alerta:

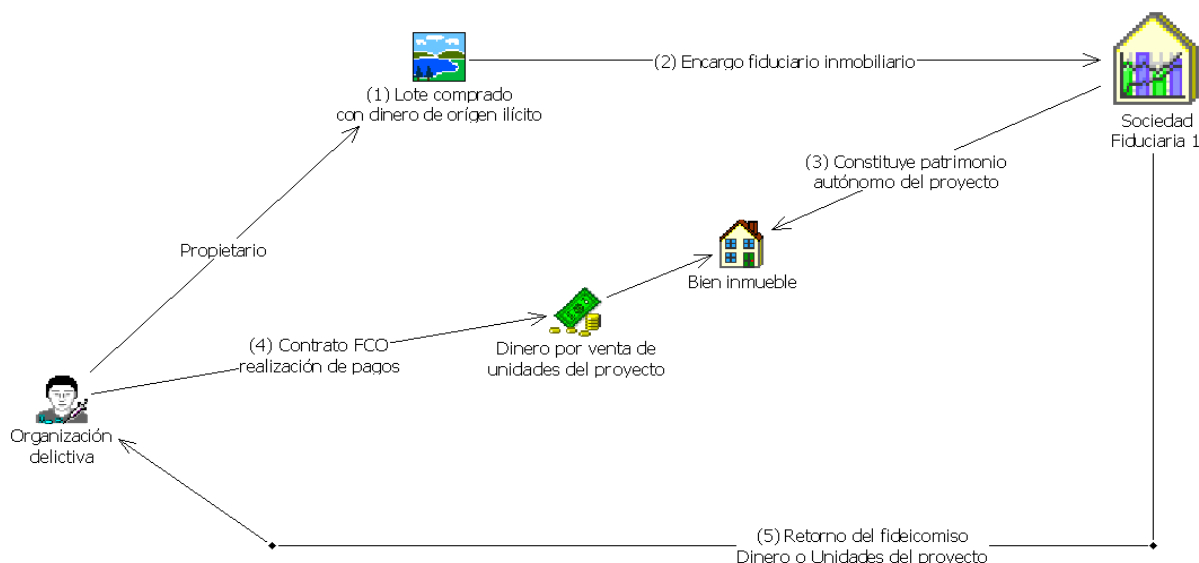
- Inconsistencias en los precios de las unidades del proyecto y su localización o especificaciones técnicas.
- Proyectos de fiducia inmobiliaria que se venden rápidamente o que alcanzan muy pronto su punto de equilibrio.

- Compra de unidades del proyecto en efectivo y sin solicitar créditos a instituciones financieras.
- Financiación de la cuota inicial en pagos que superan la capacidad económica del comprador.
- Venta o cesión de la propiedad a un tercero antes o en el momento de la entrega del inmueble.
- Compra de varias unidades del proyecto por parte del mismo inversionista.
- Personas que compren proyectos a través de cuentas de ahorro programado y que luego de la entrega del inmueble los transfieren a terceros
- Inconsistencias entre el capital de la empresa y el monto del proyecto
- Inmuebles que fueron relacionados con procesos de extinción de dominio o antiguos propietarios con antecedentes judiciales

Ejemplo:

Integrantes de una organización delictiva con el fin de dar apariencia de legalidad a sus ingresos, adquieren unidades en un proyecto inmobiliario manejado por una fiduciaria de reconocida trayectoria. La compra de los inmuebles se realiza en efectivo, sin solicitar créditos con entidades financieras, las compras son realizadas a nombre de terceros que luego de los trámites de escrituración y registro son transferidos al propietario original del dinero que para el caso es el integrante de la organización delictiva.

Esquema del ejemplo:



5.9. Fiducia inmobiliaria: Cesión de derechos del comprador

Sector Reportante: Financiero

Descripción:

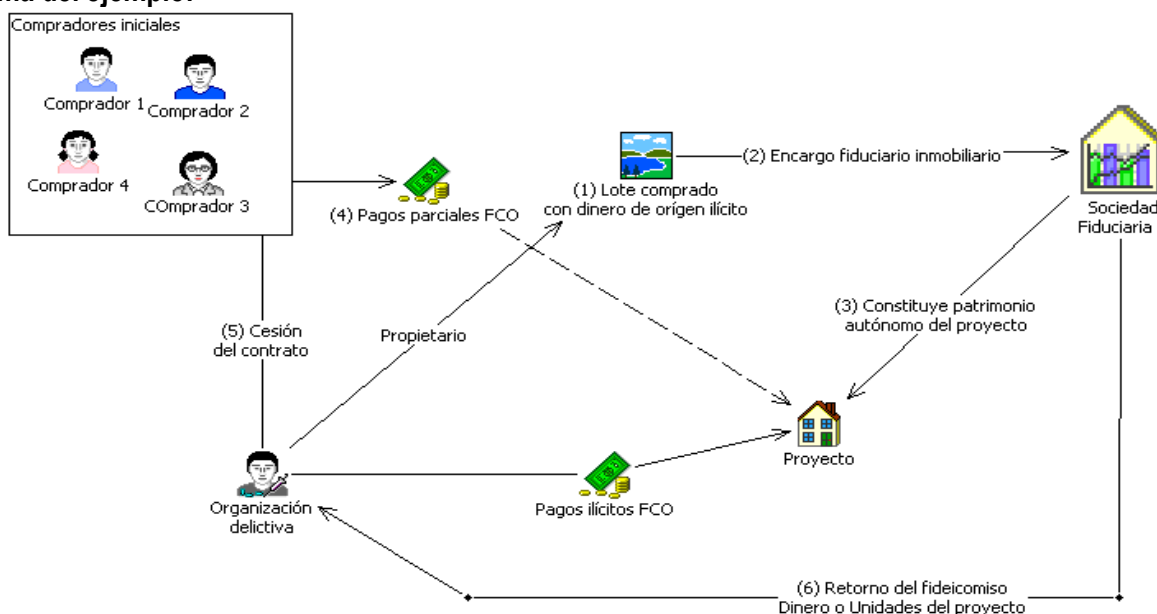
En este caso se trata de dar apariencia de legalidad a un volumen mayor de dinero mediante la utilización de un lote de terreno adquirido con dinero ilícito y una suma de dinero en efectivo, también de origen ilícito. Este dinero es entregado a un grupo de “pitufos” que simulan la compra de las unidades de un proyecto de construcción objeto de un patrimonio autónomo administrado por una sociedad fiduciaria de reconocida trayectoria en el mercado. Con estas transacciones la organización criminal busca favorecerse con el anonimato que le

proporciona la sociedad fiduciaria y las terceras personas de las que se vale para la compra ficticia de las unidades del proyecto. Luego de la “exitosa” venta de las unidades del proyecto el constructor cede sus derechos a un tercero, y por otra parte, una vez realizados los trámites notariales correspondientes, los “pitufos” transfieren las unidades adquiridas a terceros relacionados con la organización criminal. Esta tipología corresponde a las etapas de lavado de colocación e integración.

Ejemplo:

Los integrantes de una organización criminal contactan un grupo de “pitufos” con el ánimo de adquirir unidades de vivienda en un proyecto inmobiliario. Para ello, reparten entre ellos una importante cantidad de dinero en efectivo producto de sus actividades criminales. Seleccionado el proyecto en el cual invertir, los “pitufos” escogen las unidades que por su ubicación o características son más costosas y firman el negocio aportando una cantidad de dinero en efectivo como cuota inicial. Luego de realizar algunos pagos, estas personas ceden sus derechos a un miembro de la organización criminal que termina de pagar las unidades compradas con dinero en efectivo. Una vez entregados los inmuebles adquiridos, el propietario dispone de ellos utilizándolos en otros circuitos de lavado que tiene establecidos.

Esquema del ejemplo:



5.10. Fiducia de titularización: Fiducia de titularización de un inmueble

Sector Reportante: Financiero

Descripción:

La tipología consiste en titularizar bienes de origen ilícito con el fin de obtener dinero proveniente de una compañía de reconocido nombre en el mercado para posteriormente disponer de él según las necesidades de la organización criminal. Este mecanismo es utilizado con activos ilíquidos o de baja rotación, por ejemplo bienes adquiridos con dinero ilícito por valores superiores a su valor real, bienes entregados como pago por deudas o bienes que fueron objeto de investigaciones por parte de las autoridades. La organización entrega el activo y la fiduciaria constituye un patrimonio autónomo y solicita permisos a las diferentes autoridades para emitir los títulos y recaudar los dineros provenientes de la colocación. Los títulos emitidos incluyen la obligación de pagar a su

vencimiento una suma de dinero que la fiduciaria entregará a los compradores una vez cumplido el término.

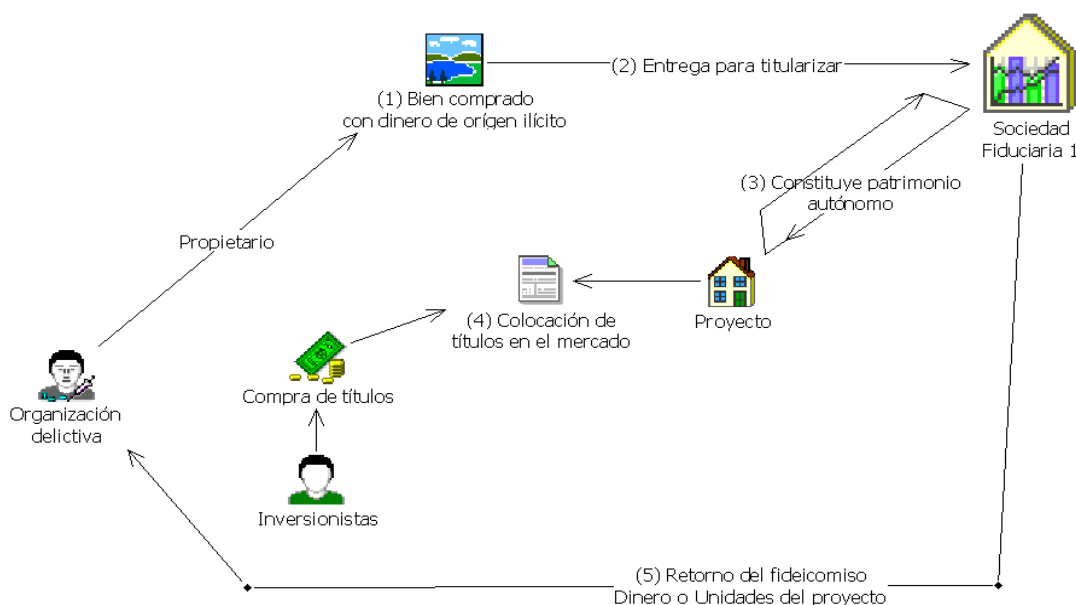
Señales de Alerta:

- Titularización de bienes extraños o de difícil cuantificación
- Inconsistencias en los precios de los bienes a titularizar
- Proyectos de fiducia de titularización que se venden rápidamente o que alcanzan muy pronto su punto de equilibrio.
- Compra de unidades del proyecto en efectivo por parte de personas sin relaciones con el sistema financiero
- Inmuebles que fueron relacionados con procesos de extinción de dominio o antiguos propietarios con antecedentes judiciales

Ejemplo:

Una organización criminal recibe como pago de una deuda un hotel en una reconocida zona vacacional. El negocio ha estado descuidado por un periodo de tiempo y la organización, para incrementar su valor, ha invertido una considerable suma de dinero en su remodelación y en publicidad para consolidar su razón social en el mercado. Cuando el negocio ha salido a flote, la organización decide titularizar el inmueble para recibir un flujo de dinero con apariencia de legalidad dado que proviene de una fiduciaria de reconocida trayectoria en el mercado. Surtidos los trámites legales, la compañía fiduciaria vende los títulos rápidamente (dado que algunas personas fueron contratadas por la organización para comprar los títulos a su nombre). Vencidos los plazos, la organización paga el dinero pactado en los títulos (mezclando dinero lícito e ilícito) y busca otro mecanismo para vender el inmueble por un precio superior a su valor real.

Esquema del ejemplo:



5.11. Utilización de empresas con problemas financieros que constituyen fiducias mercantiles para lavar activos o financiar terrorismo.

Sector Reportante: Financiero

Descripción:

Una de las modalidades utilizadas por las organizaciones ilegales o terroristas para dar apariencia de legalidad a recursos ilícitos o canalizar recursos hacia dicha organización, consiste en el aprovechamiento de la mala situación financiera de empresas, que se ven en la necesidad de reducir los controles para la prevención y detección de operaciones relacionadas con el lavado de activos y/o financiación del terrorismo.

Al identificar una empresa con problemas financieros, la organización ilegal o terrorista le ofrece y provee de insumos o servicios que la empresa no está en capacidad de pagar, para lo cual la empresa deberá constituir una fiducia mercantil con el fin de garantizar el pago de los pasivos y acreencias con sus proveedores.

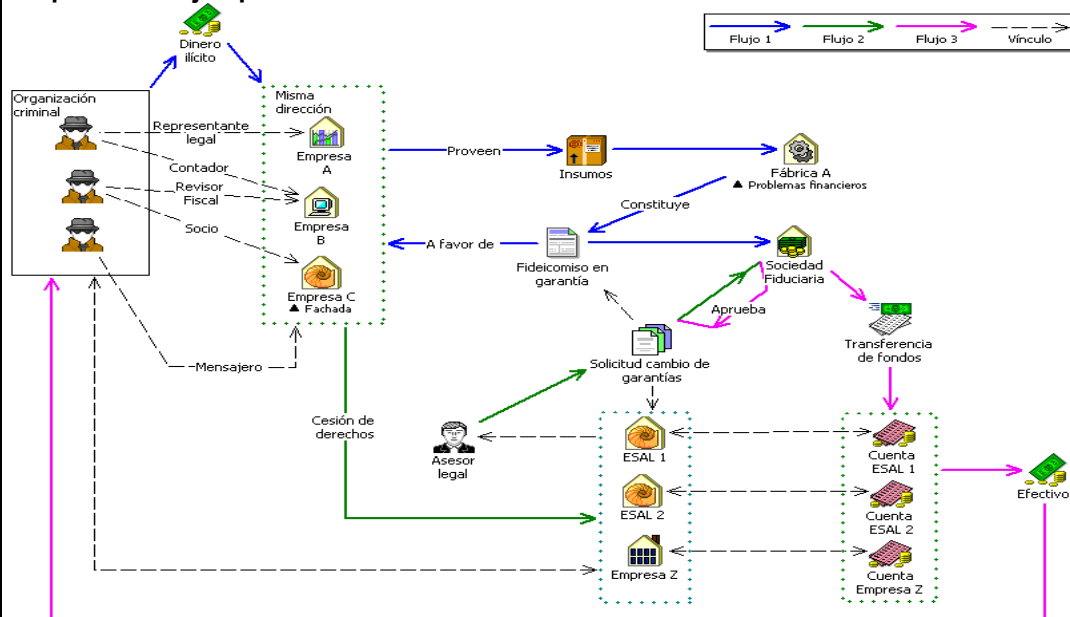
Señales de Alerta:

- Constitución de fiducia mercantil de empresas con problemas financieros.
- Proveedores de un fideicomitente de fiducia mercantil en garantía que cuentan con la misma dirección, teléfono u otros datos.
- Proveedores beneficiarios de fiducia mercantil en garantía que cuentan con una corta relación comercial con el fideicomitente.
- Cesión de derechos de fideicomisos a entidades sin ánimo de lucro (ESAL) sin relación aparente con el fideicomitente o beneficiario.
- Cesión de derechos de fideicomisos a personas naturales o jurídicas sin relación aparente con el fideicomitente o beneficiario.

Ejemplo:

Una organización ilegal identifica que la fábrica A presenta problemas financieros y le provee insumos a precios por debajo del mercado, obtenidos con dinero ilícito, por medio de las empresas A, B y la empresa de fachada C, donde miembros de la organización ilegal participan como representantes legales, contadores, revisores fiscales o socios y cuentan con el mismo mensajero para las empresas. Al corto tiempo y debido a los problemas financieros, la Fábrica A constituye un fideicomiso en garantía en una sociedad fiduciaria a favor de las empresas A, B y C, con el objetivo de garantizar el pago de sus acreencias. Antes de hacer efectivas las garantías para el pago de las acreencias, la sociedad fiduciaria es notificada sobre la cesión de derechos realizadas por las empresas A, B y C a las entidades sin ánimo de lucro (ESAL) 1 y 2 y a la empresa Z, que están representadas por el mismo asesor legal. Finalmente, la sociedad fiduciaria aprueba la cesión de derechos y deposita los recursos de la garantía en las cuentas de las ESAL 1, 2 y la empresa Z, quienes retiran el efectivo y lo entregan a la organización ilegal.

Esquema del ejemplo:



5.12. LA/FT a través de la constitución de fiducia mercantil.

Sector Reportante: Financiero

Descripción:

A causa de la desarticulación de las estructuras de las organizaciones narcoterroristas y la captura de sus principales cabecillas, los negocios son heredados o asumidos por otras nuevas personas, sobre los cuales se tiene poco o ningún conocimiento por parte de las autoridades del país.

Lo anterior permite que los nuevos narcoterroristas puedan realizar transacciones cumpliendo con todos los requisitos del debido conocimiento del cliente. Sin embargo, su comportamiento transaccional no es acorde con la supuesta actividad económica que desarrolla y desborda la utilización de los productos y servicios de las sociedades fiduciarias para poder dar apariencia de legalidad a recursos de origen ilícito.

Señales de Alerta:

- Fideicomitente que constituye múltiples fiducias mercantiles no acorde con su actividad económica.
- Dueños de los bienes entregados en fiducia de garantía cuya tradición es superior a diez (10) años, son solicitados en extradición o presentan problemas judiciales por temas relacionados con el lavado de activos o financiación del terrorismo.
- Constitución de fiducia mercantil en garantía con bienes que registran múltiples dueños en su tradición.
- Constitución de fiducia mercantil en garantía con bienes adquiridos recientemente o en trámite por parte del fideicomitente.
- Incremento injustificado de capital de un fideicomitente.

Ejemplo:

Un narcotraficante heredero del negocio de un cabecilla capturado por las autoridades judiciales, adquiere el

cincuenta por ciento (50%) de un bien inmueble valorado por un monto importante, con recursos de origen ilícito, con un crédito otorgado por una institución financiera y la permuta de otros bienes inmuebles como lotes, oficinas y apartamentos.

Con el propósito de establecer garantías sobre el crédito otorgado por la institución financiera y el restante ciento (50%) del costo del bien inmueble, el narcotraficante constituye **un patrimonio autónomo en garantía** en una sociedad fiduciaria, cumpliendo con los requisitos establecidos.

Como garantía entrega los bienes inmuebles 1, 2, X y Z, que presentan las siguientes características:

- Los bienes inmuebles 2 y Z, fueron adquiridos recientemente por el narcotraficante.
- El bien inmueble 1, en la tradición superior a los diez (10) años, fue propiedad de una persona que se encuentra solicitada en extradición.
- El bien inmueble X registra como dueño a otra persona diferente al fideicomitente.

Aprovechando los vínculos comerciales ya establecidos con la sociedad fiduciaria, el narcotraficante constituye **otro patrimonio autónomo para la administración y pagos de recursos** (de origen ilícito) de la empresa RST, de la cual es el representante legal.

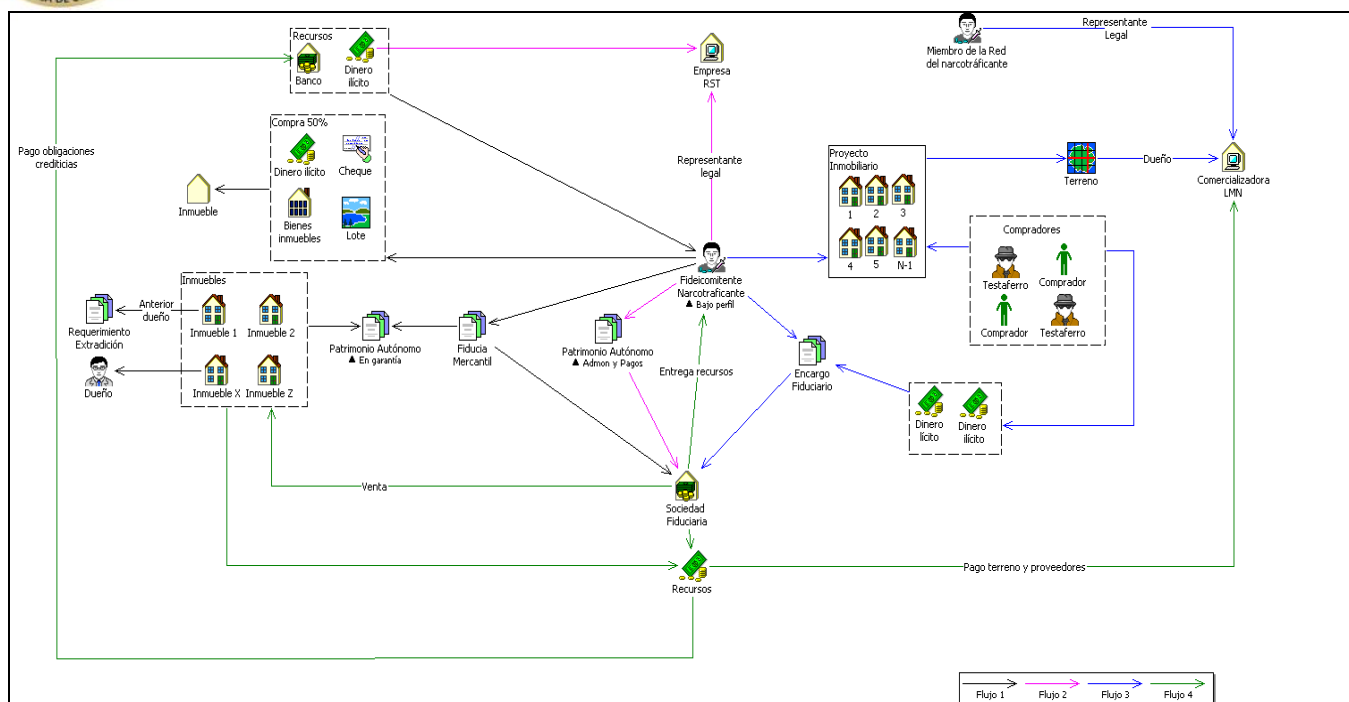
De otra parte, el narcotraficante heredero constituye un **encargo fiduciario** para recaudar y administrar los recursos provenientes de la pre-venta de un proyecto inmobiliario, que será desarrollado por en terreno cuyo dueño es la comercializadora LMN, donde el representante legal es miembro de la red del narcotraficante.

La sociedad fiduciaria recibe los aportes dados por los compradores del proyecto inmobiliario, permitiendo mezclar los recursos de origen ilícito a través de testaferros y recursos de origen lícito de los compradores de buena fe.

Una vez cumplido el punto de equilibrio y las condiciones dadas en el contrato del encargo fiduciario, la sociedad realiza el pago por la venta del terreno a la comercializadora LMN y entrega los recursos restantes al narcotraficante para el supuesto desarrollo del proyecto inmobiliario.

Finalmente, la sociedad fiduciaria da cumplimiento a las condiciones pactadas en las demás fiducias mercantiles (patrimonio autónomo en garantía y de administración y pagos), para lo cual vende los inmuebles dados en garantía, realiza el pago de la obligación crediticia y de los proveedores, entre los cuales se encuentran la comercializadora LMN. Los recursos restantes son entregados al fideicomitente/narcotraficante.

Esquema del ejemplo:



5.13. Adquisición de bienes de empresas en liquidación obligatoria, por parte de una organización al margen de la Ley.

Sector Reportante: Financiero

Descripción:

El proceso de liquidación obligatoria⁷ al cual son sometidas las empresas mercantiles se puede dar por diferentes razones:

- Por decisión adoptada de oficio por parte de la Superintendencia de Sociedades, como consecuencia de la solicitud de apertura de un proceso concursal.
- Por terminación del trámite concordatario por falta de acuerdo o por incumplimiento de éste.
- Cuando el deudor se ausente y haya abandonado sus negocios (*Ley 222 de 1995, art 149*).

La necesidad de cumplir con las acreencias de la empresa en liquidación, por medio de la venta de bienes embargables, constituye un escenario propicio para que las organizaciones al margen de la Ley, realicen transacciones y adquieran bienes embargables (muebles e inmuebles) para dar apariencia de legalidad a recursos de origen ilícito o para que los canalicen hacia actividades terroristas.

Así mismo, y teniendo en cuenta la premura para dar cumplimiento de las acreencias de la empresa en liquidación, especialmente las relacionadas con el pasivo pensional y el salario de los trabajadores, la sociedad fiduciaria puede reducir los controles, para la prevención y detección de posibles operaciones relacionadas con el lavado de activos y la financiación del terrorismo.

- Premura en la selección del promitente comprador de los bienes que se encuentran en una fiducia mercantil.
- Empresas en liquidación con premura en el pago de sus pasivos.

⁷ De acuerdo con lo establecido en Capítulo III, artículos 149 en adelante de la Ley 222 de 1995 y en los artículos 66 a 70 de la Ley 550 de 1999.

- Cesión del contrato de compra – venta de bienes que se encuentran en una fiducia mercantil a posibles Personas Públicamente Expuestas⁸ o sus familiares.
- Personas (naturales y/o jurídicas), diferentes al promitente comprador, realizan los pagos acordados para la adquisición del bien enajenado al patrimonio autónomo r.
- Los pagos para la adquisición del bien inmueble enajenado al patrimonio autónomo, se realiza de forma fraccionada y por debajo de los límites establecidos para el diligenciamiento de la declaración de operaciones en efectivo.

Ejemplo:

Una entidad de inspección, control y vigilancia decreta la liquidación obligatoria de la Empresa MNO, para lo cual ordena el embargo, secuestro y avalúo de sus bienes, remueve los actuales administradores y nombra a un agente liquidador, quien al momento de realizar el inventario encuentra que la Empresa MNO es propietaria de un lote avaluado por un monto importante. Por tanto, para la venta de este bien inmueble constituye un patrimonio autónomo en garantía en una sociedad fiduciaria, para así responder por el pasivo pensional y el pago de los salarios de los trabajadores, los cuales son el mayor porcentaje de las deudas de la empresa en liquidación.

Para la venta del lote, la sociedad fiduciaria selecciona al promitente comprador (miembro de una organización ilegal), quien no registra antecedentes judiciales y ni se encuentra incluido en las listas vinculantes. Sin embargo, y teniendo en cuenta la premura para dar cumplimiento a las obligaciones de la Empresa MNO, la sociedad fiduciaria no indaga sobre el origen de los recursos utilizados en la compra de lote.

El promitente comprador no realiza directamente el pago de la compra del lote, sino que utiliza a diferentes personas naturales, así como también a una Sociedad de Comercialización Internacional y profesionales del cambio, sin relación aparente con el promitente comprador. Estas personas realizan los pagos del lote a través de cheques y en efectivo (recursos de origen ilícitos), haciendo consignaciones en las cuentas 1 y 2 de la Empresa MNO, la cual se encuentran bajo el control del agente liquidador.

Entre las personas que realizan las consignaciones, se encuentran miembros de la junta directiva de una Institución Financiera, donde el promitente comprador tiene diferentes inversiones y quienes fraccionan los pagos para evitar el diligenciamiento de la declaración de operaciones en efectivo.

Una vez pagado el setenta por ciento (70%) del valor de la compra del lote, el promitente comprador cede el contrato a la Empresa 123, cuyos accionistas son familiares de un narcotraficante, reconocido como un prestigioso empresario internacional (Persona Públicamente Expuesta) y cómplices del promitente comprador.

Finalmente, la Empresa 123 realiza el pago del restante treinta por ciento (30%), con recursos de origen ilícitos, en las cuentas de la Empresa MNO.

⁸ Persona Públicamente Expuesta: “personas nacionales o extranjeras que por su perfil o por las funciones que desempeñan pueden exponer en mayor grado a la entidad al riesgo de LA/FT, tales como: personas que por razón de su cargo manejan recursos públicos, detentan algún grado de poder público gozan de reconocimiento público”. Fuente: Circular Externa 026 de 2008 expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia.



- Transferencia de utilidades, rendimientos o redenciones de los productos a la cuenta de un nuevo beneficiario.
- Transferencia de utilidades, rendimientos o redenciones de los productos que se realizan de forma fraccionadas a la cuenta del fideicomitente y/o beneficiario.
- El mismo beneficiario para dos o más fideicomisos sin relación aparente.
- Constitución de dos o más fiducias mercantiles por parte de una misma persona.
- Manifestación del cliente para vincularse en varias alternativas de inversión, en efectivo y sin solicitar información sobre las características, riesgos o rentabilidad de la inversión.
- Personas que registran donaciones o herencias en la declaración de origen de fondos sin contar con la documentación soporte.
- Cliente que autoriza, para el manejo de la inversión, a personas con las cuales no tiene una relación aparente.
- Solicitud de pagos parciales o totales cuando el monto es inferior y muy cercano al límite establecido para el control de las transacciones en efectivo.
- Solicitud de pagos parciales o totales durante un mismo día o en un lapso de tiempo muy corto, a favor de diferentes beneficiarios.
- Pagos parciales o totales que son cobrados por un mismo beneficiario.

- Desinterés por obtener ventajas financieras en los productos de inversión de la fiduciaria.
- Incremento en giros al exterior por solicitud del fideicomitente.
- Alta rotación (entrada y salida) de fideicomitentes o beneficiarios en los negocios fiduciarios.
- Solicitud de vinculación en una oficina de la sociedad fiduciaria cuya ubicación es diferente a la jurisdicción habitual del cliente.

Señales de alerta aplicables a la fiducia en garantía:

- Pasivos del cliente con entidades financieras que son substancialmente inferiores a los parámetros normales del sector donde está ubicada la empresa.
- Constitución de fideicomisos en garantía para respaldar obligaciones que tienen vencimiento cercano a fecha de constitución de la fiducia mercantil.
- Solicitud de expedición de certificados de garantía a favor de personas naturales.
- Sustitución de pasivos en forma constante y sin aparente justificación.
- Ingreso y egreso de significativos montos del patrimonio autónomo en un período de tiempo corto.
- Constitución de negocios fiduciarios en garantía con bienes de difícil cuantificación.
- Constitución de negocios fiduciarios en garantía con bienes ubicados en lugares de difícil acceso.

6. TIPOLOGÍAS DE SECUESTRO Y EXTORSION

6.1. Utilización de cuentas bancarias prestadas para ocultar pagos por delitos

Sector Reportante: Financiero

Descripción:

Esta tipología se refiere al préstamo de cuentas corrientes o de ahorros a terceros que ofrecen comisiones por el servicio prestado. Las razones en que el delincuente fundamenta la solicitud son por ejemplo evitar los gastos de giros y transferencias y el riesgo de transportar físicamente el dinero, así como encubrir el origen ilícito de los recursos. Generalmente se asalta la buena fe del individuo que es usado como instrumento para realizar la transacción. En algunos casos como contraprestación, al dueño de la cuenta le ofrecen un porcentaje sobre las transacciones realizadas.

Este comportamiento se ha observado especialmente respecto de estudiantes de universidades tanto públicas como privadas o de personas que no cuentan con un nivel económico estable y que dado su nivel de gastos se pueden convertir en blanco de este tipo de bandas delincuenciales, así como a personas desempleadas que frecuentan sitios comunes como bares, tabernas y parques, entre otros). También se utilizan a los amigos, compañeros y familiares de los delincuentes.

Esta conducta es usada particularmente para el delito de extorsión y extorsión desde las cárceles.

Señales de Alerta:

- Cuentas que reciben depósitos periódicos relevantes y permanecen inactivas en otros periodos, estas cuentas son utilizadas en la creación de un antecedente financiero aparentemente legítimo a través del cual se pueden llevar a cabo otras actividades fraudulentas⁹.
- Una cuenta inactiva que contiene una suma mínima, recibe uno o varios depósitos seguidos de retiros sucesivos de efectivo hasta agotar la suma transferida.
- Una cuenta para la cual varias personas tienen firmas autorizadas pero entre las cuales no parece haber relaciones comunes (direcciones, teléfonos, referencias).
- Apertura de múltiples cuentas por la misma persona, en las cuales se hacen varios depósitos de bajas cuantías, los que sumados no corresponden con los ingresos del cliente.

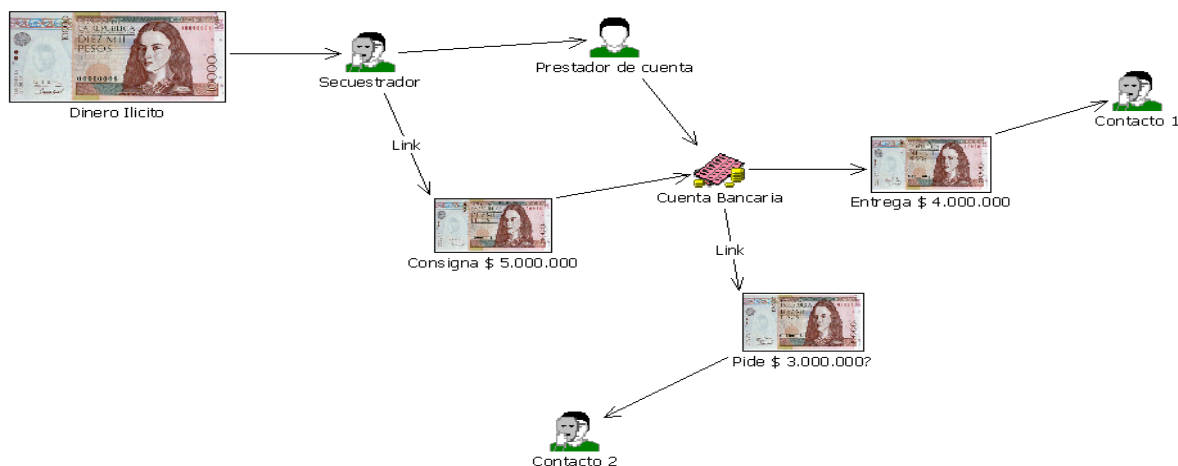
Ejemplo:

Un individuo es contactado por un conocido o “desconocido” que le solicita prestar su cuenta para consignarle una cantidad de dinero no establecida; le dice que si le ayuda obtendrá una comisión. El individuo acepta, abre una cuenta en un banco y le consignan 5 millones de pesos en efectivo. Al poco tiempo es contactado por alguien que le pide que retire 4 millones de pesos y que los lleve a una cafetería, a un bar o a sitios públicos como son los parques donde hay afluencia de público. El individuo entrega el dinero y la otra persona le dice que puede quedarse con el resto.

Al poco tiempo lo llama una persona diferente y le pide que le entregue 3 millones de pesos de los 5 que le consignaron, él dice que solo le queda uno, que el resto ya lo entregó. Su contacto le dice que no conoce a quien dice haberle entregado la suma en cuestión y que, por haberse dejado robar la plata, debe seguir prestando su cuenta hasta que haya pagado el dinero.

La suma consignada correspondía al pago parcial de un secuestro o de una extorsión; luego le hicieron otras consignaciones similares hasta completar una fuerte suma de dinero. Las autoridades le hicieron seguimiento a las cuentas y el individuo fue detenido por su participación en el ilícito.

Esquema del ejemplo:



⁹ Fuente: Guía para las instituciones financieras en la detección del financiamiento del terrorismo. FATF-GAFI 2003

6.2. Transacciones en cuentas de secuestrados

Sector Reportante: Financiero

Descripción:

Una vez materializado un secuestro, durante las primeras horas el secuestrado es despojado de sus tarjetas débito, crédito y chequeras y es forzado a entregar las respectivas claves y firmas.

Posteriormente, es obligado a firmar documentos para retirar dinero en efectivo de sus cuentas (por medio de cheques o retiros por ventanilla) y a efectuar transacciones con sus tarjetas débito y crédito.

Este tipo de operaciones son realizadas principalmente por bandas de delincuencia común que no se percatan de estar dejando rastro para el seguimiento de las autoridades.

Señales de Alerta:

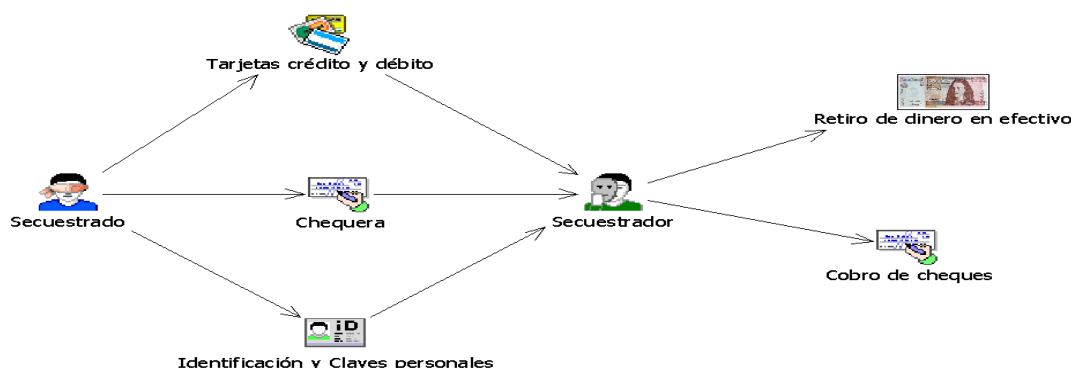
- Operaciones realizadas en sucursales o ciudades que no corresponden a las normalmente utilizadas por el cliente.
- Operaciones realizadas en cajeros automáticos a altas horas de la noche, antes y después de las 12:00 p.m.
- Transacciones consecutivas por montos inusuales realizadas por medio de autorizaciones del titular.
- Transacciones a nombre de un tercero, donde éste posee información muy detallada o específica de los productos del titular de la cuenta

Ejemplo:

Luego de permanecer un tiempo en cautiverio, un secuestrado manifestó a las autoridades que sus captores en las primeras horas del secuestro, habían retenido su chequera y tarjetas de crédito y débito y lo habían obligado a entregar las claves de las mismas. Tiempo después lo obligaron a firmar cheques y autorizaciones para el retiro de dinero en efectivo por ventanilla.

Con estos datos, las autoridades solicitaron información a la entidad bancaria y encontraron que la huella digital de la persona que realizó las transacciones se encontraba en uno de los documentos que conservó la entidad. La persona fue identificada, capturada y vinculada dentro de un proceso por secuestro en la Fiscalía General de la Nación.

Esquema del ejemplo:



6.3. Operaciones “cenicienta”

Sector Reportante: Financiero

Descripción:

Se da particularmente en las modalidades de Secuestro Express o el llamado “Paseo Millonario” y consiste en realizar transacciones antes de las 12 de la noche para que, dados los topes para retiro de dinero en efectivo en los cajeros automáticos adoptados por los bancos, se pueda retirar el tope correspondiente a ese día y, pasadas las 12 de la noche, sacar el cupo correspondiente al día siguiente.

Se presentan varias modalidades:

Utilización de servicios de taxi: La persona solicita el servicio de taxi, una vez haciendo uso de éste, lo desvían de la ruta e ingresan posteriormente otros sujetos con armas de fuego o corto punzante y obligan a la persona a realizar operaciones en los cajeros automáticos.

Selección aleatoria de la víctima: Los delincuentes se ubican en posibles puntos estratégicos para la escogencia de la víctima como en centros comerciales, lugares de diversión, restaurantes, bares, salida del trabajo en hora pico o en épocas estratégicas como las quincenas y pago de primas, entre otros.

Selección previa de la víctima: Los delincuentes poseen información pormenorizada de la víctima, en especial, la información financiera.

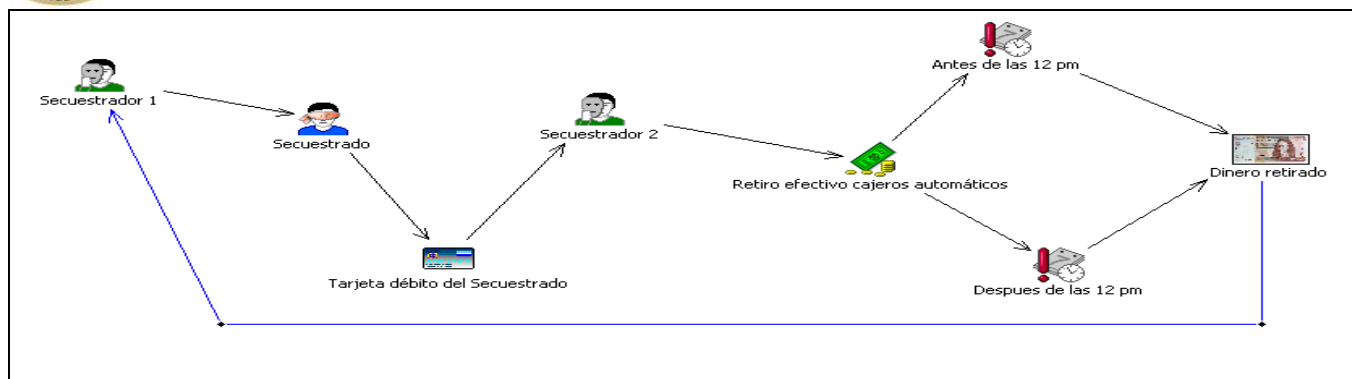
Señales de Alerta:

- Transacciones en cajeros automáticos por cantidades inusuales realizadas justo antes y después de las 12 de la noche.
- Realización de operaciones en cajeros automáticos distantes en la ciudad.
- Realización de transacciones en sitios no usuales a los acostumbrados por la persona.

Ejemplo:

Un individuo es abordado por un taxista a la salida del lugar de su trabajo en plena hora pico, para ofrecer el servicio de taxi. El individuo solicita que lo desplacen a su casa pero en el trayecto el taxista se desvía de la ruta. Posteriormente, son abordados por otros individuos armados, los cuales amenazan a la víctima para que realice varias transacciones en cajeros electrónicos. Los delincuentes pasean a la víctima por toda la ciudad y obligan a la víctima a realizar retiros desde distintos cajeros electrónicos, que por lo general, son distantes o en lugares no acostumbrados por la víctima para realizar sus operaciones.

Esquema del ejemplo:



6.4. Suministro de bienes, víveres o ganado para grupos ilegales

Sector Reportante: Financiero

Descripción:

Para llevar a cabo sus actividades delictivas, los grupos armados ilegales necesitan elementos de logística principalmente para el sostenimiento de sus integrantes. De esta forma, algunas veces exigen como pago por secuestro o extorsión, el suministro de elementos específicos para cubrir las necesidades de la organización.

Estos elementos pueden ser víveres, bienes muebles, inmuebles localizados en zonas estratégicas, elementos de logística (radios, celulares, uniformes, botas y tarjetas prepago para celulares, entre otros) o ganado.

En el caso de las extorsiones, estos grupos envían comunicaciones escritas solicitando los elementos, extorsionan principalmente a empresas a cambio de permitirles funcionar normalmente bajo amenaza de muerte o atentados a sus instalaciones.

En algunas ocasiones este tipo de extorsiones son realizadas desde la cárcel por grupos de delincuencia común que se hacen pasar por miembros de organizaciones armadas al margen de la ley. Luego de cobrar la extorsión, en algunas ocasiones solicitan nuevos elementos aduciendo ser integrantes de otro grupo y saber que están apoyando a su enemigo.

Es importante tener presente que este mecanismo es usado como la fase de iniciación para hacer posteriormente exigencias en dinero por parte de las organizaciones armadas al margen de la ley.

Señales de Alerta:

- Compra de bienes y servicios por montos o cantidades inusuales en grandes supermercados.
- Remesas con los elementos solicitados a lugares de influencia de grupos al margen de la ley.
- Compra de elementos (ej: motores fuera de borda) por parte de clientes inusuales. (ej: gerente de un banco), quienes lo envían a un destinatario que no es fijo. (ej: entregárselo al carnicero del caserío xx.)
- Ingreso de estos bienes a las zonas de influencia de las organizaciones armadas al margen de la ley.

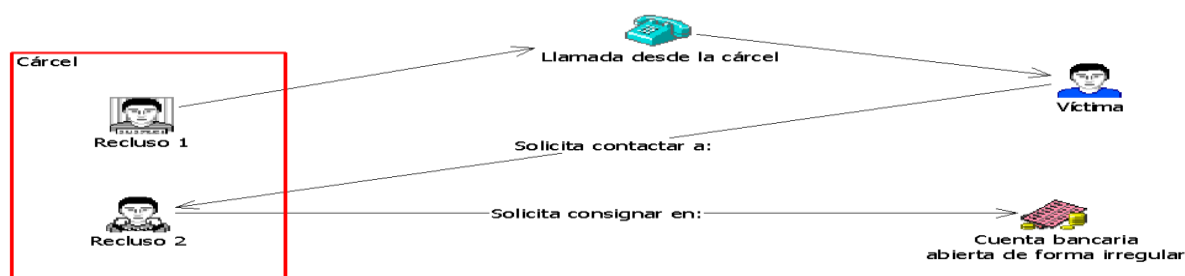
Ejemplo:

Extorsión carcelaria: Un delincuente preso se hace pasar por un jefe de una organización armada al margen de la ley, se comunica telefónicamente con la víctima y le manifiesta que necesita ciertos implementos como

uniformes, medicamentos, tarjetas de celular, municiones, mercados para la organización y por un monto entre los 5 a 10 millones de pesos. La víctima manifiesta que no es posible ubicar esos montos pedidos, a lo cual el delincuente le solicita entonces que entregue el equivalente en dinero y que para tal efecto se contacte con un tercero que presta para este fin. Al contactar el tercero resulta ser otro preso del centro carcelario, el cual le solicita consignar el dinero en una cuenta que por lo general es abierta con documentación falsa.

Compra de medicamentos: El secuestrador contacta a un familiar del secuestrado y le solicita comprar medicamentos en volúmenes inusuales o para enfermedades no usuales en la ciudad de compra. Una vez realizada la compra se hace la entrega a través de un tercero.

Esquema del ejemplo



6.5. Cobro de extorsiones por seguridad o “permiso”

Sector Reportante: Financiero

Descripción:

Consiste en la selección de víctimas con capacidad económica que son contactadas mediante llamadas telefónicas en las que exigen el pago de grandes sumas de dinero a cambio de brindarles seguridad en sus actividades comerciales o desplazamientos, o a cambio de permitirles su libre desplazamiento por la zona o el de sus mercancías o insumos.

En el caso de pequeños comerciantes o transportadores, les exigen pequeñas sumas de dinero que se deben pagar diaria, semanal o mensualmente.

Se presentan varias modalidades como:

Por seguridad: Se ofrece seguridad para ejercer labores en una zona determinada, para desplazamientos o para acompañamientos.

Para permisos de trabajo para operar en una zona o para transportar bienes en una zona.

Señales de Alerta:

- Personas que repentinamente manejan considerables sumas de dinero en efectivo.
- Cuentas que son abiertas con pequeñas cantidades de dinero que al poco tiempo presentan muchas consignaciones de dinero en efectivo.
- Productos que, a pesar de haber sido abiertos en una ciudad, sus transacciones particularmente retiros, son hechos desde lugares diferentes.
- Clientes que repentinamente realizan retiros de dinero en efectivo en fechas diferentes a las acostumbradas.

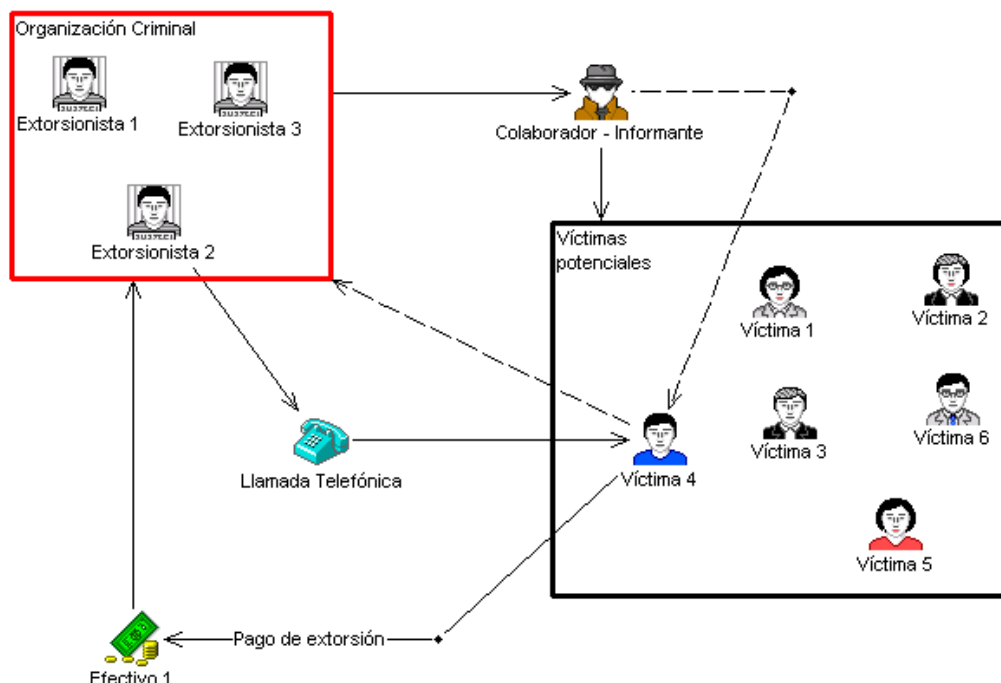
Ejemplo 1: En la zona de influencia de un grupo armado al margen de la ley, se presentan miembros de ese grupo en una finca y le expresan a su propietario su intención de prestar sus servicios de seguridad y protección a cambio de que éste pague una cuota mensual por este concepto.

Ejemplo 2: Los transportadores de una zona determinada son extorsionados por un grupo de delincuencia común. Este grupo estableció el cobro de una extorsión el “uso” de las distintas rutas de la ciudad e intermunicipales, esto es una especie de permiso para operar en la zona. Así mismo, estableció el pago de una suma de dinero como aporte a una cooperativa y la obligación de comprar boletas para una rifa de un televisor, boletas cuyo valor no es proporcional al producto rifado.

Con el producto de esta extorsión, el grupo de delincuencia común adquirió bienes y la compra de parte de una empresa transportadora de servicio urbano.

Así mismo, para facilitar el cobro de estas extorsiones envían mensajes con los ayudantes de los buses que son utilizados para recibir pequeñas cantidades de dinero. Los mecanismos de presión consisten en amenazas de muerte y sabotaje a las propiedades.

Esquema del ejemplo:



6.6. Utilización de cuentas bancarias o negocios de personas ex secuestradas que se prestan para dar apariencia de legalidad al dinero de una organización de secuestradores.

Sector Reportante: Financiero

Descripción:

La persona que es secuestrada generalmente por grupos al margen de la ley, como guerrilla o autodefensas ilegales, es comprometida u obligada a dar apariencia de legalidad al dinero de estos grupos, maquillándolo con sus negocios o prestando sus cuentas bancarias, que por lo general, son lícitas. Otra modalidad es la realización de estas actividades por intimidación o amenaza de sus captores.

Señales de Alerta:

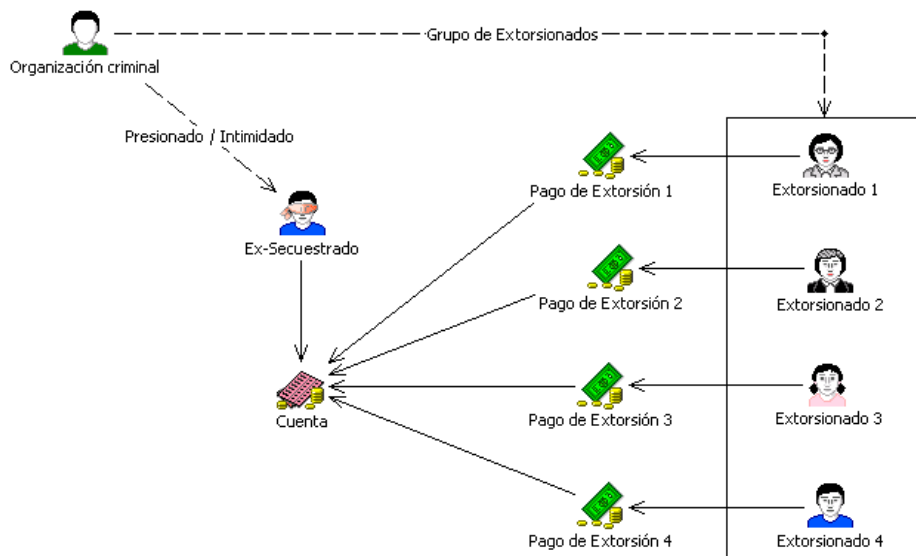
- Crecimiento medible de las cuentas bancarias de las víctimas del secuestro posterior a su liberación o rescate.
- Incremento inusual de las operaciones comerciales de los negocios del secuestrado con posterioridad a su liberación o rescate.
- Ampliación de sus operaciones a través de la apertura de filiales o sucursales.
- Apertura de nuevas cuentas bancarias o realización de operaciones de tipo internacional.
- Aumento repentino de las operaciones en efectivo realizadas en los productos financieros de la persona.

Ejemplo:

Un comerciante, dueño de unas ferreterías, durante su cautiverio simpatizó con sus captores (síndrome de Estocolmo), acordó colaborarles una vez terminara su cautiverio. De esta forma se comprometió a prestar su nombre, negocios y cuentas bancarias para lavar el dinero de estas organizaciones criminales. El ex secuestrado recibe el dinero y procede a ampliar sus operaciones, o abrir nuevas cuentas bancarias en el país como en el

extranjero, o puede simular ventas y operaciones con el dinero recibido.

Esquema del ejemplo:



6.7. Adquisición de bienes o propiedades por grupos familiares de los secuestradores o extorsionistas.

Sector Reportante: Financiero

Descripción:

Una vez es realizado el pago a los secuestradores o extorsionistas, estos destinan parte del dinero para sus familias con el fin de invertirlos en bienes raíces, bienes muebles y otros bienes.

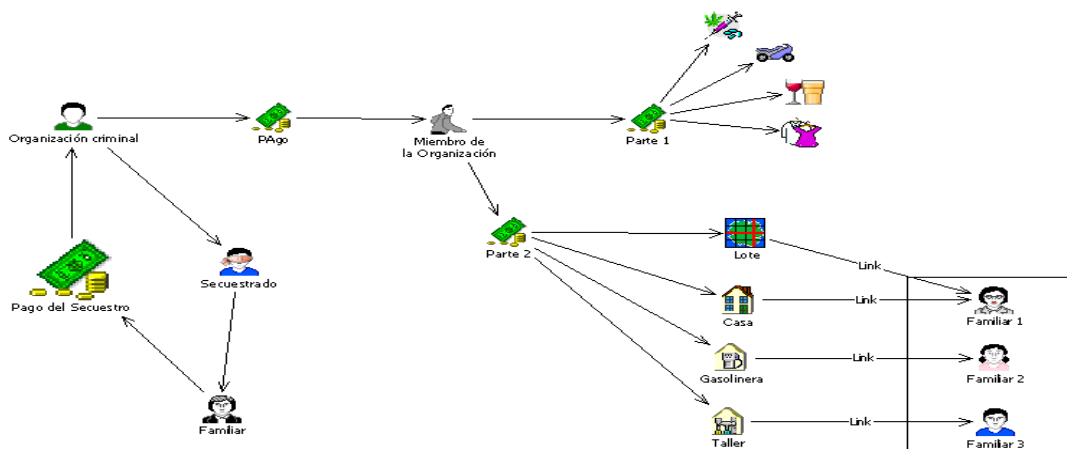
Señales de Alerta:

- Apertura de cuentas con sumas de dinero inusuales por miembros de la familia del secuestrador o extorsionista. Por lo general utilizan a la madre del delincuente.
- Productos con movimientos de dinero inusuales por su frecuencia, características o monto.
- Compras o adquisición de automotores por personas mayores de bajos recursos o dependientes económicamente de sus hijos o parientes.

Ejemplo:

Una organización criminal secuestra a un empresario luego de haber llevado a cabo labores de seguimiento por un periodo de tiempo con el fin de determinar su capacidad económica. Posteriormente, su familia es contactada y se le exige una importante suma de dinero en efectivo que es entregada en un lugar fijado por los secuestradores. Una vez que la familia paga el rescate, la víctima es liberada y los secuestradores reparten el dinero según su grado de participación en el delito. Con parte de este dinero la mayoría de sus captores compran propiedades o bienes, que para no despertar sospechas, son puestos a nombre de sus familiares. Con el dinero restante, hacen algunas inversiones a corto plazo y lo gastan en artículos de lujo.

Esquema del ejemplo:



6.8. Realización de transacciones económicas transnacionales

Sector Reportante: Financiero

Descripción:

Existen dos modalidades:

1. Cuando el secuestro es realizado en el extranjero y coordinado desde Colombia, donde las organizaciones criminales buscan ingresar el dinero a nuestro país para invertirlo en distintas actividades económicas lícitas.
2. Cuando el secuestro ocurre en Colombia y el dinero pagado por el rescate sale de nuestro país con destino a otros países o países fronterizos.

Asimismo, es necesario anotar que otra forma de introducir o sacar el dinero al país, es a través de su transporte físico en las fronteras

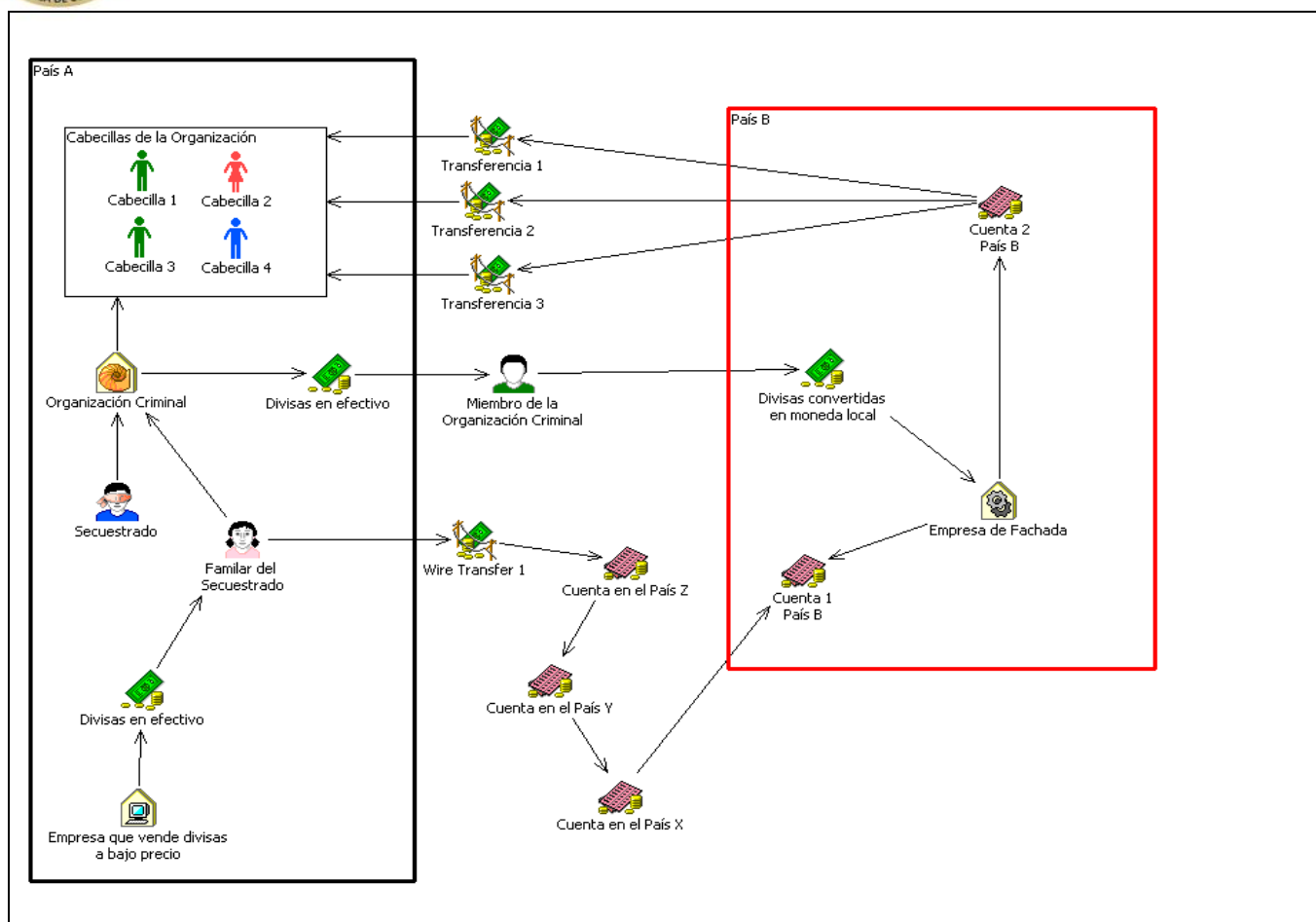
Señales de Alerta:

- Detectar operaciones de cambio inusuales realizadas por personas que no tienen respaldo económico, o que no concuerdan con el giro ordinario de sus negocios.
- Inconsistencias en la información suministrada por quien realiza la operación de cambio en frontera.
- Importación realizada por persona que no tiene experiencia o trayectoria en la actividad comercial del producto que se desea importar.
- Ingreso físico de dinero en contenedores, maletas, o envíos postales.

Ejemplo:

Una organización criminal transnacional dedicada al secuestro y la extorsión que opera en el País A, recibe el pago del rescate de un secuestrado por parte de su familia. Dentro de las exigencias hechas por la organización en el proceso de negociación, se solicitó que se entregara una parte del pago en divisas en efectivo, en billetes de baja denominación, para tal efecto la familia del secuestrado compra las divisas a una empresa que las vende a una tasa muy inferior a la del mercado. La otra parte del dinero es depositada en una cuenta cifrada en un paraíso fiscal. Posteriormente, el dinero consignado es transferido utilizando varias cuentas en diferentes países hasta llegar al País B donde el dinero es invertido en una empresa de fachada. La otra parte del dinero es transportado en efectivo al País B, convertido en moneda local, depositado en la cuenta de la compañía de fachada y finalmente transferido a algunos miembros principales de la organización criminal.

Esquema del ejemplo:



6.9. Creación de cooperativas o empresas para la cría y/o levante de animales, o producción de agroindustriales.

Sector Reportante: societario

Descripción:

Las organizaciones armadas al margen de la ley, con el producto del secuestro y la extorsión, han optado por utilizar las juntas de acción comunal de las veredas o corregimientos para crear cooperativas o microempresas u organizaciones sin ánimos de lucro, las cuales se encargan de la cría de animales porcinos, ganado vacuno y ovino. De esta forma utilizan estos criaderos para dar apariencia de legalidad y evadir el control de las autoridades. La creación de compañías de fachada algunas veces se mezcla el dinero de actividades lícitas de terceras personas, los cuales son recolectados voluntariamente o por presión de los grupos armados ilegales.

Señales de Alerta:

- Creación de cooperativas en esta modalidad, por personas que no justifican su actividad económica.
- Crecimiento inusitado de las actividades y ventas de una cooperativa o empresa.

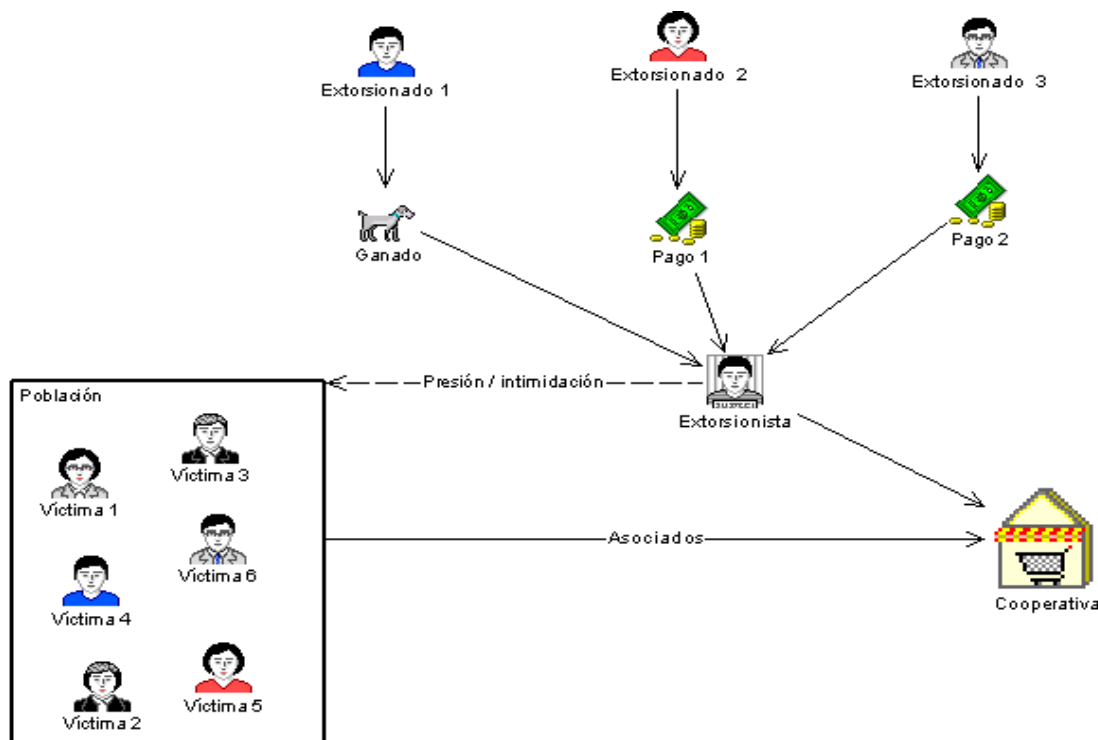
Ejemplo:

Luego de extorsionar a un ganadero, una organización criminal decide conformar una cooperativa de gestión y desarrollo agropecuario para manejar el producto de sus actividades delictivas y darles apariencia de legalidad.

Para esto, intimidan a algunos habitantes de la zona para que “se vinculen” a la cooperativa haciendo aportes en

dinero o en especie. Una vez constituida, la cooperativa realiza transacciones de bienes adquiridos lícitamente por algunos de sus “socios” y a la vez transacciones producto de sus actividades extorsivas.

Esquema del ejemplo:



6.10. Uso de documentación falsa

Sector Reportante: **Financiero**

Descripción:

Con el fin de ocultar su identidad y sus actividades ilícitas, los delincuentes y las organizaciones criminales recurren a la falsificación de documentos de identidad y documentos de soporte para la solicitud y apertura de productos con el fin de utilizarlos como medio o instrumento para sus actividades ilícitas. Estas cuentas son utilizadas para recibir los dineros producto de una extorsión o un secuestro.

El aporte de documentación falsa es para simular unos ingresos o actividad económica que justifique la ubicación de la persona en un segmento donde sea usual el manejo de altas sumas en efectivo.

Los documentos que generalmente adulteran o falsifican son:

- Certificados de libertad y tradición
- Tarjetas de propiedad de vehículos
- Certificados de Cámara de Comercio
- Referencias falsas
- Documentos de identificación de personas fallecidas.

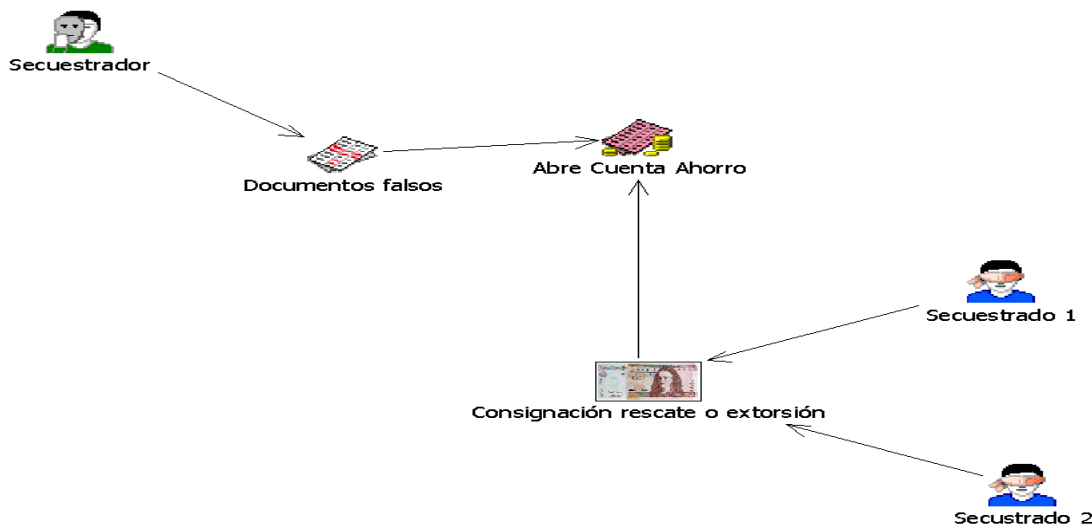
Señales de Alerta:

- Clientes sin actividad económica clara y sin historial financiero.
- Presentación de documentos de identificación o soportes deteriorados o ilegibles.
- Clientes que presentan referencias de difícil verificación.
- Personas de escasos recursos económicos que compran bienes costosos.
- Consignación de dinero en efectivo por pago anticipado de arriendo de casas, apartamentos o fincas.

Ejemplo:

Dentro del seguimiento de un caso, un grupo antisequestro interceptó el número de una cuenta donde se estaban consignando dineros de una extorsión. Al verificar los datos en la entidad bancaria, los documentos presentados en la apertura de la cuenta habían sido alterados y las referencias dadas por el cliente eran falsas.

Esquema del ejemplo:



6.11. Transacciones financieras por medios electrónicos

Sector Reportante: Financiero

Descripción:

Se refiere a la utilización de los medios tecnológicos transaccionales disponibles para realizar hechos delictivos como secuestros y extorsiones. Para el caso, las organizaciones criminales realizan la negociación vía Internet y acuerdan el monto y pago del dinero por este medio dentro o fuera del país. Así mismo, se valen de autorizaciones de pagos bancarios vía telefónica aprovechándose de las entidades financieras que prestan este servicio.

Una variación de la tipología consiste en presionar al secuestrado mediante amenazas para realizar transacciones electrónicas por sumas de dinero fraccionadas que deben ser transferidas a cuentas de los delincuentes o familiares de los mismos. Al término de esta operación liberan a la víctima.

Señales de Alerta:

- Aumento inusual de las transacciones realizadas por medios electrónicos en una cuenta que casi inmediatamente son retirados en efectivo en lugares diferentes a la ciudad de radicación de la cuenta.
- Transacciones o transferencias realizadas a cuentas no usuales radicadas en zonas donde convergen factores de interés.
- Transacciones o transferencias realizadas por medios automáticos de pago en fechas y en horas no

habituales.

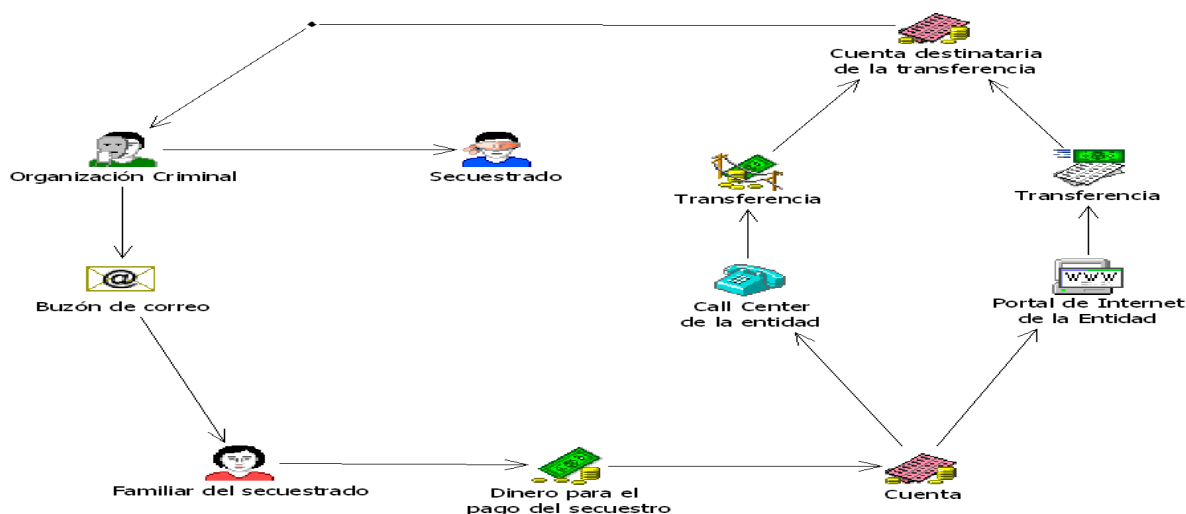
Ejemplo:

Para la negociación del pago de un secuestro, una banda de secuestradores da a la familia de la persona secuestrada la clave de una cuenta de correo electrónico en una compañía que ofrece este servicio de forma gratuita.

Para la negociación no se envían mensajes a otras cuentas, se guardan en la bandeja de elementos enviados y las partes acceden a los mensajes en la misma cuenta de correo. Al término de la negociación, solicitan a la familia que realice una transferencia electrónica a través del portal de Internet de la entidad a una cuenta suministrada por la organización criminal en un mensaje de correo electrónico.

Inmediatamente, el dinero es retirado en efectivo y distribuido entre los miembros de la organización.

Esquema del ejemplo:



6.12. Utilización de empresas legalmente establecidas para apoyar las actividades de grupos armados al margen de la Ley

Sector Reportante: Financiero

Descripción:

Las zonas económicas en las que confluyen diferentes factores de interés, principalmente por la presencia de grupos armados al margen de la ley, son altamente sensibles para la creación y puesta en funcionamiento de “negocios” con apariencia de legalidad que sirven para los propósitos de estos grupos armados.

Una organización delictiva, para desarrollar y mantener sus actividades requiere de diferentes bienes y servicios, algunos de los cuales por sus características pueden ser provistos por la economía local¹⁰ (zona de mayor presencia).

Para ello, el grupo armado al margen de la ley dispone de dos modalidades:

- Destina recursos económicos en la creación de nuevas empresas que se encarguen de desarrollar este tipo de actividades comerciales.

¹⁰ Viveres, combustibles, transporte, servicios médicos y suministro de medicamentos, entre otros.

- Utiliza negocios ya creados en la zona, mediante la intimidación que ejercen sobre sus propietarios.

Una vez el grupo armado al margen de la Ley cuenta con las empresas o negocios que requiere, hace uso de ellos en dos sentidos:

- Los negocios desarrollan una actividad comercial legítima que termina apoyando la logística para la comisión de actividades ilícitas.
- A través de ellos, se realiza el manejo o traslado de recursos provenientes de actividades ilícitas.

De esta manera, un grupo armado al margen de la ley, crea legalmente una empresa para el desarrollo de una actividad comercial específica que apoye la logística de su actividad delictiva. Dicha empresa recibe dinero por la venta de los bienes o prestación de los servicios a particulares y especialmente al grupo armado al margen de la ley y lo utiliza para el pago de proveedores, integrando así el dinero en la economía.

Con los recursos de su ejercicio y los dineros adicionales provenientes de actividades ilícitas, la empresa utiliza productos financieros, constituye inversiones y en algunos casos, realiza traslados a favor de cuentas de terceras personas en otras ciudades del país.

Señales de Alerta:

- Empresas ubicadas en zonas con presencia de organizaciones armadas al margen de la ley, que repentinamente registran un alto incremento en el nivel de sus ventas, sin una justificación aparente.
- Empresas ubicadas en zonas con presencia de organizaciones armadas al margen de la ley, que registran un nivel de ventas que no guarda relación con la capacidad económica y de consumo de la población de la zona.
- Pagos a los proveedores de una empresa, realizados por cuenta de terceras personas que al parecer no tienen un vínculo con ella.
- Empresas en zonas con presencia de organizaciones armadas al margen de la ley, que registran en sus productos financieros altos movimientos en efectivo, con características de fraccionamiento y que no guardan relación con la actividad que desarrollan.
- Transferencias bancarias locales y cheques girados a favor de terceras personas que al parecer no tienen relación con la actividad económica desarrollada por la empresa.
- Cheques girados por la empresa que presentan endosos irregulares y que son cobrados generalmente en efectivo.
- Empresas ubicadas en zonas con presencia de organizaciones armadas al margen de la ley, que registran una estructura y actividad financiera muy diferente a la de una empresa típica del mismo sector económico.
- Empresas ubicadas en zonas con presencia de organizaciones armadas al margen de la ley, que registran consignaciones en sus cuentas con señales de fraccionamiento, realizadas en ciudades diferentes a la zona en la que desarrolla su actividad comercial.
- Empresas ubicadas en zonas con presencia de organizaciones armadas al margen de la ley, económicamente activas y que repentinamente dejan de funcionar.

Ejemplo: Un grupo armado al margen de la ley que comercializa víveres, abarrotes y elementos de apoyo logístico.

Un grupo armado al margen de la ley y con presencia en una zona económica en la que confluyen diferentes factores de interés, requiere el suministro constante de una serie de víveres, abarrotes y elementos de apoyo logístico para el sostenimiento normal de sus integrantes.

Para ello, decide utilizar un pequeño “negocio” de la zona “convenciendo” a su propietario de que colabore con la “causa de la organización”.

El “negocio” creado hace 5 años, realizaba la venta de víveres abarrotes y elementos de apoyo logístico en una pequeña parte de la zona, por lo que registraba un bajo nivel de ventas. Estas ventas eran en efectivo y en algunos casos otorgaba pequeños plazos para el pago de las compras que sus clientes realizaban.

Repentinamente, el “negocio” presenta un notorio incremento en los pedidos realizados a sus proveedores de artículos tales como granos, enlatados, elementos de aseo personal, baterías y herramientas. Para el pago de estos insumos, los proveedores exigen el giro de cheques con cruces restrictivos.

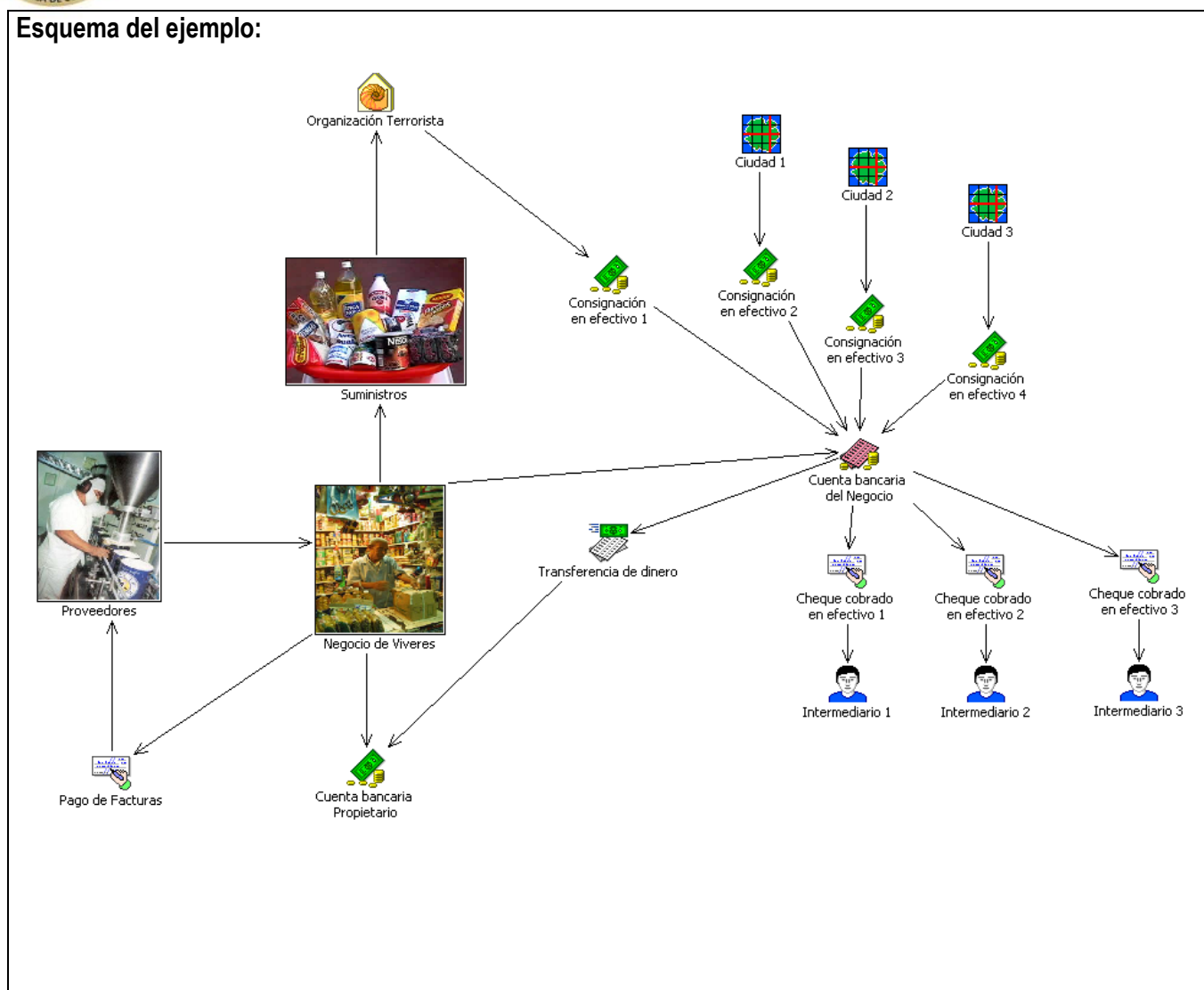
Adicionalmente, el nivel de sus ventas también registra un repentino incremento, superando incluso a los otros negocios más grandes de la región.

El dinero recibido por las nuevas ventas, se consigna siempre en efectivo, en las cuentas bancarias del “negocio”. Adicionalmente, se recibe un gran número de consignaciones desde otras ciudades del país con características de fraccionamiento.

Una parte del dinero se destina para el pago de proveedores y la otra permanece muy poco tiempo en sus cuentas. Para el retiro de este último, el “negocio” gira un gran número de cheques, que son cobrados principalmente en efectivo, incluso en ciudades diferentes a la que se encuentra el “negocio”.

De igual manera, el “negocio” solicita la transferencia de dinero a una cuenta a nombre de su propietario, radicada en otra ciudad del país, de la cual se efectúan retiros sucesivos en efectivo.

Esquema del ejemplo:



7. TIPOLOGÍAS EN CONTRABANDO

7.1. Pago en especie de actividades ilícitas con mercancías ingresadas de contrabando al territorio nacional.

Sector Reportante: Comercio Exterior

Descripción:

Este tipo de operación tiene por objeto traer a Colombia mercancías del exterior como una forma indirecta de ingresar dineros producto de actividades delictivas realizadas total o parcialmente en Colombia o en otros países. La operación a que se refiere esta tipología comienza con la entrega en el exterior a un miembro de la organización criminal con sede en el país (A) de mercancías de fácil comercialización, como pago de actividades ilícitas. A continuación dichas mercancías se ingresan al territorio nacional mediante operaciones de contrabando abierto o técnico y posteriormente se distribuyen y comercializan dentro del territorio nacional. Para llevar a cabo estas actividades las organizaciones criminales requieren de los conocimientos e infraestructura de

organizaciones transnacionales de contrabandistas, las cuales reciben una parte de las ganancias por transportar, introducir y distribuir ilegalmente dichas mercancías.

Señales de Alerta:

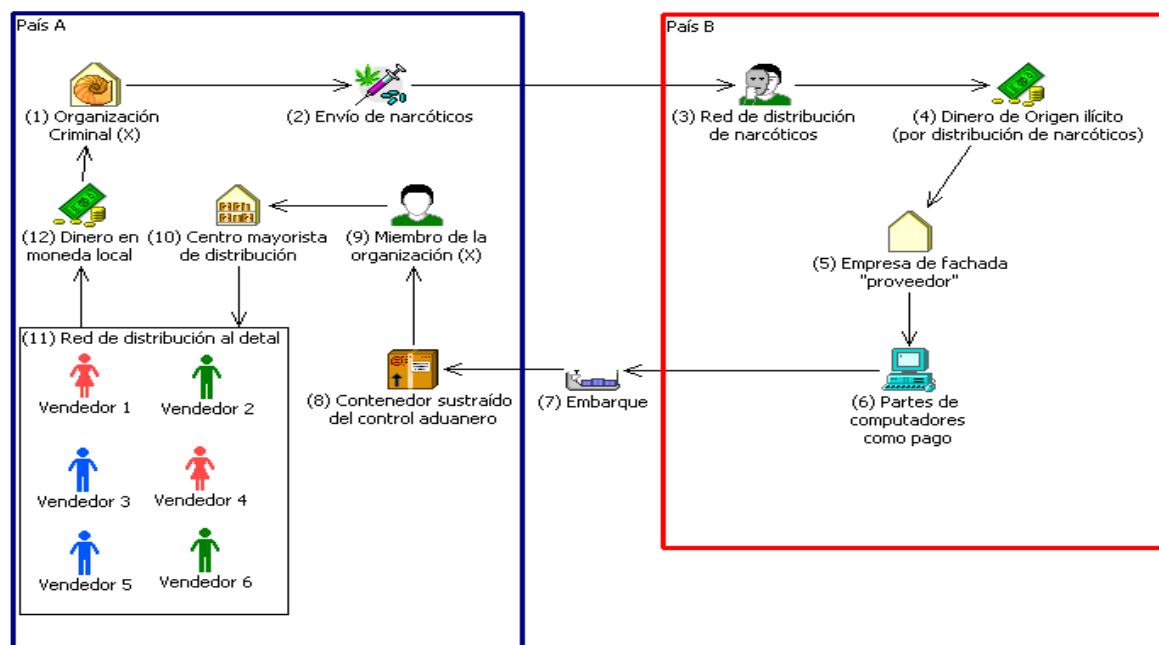
- Personas naturales o jurídicas que transfieren grandes cantidades de dinero desde o hacia sucursales localizadas en centros de comercialización de mercancías susceptibles al contrabando.
- Personas naturales o jurídicas que comercialicen productos de procedencia extranjera a precios inferiores a los del mercado y cuyos canales de distribución sean principalmente del sector informal.
- Mercancías en proceso de nacionalización cuyo peso, tamaño o dimensiones o características físicas en general no parecen consistentes con los datos consignados en la documentación que soporta la operación.
- Personas o empresas que soliciten a transportadores el traslado de mercancías de procedencia extranjera dentro del territorio nacional, desde puerto, aeropuerto o frontera a determinados lugares sin que se presente la documentación que acredite la legal importación de dichas mercancías.
- Personas o empresas que registren antecedentes reiterativos con Resoluciones de Decomiso debidamente ejecutoriadas.
- Registro de personas o empresas denunciadas por contrabando con resultados efectivos en acciones e investigaciones adelantadas.

Ejemplo:

Una red de narcotraficantes que delinque en Colombia (país A), tiene a su disposición en el país (B) en el que distribuye los narcóticos, las divisas en efectivo obtenidas de sus actividades ilícitas. De esta forma, la organización criminal solicita a su contraparte en el país (B) que en pago por el envío de los narcóticos le entregue a un miembro de la organización un cargamento de partes de computador, por un valor equivalente a la droga despachada.

Con el apoyo de una red internacional de contrabandistas es creada una empresa de fachada en el país (B), quien actúa como proveedor, y envía las mercancías a Colombia de contrabando abierto en un contenedor, el cual es sustraído del control de la autoridad aduanera.

Finalmente, otro miembro de la organización vende la mercancía a un buen precio a distribuidores mayoristas que por medio de redes de distribución al detal las comercializan rápidamente y pasado un corto tiempo pagan a la organización el valor de las mercancías en efectivo.



7.2. Contrabando de insumos para redes de "piratería"¹¹

Sector Reportante: Comercio Exterior

Descripción:

Esta tipología presenta una situación especial que en principio está comprendida dentro de la anterior, en cuanto involucra el ingreso al país de mercancías de contrabando que una vez comercializadas permiten la recolección del capital que se pretendía enviar desde el exterior hacia Colombia. Su particularidad consiste en que en este caso las mercancías introducidas son insumos para la producción de copias ilegales de productos protegidos por leyes de propiedad intelectual, para lo cual quienes realizan la operación de lavado, requieren tener vínculos con otras organizaciones dedicadas a este tipo de actividades ilícitas.

Para llevar a cabo este tipo de operación la organización criminal compra en el exterior material para reproducción clandestina e ilegal de discos / CD, que luego son ingresados a Colombia (país A) de contrabando, vendidos y distribuidos por la organización criminal a redes de piratería.

Señales de Alerta:

- Personas naturales o jurídicas que transfieren grandes cantidades de dinero desde o hacia sucursales localizadas en centros de comercialización de mercancías susceptibles al contrabando.
- Importación de estos insumos por empresas o personas cuya actividad económica no incluya la comercialización de dichos productos y/o que no demuestren un destinatario específico.

¹¹ Reproducción y comercio de productos protegidos por derechos de autor, patentes u otros derechos de propiedad intelectual sin autorización del titular de tales derechos.

- Personas o empresas que vendan o comercialicen discos compactos, DVD, software y otros productos semejantes a precios inferiores a los del mercado y cuyos canales de distribución sean principalmente del sector informal.
- Empresas transportadoras con registro de sanciones por ocultar o sustraer del control aduanero las mercancías objeto de introducción al territorio aduanero nacional y las demás que se encuentren a bordo del medio de transporte.

Ejemplo:

Luego de la entrega de un cargamento de narcóticos en el país (B), una organización criminal en Colombia (país A), le solicita a un miembro de su organización comprar en el país (B) con el dinero producto de dicha actividad, un cargamento consistente en equipos para el copiado de discos compactos y DVD, discos, cajas y etiquetas.

En el país (B), un miembro de la organización criminal se encarga de ingresarlas a través de contrabando (abierto) a Colombia (país A) con la ayuda de una empresa transportadora, quien diligencia los documentos de viaje¹² relacionando mercancía totalmente diferente a la adquirida en el exterior (bisutería nacional). Una vez en el territorio nacional y antes de su descargue la empresa transportadora sustrae del control aduanero dichas mercancías y las reemplaza por bisutería nacional, cuyo peso y descripción coincide exactamente con lo relacionado en los documentos de viaje. Seguidamente son presentadas ante la autoridad aduanera las declaraciones de importación con documentos soportes falsos y adulterados (factura, lista de empaque, documentos de transporte, manifiesto de carga), con el fin de nacionalizar la bisutería supuestamente originaria de otro país.

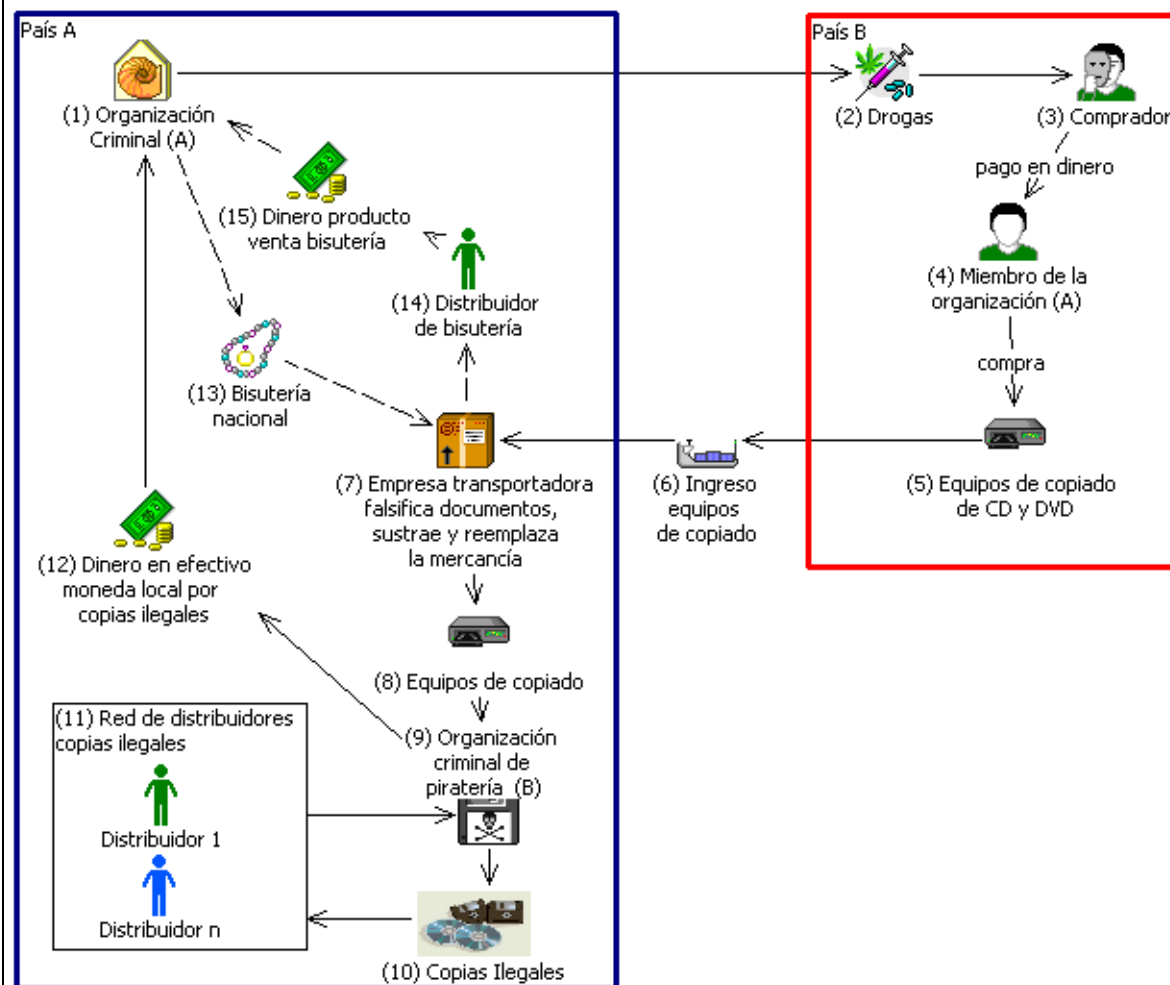
Por su parte, la mercancía de contrabando es vendida a una organización criminal (B) especializada en acciones de piratería, la cual compra los insumos para la producción de copias ilegales a precios por debajo del mercado y los paga a la organización (A) de contado y en efectivo.

En cuanto a la bisutería, es vendida a valor comercial, tratando de justificar así los ingresos y las utilidades obtenidas.

De esta forma, la organización criminal (A) ingresa de contrabando abierto insumos para redes de piratería utilizando una importación de mercancía de origen nacional con documentos soportes falsos, con el fin de dar apariencia de legalidad a dinero de procedencia ilícita, obteniendo a la vez, moneda local (pesos) y en el lugar donde presumiblemente realiza la mayor parte de sus operaciones, lo cual le facilita el remunerar a sus miembros y continuar con sus actividades ilícitas.

¹² Documentos de viaje son el manifiesto de carga, con sus adiciones, modificaciones o explicaciones, las guías aéreas, los conocimientos de embarque o cartas de porte, según corresponda, y el documento consolidador de carga y sus documentos hijos, cuando a ello haya lugar.

Esquema del ejemplo:



7.3. Transporte de dinero de origen ilícito a otro país para adquirir mercancías que ingresan al país local mediante contrabando técnico por subfacturación

Sector Reportante: Comercio Exterior

Descripción:

En esta tipología la principal finalidad es la de intercalar varias operaciones sucesivas que contribuyan a hacer perder el rastro del dinero ilícito. Para ello el proceso comienza con el transporte de divisas desde Colombia (país A) hacia un país extranjero (B) por canales no autorizados, es decir sin utilizar una empresa transportadora de valores o un giro por medio de un intermediario del mercado cambiario, como lo exige la legislación. La salida de este dinero se efectúa con el fin de adquirir mercancías que luego son ingresadas al país bajo alguna forma de

contrabando. Finalmente son comercializadas en Colombia, recuperando el capital inicialmente enviado al exterior, y vinculándolo como legítimo dentro del sistema económico del país. Las mercancías pueden ser adquiridas en el país (B) al cual inicialmente se transportó el dinero, o en un tercer país (C).

Como resultado de este proceso, la organización obtiene dinero en efectivo en moneda local, el cual en principio puede presentarse ante las autoridades y ante terceros como el producto de una actividad comercial. Este dinero podría a su vez utilizarse para realizar inversiones de carácter lícito con el fin de avanzar un poco más en el proceso de darle apariencia de legalidad y disimular su verdadero origen. Una de las alternativas posibles es repetir la operación arriba descrita una o varias veces más.

Señales de Alerta:

- Personas naturales o jurídicas que transfieren grandes cantidades de dinero desde o hacia sucursales localizadas en centros de comercialización de mercancías susceptibles al contrabando.
- Clientes dedicados a la comercialización de mercancías de origen extranjero que no cuentan con los soportes necesarios para demostrar la importación legal de tales mercancías.
- Clientes que comercialicen productos de procedencia extranjera y de quienes se conozca que realizan frecuentes viajes al exterior para aprovisionarse de tales mercancías.
- Registro de personas con Resoluciones de Multa o Allanamiento por retención de divisas, títulos representativos de las mismas o de moneda legal colombiana.
- Personas o empresas que registren antecedentes reiterativos respecto a Liquidaciones Oficiales de Corrección y de Revisión de Valor.

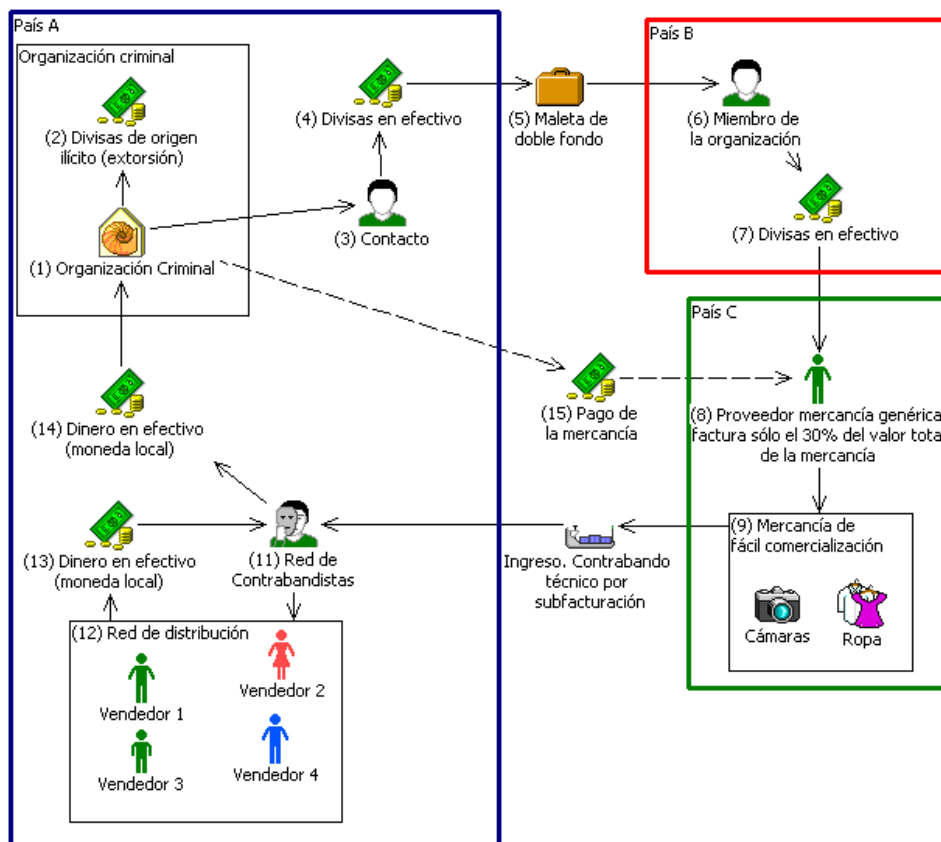
Ejemplo:

Una organización criminal que delinque en Colombia, tiene a su disposición las divisas en efectivo obtenidas de sus actividades ilícitas (extorsión). Con el propósito de darle apariencia de legalidad resuelve sacarlas del país, contratando para ello a una persona a quien le entrega un equivalente de 300 millones de pesos en divisas representadas en billetes de alta denominación. El dinero es ocultado en una maleta de doble fondo que es llevado como equipaje al país (B) y entregado a otro miembro de la organización. Con este dinero el miembro de la organización compra en el país (C), un lote de mercancías de fácil comercialización especialmente genéricas, y como requisito para adquirir dichas mercancías, el miembro de la organización solicita al proveedor, que le facture el 30% del valor real de la mercancía como precio total, con el fin de pagar menos tributos aduaneros al momento de la nacionalización. Así el 30% reflejado en la factura lo pagaría a través de los intermediarios del mercado cambiario, utilizando el canal legal para una parte de la mercancía y el 70% restante en efectivo.

Posteriormente, la organización criminal ingresa a Colombia país (A) las mercancías y las nacionaliza con documentos soportes expedidos por el proveedor, pero que no reflejan el valor real de la mercancía, haciendo uso de esta manera del contrabando técnico mediante subfacturación y utilizando aparentemente el canal legal para girar las divisas. Finalmente, las vende a un buen precio a distribuidores mayoristas que por medio de redes de distribución al detal las comercializan rápidamente y, pasado un corto tiempo, paga a la organización el valor de las mercancías en efectivo.

Seguidamente, combina los productos ilícitos con fondos legítimos de la empresa y posteriormente presenta la cantidad total como renta de la actividad legítima de la sociedad. Dicha mezcla entre activos ilícitos y activos lícitos le confiere la ventaja de ser difícilmente detectada por las entidades competentes.

Esquema del ejemplo :



7.3. Exportación de mercancía sobre facturada y posterior reingreso de contrabando al territorio colombiano.

Sector Reportante: Comercio Exterior

Descripción:

La principal finalidad de esta tipología es la de ingresar a Colombia (país A) dinero producto de una actividad ilícita, y justificarlo mediante el reintegro de divisas resultado de una exportación. Para esto una empresa de fachada que actúa en Colombia (país A), adquiere y exporta mercancías de origen nacional para luego reingresarlas al país, de contrabando.

La operación se inicia con la adquisición de las mercancías de origen nacional en Colombia (país A) por parte de la empresa de fachada. Posteriormente, estas mercancías son exportadas al país (B) declarándolas por un valor muy superior al que realmente tenían, suma que es reintegrada a Colombia a través de intermediarios del mercado cambiario. Las mercancías exportadas son enviadas de regreso al territorio nacional (país A), mediante la utilización de operaciones de contrabando abierto, y luego comercializadas con gran facilidad por tratarse de un producto de origen nacional. De esta manera se ingresan divisas provenientes de actividades ilícitas, por canales autorizados.

En esta práctica puede utilizarse la modalidad consistente en que la mercancía no reingrese al país y sea

distribuida o comercializada en el exterior, y que su costo de adquisición sea asumido por la organización criminal como costo de la operación.

Señales de Alerta:

- Solicitud a un transportador de que recoja en lugares diferentes dos o más partes de la mercancía que será exportada.
- Diferencias entre las distintas cajas, bultos o empaques de una mercancía que es exportada en bloque.
- Exportaciones de productos sensibles al contrabando realizados a países con regulación laxa en comercio exterior y que cuentan con zonas libres de comercialización.
- Retiros de dinero por pagos a varias personas o proveedores, o a una persona o proveedor varias veces, usualmente por debajo del monto establecido de reporte, justo después del reintegro de divisas por la exportación.
- Pagos por adquisición de una misma mercancía a diferentes proveedores o distribuidores, entre ellos algunos no reconocidos, de los que se aprecie que aunque es el mismo bien, la calidad es diferente dependiendo del proveedor. Además que en la declaración de exportación se registre un solo bien aún único precio de venta.
- Que el comprador del exterior solicite una carta de crédito para atender al pago de esta operación y que posteriormente el vendedor reciba el pago por un instrumento diferente al de la carta de crédito.
- Operaciones de comercio exterior efectuadas por empresas cuya denominación social se asemeja a empresas reconocidas en Colombia o en el exterior sin que exista vínculo aparente entre ellas.
- Empresas que efectúen un alto volumen de exportaciones sin tener la infraestructura ni capacidad económica suficiente.
- Detección en el proceso de inspección aduanera en una operación de comercio exterior, de mercancías de baja calidad con precios altos.

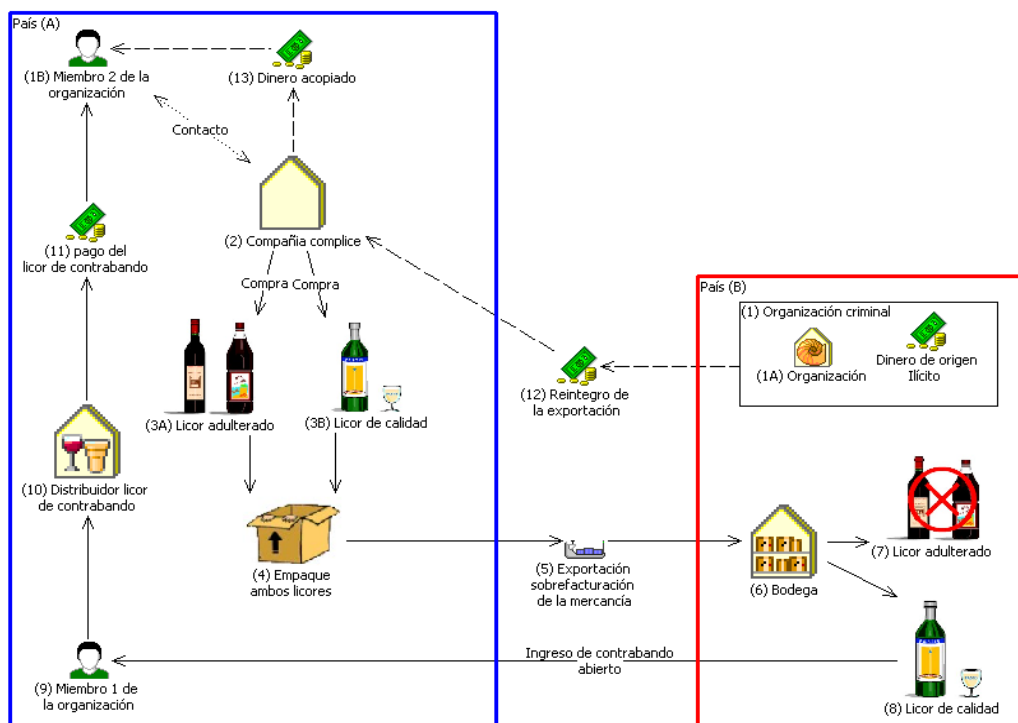
Ejemplo:

Una organización criminal localizada en el país (B) necesita trasladar a Colombia (país A) el dinero producto de sus actividades ilícitas. Por esta razón contactan a una compañía en Colombia (país A) quien utiliza un nombre similar al de una empresa reconocida en el país, para que adquiera y exporte un producto que por sus características permite engañar a la autoridad aduanera. Esta empresa adquiere en Colombia, licor original de calidad y botellas de licor, las cuales llena con agua con colorante (licor adulterado). La empresa realiza los trámites respectivos para hacer pasar esta mercancía como licor nacional de alta calidad y posteriormente los empaca alternando botellas y/o cajas con el licor verdadero para engañar a las autoridades.

El valor de la exportación es superior al normal para este tipo de operación. En el país (B) el producto es recibido por uno de los miembros de la organización criminal, quien lo transporta a una bodega, separa las botellas de licor adulterado y las que contienen licor de buena calidad son reingresadas a Colombia (país A) de contrabando abierto.

La mercancía es recibida en el país (A) por otro miembro de la organización, quien repite la operación o la vende a un distribuidor local de licor. En este último caso los licores son comercializados con gran facilidad, ya que se trata de mercancía nacional, posicionada en el medio.

Esquema del ejemplo :



7.4. Cambio de destinación de materias primas que ingresan al país bajo la modalidad de Sistemas Especiales de Importación-Exportación Plan Vallejo.

Sector Reportante: Comercio Exterior

Descripción:

La finalidad de la operación descrita en esta tipología es también lograr el traslado de una suma de dinero ilícito desde un país extranjero (B) a Colombia (país A), para lo cual se utiliza indebidamente un programa de Sistemas Especiales de Importación - Exportación Plan Vallejo, el cual tiene previsto la suspensión total o parcial del pago de los tributos aduaneros. Una empresa en Colombia (país A) obtiene la autorización para desarrollar un programa Plan Vallejo de materias primas, el cual no es reembolsable. Basada en la documentación presentada por la empresa, la Entidad competente autoriza el programa y ordena constituir una garantía personal por un porcentaje del cupo autorizado, comprometiéndolo a exportar el producto terminado en el plazo estipulado. En ocasiones es posible que el importador realice o simule otras operaciones con el propósito de aparentar haber dado cumplimiento a los compromisos de exportación de productos terminados adquiridos dentro del marco del plan vallejo.

Las modalidades que se pueden presentar son las siguientes:

- Que la "empresa local" una vez aprobado el programa realice importaciones de la materia prima a precios ostensiblemente bajos, y antes de vencerse el término para realizar la exportación del producto terminado, la

comercialice en el país sin haberse destinado para el fin al que fue importada, configurándose de esta manera contrabando.

- Que realice importaciones de materia prima de buena calidad a precios ostensiblemente bajos, y la comercialice en el país a precios inferiores a los del mercado generando competencia desleal. Finalmente, antes de vencerse el término para realizar la exportación del producto terminado, adquiere materia prima de origen nacional para reemplazar la importada y comercializada, posteriormente elabora el producto terminado y lo exporta.
- Que efectúe importaciones de materia prima en cantidades superiores a las que realmente necesita para fabricar el producto terminado, y antes de vencerse el término para realizar la exportación del producto, fabrique las cantidades pactadas usando menos materia prima que la importada, y comercialice en el territorio nacional la diferencia (contrabando) a precios inferiores a los del mercado.

Señales de Alerta:

- Plan Vallejistas que no posean la infraestructura necesaria para transformar la cantidad de materia prima importada y que tampoco acrediten estarla subcontractando.
- Plan Vallejistas que importen materia prima y no realicen exportaciones relacionadas en los plazos previstos en el programa aprobado, pero en cambio reciban por la misma época consignaciones locales por sumas importantes.
- Plan Vallejistas que compren del exterior materias primas y a la vez estén comprando en el mercado nacional la misma clase de materia prima, usualmente de inferior calidad a la importada.
- Plan Vallejistas que importen mercancías a precios ostensiblemente bajos y realicen ajustes significativos para obtener el valor en aduana.
- Plan Vallejistas que utilizan el nombre de empresas liquidadas o inactivas para desarrollar Programas de sistemas especiales de Importación-Exportación.

Ejemplo:

Una organización criminal con sede en Colombia (país A) y dedicada a la trata de personas tiene en el exterior una importante suma de dinero, el cual es requerido en Colombia para remunerar a los miembros de la organización.

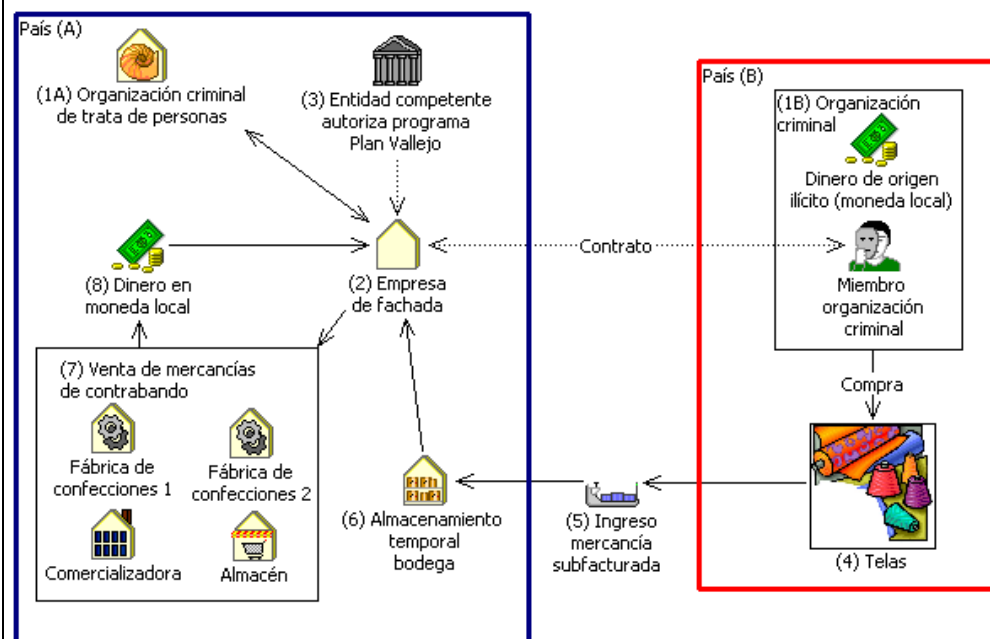
Para lograr este objetivo constituyen una empresa de papel en el país (A) y a continuación celebran un contrato entre esta y otra empresa u organización con sede en el país (B) controlada por la misma banda. El objeto de este contrato es la importación de una materia prima a Colombia, su transformación en el territorio nacional y la posterior reexportación de los productos terminados al país (B). Para ello la empresa colombiana de fachada solicita ante la DIAN la autorización de un programa de materias primas no reembolsable, para una importación temporal.

La materia prima (telas) es subfacturada en el país (B), lo que les permite adquirir una mayor cantidad con el objeto de traer más mercancía dentro del cupo autorizado por la entidad competente, y luego es ingresada al territorio nacional. Una vez son nacionalizadas, se almacenan en una bodega por un corto tiempo.

Posteriormente, las telas son vendidas en el mercado nacional en efectivo a dos fábricas de confecciones, quienes a la vez obtienen un producto terminado que es comercializado a un precio inferior en relación con los fabricados en el país.

Finalmente, esta modalidad de importación no cumplió con su finalidad configurándose el contrabando, debido a que el producto terminado no fue reexportado, cancelándole a la empresa plan-vallejista el programa autorizado por parte de la autoridad competente.

Esquema del ejemplo :



7.5. Importaciones efectuadas por un intermediario aduanero suplantando a un importador reconocido y utilizando un programa aprobado al amparo de los Sistemas Especiales Importación-Exportación Plan Vallejo.

Sector Reportante: Comercio Exterior

Descripción:

Esta tipología describe una operación semejante a la reflejada en la tipología anterior, en cuanto se hace uso indebido de las ventajas propias del Sistema de Importación-Exportación Plan Vallejo, para introducir al país mercancías de valor equivalente a un capital que se necesita repatriar desde el exterior. Sin embargo, en este caso el importador que podría hacer uso del programa autorizado de Plan Vallejo no tendría la intención de realizar dichas importaciones y menos aún un fraude, pero es suplantado por un intermediario aduanero a través del cual ha realizado anteriormente operaciones de comercio exterior.

De esta manera, y con el fin de ingresar al territorio nacional mercancías adquiridas con dinero ilícito, una organización criminal en Colombia contrata a una Sociedad de Intermediación Aduanera para que le ingrese al territorio nacional mercancía adquirida en el exterior con dinero ilícito.

La Sociedad de Intermediación se hace pasar ante la DIAN como representante del supuesto importador, valiéndose de un mandato que le fue otorgado en algún momento o falsificando uno para el caso con el fin de

nacionalizar la mercancía bajo la modalidad de importación Plan Vallejo, haciendo uso de registros de importación falsos y/o adulterados.

Posteriormente la mercancía es comercializada en el país, configurándose así el contrabando abierto al utilizar documentos falsos e incumplir con los compromisos adquiridos en desarrollo del programa autorizado, y una vez finalizada la operación ilegal, el intermediario aduanero entra en estado de liquidación o desaparece.

Señales de Alerta:

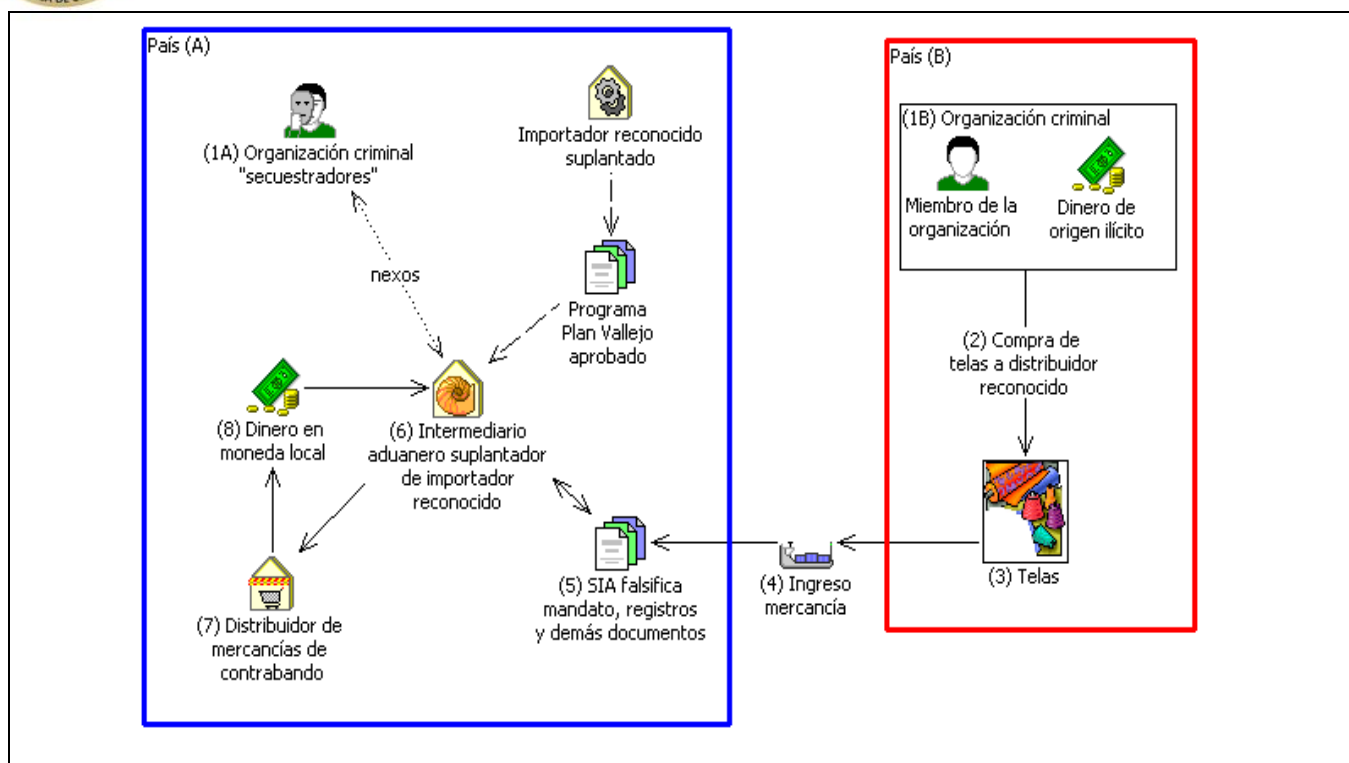
- Que un importador utilice el Plan Vallejo apartándose en forma ostensible de prácticas que le son rutinarias o que hacen parte de la costumbre comercial aplicable.
- Que el intermediario aduanero actúe sin consentimiento de la entidad que representa o no lo mantenga informado sobre el desarrollo de las operaciones que se realicen.
- Sociedades de Intermediación Aduanera que han sido denunciadas por importadores, por haber efectuado operaciones de comercio exterior utilizando su razón social.
- Traslado de mercancías importadas bajo los sistemas especiales de importación - exportación Plan Vallejo, a lugares no autorizados por la autoridad competente para su proceso o almacenamiento.
- Registro de empresas denunciadas ante la Fiscalía General de la Nación por presentar a la autoridad aduanera, documentos presuntamente falsos.

Ejemplo:

Una banda de secuestradores requiere darle apariencia de legalidad a un dinero obtenido por dicha actividad y que fue pagado en el país (B). Posteriormente un miembro de la organización adquiere un lote de telas a un distribuidor de reconocida trayectoria en el país (B) para ingresarlo al territorio nacional, a fin de monetizar el dinero. Como esta organización tiene nexos en Colombia (país A) con una sociedad de intermediación aduanera (SIA), le solicita que le efectúe dichas importaciones. Esta Sociedad de Intermediación Aduanera le ha tramitado operaciones de comercio exterior a un importador reconocido dentro del sector textilero, que tiene aprobado un programa al amparo de Sistemas Especiales de Importación - Exportación Plan Vallejo el cual no ha sido utilizado. Haciendo uso de esta ventaja, y utilizando un mandato otorgado anteriormente por el importador, la SIA autorizada genera registros de importación falsos en los que la empresa reconocida aparece como importadora, con el fin de nacionalizar la mercancía bajo la modalidad Plan Vallejo. Una vez que las mercancías han sido nacionalizadas en Colombia, por intermedio de otro contacto de la organización criminal son comercializadas a buen precio, obteniendo una rentabilidad alta, debido a que fueron adquiridas en el exterior a precios bajos y han sido ingresadas al país sin el pago de los tributos aduanero (arancel-IVA).

Posteriormente el declarante desaparece.

Esquema del ejemplo :



7.6. Contrabando y falsedad marcaria.

Sector Reportante: Comercio Exterior

Descripción:

Este tipo de operación tiene dos finalidades principales: De una parte, lograr el ingreso a Colombia (país A) de mercancías que sustituyan total o parcialmente un capital de procedencia ilícita, dándole además apariencia de legalidad mediante una operación de comercio exterior. De otra, incrementar la rentabilidad a través de la falsedad marcaria haciendo uso de las mercancías ingresadas al territorio nacional, justificando ingresos por ventas de productos que se supone son de una marca reconocida en el mercado, y por ende de un alto valor comercial.

Con este propósito, las organizaciones criminales utilizan operaciones de contrabando abierto o técnico para ingresar al territorio nacional mercancías, que son almacenadas temporalmente en bodegas, con el fin de retirar las marcas o marquillas y distintivos originales y reemplazarlas por otras demarcas reconocidas en el mercado (usualmente falsificadas).

Las mercancías remarcadas o remarquilladas son distribuidas en centros de venta de artículos susceptibles al contrabando que son pagadas por los mayoristas en efectivo y a buen precio. Finalmente, la organización criminal mezcla el dinero de la venta de estos productos con otros dineros que provienen de sus actividades ilícitas dentro del país y tratan de justificar sus ingresos con la venta de artículos de marca que tienen valores superiores a otros artículos similares en el mercado.

Señales de Alerta:

- Clientes que se dedican a la comercialización y/o venta de productos importados de marca y que no presentan pagos a proveedores en el exterior ni a distribuidores locales autorizados.
- Importaciones y giros de divisas al exterior realizadas por empresas cuya razón social o nombre se asemeja a la de otras empresas reconocidas en Colombia o en el exterior, sin que exista vínculo real ni aparente entre ellas.
- Personas o empresas que importan grandes volúmenes de mercancía sin contar con la infraestructura adecuada de bodegaje y/o de comercialización necesaria para ello.
- Que el importador solicite la apertura de la carta de crédito para atender los compromisos adquiridos con el exportador y termine pagando la mercancía de otra forma sin hacer uso de este instrumento, o por fuera del mercado cambiario.
- Registro de empresas denunciadas ante la Fiscalía General de la Nación por falsedad marcaria.

Ejemplo:

Una organización criminal dedicada a la extorsión y el secuestro en Colombia (país A), tiene dinero en efectivo producto de estas actividades. Si trataran de gastar la cantidad de dinero en efectivo que tienen disponible, automáticamente serían descubiertos por las autoridades.

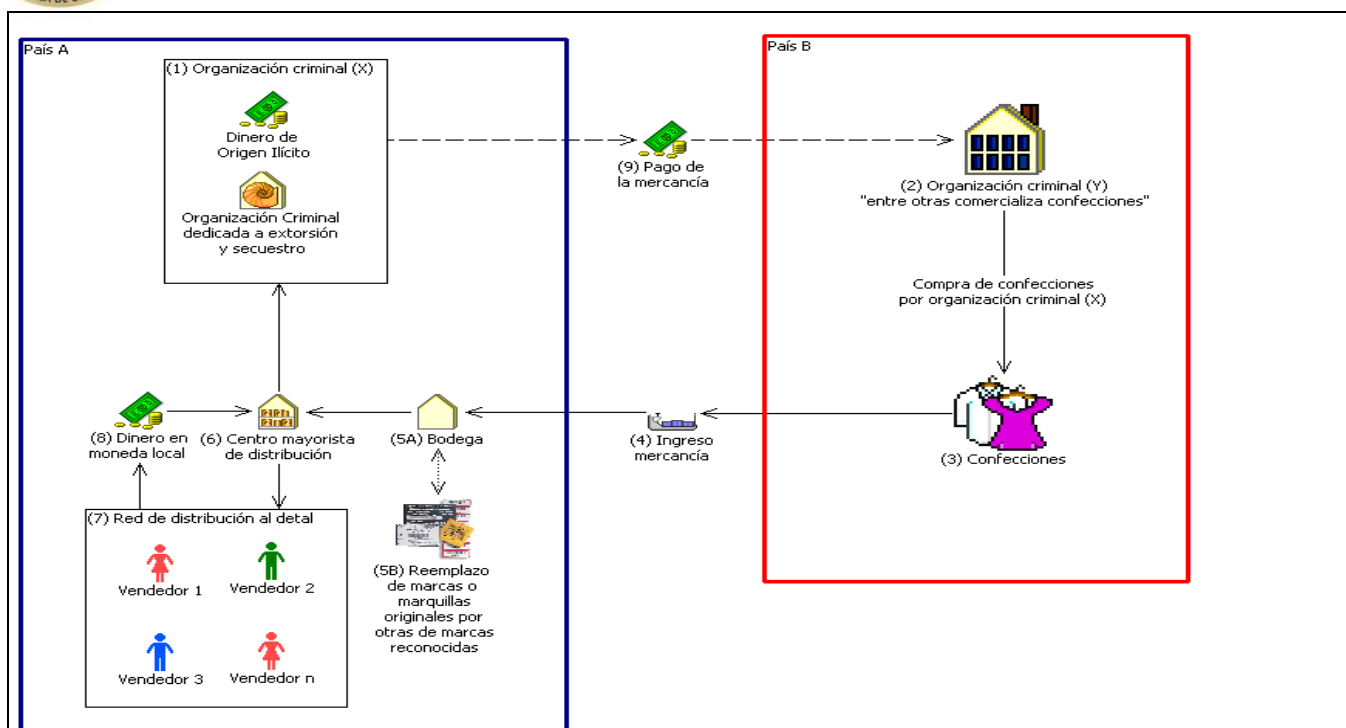
Ante esta circunstancia, y aprovechando los vínculos que tienen con una organización criminal localizada en el país (B), que comercializa además confecciones, compran un lote de este producto negociado a un precio mínimo con el fin de pagar menos tributos aduaneros.

Una vez las mercancías ingresan y son nacionalizadas en el país (A), son almacenadas en una bodega donde les retiran las marcas o marquillas originales y las reemplazan por otras de marcas reconocidas, que han sido obtenidas de una banda de falsificadores.

Posteriormente las mercancías se llevan a centros de distribución donde se venden a precios altos, similares al precio del producto de marca original, a pequeños comerciantes quienes pagan en efectivo, lo que le permite a la organización realizar transacciones en el sistema financiero justificando sus ingresos en la venta del lote de mercancía de marca.

De igual manera se puede repetir esta operación, pero mediante el ingreso de las mercancías al país sin ser presentadas ni declaradas ante la autoridad aduanera, es decir mediante contrabando abierto.

Esquema del ejemplo:



7.7. Contrabando técnico mediante sobrevaloración de mercancías.

Sector Reportante: Comercio Exterior

Descripción:

La finalidad de este tipo de operaciones es trasladar un dinero producto de actividades ilícitas desarrolladas en Colombia (país A) a un país del exterior (país B), con el fin de ponerlo a salvo de la acción de las autoridades locales, encomendando su custodia a los miembros de una organización criminal que se encuentra allá.

Para justificar esta transacción un miembro de la organización criminal adquiere en el país (B) un lote de mercancías de baja calidad las cuales son remarcadas o remarquilladas antes de ser enviadas a Colombia (país A), a partir de lo cual son facturados por un valor alto, cercano al que tendría la auténtica mercancía de marca. A continuación, y como pago de la importación, se envía el dinero correspondiente al valor simulado de la mercancía al país (B), lugar donde la organización quiere colocar el dinero.

Recibida y nacionalizada la mercancía en el Colombia (país A), es vendida en centros de distribución a precios similares a los del mercado, con el fin de evitar sospechas tanto de parte del comprador como de las autoridades competentes sobre la falsedad marcara.

En este caso los tributos aduaneros pagados por haber sobrevalorado las mercancías se compensan con el valor real de adquisición en el exterior el cual fue por debajo del declarado.

Señales de Alerta:

- Clientes que se dedican a la comercialización y/o venta de productos importados de marca y que no presentan pagos a proveedores en el exterior ni a distribuidores locales autorizados.

- Importaciones y giros de divisas al exterior realizadas por empresas cuya razón social o nombre se asemeja a la de otras empresas reconocidas en Colombia o en el exterior, sin que exista vínculo real ni aparente entre ellas.
- Personas naturales o jurídicas que importan grandes volúmenes de mercancía sin contar con la infraestructura adecuada de bodegaje y/o comercialización necesaria para ello.
- Que el importador solicite la apertura de la carta de crédito para atender los compromisos adquiridos con el exportador, y termine pagando la mercancía de otra forma sin hacer uso de este instrumento.

Ejemplo:

Un grupo de funcionarios públicos corruptos, ha recibido una millonaria suma de dinero por participar en una actividad ilícita adelantada en el país (A). Las personas, más involucradas en el delito, han viajado a un país extranjero (B) para evadir a las autoridades, llevándose una parte del dinero en maletas de doble fondo por canales no autorizados. Simultáneamente han encargado a otras personas para enviar el resto del dinero producto de su ilícito al país donde se encuentran.

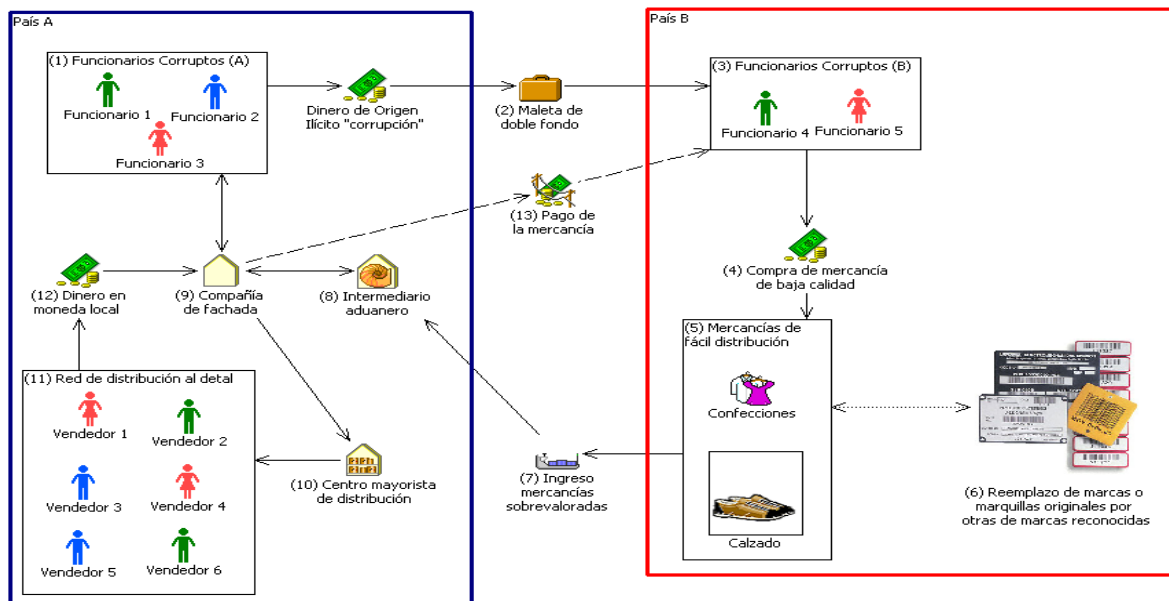
Para conseguir que el resto del dinero sea enviado, estas personas crean en el país (A) una compañía de fachada a través de la cual pretenden efectuar una operación de comercio exterior, que genere el reembolso de dicho dinero al país (B).

Estas personas en el país (B) adquieren mercancías (calzado y confecciones), a los cuales les reemplazan las marcas o marquillas originales por otras falsas o extraídas de artículos originales deteriorados. Estas mercancías son facturadas por un valor superior al realmente adquirido, pero similar al de productos de la marca original, y luego son enviadas al territorio nacional (país A).

En Colombia, una Sociedad de Intermediación Aduanera, contratada por dichas personas para realizar la importación de estos productos, utiliza una empresa de fachada y obtiene la nacionalización de las mercancías. Posteriormente las entrega a la organización quien las vende en centros de distribución.

Como resultado de la importación realizada es reembolsado el dinero al país (B) a la empresa de fachada creada para tal efecto.

Esquema del ejemplo:



7.8. Contrabando mediante Triangulación de Mercancías.

Sector Reportante: Comercio Exterior

Descripción:

La finalidad de este tipo de operación consiste en ingresar a Colombia país (A) mercancías adquiridas en el exterior con dinero producto de actividades ilícitas, con el fin de darle apariencia de legalidad. Para esto se realiza una importación de mercancías con preferencias arancelarias (sin el pago de tributos aduaneros arancel - IVA), haciendo uso de certificados de origen falsos.

El origen de las mercancías es determinante para la administración de preferencias arancelarias, por lo tanto el Certificado de Origen es el documento que se constituye como prueba documental para la autoridad aduanera en importaciones con dichas preferencias.

Así, la organización criminal adquiere productos en un país (B), y falsifica el certificado de origen, factura y documentos de viaje, de tal forma que dichos productos se vean como originarios de un país (C) con el cual Colombia tiene un convenio que otorga preferencias arancelarias para dicho producto.

Este producto es introducido a Colombia y nacionalizado haciendo uso del contrabando técnico mediante triangulación de mercancías con documentos falsos. Posteriormente son comercializadas, obteniendo así monetización del dinero y la forma como demostrar a las entidades competentes el origen de una mayor rentabilidad, pues el producto fue adquirido a precios bajos e ingresado al país sin el pago de tributos aduaneros y vendido en el territorio nacional a precios altos.

Señales de Alerta:

- Importación de mercancías originarias de países donde no existe producción de éstas.

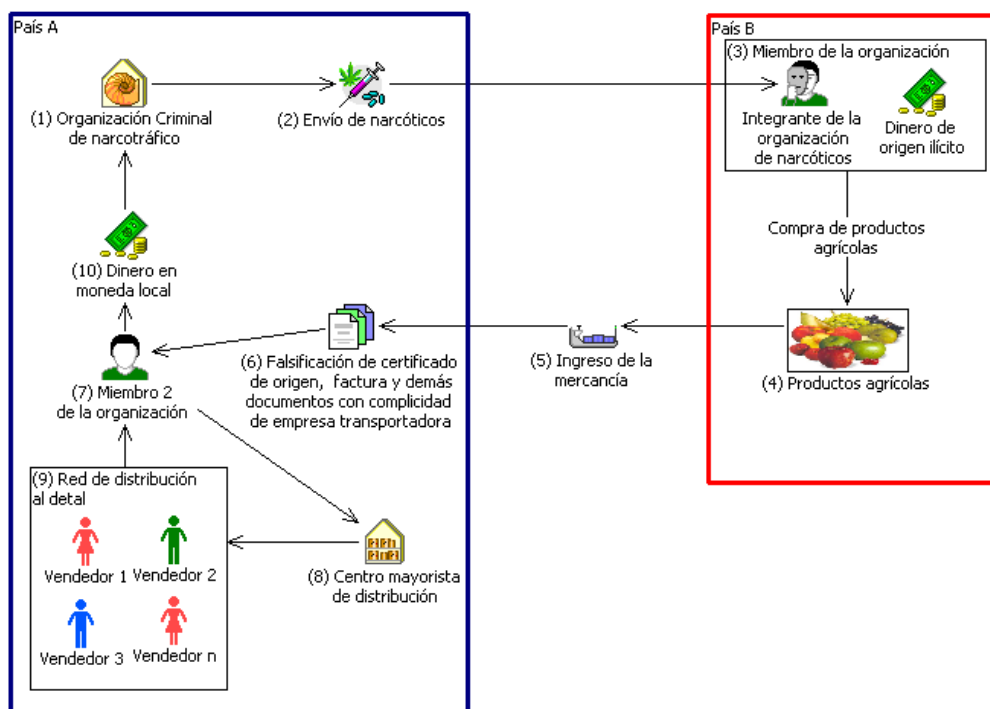
- Importadores y empresas transportadoras que registren denuncias ante la Fiscalía General de la Nación por presentar ante la autoridad aduanera certificados de origen, documentos de viaje, facturas y demás documentos presuntamente falsos,
- Registro de importadores que relacionan en las declaraciones de importación y demás documentos proveedores del exterior inexistentes.
- Llegada a puertos, aeropuertos, etc., de mercancías originarias de países que por su ubicación geográfica representan altos costos en pago de fletes.

Ejemplo:

Una organización criminal requiere ingresar al territorio nacional (país A) mercancías adquiridas con dinero resultado de narcotráfico. Para ello, un integrante de la organización adquiere en el país (B) (con el cual Colombia no tiene convenios) productos agrícolas, luego falsifica el certificado de origen y la factura y con la ayuda de una empresa transportadora falsifica los documentos de viaje, de tal forma que con dichos documentos se demuestre a la autoridad aduanera en Colombia que la mercancía es originaria de un país (C) de la Comunidad Andina de Naciones (CAN) con el cual Colombia tiene un acuerdo de tratamiento de preferencias.

Posteriormente, la mercancía es ingresada y nacionalizada en el territorio nacional y vendida en efectivo a centrales mayoristas, logrando así legitimar su dinero ilícito y vincularlo en el sistema económico del país.

Esquema del ejemplo:



8. TIPOLOGÍAS DE TRATA DE PERSONAS

8.1. Fraccionamiento de dinero ilícito proveniente de la trata transnacional de personas.

Sector Reportante: Policía Nacional

Descripción:

Como las organizaciones criminales en Colombia, dedicadas al reclutamiento de personas (víctimas de Trata de Personas) necesitan dinero¹³ para financiar su actividad y lucro, una de las modalidades identificadas para ello son las transferencias fraccionadas de dinero en efectivo, desde los países destino de las víctimas (remitentes de dinero), canalizado a través de los intermediarios del mercado cambiario (IMC).

Los giros fraccionados enviados al país de origen son cobrados de diferentes maneras:

- A través de una red propia de cobradores o personas de confianza, quienes realizan la transacción a cambio de una comisión.
- A través de personas del entorno familiar de la persona tratada, con el fin de minimizar las sospechas.

Estas transferencias son realizadas en montos, fechas u oficinas similares y debido a que las cantidades son muy cercanas al monto tope de reporte¹⁴, al consolidar las transacciones mensuales es posible que el resultado no corresponda con los ingresos o la actividad económica del cliente, generando una señal de alerta. De igual forma, es posible identificar los giros sumando las transacciones relacionadas con las mismas direcciones o números de teléfono.

El reclutador conserva los datos de estas personas para contactarlos, amedrentarlos y extorsionarlos y así recibir más giros producto de las actividades ilícitas. En algunas ocasiones ofrecen una pequeña comisión por realizar el trabajo.

Ejemplo:

Una organización delincriminal transnacional de Trata de Personas con fines de explotación sexual ha “reclutado” víctimas en el país de origen de la misma. Generalmente estas personas provienen de zonas deprimidas de ciudades intermedias del país. Los mecanismos usados para el reclutamiento son el contacto directo con las posibles víctimas o a través de sociedades de fachada que se encargan de ofrecerles oportunidades laborales o beneficios económicos en el exterior.

Según lo acordado con las víctimas, estas deben pagar una considerable suma de dinero que le adeudan a la organización por los trámites y contactos realizados para su traslado e instalación en el país de destino. Además, la organización les ha suministrado una suma de dinero en efectivo y otros elementos (maletas, ropa, zapatos, visas, documentos, entre otros), para dar mayor apariencia de legalidad a los trámites que se deben surtir a la salida del país y el ingreso al país de destino. Por esta razón, las víctimas deben, en primera instancia, enviar el dinero entregado por el “reclutador” y posteriormente enviar sumas periódicas de dinero para amortizar la deuda contraída inicialmente.

Una vez la víctima llega al país de destino y es explotada en actividades como la prostitución, u otro tipo de prácticas relacionadas con la explotación sexual comercial.

La red en el país de destino o remitente utiliza los servicios de giros desde el exterior de varias compañías que tienen oficinas en los lugares donde opera la organización y algunos lugares cercanos. En el país de origen o receptor, y para no

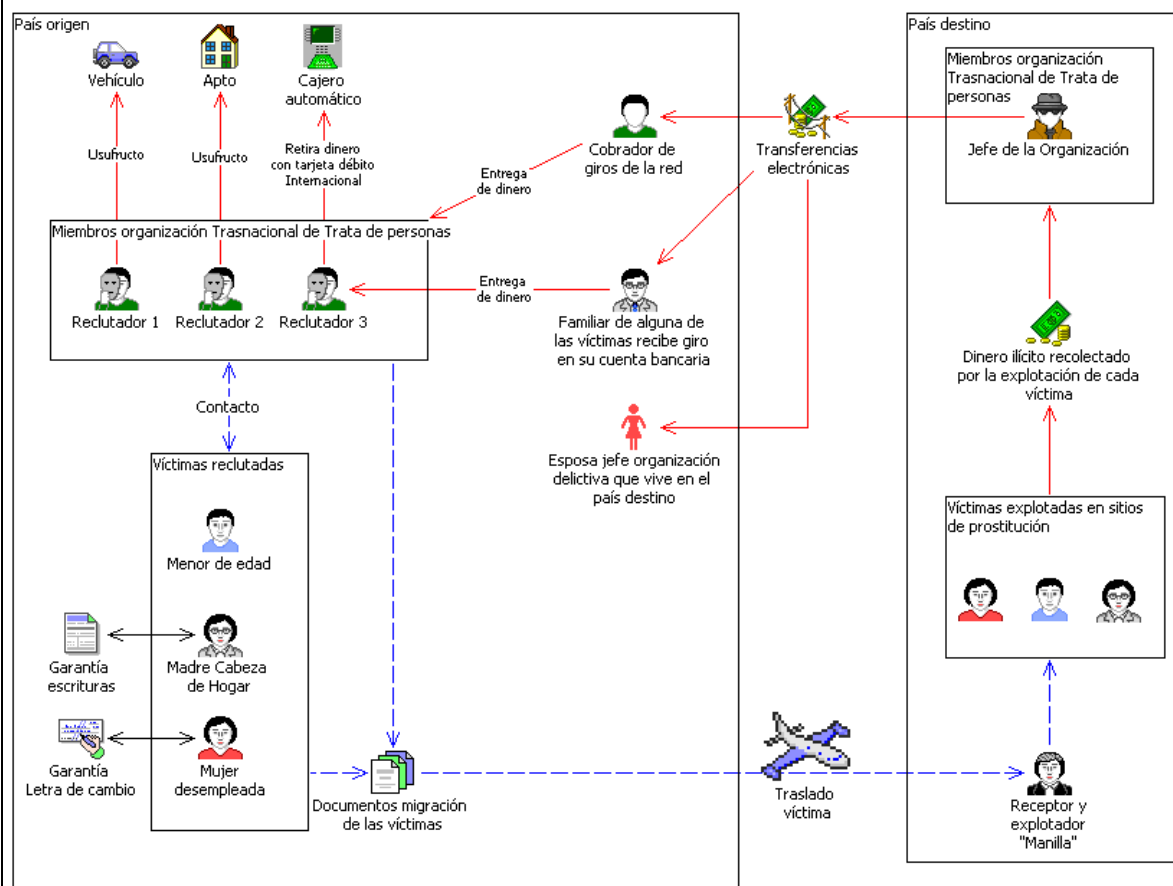
¹³ La mayor utilidad se genera en los países destino.

¹⁴ Una de las funciones de la UIAF es centralizar y sistematizar información que es reportada por algunos sectores de la economía. En el Anexo 3, se presenta la descripción de los reportes que son remitidos a la UIAF. La información de INTELIGENCIA que recauda y entrega la UIAF en cumplimiento de sus funciones, de conformidad con la ley 526 de 1999 está sujeta a reserva, y no podrá ser divulgada a terceros incluso sujetos proEntidades Sin Animo de Lucro - ESAL es.

despertar sospechas, el reclutador contacta a algunos miembros de la familia de la víctima para que presten su nombre, cuentas y reciban giros de dinero que luego son agrupados y entregados a la organización criminal.

También realiza giros por montos pequeños a sus familiares o amigos con el fin de financiar gastos o inversiones a título individual.

ESQUEMA DEL EJEMPLO:



8.2. Sociedad de fachada con fines de explotación laboral y mendicidad en Colombia.

Sector Reportante: Policía Nacional

Descripción:

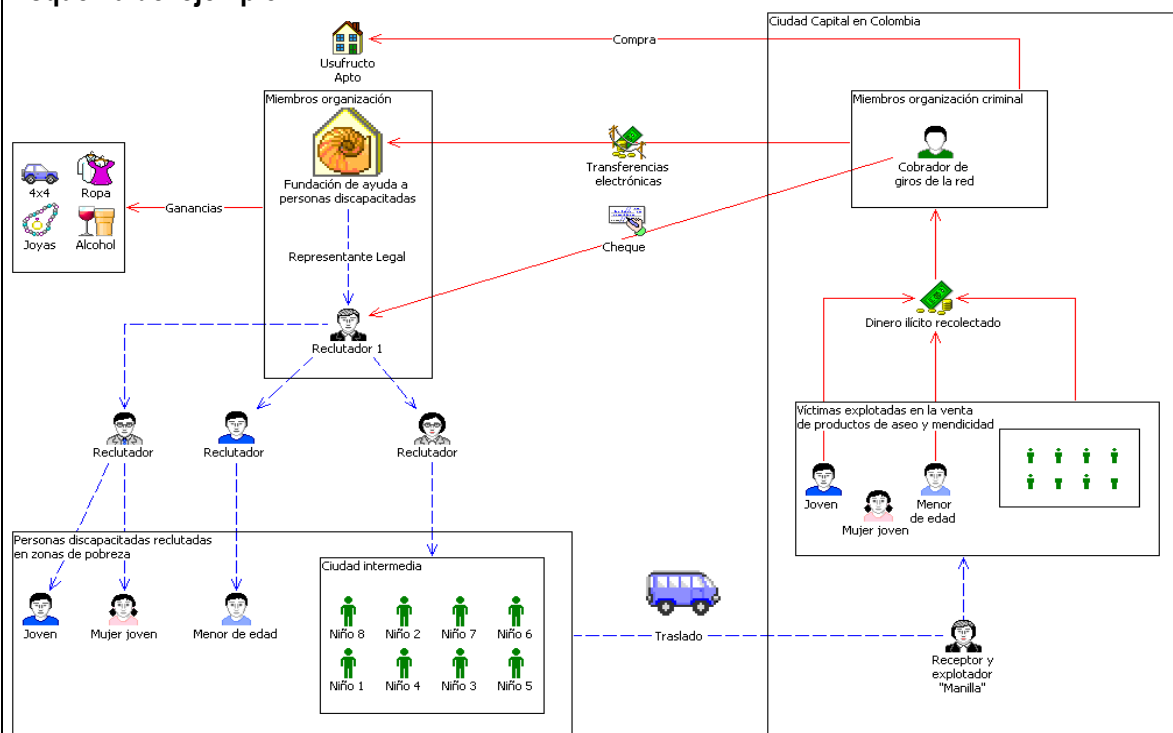
En este caso la organización de trata de personas opera a través de una organización sin ánimo de lucro (Fundaciones, ONG's, empresas asociativas, etc.) de fachada que ofrece albergue y protección a un grupo de personas con alguna discapacidad. En la mayoría de los casos estas personas están en condición de alta vulnerabilidad por pobreza y carecen de los recursos suficientes para lograr su rehabilitación o inserción en la vida cotidiana. El reclutamiento se realiza en diferentes zonas del país principalmente a través del contacto directo con las víctimas potenciales o sus familiares, entre los cuales generalmente distribuyen propaganda (material impreso) que divulga los beneficios que pueden ser obtenidos con su vinculación a dicha "Fundación". Este trabajo es realizado por el supuesto representante de la "Fundación" que además actúa como motivador. Las personas discapacitadas que acceden a hacer parte de este tipo de organizaciones son usadas para ejercer la mendicidad en varias ciudades del país incluso en países cercanos, frecuentemente, en zonas

alejadas de sus lugares de origen. La red de trata los distribuye en varios puntos de las ciudades y mediante amenazas y maltratos se encargan de obligarlos a ejercer la mendicidad, dinero que al final de la “jornada” ellos mismos recolectan. En el desplazamiento por las ciudades las víctimas se ven expuestas a malos tratos, hacinamiento, inanición, desatención a sus enfermedades e intimidación en general. Una vez que las personas se percatan del engaño, estos son persuadidos para continuar en esta actividad con la promesa de premios en dinero o bienes, que finalmente no son entregados. Para organizar la actividad y darle apariencia formal disfrazan las utilidades de esta actividad mediante el sistema de aportes individuales, que identificaban en cuentas separadas las ganancias (limosna) obtenida por cada uno. Este dinero se distribuye aparentemente entre ahorro y pago al sostenimiento de los miembros de la organización sin ánimo de lucro.

Ejemplo:

A través de un aviso en un periódico de circulación nacional, una “fundación” dedicada a prestar servicios a personas con discapacidad y cuya sede principal se encuentra en el centro del país, hace una convocatoria abierta en la cual ofrece rehabilitar una cantidad de discapacitados de diferentes ciudades. La convocatoria es atractiva, ya que ofrece a los seleccionados, traslado desde su lugar de origen, vivienda, alimentación y terapias de rehabilitación. Una vez seleccionadas las personas que cumplen los requisitos expresados por la “fundación”, son trasladadas al centro de la ciudad, en donde las aíslan de sus familiares y amigos bajo amenazas contra su vida y las ponen a trabajar en diferentes sitios de la ciudad como mendigos. Las víctimas son distribuidas por las mañanas a diferentes lugares de la ciudad, donde son obligadas a pedir limosna o vendiendo artículos característicos de la “fundación”. Al final de la noche los recogen, les quitan el producido y les dan el hospedaje y algo de comida. Los ingresos de la “fundación” son por esta actividad ilícita.

Esquema del ejemplo:



8.3. Lavado de activos transacciones online producto de la trata de personas en la modalidad de explotación de la pornografía niños, niñas y adolescentes (NNA) en Internet.

Sector reportante: Financiero, cambiario, autoridades en general (como Policía Nacional, Delitos Informáticos, DIAN, Policía de migración, etc.), ICBF, Ministerio de comunicaciones otras entidades del orden nacional (colegios), organismos internacionales, ONG's y personas naturales.

Descripción:

Aunque, tanto la Ley 1329 de 2009 como la Ley 1336 de 2009 incluyen medidas para la judicialización de la explotación sexual comercial de menores de edad, es preciso mencionar que si aunado a la explotación de las víctimas es posible identificar elementos como el traslado o desarraigo de la comunidad de origen o alguna forma de coerción o limitación de la autonomía personal y la libertad, es posible que estemos en presencia de una red de tratantes. A continuación, se presenta una tipología en la que la modalidad de explotación es la pornografía de niños, niñas y adolescentes que incorpora estos aspectos.

Para empezar, se puede afirmar que las organizaciones criminales y las redes de tratantes de personas han utilizado la Internet y las plataformas sociales como un nuevo medio para el reclutamiento, explotación y manejo financiero de los réditos de su actividad criminal.

Según información de la Policía Nacional, entre los usos más recurrentes del Internet, está la búsqueda de pornografía, en particular, la que incluye material con menores de edad, que ha tenido un gran auge en los últimos años, crecimiento explicado por el fortalecimiento de las redes mundiales de pedófilos y pederastas quienes utilizan estos canales virtuales para realizar los contactos con sus víctimas. Según estadísticas del Ministerio de comunicaciones y la DIJIN en Colombia en el año 2009 se deshabilitaron 210 páginas web con contenido de pornografía infantil, se incautaron 1.435 imágenes y 710 videos con contenido pornográfico de menores de edad¹⁵.

Sin embargo, el grupo de delitos informáticos de la DIJIN menciona “que la mayor dificultad para detectar las páginas de pornografía infantil se da porque el dominio lo adquieren en un país, el Hosting (que es como el espacio físico) en otro y el que alimenta el contenido está en un tercer país”¹⁶. Además, de que una gran cantidad de páginas de pornografía infantil estén ocultas en redes de entretenimiento para adultos a través de servicios adquiridos bajo suscripción, los cuales son pagados con tarjetas crédito o transferencias en línea, que obstaculizan el rastreo financiero de dichas organizaciones criminales.

Las anteriores modalidades se caracterizan por el uso de sistemas de dinero electrónico lo que significa que se harán menos transacciones cara a cara. El anonimato del dinero electrónico hará más difícil “conocer a los demandantes de este tipo contenidos” y también a los miembros de la organización criminal.

El dinero electrónico también le permite a las partes involucradas en una transacción lidiar directamente la una con la otra sin tener que recurrir a la asistencia de una institución financiera regulada. Por tal motivo podría no existir un rastro de auditoría tradicional y además le provee una movilidad extrema.

¹⁵ Diario el País. Mafias de pornografía infantil “pescan” en la red. Cali, Colombia 2 de febrero de 2009. Consultado el 19 de mayo de 2010.

¹⁶ Diario el País. Mafias de pornografía infantil “pescan” en la red. Cali, Colombia 2 de febrero de 2009. Consultado el 19 de mayo de 2010. Información de investigadores del Grupo de Delitos Sexuales, Trata y Tráfico de personas de la Dirección de Investigación Criminal – DIJIN de la Policía Nacional de Colombia.

Por otra parte, se han detectado modalidades de explotación en Internet como el “**Grooming**”¹⁷ y la extorsión a través de las redes sociales en las que se presionan a los jóvenes con demandas de tipo sexual para provecho propio o de terceros según información del grupo de Delitos informáticos de la DIJIN.

Hay que señalar, que si bien, la posesión de pornografía no constituye en muchos países un delito la comercialización de la misma y la inclusión de material con menores de edad si lo es, incluso, para algunos países la exportación de material pornográfico es una violación a la ley aduanera y por tanto los reembolsos por este concepto constituyen una ofensa en sus legislaciones.

También es conocido el hecho, de que las redes de tratantes aprovechan estas diferencias normativas y legales para organizar su labor. Muchas de estas redes trasladan su actividad criminal hacia países con niveles bajos de regulación donde el delito no está adecuadamente tipificado o donde los castigos son más blandos. No obstante, se han documentado casos en los que además de la trata de personas (que implica el traslado, acogida y explotación de las víctimas) hay concurso con delitos como el tráfico de migrantes, la falsificación de documentos, la extorsión, el secuestro¹⁸ y la desaparición forzada, aspectos que agravan la conducta y que muestra la interconexión y especialización de las redes criminales en la cadena de explotación.

Señales de alerta:

1. Empresas o personas naturales dedicadas a la producción de material pornográfico con contenido para adultos realizan numerosas transferencias hacia un país sin tener al parecer una relación comercial conocida.
2. Empleados de las empresas dedicadas a la producción de material pornográfico o de entretenimiento para adultos fungen como reclutadores o cazadores de talentos ante las instituciones financieras justificando sus ingresos en esta actividad.
3. Empresas que realizan transferencias electrónicas a un grupo de beneficiarios desde un país diferente al de su radicación, sin una relación comercial aparente.
4. Los beneficiarios de giros o transferencias son personas naturales, principalmente mujeres que registran ante las entidades financieras actividades económicas como estudiantes, amas de casa, trabajo a destajo, etc.
5. Entre otros beneficiarios figuran empresas del sector de telecomunicaciones que justifican sus transacciones con contratos de prestación de servicios que presentan incoherencias o no guardan relación con la actividad informada.
6. El dinero enviado a los beneficiarios es retirado de las cuentas bancarias locales mediante el giro de cheques a favor de varios beneficiarios, quienes generalmente los endosan irregularmente. Los cheques son finalmente cobrados por un grupo reducido de personas.
7. Giros enviados a favor de un grupo de personas sin relación aparente entre sí que cuentan con datos de contacto coincidentes (números de teléfono o direcciones).
8. Los pagos o giros provienen de países diferentes a aquel al cual se exportó el servicio.

¹⁷ **Grooming:** consiste en el acoso sexual progresivo a un menor de edad por parte de un adulto, quien para acercarse a su víctima se hace pasar por niño o niña. Su búsqueda empieza en los espacios públicos de internet, hurgando en perfiles personales de menores de edad en los salones de chats privados donde acuden los niños, niñas y adolescentes. Ver en: Diario el País. Mafias de pornografía infantil “pescan” en la red. Cali, Colombia 2 de febrero de 2009. Consultado el 19 de mayo de 2010.

¹⁸ <http://www.losandes.com.ar/notas/2010/12/2/crece-exponencialmente-secuestro-mujeres-para-trata-personas-530823.asp>

9. Fraccionamiento de giros con diferentes remitentes que envían a un grupo de beneficiarios en montos similares y con relativa frecuencia.
10. Reintegros recibidos desde países con bajos controles contra el Lavado de Activos y la Trata de Personas.
11. Políticas de anonimato para el pago de suscripciones a servicios de pornografía en internet.
12. Empresas, que al momento de abrir una cuenta, dan referencias comerciales de particulares no relacionados con la actividad que desarrollan.
13. Empresas que presentaron un crecimiento significativo en términos financieros, que comparado con resultados económicos de años anteriores o con empresas del mismo sector no tienen justificación aparente.
14. Giros de dinero que se realizan a nombre del gerente o uno de los trabajadores y no a nombre de la empresa.
15. Numerales cambiarios que no son acordes con la actividad económica de las personas naturales o jurídicas que realizan giros.

Ejemplo:

Una **empresa E** dedicada a la producción de pornografía en internet tiene un dominio en el **país Y** cuyos datos reposan en un Hosting en un segundo país, el **país W** (país que presenta bajos controles en temas de criminalidad organizada) en el que se ofrece servicios de pornografía por suscripción, sin embargo, su sede administrativa funciona en el **país Z**, y es allí donde se reciben los pagos de los abonados mediante transferencias o pagos con tarjeta crédito.

La **empresa E** vende los videos a través de Internet con contenido de pornografía para adultos, para el pago de las personas que les facilitan este material realizan giros desde el **país Y**, utilizando un tercero (**el señor z**) que es ciudadano del **país Z** y una **empresa A** que es de su propiedad.

Tanto el **señor z** como la **empresa A** reciben cheques de la **empresa E**, dichos fondos son trasferidos a múltiples personas en el **País Z** a través de entidades financieras. La mayoría de los giros fueron por los conceptos de “**Remesas de trabajadores**” lo cual no es consistente con su actividad. El **señor Z** se identificó como agente de talentos de la **empresa E** que recluta modelos del país **Z**.

La **empresa E** según información de artículos de prensa ha sido relacionada con el tráfico de mujeres y niños explotados en la pornografía en países subdesarrollados que cuentan con una incipiente regulación en el tema de delitos sexuales y Trata de Personas, así como, una amplia vulnerabilidad social de sus habitantes y extrema pobreza. Adicionalmente, se les ha relacionado con mafias internacionales que secuestran y venden a las víctimas especialmente mujeres menores de edad a las redes de tratantes para que sean trasladadas y sometidas a explotación en países con legislaciones laxas que castiguen la trata de personas.

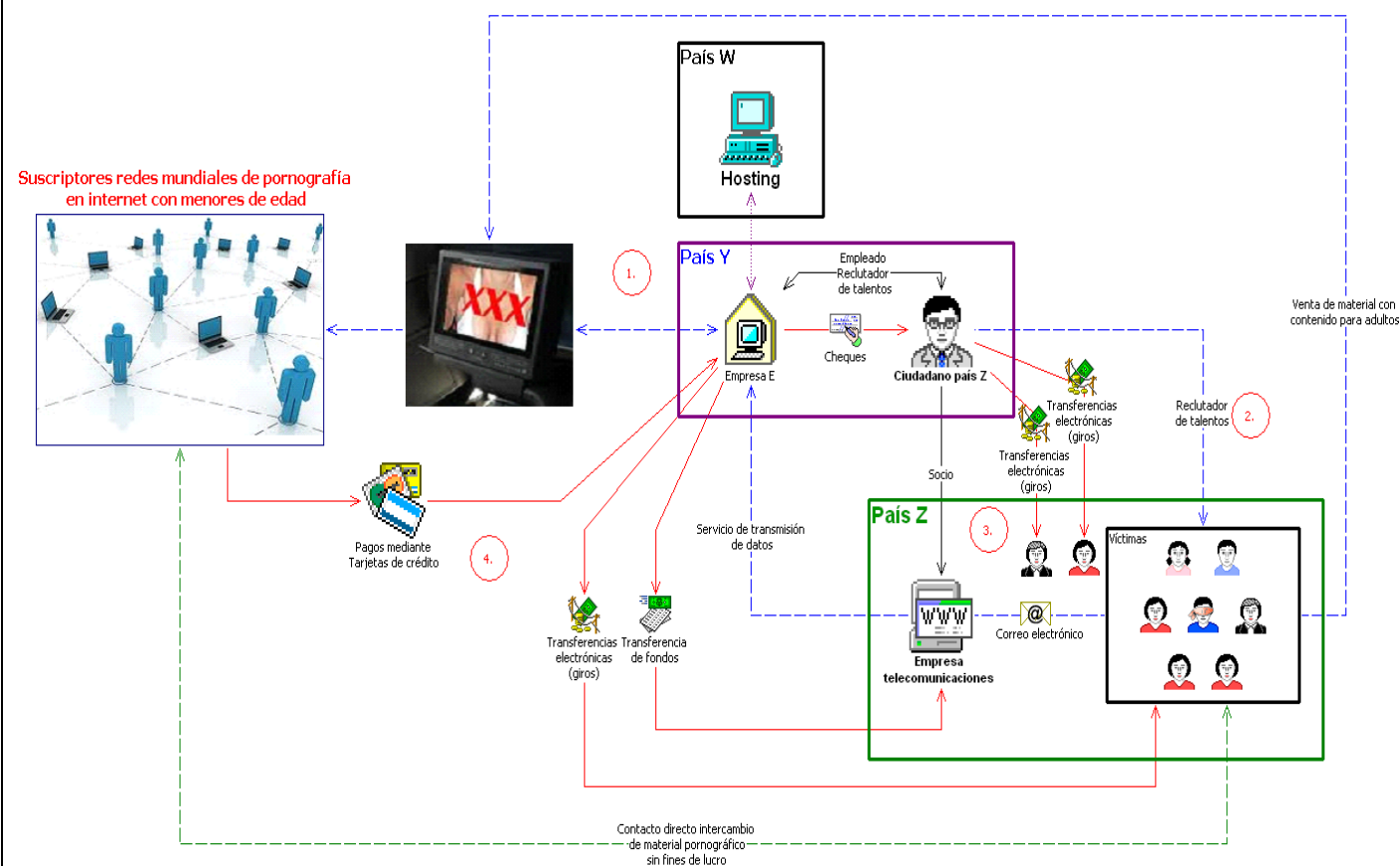
Respecto a los beneficiarios de los giros en el **país Z** se detectó que corresponden en su mayoría a mujeres entre los 19 y los 35 años de edad que no tenían vínculos entre sí, sin embargo, se encontraron coincidencias en algunos números de teléfonos reportados por las víctimas y que corresponden a miembros de la organización criminal. Entre los nombre de las beneficiarias de los giros mencionadas anteriormente se encontraron algunas mujeres que habían sido reportadas por sus familiares como desaparecidas o secuestradas, casos vinculados con el secuestro de menores de edad en diferentes lugares del **país Z**.

Aunque la proporción de hombres entre los beneficiarios de los giros no es grande se encontró que algunos de los fondos fueron depositados en cuentas, de las que posteriormente fueron retirados mediante el cobro de cheques. También figuran como receptoras de giros varias empresas del sector de telecomunicaciones que justificaron sus ingresos como el pago

por la **“transmisión de datos y servicios de comunicaciones”**.

Por otro lado, y aunque en una proporción menor se encontró fraccionamiento de giros con diferentes remitentes entre los que figuran empleados y socios de la **empresa E** que envían recursos a un grupo de beneficiarios en el **país Y**, generalmente, por montos por debajo del monto de reporte que posteriormente son entregados a una persona que espera fuera de las oficinas del intermediario del mercado cambiario.

Esquema del ejemplo:



8.4. Lavado de activos mediante giros internacionales de una red de tráfico de migrantes.

Sector reportante: Financiero, cambiario, autoridades en general (como Policía Nacional, DIAN, Policía de migración), organismos internacionales, ONG's y personas naturales.

Descripción:

En Colombia entre los años 2007 y el mes de mayo de 2010, 244 ciudadanos africanos provenientes de Eritrea, Somalia y Etiopía y 1.015 ciudadanos chinos fueron deportados o expulsados del país por permanecer de manera ilegal¹⁹. Colombia de acuerdo con las autoridades ha sido incluida como país de tránsito por las redes internacionales de tráfico de migrantes en sus rutas hacia Estados Unidos.

Estas rutas presentan similitudes con las utilizadas en el tráfico de narcóticos y de armas, lo cual ha permitido la especialización de las organizaciones criminales para la evasión de los controles mediante la elaboración de documentos falsos de migración para su traslado al destino final, así como, el diseño de nuevas estrategias de movilización de los migrantes y de los recursos producto del ilícito.

En relación con los ciudadanos africanos, las autoridades de migración han establecido que “los ciudadanos de estos tres países están entrando a Colombia, luego de un periplo a través del océano Atlántico que los lleva desde Suráfrica a Brasil, país que no les exige visas para ingresar a su territorio. Ya estando en Brasil y Ecuador, estas personas que les pagan hasta 60 mil dólares a las mafias de tráfico de personas para que los lleven hasta Estados Unidos, ingresan a nuestro país de forma ilegal y pueden permanecer varios meses, mientras siguen su camino hacia Centro América y el Caribe, teniendo como destino final, Norteamérica”,²⁰

Respecto a los ciudadanos chinos, el destino final es el mismo: Estados Unidos, pero su ingreso a Colombia se realiza principalmente a través de puertos por el Pacífico colombiano, o por la frontera terrestre con Ecuador. Es necesario mencionar que por una orden administrativa tanto a los ciudadanos chinos como a los africanos les es solicitada la visa para ingresar al país y su estancia legal en el país está condicionada al cumplimiento de ciertos requisitos. Las organizaciones criminales de tráfico de migrantes cobran entre 10 mil y 70 mil dólares por ingresar a una persona a los Estados Unidos²¹. Este dinero es pagado a través de giros internacionales que realizan a los miembros de la organización por parte de los migrantes o sus familiares, sin ofrecer ninguna garantía sobre el éxito de su cometido lo que incrementa el riesgo de explotación, engaño o abandono para los migrantes irregulares.

El tráfico de migrantes requiere coordinar actividades como el transporte terrestre o fluvial, el alojamiento de los migrantes, la consecución de documentos de viaje entre otras, en las cuales se pueden detectar operaciones financieras inusuales que pueden alertar sobre la presencia de este delito.

También se ha identificado la coordinación directa de traficantes de migrantes con organizaciones delincuenciales dedicadas a la captación de mujeres para la trata de personas en la modalidad de explotación sexual en países vecinos, las víctimas son trasladadas por vía terrestre a ciudades fronterizas como (Ipiales y Cúcuta) para realizar el paso ilegal. Una vez se encuentran en los países de destino son llevadas, en ocasiones por vía marítima, hacia ciudades o terceros países en donde se realiza la explotación. La red de traficantes de migrantes puede facilitar los documentos de

¹⁹ El Heraldo. **Eritreos, somalíes y etíopes usan a Colombia como ‘trampolín’ para EU**. Barranquilla – Colombia, 12 de mayo de 2010.

²⁰ El Heraldo. **Eritreos, somalíes y etíopes usan a Colombia como ‘trampolín’ para EU**. Barranquilla – Colombia, 12 de mayo de 2010.

²¹ Ver información en: <http://www.acnur.org/t3/noticias/noticia/director-del-das-insta-a-las-autoridades-migratorias-iberoamericanas-a-trabajar-conjuntamente-contra-el-trafico-de-migrantes/>

identificación falsos para realizar la operación “legal” en los establecimientos y centros nocturnos donde son obligadas a ejercer la prostitución.

En algunos casos se ha logrado establecer la asociación de miembros de la policía de migración y de algunas autoridades policiales y penitenciarias con las redes delincuenciales de trata de personas y tráfico de migrantes.

Señales de alerta:

1. Personas, empresas o sociedades que se dedican al trámite de visados ante embajadas y que reciben giros periódicos desde diferentes países y remitentes.
2. Movimientos inusuales hacia o desde cuentas inactivas de personas o empresas en diferentes países, departamentos o municipios clasificados como de alto riesgo de origen, tránsito o destino para las víctimas.
3. Recepción de giros provenientes de varios remitentes, en diferentes países (principalmente desde los países destino catalogados como de riesgo alto o muy alto), y a favor de un mismo beneficiario.
4. Giros enviados a favor de un grupo de personas sin relación aparente entre sí que registran datos de contacto coincidentes (números de teléfono o direcciones) generalmente bajo el numeral de “remesas de trabajadores”.
5. Fraccionamiento de giros con diferentes remitentes que envían a un grupo de beneficiarios en montos similares y con relativa frecuencia.
6. Giros recibidos desde países con bajos controles contra la criminalidad organizada (Lavado de Activos, tráfico de migrantes y Trata de Personas).
7. Prepago de arrendamientos por varios meses a propietarios particulares e inmobiliarias por montos superiores no consistentes con las condiciones físicas y ubicación de los inmuebles.
8. Alojamiento en condición de hacinamiento o precariedad de ciudadanos extranjeros en hoteles en ciudades de tránsito y destino utilizadas por las redes de tráfico de migrantes, las direcciones de estos sitios con frecuencia son utilizadas en los IMC para el cobro de giros.
9. Pagos mediante cheques o transferencias a empresas de transporte que son contratadas para la movilización de ciudadanos extranjeros.
10. Envío de giros o transferencias desde diferentes municipios del país, que son centralizados y cobrados por un mismo beneficiario en un municipio específico.
11. Cobro de giros seguidos de transferencias inmediatas a otros productos financieros en diferentes destinos nacionales o internacionales.
12. Hoteles, casinos y centros nocturnos que reciben en sus establecimientos como trabajadores a personas en situación irregular de migración o con documentos falsificados.

Ejemplo:

Una organización de tráfico de migrantes pretende ingresar a un país desarrollado (país de destino) un número determinado X de ciudadanos del que denominaremos país de origen utilizando un país de tránsito en la ruta para este propósito.

Esta operación se da mediante un contacto inicial en los países de origen de los migrantes en donde a través de la articulación con mafias locales ofrecen a estas personas la posibilidad de llegar al país de destino mediante el pago de una cifra que es cancelada generalmente de manera parcial por parte del potencial migrante a través de giros o efectivo a lo largo del viaje, hasta ingresar al país de destino.

Una vez abandonan su lugar de origen y son ingresados por las distintas rutas terrestres o marítimas, los migrantes son conducidos a ciudades intermedias en donde se les facilitan los documentos de migración (algunos proporcionados por redes de falsificadores) y de viaje.

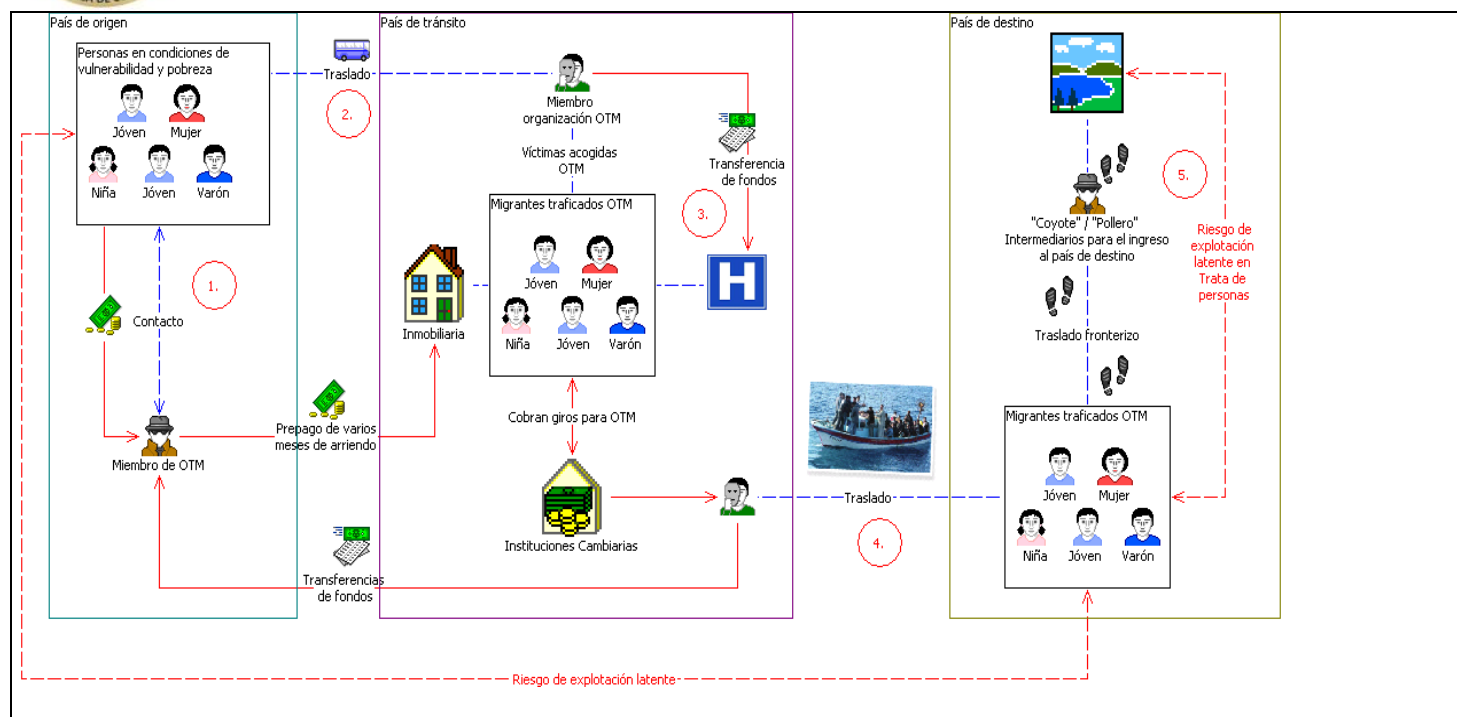
Mientras que los documentos son “arreglados” algunos de los migrantes son mantenidos en casas de habitación que son alquiladas por miembros de la organización mientras otros son llevados a hoteles en zonas céntricas de la ciudad bajo condiciones de hacinamiento y limitaciones extremas. Algunas de estas organizaciones prepagan varios meses de arriendo a inmobiliarias o propietarios de viviendas en barrios de estratos bajos, en los que se encuentran viviendas que se caracterizan por ser amplias, con un número significativo de habitaciones, baños y cocinas y están localizadas en la periferia de las ciudades.

Es frecuente, que tanto los gastos de los documentos como los de sostenimiento deban ser cubiertos por familiares de los migrantes que realizan giros enviados a los países de tránsito y son cobrados en oficinas de los intermediarios del mercado cambiario. La mayoría de los giros provienen de diferentes beneficiarios y los recursos una vez cobrados por los migrantes son centralizados por una persona al salir de las oficinas. El grupo de cobradores registran por lo general datos que coinciden por dirección y teléfono con las ubicaciones de las casas mencionadas anteriormente y hoteles.

Posteriormente, la red de tráfico desplaza a los migrantes hacia puntos costeros de bajo control para emprender recorridos marítimos hacia países de tránsito con el fin de acercarse a la frontera con el país de destino, en el caso de Latinoamérica, es bastante usual que este país de destino sea los Estados Unidos. En ocasiones estos desplazamientos son realizados por canales legales, en los que los migrantes salen en vuelos comerciales a través de los puntos de migración autorizados del país de origen o tránsito bajo la fachada de viajes de turismo para subsiguientemente ingresar a países fronterizos y cumplir el último trayecto mediante procedimientos irregulares en cabeza de bandas de “coyotes” o “polleros”.

Habitualmente numerosos migrantes son abandonados en la ruta descrita y sometidos a diferentes tipos de explotación (laboral, sexual, en la mendicidad, etc.) y vejámenes incluso se han visto relacionados con secuestros y extorsiones masivas que terminan pagando tanto familiares en el país de destino como en el país de origen. También, se ha documentado casos en los que migrantes son obligados a traficar con estupefacientes en beneficio de organizaciones criminales asentadas en los países de tránsito o en las fronteras.

Esquema Gráfico



8.5. Lavado de activos con origen en la trata interna de personas en la modalidad de explotación sexual mediante giros postales y movimiento terrestre de efectivo.

Sector reportante: Financiero, cambiario, Policía Nacional, DIAN, Policía de migración, ICBF, Comité Explotación Sexual Comercial de Niños Niñas y Adolescentes, Comité intersectorial de lucha contra el reclutamiento forzado, etc. Organismos Internacionales, ONG's y personas naturales. Agencias de viaje, inmobiliarias, hoteles, agencias de empleo o colocación para el exterior, etc., agencias de modelaje, clínicas, agencias de viaje y cruceros etc.

Descripción:

El Informe Mundial sobre Trata de Personas de la UNODC 2009²² señaló que “una mayoría de los delitos de trata de personas revisten un carácter nacional o regional y los cometen personas cuya nacionalidad es la misma que la de sus víctimas”, por lo que resulta interesante describir y analizar el comportamiento de una red interna de trata de personas a la luz de la experiencia de los miembros de policía judicial de investigación y judicialización del delito.

En particular se tiene conocimiento²³, que las organizaciones criminales y de reclutadores en Colombia²⁴ están conformadas en su nivel primario por familiares, vecinos, conocidos y amigos de las víctimas, incluso antiguas víctimas que utilizan distintos métodos, incluidos el engaño y la intimidación, para realizar la captación de posibles víctimas.

Dada la precaria situación económica de las víctimas, las falsas ofertas laborales se han convertido en un eficiente medio para el reclutamiento y la explotación agencias de empleo, de viajes, de modelaje de fachada que hacen parte de la organización delincinencial. También es frecuente el uso de agencias matrimoniales, de adopciones o aquellas que ofrecen estudios en el exterior, incluso entidades sin ánimo de lucro que ayudan a dar apariencia de legalidad a la organización y

²² United Nations Office on Drug and Crime –UNODC. (2009). **Global report on Trafficking in Persons Global Patterns. Human trafficking a crime that shames us all.**

²³ Documento de Trabajo del Eje de Persecución Penal, noviembre de 2006.

²⁴ Es importante señalar que esta caracterización proviene de los resultados de un trabajo investigativo y no busca estigmatizar las actividades desarrolladas por estas personas, empresas o sus empleados.

facilitar la fachada ante entidades financieras, del sector real o frente a las autoridades.

Según información de las autoridades de investigación y judiciales para efectos de la captación de las víctimas es usual la utilización de medios como internet y avisos clasificados en diarios de circulación nacional, así como el contacto directo de miembros de la organización que hacen las veces de “reclutadores de talentos”.

Las víctimas en su mayoría son mujeres jóvenes y por sus características físicas son enviadas a diferentes lugares para que sean explotadas. Las redes de trata interna también han sido vinculadas con la gestión ilícita de algunos operadores de turismo que prestan sus servicios para la explotación en el turismo sexual, principalmente de extranjeros.

Las redes de trata de personas también utilizan otras formas para llevar a cabo la explotación como: la prostitución ajena en establecimientos (casas de lenocinio, clubes, bares, centros nocturnos, etc.), la explotación sexual de Mujeres, Niños, niñas y adolescentes principalmente, en enclaves de tipo extractivo (minero y maderero principalmente), en cercanías a bases militares o en campamentos de grupos armados al margen de la Ley. Asimismo, se conocen que además de la explotación sexual confluyen con frecuencia otras conductas como: la servidumbre, la explotación laboral, el reclutamiento forzado, el matrimonio servil, el tráfico de niños, entre otras.

Aunque la explotación sexual es un fenómeno ampliamente conocido su documentación ha sido precaria por diferentes razones: bajas tasas de denuncia, amedrentamiento, baja colaboración por parte de víctimas y testigos en procesos judiciales, etc. y más difícil aún resulta describir la forma como las organizaciones delincuenciales realizan la operación financiera de este considerado “negocio”.

Señales de alerta:

1. Giro de cheques a favor de varios beneficiarios, sin relación aparente y que presentan endosos.
2. Endosos múltiples de cheques, que son cobrados generalmente por un grupo reducido de personas.
3. Depósitos de grandes cuantías mediante la utilización de medios electrónicos o de otros que eviten el contacto directo con personal de las entidades financieras.
4. Utilización de testaferros como titulares de propiedades utilizadas en la explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes y adultos.
5. Envío de giros o transferencias desde diferentes municipios del país, que son centralizados y cobrados por un mismo beneficiario en un municipio específico.
6. Cobro o envío de giros postales por montos pequeños que rápidamente alcanzan cifras significativas al hacer el acumulado por beneficiario.
7. Beneficiarios de giros, contactados telefónicamente por el IMC, quienes manifiestan no conocer de la existencia de un giro a su nombre o no tener familiares o amigos en las ciudades desde donde se remite el mismo.

Ejemplo:

Una de red de trata de personas dedicada a la explotación sexual en el **país Y**, busca a víctimas mediante avisos de periódicos e internet, en los que contactan a mujeres jóvenes entre los 16 y los 25 años en condiciones de vulnerabilidad y de extrema pobreza.

Mediante engaños les ofrecen a las víctimas empleos como meseras, ayudantes de cocina, bailarinas en bares de las áreas metropolitanas de las ciudades más pobladas del **país Y**. Posteriormente, realizan entrevistas personales en las que verifican las cualidades físicas de las mujeres y jóvenes para luego ser trasladadas a otros municipios en donde son

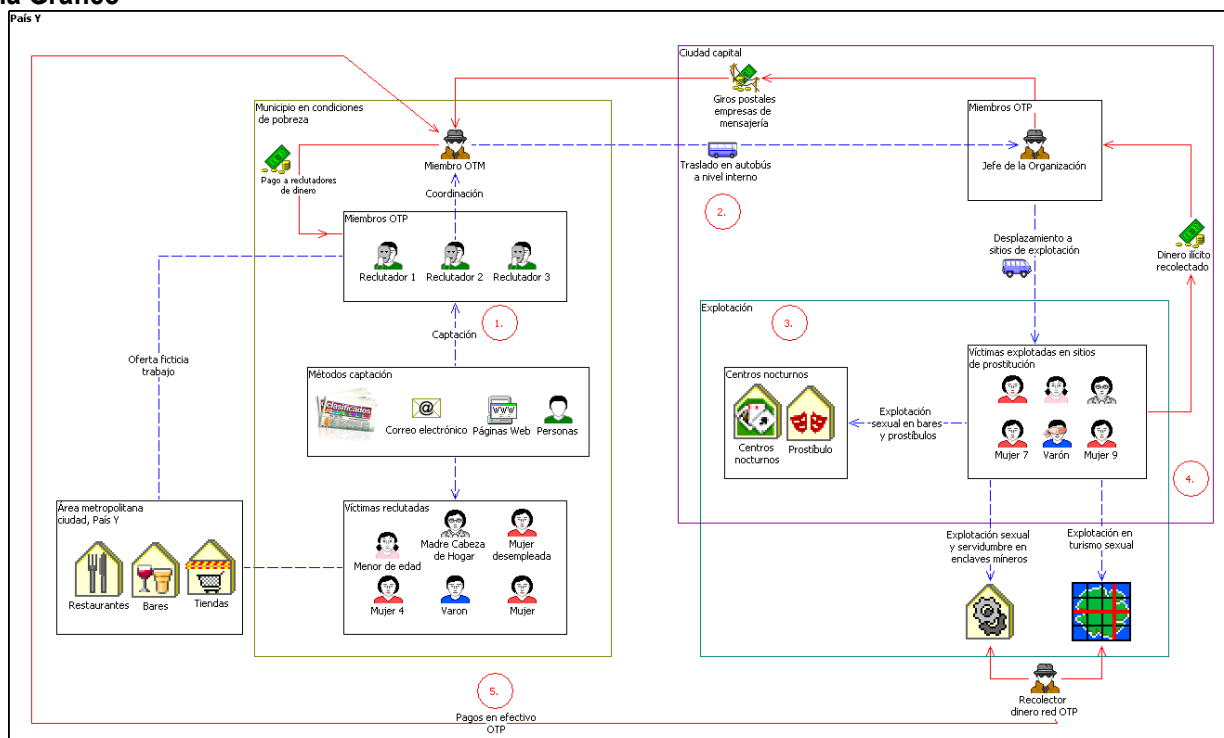
despojadas de sus celulares, documentos de identificación y mantenidas bajo presión y amenaza por parte de los miembros del grupo para finalmente ser explotadas en la prostitución en casas de lenocinio y hoteles de municipios de menor tamaño alejados de su lugar de origen.

Las víctimas con las mejores cualidades físicas son trasladadas a zonas turísticas que son visitadas en su mayoría por extranjeros o entregadas a redes transnacionales de trata de personas para ser explotadas sexualmente en países vecinos, incluso, varias de ellas son sometidas a cirugías estéticas para aumentar el valor de la negociación con las redes de tratantes.

En los lugares donde son explotadas las víctimas se les cobra por los gastos de traslado y manutención (el alojamiento, la alimentación) así como por los elementos necesarios para realizar su actividad (ropa, cuartos, preservativos, consumo de licores y drogas, etc.) y en algunos casos los gastos médicos por cirugías y procedimientos estéticos a los que son sometidas, este monto total es deducido de las ganancias obtenidas de la explotación y sólo una parte ínfima de las ganancias van a beneficiar a las víctimas. Incluso se implementan sistemas de castigos y multas con los que se penaliza el comportamiento de las mujeres explotadas, la gran mayoría de tipo económico.

Los ingresos obtenidos por la red son remitidos principalmente mediante giros nacionales a las ciudades donde fueron reclutadas las víctimas para remunerar a los miembros de la organización encargados de la captación, y al mismo tiempo, cubrir los gastos de la logística del traslado e instalación de las víctimas. Por otra parte, los miembros de la organización encargados de la explotación utilizan la figura de los testaferros para disfrazar la propiedad de centros nocturnos y casas de lenocinio donde se realiza la explotación, en estos lugares, es frecuente el uso del efectivo.

Esquema Gráfico



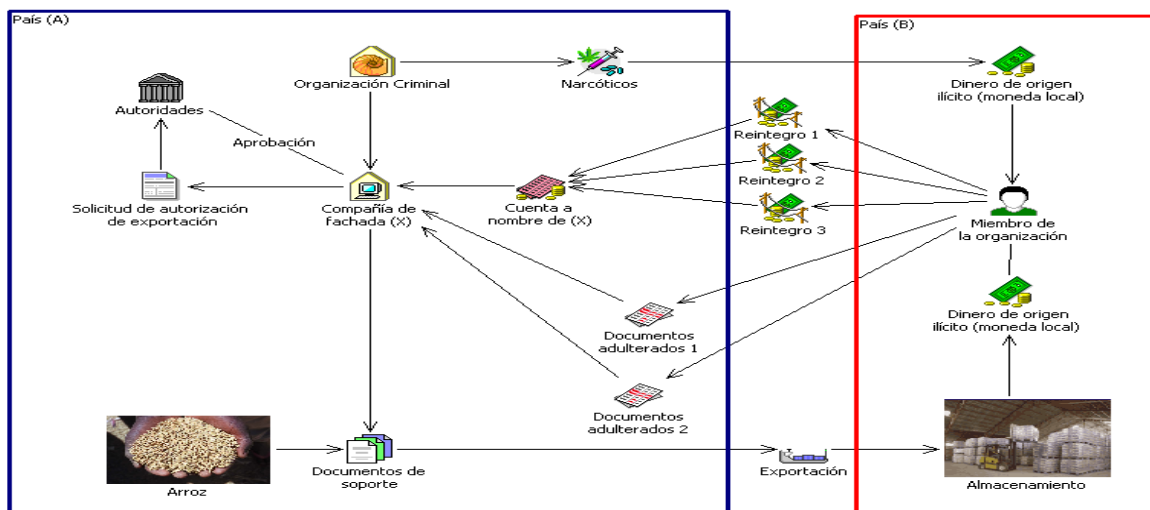
9. TIPOLOGÍAS EN EL SECTOR DEL ARROZ

9.1. Contrabando técnico de arroz (exportaciones e importaciones)
Sector Reportante: FEDEARROZ
Descripción: Esta tipología se refiere a la utilización de distintas modalidades de contrabando técnico para simular exportaciones o importaciones de arroz, lo cual incluye varias situaciones posibles: ▪ Que la exportación - importación se registre por un mayor o menor valor al representado en las mercancías, es decir, bienes sobre o subvalorados. ▪ Que las cantidades exportadas o importadas y su valor sean inferiores a lo declarado. ▪ Que la calidad del arroz que se importa sea diferente a la declarada y se realice mediante régimen especial como Plan Vallejo y/o Zona Franca, y finalmente el arroz no se exporte sino que se distribuya en el mercado nacional. ▪ Que se declare la importación y nunca se realice la compra por vía legal. En las situaciones anteriormente expuestas el contrabando técnico se hace mediante la alteración o falsificación de los documentos de las operaciones de comercio exterior, la utilización de compañías de fachada o de papel y la sobrefacturación o subfacturación del arroz importado o exportado.
Señales de Alerta: • Empresas que exportan a otros países, y en particular a los de la Comunidad Andina. • Empresas que para justificar sus importaciones presentan autorizaciones de importación deterioradas o poco legibles. • Empresas que hacen importaciones de arroz en época de alta oferta en el mercado interno. • Empresas solicitantes de importaciones sin experiencia en operaciones de comercio internacional ni reconocimiento en el mercado arrocero. • Empresas arroceras que frecuentemente hacen operaciones de comercio internacional cuya infraestructura no es suficiente para manejar las cantidades importadas. • Empresas procesadoras de arroz que se encuentran en zonas de baja producción y que comercializan mayor volumen de arroz al que se produce en la zona. • Empresas que venden su producción a precios inferiores al del mercado en épocas de baja oferta. • Empresas que importan arroz desde países que por el costo de sus fletes y aranceles dichas operaciones no son técnicamente ni económicamente viables frente a las condiciones del mercado interno. • Empresas que solicitan servicios a intermediarios (bodegas, transportadoras, sociedades de intermediación aduanera, almacenes generales de depósito, entre otras), por cantidades superiores a las habitualmente transadas. • Inconsistencias en las cartas de crédito o en los otros documentos soporte de la operación.

Ejemplo:

Una red internacional de narcotraficantes localizada en el país (A), ha establecido una ruta ilegal de tráfico de narcóticos con el país (B), por esta razón, necesita un mecanismo “estable” para enviar el dinero que periódicamente le genera a la organización la actividad ilícita que desarrolla. Para ello crea en el país (A), una compañía cuya fachada es la exportación de arroz hacia el país donde la organización tiene el dinero en moneda local. Luego de crear la compañía, solicita a las autoridades respectivas la autorización para exportar arroz hacia el país (B). Con la documentación completa un miembro de la organización en país (B) realiza los trámites correspondientes para recibir y almacenar el arroz enviado. Luego, la compañía de fachada compra el arroz a precios del mercado y lo envía por barco al país (B) donde la organización ha rentado una bodega para almacenar el producto. Posteriormente, la empresa de fachada adultera los documentos de la exportación inicial y con ellos simula otras dos exportaciones por cantidades similares a la inicial para este caso no se incurre en gastos de tipo logístico en toda la operación. Finalmente, la compañía de fachada recibe las transferencias por las exportaciones hechas hacia el país (B) que son depositadas en su cuenta y posteriormente transferidas a los miembros de la organización criminal.

Esquema del ejemplo:



9.2. Inversión en empresas del sector arrocero con problemas financieros con dinero de origen ilícito

Sector Reportante: FEDEARROZ

Descripción:

La finalidad de la tipología es buscar empresas pequeñas o recientemente creadas, legalmente constituidas con historia comercial y financiera reconocida y con problemas de endeudamiento; o empresas con proyección para utilizar recursos de procedencia ilícita para capitalizar, refinanciar y/o disminuir la deuda de la empresa seleccionada.

Hecho el aporte de capital “el inversionista” solicita en la mayoría de los casos modificación de los estatutos de la empresa poder acceder al manejo de los productos financieros y dar apariencia de legalidad a su inversión. Así mismo, algunas organizaciones criminales que no están interesadas en figurar directamente solicitan que no se realice ninguna modificación a los estatutos, de esta forma el antiguo propietario se convierte en “testaferro” de la organización criminal.

Señales de Alerta:

- Empresas con deficiencias de liquidez que presentan en poco tiempo reactivación del flujo de efectivo en sus

cuentas, productos financieros y/ aumento de inversiones no acordes al comportamiento del sector.

- Empresas con problemas financieros cuyos socios, luego de hacer modificaciones en los documentos de constitución reactivan su negocio sin la necesidad de endeudarse.
- Empresas pequeñas del sector de la molinería, que en un periodo corto aumentan sus inversiones en instalaciones, maquinaria, capital de trabajo y su crecimiento no corresponden con los indicadores del sector.
- Empresas que ofrecen arroz cuyos precios no corresponden a los del mercado ni a la cuantía de sus inversiones.

Ejemplo:

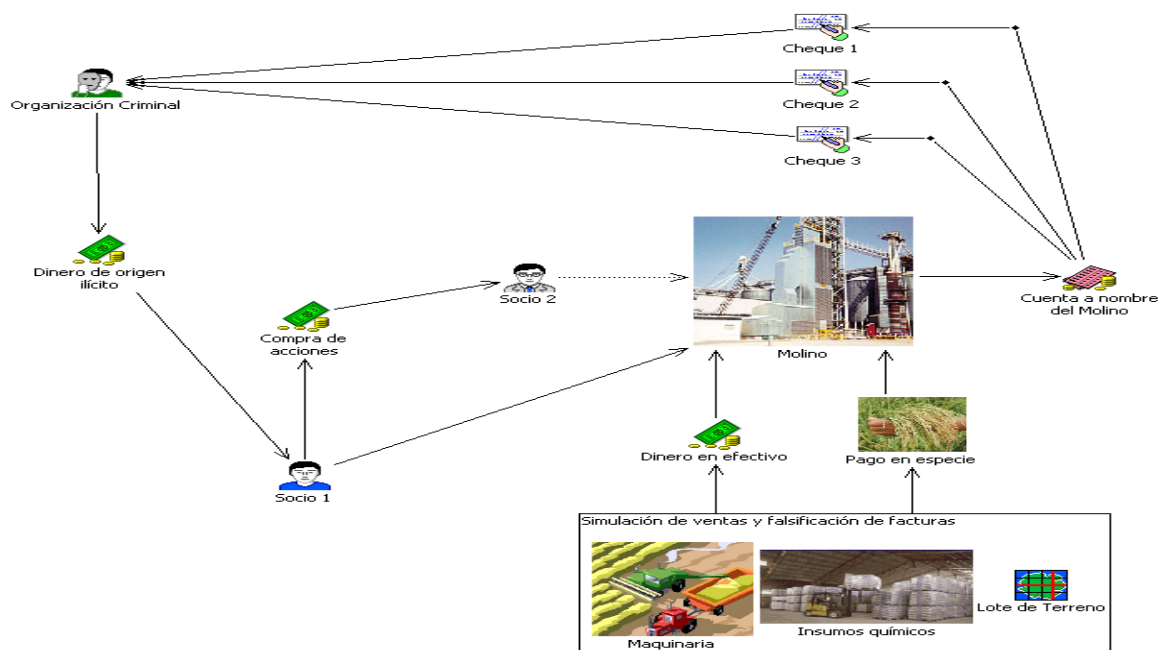
El propietario de un molino de arroz es contactado por una organización criminal para utilizar su negocio para dar apariencia de legalidad a los dineros ilícitos producto de sus actividades. El socio minoritario del molino quien está de acuerdo con el negocio, decide comprar la parte del negocio (con dinero de la organización criminal, convirtiéndose en su testaferro) y finalmente paga la deuda con dinero en efectivo.

Una vez legalizada la compra, el molino comienza un periodo de “prosperidad” en el cual compran maquinaria agrícola, insumos químicos y un lote de terreno para sembrar arroz.

De esta forma la empresa comienza a recibir ingresos (dinero en efectivo y en especie) por concepto del alquiler de las máquinas, la venta de los insumos y la producción misma de sus cultivos.

Los contratos de arrendamiento de la maquinaria, las facturas de venta de los insumos y un porcentaje de la producción son falsificados o simulados según el caso y el dinero de estas operaciones es entregado en cheques a los miembros de la organización criminal para financiar sus actividades.

Esquema del ejemplo:



9.3. Empresas fachada o de papel productoras y/o comercializadoras de arroz

Sector Reportante: FEDEARROZ

Descripción:

Las empresas de fachada son empresas unipersonales o anónimas creadas con el mínimo de accionistas requeridos por ley (en su mayoría nuevas o recientemente creadas) que ingresan repentinamente al sector del arroz y participan en los diferentes eslabones de la cadena productiva como siembras, venta de insumos, venta de servicios, molinería y comercialización, mediante financiación o participación directa. Las actividades que realizan se caracterizan por cuantiosas inversiones económicas y sin indicadores de recuperación y rentabilidad.

Las empresas de papel, son empresas que no tienen vínculos aparentes con el sector, ni referencias o relaciones con personas reconocidas en los gremios o asociaciones arroceras. En muchos casos estas empresas no cuentan con infraestructura propia instalada, su sede operativa corresponde a una pequeña oficina en el mejor de los casos, su objeto social es difuso y/o diferente al agroindustrial, su periodo de actividad es corto y son cerradas luego de realizar algunas transacciones por montos elevados. Intervienen en la cadena productiva indirectamente por medio de la financiación de actividades de siembra y/o en la comercialización de productos sea arroz o insumos.

Señales de Alerta:

- Siembras de arroz en grandes extensiones de tierra a cargo de personas sin experiencia.
- Empresas recientemente creadas que participan en contingentes de importación sin contar con infraestructura de procesamiento, almacenamiento o transporte.
- Empresas que compran maquinaria agrícola de última tecnología y venden sus servicios (alquiler, mantenimiento) a un precio inferior a los precios del mercado.
- Empresas relacionadas con la actividad industrial arroceras ubicadas en zonas no productoras que realizan un

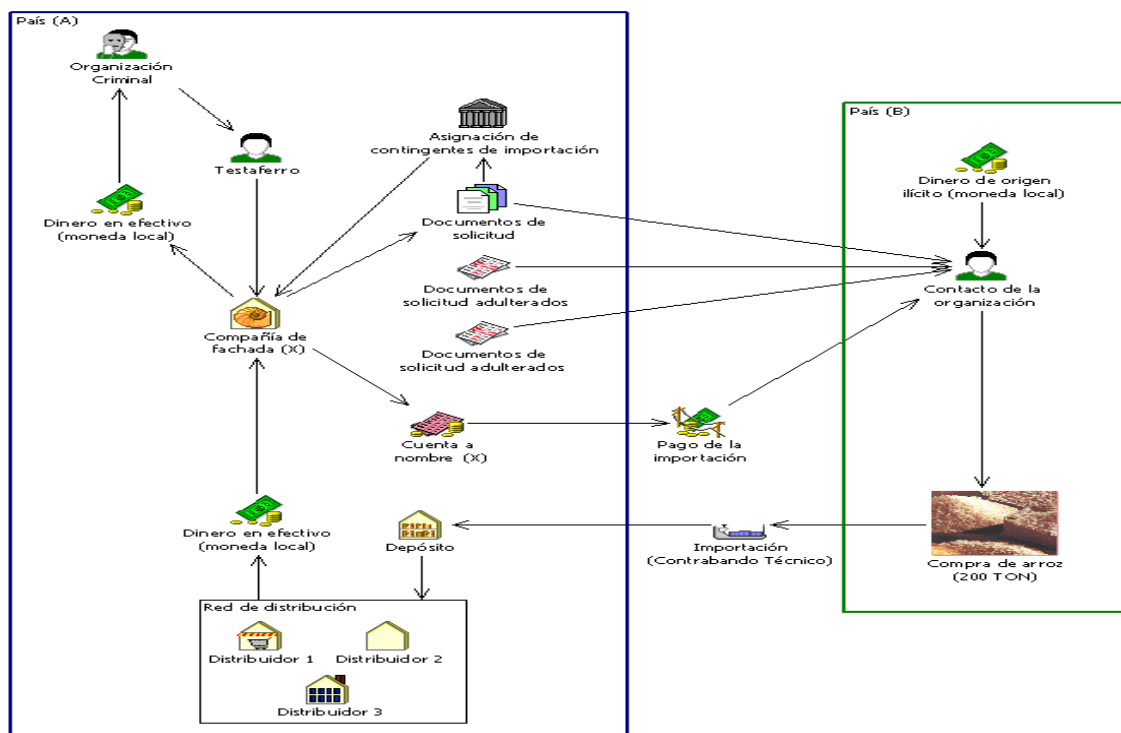
alto volumen de transacciones en efectivo.

- Empresas cuyos movimientos de gastos son mínimos y registros ante el sistema financiero se limitan a ingresos (consignaciones).
- Empresas recientemente constituidas que justifican transacciones de grandes sumas de dinero en efectivo con la rotación de sus inventarios.
- Empresas que dicen estar relacionadas con el sector, pero que no tiene referencias ni transacciones con gremios u otras empresas del sector mismo.

Ejemplo:

Una organización criminal localizada en el país (A) necesita dar apariencia de legalidad al dinero proveniente de sus actividades ilícitas. Para ello, y aprovechando la aprobación de importaciones de contingentes de arroz para suplir la demanda interna del grano, crean una compañía de fachada (X) exclusivamente para realizar tal operación. De esta forma, contratan un testaferro que constituye una compañía (X) que a los pocos días de creada solicita la asignación del contingente para importar 200 toneladas de arroz al país (A) desde el país (B), reconocido productor de arroz y lugar desde donde la organización necesita enviar el dinero de origen ilícito. Una vez reunida toda la documentación, la empresa importa el cupo asignado, posteriormente realiza más importaciones de las autorizadas justificándolas con los mismos documentos de la importación inicial. El arroz es almacenado por un tiempo a la espera del crecimiento de la demanda, y una vez dadas las condiciones es reempacado y vendido a varias distribuidoras en la zona de influencia de la organización. Finalmente, a través de la cuenta de la empresa de fachada (X), se envía el pago de la importación al contacto de la organización en el país (B), quien toma una parte como comisión y devuelve el resto dentro de otra operación diferente. La organización justifica sus ingresos con la importación de arroz y los soporta ante la entidad que canaliza las divisas desde el exterior con los documentos adulterados y finalmente, terminadas las operaciones cierra la empresa constituida inicialmente.

Esquema del ejemplo:



9.4. Compra de arroz de contrabando con dinero ilícito

Sector Reportante: FEDEARROZ

Descripción:

Esta tipología implica el contrabando abierto de arroz y se desarrolla en zonas de frontera en donde agentes y/o empresas compran arroz con dinero de origen ilícito aportado por organizaciones criminales y lo ingresan al territorio nacional de manera ilegal.

El objetivo de estos agentes o empresas es maximizar su ganancia sin importar los medios que utilicen para ello. De esta forma compran las divisas en efectivo a organizaciones criminales que las venden a precios inferiores a las tasas oficiales del mercado y posteriormente las transportan de manera irregular a través de las fronteras a un país vecino. Allí cambian las divisas por moneda local, ganándose en muchos casos un diferencial en el cambio de moneda y compran arroz a granel o empacado.

Finalmente lo transportan e ingresan de contrabando a través de la frontera donde lo almacenan en centros de acopio para reempacarlo (si es el caso), y distribuirlo en centros de consumo nacional. Otra modalidad de esta tipología se da cuando en lugar de divisas se paga el arroz con drogas o con mercancías de contrabando.

Señales de Alerta:

- Molinos ubicados en zonas de baja producción con grandes volúmenes de compras no acorde con su infraestructura de procesamiento.
- Clientes involucrados en la comercialización del arroz en zonas con sobreoferta permanente de este producto.

- Clientes involucrados en la comercialización del arroz en zonas de frontera donde los precios de venta al consumidor final son inferiores al promedio del mercado.
- Empresas que realizan sus pagos en efectivo y a través del sistema financiero solo registran los ingresos por concepto de venta a las grandes empresas.
- Empresas cuyos ingresos son muy superiores a las cantidades de arroz producidas y reciben la mayoría de los pagos de sus ventas en efectivo.

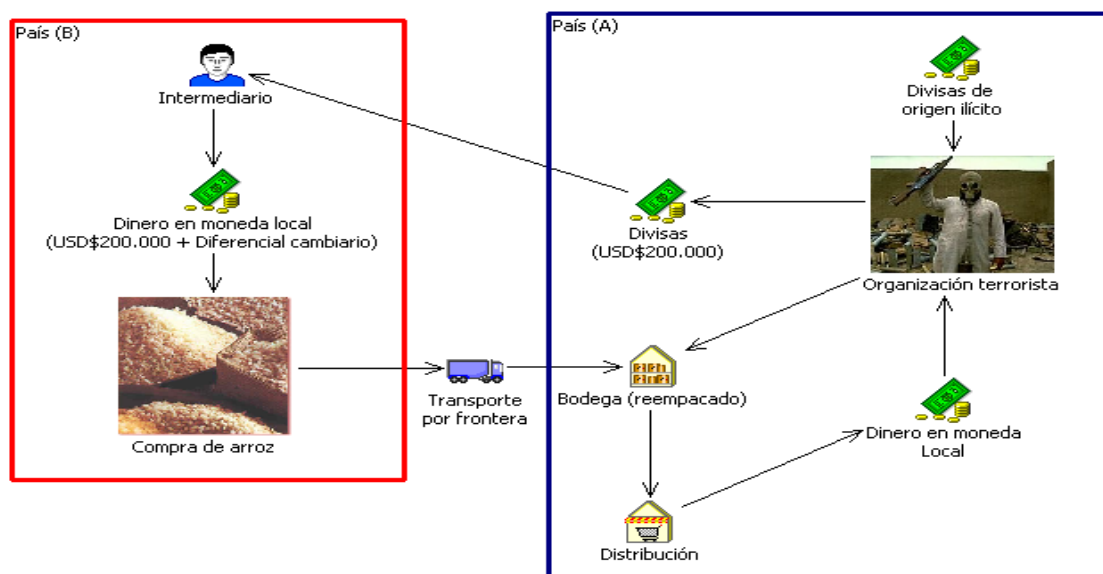
Ejemplo:

Con el fin de ingresar los elementos logísticos que necesita para su accionar terrorista, una organización armada al margen de la ley que delinque en el país (A) ha logrado consolidar un corredor estratégico para cruzar la frontera con el país vecino (B). Al observar los precios bajos del arroz en el país vecino, la organización criminal decide invertir en este negocio una suma de dinero en divisas (equivalente a USD\$200.000) que tiene producto de sus actividades ilícitas.

Para ello, transporta las divisas al país vecino y las cambia en moneda local obteniendo una ganancia por el diferencial de cambio entre las dos monedas. Con este dinero compra a precios del mercado un cargamento de arroz de marca reconocida empacado en bolsas de 12 kilos. Luego la organización contrata una flotilla de camiones que transportan el arroz durante la noche al otro lado de la frontera donde es almacenado y reempacado imitando una marca reconocida en el mercado del país (A).

Finalmente, la organización vende a los distribuidores el arroz de contrabando a precios por debajo del mercado lo que causa en la zona de distribución del arroz de contrabando una sobreoferta con la respectiva caída de los precios

Esquema del ejemplo:



9.5. Financiación de siembras con dinero de origen ilícito

Sector Reportante: FEDEARROZ

Descripción:

Esta tipología de lavado de activos se presenta cuando personas naturales o empresas nuevas en el sector arrocero ingresan a zonas productoras y ofrecen financiamiento a los cultivadores con un mínimo de exigencias y

garantías. Adicionalmente prestan otros servicios como el alquiler de maquinaria y la comercialización de insumos, financiando el 100% de los costos de producción.

También se presenta que personas desconocidas en la región directamente o a través de terceros (testaferros) realizan siembras a gran escala sin ningún patrón económico.

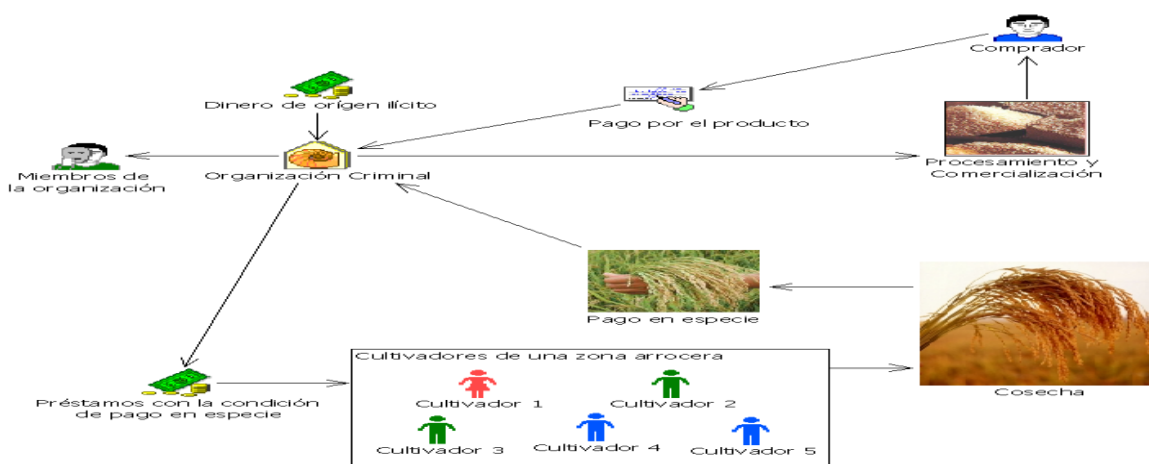
Señales de Alerta:

- Oferta de créditos para siembras con garantías mínimas, integrando el servicio de maquinaria y comercialización de insumos.
- Siembras con costos de producción superiores al promedio de la zona y del sector.
- Siembras en donde los valores que se pagan por concepto de jornales y labores de preparación son mayores al promedio de la zona.
- Zonas productoras de arroz donde repentinamente se incrementan las transacciones en efectivo o en divisas.

Ejemplo:

Una organización criminal tiene disponible una importante cantidad de dinero en efectivo obtenido de sus actividades ilícitas y para disfrutarlo necesita darle apariencia de legalidad. Para conseguir este objetivo, se infiltra en una zona donde tradicionalmente se cultiva arroz y aprovechando que algunos de los propietarios de cultivos no tienen acceso al sistema financiero tradicional, les ofrece prestarles dinero en efectivo para financiar sus cultivos. Al momento de la entrega del dinero, los cultivadores firman documentos para el pago de las deudas y dejan algunas garantías para respaldar el préstamo. Una de las condiciones impuestas por la organización es que el pago del préstamo debe hacerse en especie al final de la cosecha. La organización criminal, utilizando su infraestructura logística y armada, se encarga de realizar los cobros en las fechas pactadas y vende el arroz a los intermediarios simulando, en caso de ser necesario, haberlo producido. Posteriormente, la organización compra con dinero de origen ilícito un lote de maquinaria y otro de insumos químicos que utiliza para venderlos a los cultivadores bajo la condición de pago en especie al final de la cosecha.

Esquema del ejemplo:



9.6. Simulación de calidad de cosechas de arroz

Sector Reportante: FEDEARROZ

Descripción:

La finalidad principal de esta tipología es dar apariencia de legalidad al dinero mediante empresas que facturan arroz de primera calidad cuando realmente el que producen y/o comercializan es de menor calidad al que

simulan producir. Para ello se valen de otros mecanismos como las empresas de fachada, la compra de subproductos (cristales o arroz partido), ingreso de arroz de contrabando, y/o la complicidad de un contacto reconocido en el medio.

Señales de Alerta:

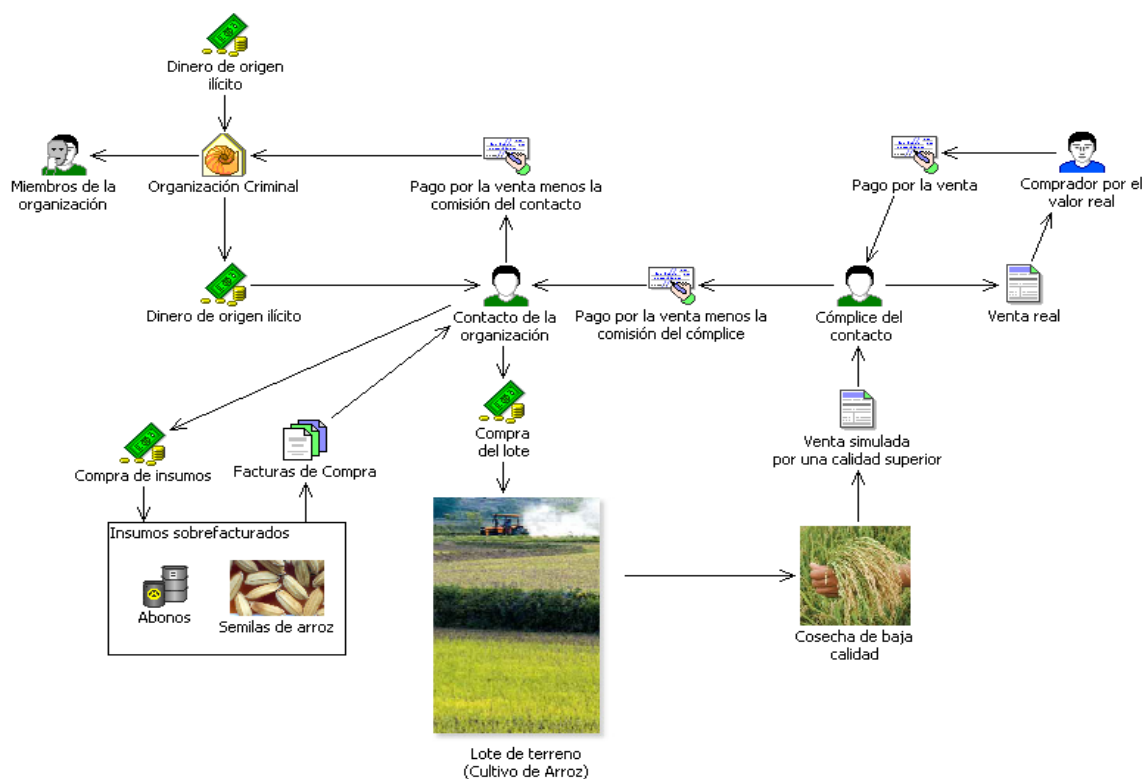
- Empresas cuyos costos fijos (gastos en insumos, máquina y pago de jornales por ejemplo) son muy inferiores en comparación a los ingresos por producción.
- Empresas con actividad productiva mínima y grandes volúmenes de venta
- Empresas con infraestructura operativa y administrativa mínima que reciben ingresos por ventas no acordes con su producción.
- Empresas que reciben depósitos frecuentes de dinero en efectivo desde lugares no relacionados con la actividad arrocera.

Ejemplo:

Con el fin de dar apariencia de legalidad al dinero obtenido a partir de sus acciones criminales, una organización criminal compra un lote de terreno mediante el cual realizarán operaciones para lograr su objetivo. Para ello, con la participación de un contacto reconocido en el medio, compran semillas e insumos de baja calidad intentando reducir al máximo los costos del cultivo. Durante el proceso, sobrefacturan todos los costos asociados al cultivo y conservan los soportes de dichas operaciones. El arroz cosechado es de tan mala calidad que las operaciones realizadas con él no justificarían la cantidad de dinero que necesita la organización criminal, por esta razón, con la complicidad de un contacto reconocido en el medio, simulan la venta de la cosecha por un precio igual al del arroz de máxima calidad, el cual es pagado al cultivador en un cheque que posteriormente es endosado, consignado y transferido a los miembros de la organización criminal.

Finalmente, luego de simular la operación, el contacto vende el arroz de mala calidad por su precio real, entregando una parte de las ganancias a la organización criminal.

Esquema del ejemplo:



9.7. Simulación de producción de cosechas de arroz

Descripción:

Para el desarrollo de esta tipología se requiere de una infraestructura, sea un cultivo o molino de arroz en dificultades económicas, que es adquirida con dineros de origen ilícito. Cuando la infraestructura está disponible, la organización criminal inicia la producción de arroz en sus cultivos y venden una producción inexistente o por un mayor valor al obtenido en su lote con la complicidad de un molino quien certifica la compra y este último lo mezcla con arroz de contrabando. Como en otras tipologías, las organizaciones criminales buscan utilizar los productos financieros de empresas con tradición para canalizar el dinero hacia los miembros de la organización criminal.

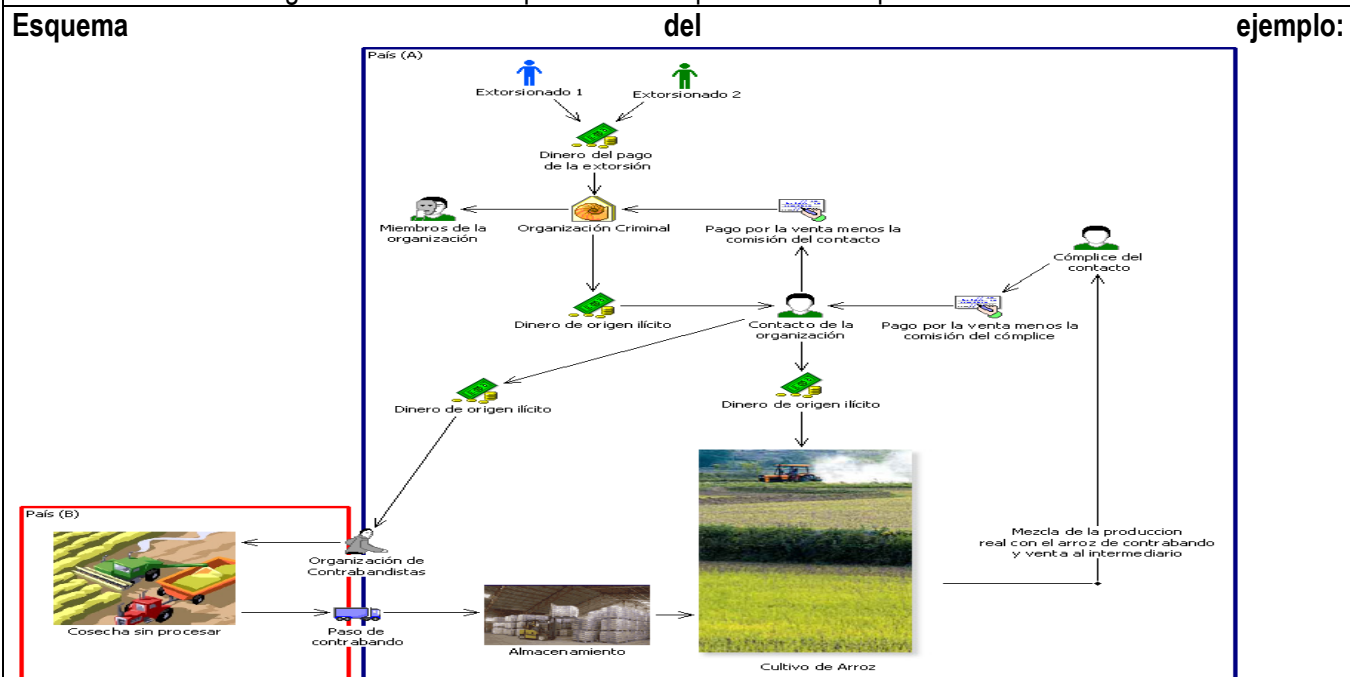
Señales de Alerta:

- Fincas o empresas arroceras ubicadas en zonas de baja producción que repentinamente aumentan de manera significativa la cantidad de arroz producido.
- Fincas o empresas que repentinamente aumentan de manera significativa los volúmenes de producción con la misma área sembrada.
- Haciendas o empresas arroceras que realizan todos sus pagos en efectivo.

Ejemplo:

Luego de recibir el pago de una extorsión, una organización criminal que delinque en el país **(A)** necesita distribuir el dinero producto del ilícito entre sus miembros. De esta forma deciden darle apariencia de legalidad para poder disfrutarlo sin despertar sospechas de su origen. Por esta razón, y gracias a un contacto dentro de esta actividad económica, deciden invertir en un cultivo de arroz en una zona de alta producción. De esta forma cultivan un lote

de terreno con arroz de alta calidad. Simultáneamente, y aprovechando los nexos de la organización con una banda de contrabandistas, ingresan ilegalmente al país un cargamento de arroz de contrabando sin procesar proveniente del país (B) el cual es almacenado y reempacado en las bodegas de la empresa. Cuando se recoge la cosecha, el arroz cultivado es mezclado con el arroz traído de contrabando y llevado a un molino donde es procesado y distribuido para el consumo local. El molino, basado en la confianza que le da el contacto de la organización en el medio, paga en cheques la producción vendida. Estos cheques son posteriormente endosados a los miembros de la organización criminal que los utilizan posteriormente para financiar su tren de vida.



10. TIPOLOGÍAS DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO RELACIONADAS CON LOS ALMACENES GENERALES DE DEPÓSITO

10.1. Mercancía en depósito mientras se realizan los trámites de nacionalización

Sector Reportante: Almacenes Generales de Depósito

Descripción-ejemplo:

La finalidad de este tipo de operación consiste en aprovechar el volumen existente de operaciones de importaciones para que la mercancía no entre a inspección física, sólo documental y así ingresar al país mercancías adquiridas en el exterior con dinero producto de actividades ilícitas para darle apariencia de legalidad.

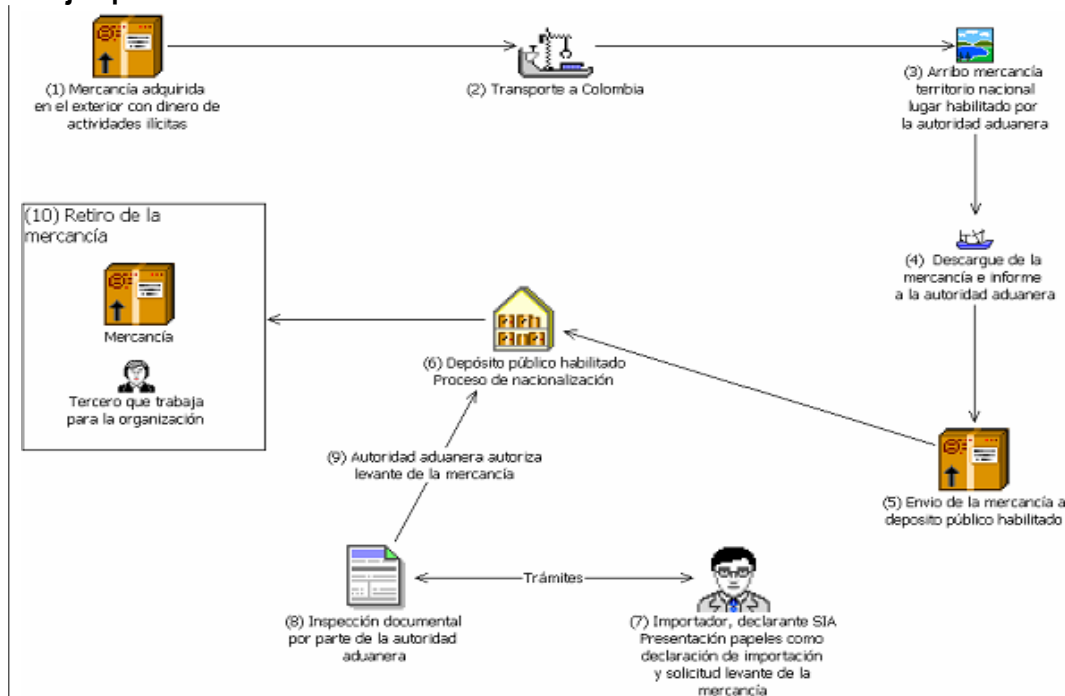
Para lograrlo, las organizaciones criminales usan documentación adulterada o de difícil verificación (certificado de origen, procedencia de la mercancía, contenido, valor de la mercancía, etc.), de tal forma que los depósitos habilitados pueden ser utilizados para operaciones de lavado o financiación, pues al retirar la mercancía - directamente o por medio de un tercero que tiene un mandato - no queda rastro de la operación, de los verdaderos propietarios de la mercancía o su destino final.

Señales de Alerta:

- Participación de muchas personas en la operación cuya comprobación de información es de difícil verificación
- Diferencias de peso o características de empaque o contenido respecto a la descripción de las mercancías

- Falta de correspondencia entre la clase de mercancía y los valores declarados
- Cuando del total de la mercancía importada sólo se retira una parte y la otra se deja abandonada. Preferencia por una mercancía específica
- Tercero que retira la mercancía sin tener un mínimo de conocimiento de la misma

Esquema del ejemplo:



10.2. Expedición de certificados de depósitos y bonos de prenda

Sector Reportante: Almacenes Generales de Depósito

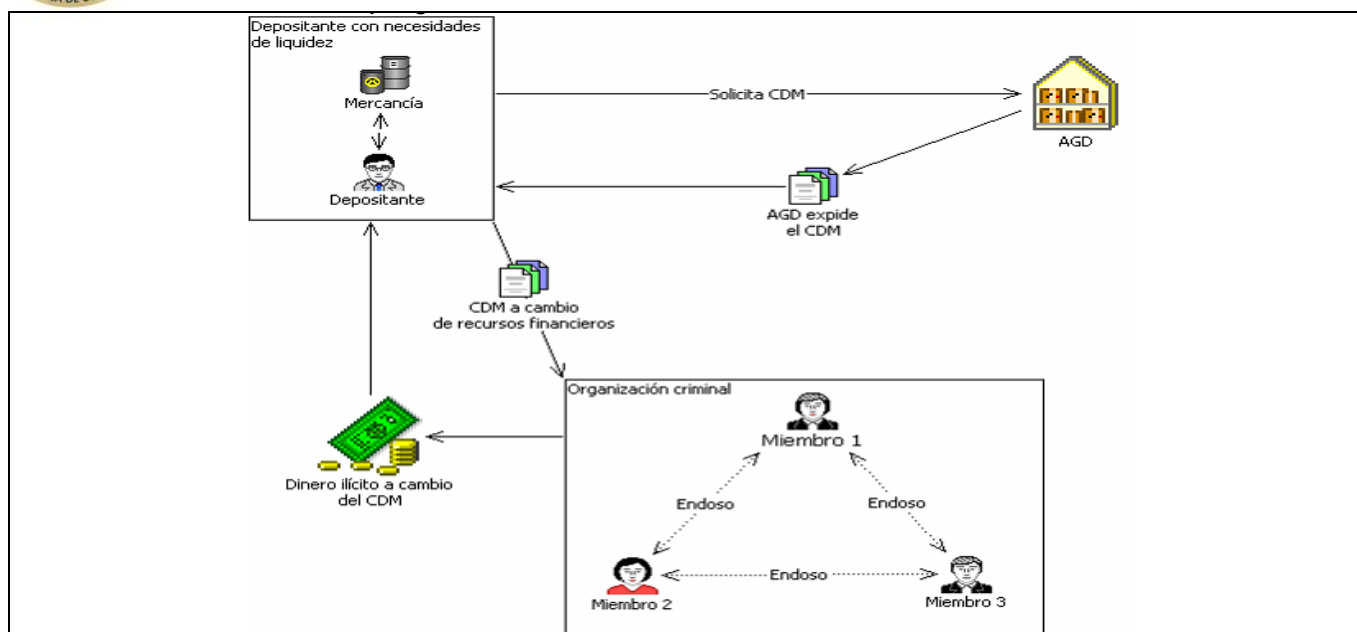
Descripción-ejemplo

Los delincuentes para evitar dejar rastro a las autoridades ubican personas naturales o jurídicas, que requieran de liquidez y posean mercancías (nacionales o importadas) sobre las cuales se puedan emitir CDM. Se inicia la operación de emisión de CDM a nombre del depositante y se forma en cadenas de endosos, de las que forman parte miembros de la organización. Hasta que las operaciones se vencen y el dinero regresa a la organización con una procedencia “aparentemente lícita”.

Señales de Alerta:

- Participación de muchas personas en la operación
- Dificultad para verificar información de las personas que participan en la operación
- Endosos sucesivos del título
- Solicitar un CDM para obtener recursos y al poco tiempo es cancelado

Esquema del ejemplo:



10.3. Compra y venta a terceros de productos agropecuarios

Sector Reportante: Almacenes Generales de Depósito

Descripción-ejemplo:

Una entidad u organización solicita a un AGD que compre toda la cosecha que se va a producir en determinada zona del país, porque la requiere para su comercialización o insumo de sus productos.

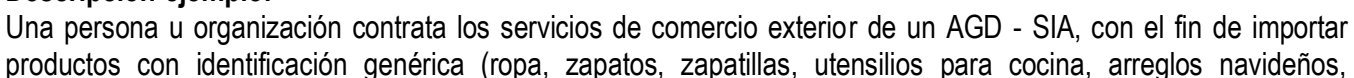
El AGD realiza labores de mercadeo a través de varios medios de comunicación (propaganda, avisos publicitarios, radio, etc.) para informar la compra de la cosecha. Existe la posibilidad que se infiltren organizaciones delictivas financiando a los agricultores o cuyos cultivos estén en propiedad de testaferros, de igual forma los delincuentes presionan a los que siembren los productos de mayor demanda en el mercado. Toda vez que el cliente del AGD es el mandante, es de difícil verificación la respectiva labor de conocimiento a estos proveedores minoristas.

Una vez el AGD paga por la cosecha, los agricultores entregan las utilidades de esta operación a las organizaciones criminales que los han financiado.

Señales de Alerta:

- Participación de muchas personas en la operación
- Dificultad para verificar información de las personas que participan en la operación
- Proveedores que no tienen relación entre la cosecha vendida y el tamaño de cosecha a vender
- Clientes recientes de los cuales no hay referencias

Esquema de la tipología:



productos agrícolas, etc.) de los cuales puede inducir a las siguientes acciones:

1. Declarar por un mayor precio, presentando facturas cuyos precios son superiores a los de adquisición. Ej: precio de compra de 10.000 unidades U\$ 500 unidad, facturadas a U\$750 unidad.

2. Declarar una mayor cantidad de producto. Ej: presentar factura por las mismas 10.000 unidades a U\$500 unidad, cuando en realidad se traen 7.500 unidades.

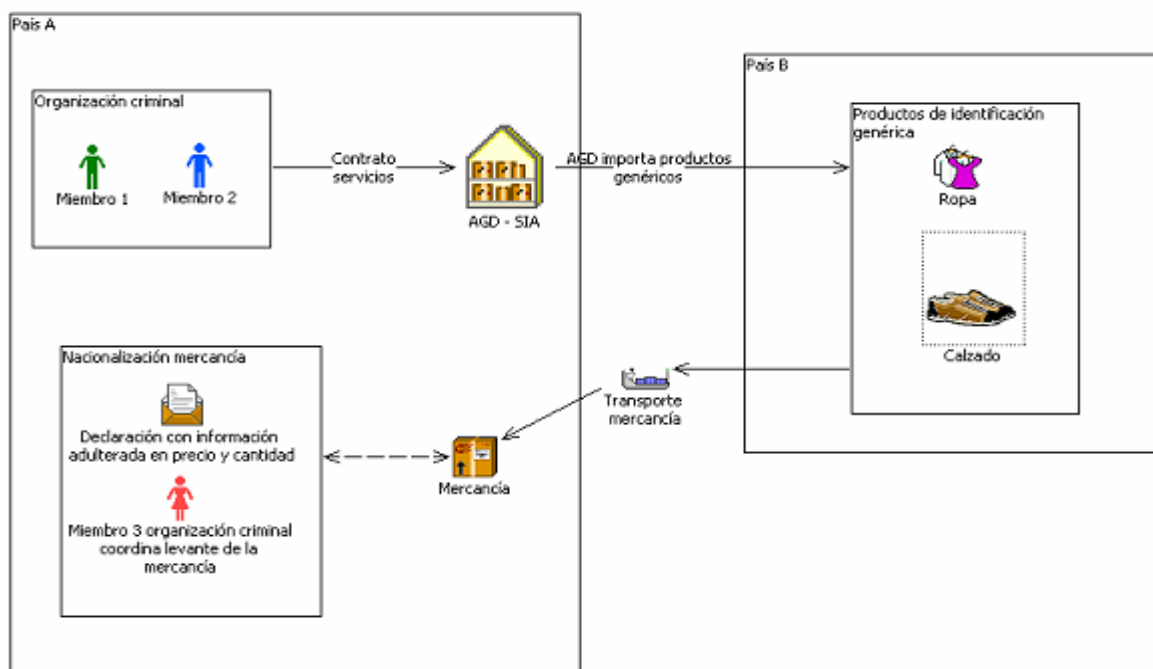
3. Declarar por un mayor precio y un mayor número de unidades (mezcla de 1 y 2)

Para facilitar la operación el lavador coordina lo pertinente para evitar el control físico a las mercancías, ya sea mediante el ofrecimiento de soborno o garantizar que el levante se haga de manera automática. Superada la fase de inspección física, procede a retirar la mercancía del depósito directamente o utilizando terceras personas sin que el depósito o la SIA hayan podido detectar las inconsistencias en precio o cantidades, para luego comercializar el producto, ya sea a través de red de mayoristas o puntos de venta minoristas.

Señales de Alerta:

- Intervención de varias personas en el proceso de importación
- Tipo y características de los productos a importar
- Tipo de persona que solicita el servicio, si es importador tradicional u ocasional
- La clase de información registrada en los documentos confrontada con la información física de la mercancía como el peso y número de unidades de empaque.
- Precios de producto por encima de precios de referencia o de mercado
- Comportamiento o tendencia de la modalidad de levante automático para las mercancías

Esquema de la tipología



10.6. Intermediación Aduanera en Operación de Importación Ordinaria

Sector Reportante: Almacenes Generales de Depósito

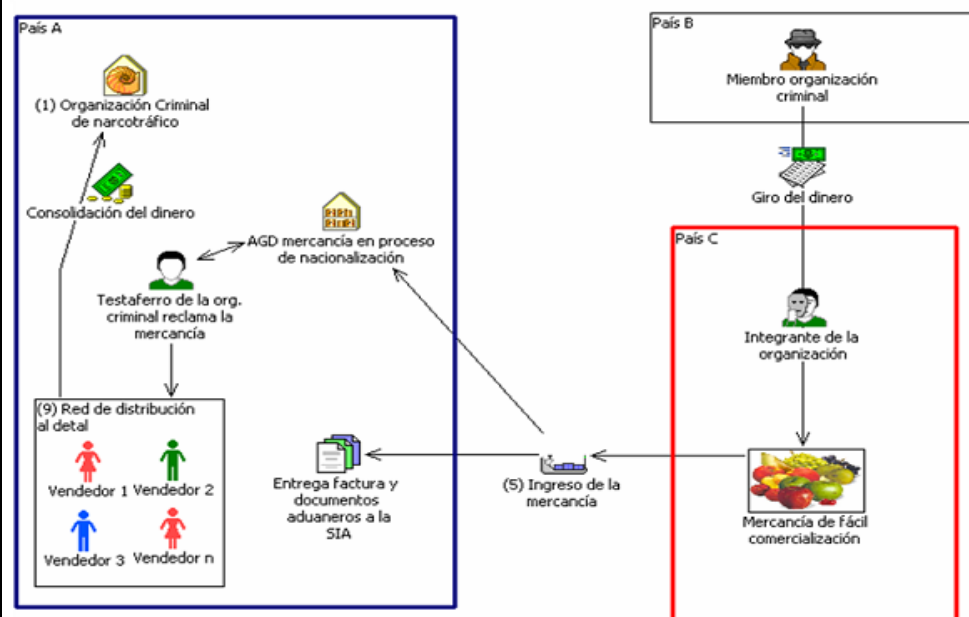
Descripción-ejemplo:

Una persona u organización en un país (B) distinto a Colombia compra mercancías en un tercer país (C), realizando el giro correspondiente del país (B) hacia el país (C), solicitando entregar las mercancías en Colombia, que en este caso sería el país (A). En Colombia, solamente se entrega la factura y documentos aduaneros a la SIA para nacionalizar la mercancía, la cual retira una persona diferente a la que compró en el país (B), quien se encarga de comercializar o ingresar los bienes a la economía, propiciando de esta manera una modalidad de lavado.

Señales de Alerta:

- Intervención de varias personas en el proceso de importación
- Tipo y características de los productos a importar
- Tipo de persona que solicita el servicio, si es importador tradicional u ocasional

Esquema de la tipología



11. TIPOLOGÍAS RELACIONADAS CON LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO RELACIONADAS CON EL SECTOR BURSÁTIL

11.1. Fraccionamiento y pitufeo a través de Fondos de Valores o Valores:

Sector Reportante: Sector Bursátil

Descripción

El fraccionamiento de dinero consiste en evadir los umbrales de reporte establecidos por las entidades que ejercen supervisión y control, o por la Unidad de Inteligencia financiera, esto con el fin de evitar ser reportados. De esta forma, los delincuentes realizan consignaciones fraccionadas de dinero en efectivo al Fondo de Valores, posteriormente solicitan a éste que realicen transferencias y otras formas de pago, como los cheques que les permita justificar el dinero ilícito. Adicionalmente los cheques les sirven para realizar otras transacciones financieras dentro del sistema con menor nivel de sospecha.

Por su parte el “pitufeo” consiste en usar intermediarios que se encargan de prestar el nombre y los productos financieros para realizar transacciones de dinero ilícito a cuentas de los fondos de valores. Los intermediarios pueden ser de dos tipos: personas de alta confianza en la organización delictiva que se encargan de abrir las cuentas en los fondos de valores a su nombre; y el segundo tipo son personas que no pertenecen a la organización delictiva que se prestan para realizar las transacciones a cambio de una comisión. El fraccionamiento y el pitufeo tienen como fin reunir dinero ilícito en las cuentas de los fondos de valores para posteriormente liquidarlas y obtener cheques, títulos valores y otros instrumentos financieros que les permite dar apariencia de legalidad a los recursos ilícitos.

Señales de Alerta:

- Múltiples operaciones en efectivo cuyos montos están por debajo de los topes de control
- Pago contra consignación a productos de terceros
- Expedición de cheques a lista de beneficiarios ordenada por el titular del fondo
- Pago a proveedores o acreedores con dinero retirado del fondo no reconocidos en el mercado o sector real.
- Fraccionamiento de títulos en papeles a la orden o al portador
- Clientes “paracaídas”, (aquellos clientes que aparecen repentinamente, sin referencia, sin experiencia con el fin de invertir altas sumas de dinero). Inversionistas que llegan supuestamente “referenciados” por la BVC o por anuncios en el periódico, directorio, etc.
- Aumento imprevisto de los depósitos de un cliente en un fondo de valores, no acorde con su nivel de ingresos.
- Solicitud de cheques sin cruce restrictivo o para pago por ventanilla.
- Expedición de cheques a personas naturales o jurídicas ubicadas en zonas de alto riesgo o influenciado por grupos delincuenciales.
- Clientes que transfieren las utilidades, rendimientos o redenciones de los productos contra cuentas de terceros o transferencias a productos financieros de varias personas (transferencias fraccionadas).
- Empresas o personas que no tienen vínculos o antecedentes con el sistema financiero.

Ejemplo de fraccionamiento:

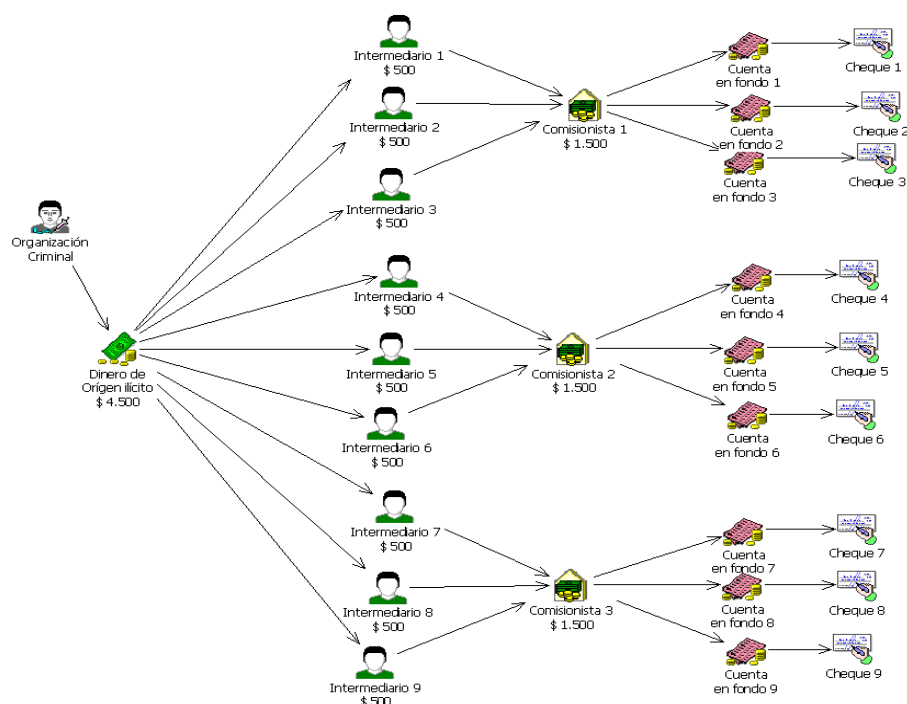
Una organización criminal ha logrado recaudar el dinero producto de sus actividades ilícitas y lo ha convertido en moneda local, utilizando una red de contrabando de divisas a través de las fronteras, y personas que venden las divisas a precios muy inferiores a los de mercado.

La organización criminal está interesada en realizar inversiones inmobiliarias que les permitan utilizar el dinero sin despertar sospechas. Para lograrlo algunos miembros de la organización abren cuentas en fondos de valores en varias sociedades comisionistas reconocidas en el medio, donde posteriormente realizan dos consignaciones semanales por montos inferiores al del monto de reporte.

Después de un periodo de tiempo en el que se ha consignado altas sumas de dinero en efectivo, las personas al servicio de la organización solicitan a las firmas comisionistas la liquidación de sus cuentas, y piden que el dinero depositado, más los intereses, les sean entregados en cheques expedidos por la firma.

Finalmente los miembros de la organización criminal invierten en proyectos inmobiliarios con el dinero ilícito que fue canalizado a través de los fondos de inversión.

Esquema del ejemplo:



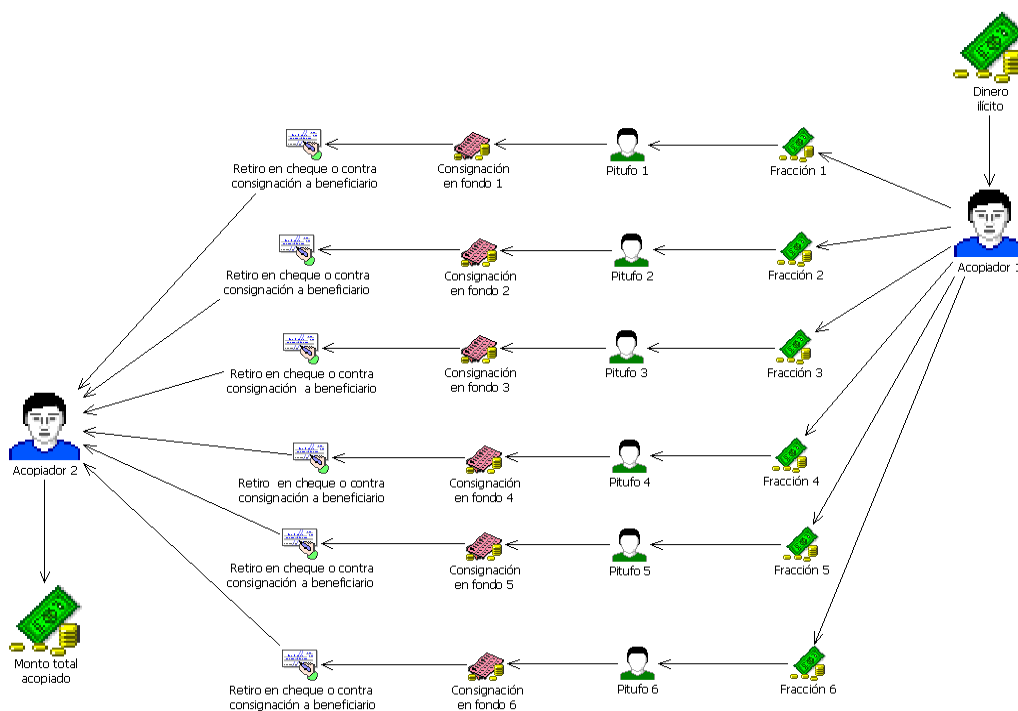
Ejemplo de pitufo:

Una organización criminal recibe una importante suma de dinero en efectivo producto del pago de un secuestro. Con el fin de evadir los controles que establece el sistema financiero, los delincuentes entregan el dinero ilícito a testaferros que se encargan de contactar a redes de “pitufos”.

Los miembros de la red de “pitufos” abren cuentas en varios fondos de valores con el dinero ilícito y su prioridad es tener la posibilidad de retirar el dinero invertido en un periodo corto de tiempo y de manera ágil; más no la rentabilidad del fondo ni las condiciones financieras.

Una vez abiertas las cuentas, otros “pitufos” se encargan de consignar muchas sumas de dinero en efectivo. Después de un tiempo, los propietarios de las cuentas las liquidan y solicitan que el dinero invertido más los rendimientos se les entreguen en cheques a nombre del testaferro y de un tercero, de este modo los delincuentes reciben un producto financiero legítimo que da apariencia de legalidad al dinero ilícito.

Esquema del ejemplo:



11.2. Cadena de endosos de títulos negociables a través del mercado bursátil

Sector Reportante: Sector Bursátil

Descripción

Debido a las acciones de las autoridades judiciales contra las organizaciones criminales, estas han conformado empresas con regímenes especiales, ya que gozan de algunas exenciones tributarias que les evita entregar información de sus ingresos a las autoridades y aumentar su margen de ganancia.

De esta forma, una vez conformadas las empresas (en algunos casos de fachada), adquieren en el mercado secundario valores que son endosados entre ellas hasta que finalmente una vende el valor a un tercero de buena fe, o solicita la redención del mismo en un cheque a su nombre o a nombre de un tercero. Uno de los mecanismos utilizados por estas organizaciones criminales para ocultar los tenedores iniciales o intermedios de los valores es realizar varias transferencias y registrarlas en la cadena de endosos.

Este tipo de operaciones son susceptibles de manejar en el mercado bursátil, y aquel conocido como extrabursátil u OTC²⁵ en el cual la operación se realiza directamente entre el comprador y el vendedor y así se simplifica la operación de lavado al simular una operación de compra-venta de valores.

²⁵ En este mercado llamado "over the counter" es donde las operaciones se celebran y cumplen directamente entre las partes intervinientes sin que medie la participación de un tercero imparcial, como lo es la bolsa de valores.

- Inversionistas con las mismas características jurídicas y regímenes especiales.
- Negociación de valores que se fraccionan y revenden.
- Valores negociados con cadenas de endosatarios que presentan la misma naturaleza jurídica
- Empresas recientemente creadas, con capital inicial bajo y un objeto social muy amplio que realizan altas inversiones
- Grupos de empresas que tienen en común socios, gerentes, administradores o revisores fiscales
- Clientes que luego de realizar transacciones esporádicas repentinamente aumentan la frecuencia y/o monto de sus transacciones
- Clientes con referencias falsas o de difícil verificación
- Operaciones realizadas por personas que “aparecen” repentinamente en el mercado, que no tienen tradición en el negocio o que son desconocidas por las empresas o personas del medio

Luego del pago de un cargamento de droga, una organización criminal recibe una gran cantidad de dinero en efectivo que necesita ingresar en la economía. Para lograrlo, contacta a un asesor financiero/comisionista que tiene montada una infraestructura que mezcla dinero de origen lícito con dinero ilícito para dar apariencia de legalidad al último. Acordada la “comisión”, el asesor adquiere algunos valores en el mercado secundario a nombre de una de las compañías de fachada que ha creado para realizar las transacciones. Posteriormente endosa sucesivamente los valores entre las compañías similares que han constituido para tal efecto. Vencidos los plazos de las inversiones, el asesor solicita la redención de los valores y pide que le expidan cheques a nombre de las personas designadas por los miembros de la organización. Posteriormente, los cheques son utilizados en inversiones, justificando su origen en las actividades comerciales que desarrolla.

El diagrama de flujo ilustra el proceso de lavado de dinero. Comienza con la 'Organización Criminal' (representada por una foto de un hombre) que genera 'Dinero ilícito' (representado por billetes verdes). Este dinero se reparte entre un 'Asesor Financiero' (representado por un icono de persona) y cuatro inversiones: 'Inversión 1', 'Inversión 2', 'Inversión 3' y 'Inversión 4' (cada una con un icono de billete verde). El 'Asesor Financiero' también gestiona estas inversiones. Las inversiones se canalizan hacia tres entidades principales: la 'Asociación de Evaluados' (icono de casa), la 'Empresa sin Animo de Lucro' (icono de edificio) y la 'Junta de Acción Comunal' (icono de edificio). Entre estas entidades y con la 'Fundación' (icono de grupo de personas), se realizan transacciones de 'Compra de títulos en el mercado primario' (líneas magenta), 'Endoso' (líneas azules) y 'Vencimiento' (líneas rojas). Los títulos valor (iconos de papeles) se compran y venden entre la Asociación de Evaluados y la Empresa sin Animo de Lucro. Finalmente, se realizan pagos en cheque (iconos de cheques) desde la Empresa sin Animo de Lucro y la Fundación.

11.3. Uso de testaferros simulando evasión tributaria

Sector Reportante: Sector Bursátil

Descripción:

En este caso, la organización criminal ya ha logrado entrar a una compañía relacionada con negociaciones en bolsa y tiene a nombre de uno de sus miembros un valor por una importante cuantía.

Una vez la organización tiene el valor por un monto muy significativo, que le implica un mayor riesgo al invertir, la organización (por seguridad) atomiza el mismo, otorgando partes a diferentes personas de confianza. Para este fin, el propietario del valor acude a la compañía y solicita que lo dividan entre varios “testaferros” contactados previamente. Para justificar esta operación, el propietario del valor aduce razones como la evasión de los impuestos que le causan las transacciones superiores a ciertos umbrales y que para ello le ha solicitado a personas de su entera confianza que le hagan el favor de guardar los valores.

Este comportamiento lo justifican con el argumento de la cultura de evasión de impuestos que se presenta en diversas economías. De esta forma, la organización criminal logra dar apariencia de legalidad.

Señales de Alerta:

- Transacciones por montos inferiores a los topes establecidos por impuestos para ser reportados.
- Fraccionamiento de dinero, valores o depósitos en fondos.
- Justificación expresa de evasión de impuestos.
- Clientes que colocan inversiones a nombre de terceros sin relación aparente.
- Clientes que no muestran mayor interés en la seguridad, características y riesgos de la inversión.
- Clientes “paracaídas”, (aquellos clientes que aparecen repentinamente, sin referencia, sin experiencia con el fin de invertir altas sumas de dinero). Inversionistas que llegan supuestamente “referenciados” por la BVC o por anuncios en el periódico, directorio, etc.
- Clientes que nunca anexan soportes de declaración porque supuestamente no declaran o traen sus declaraciones con montos pequeños afirmando que ese ha sido siempre el manejo y afirman que “nunca han tenido problemas en otras entidades”

Ejemplo:

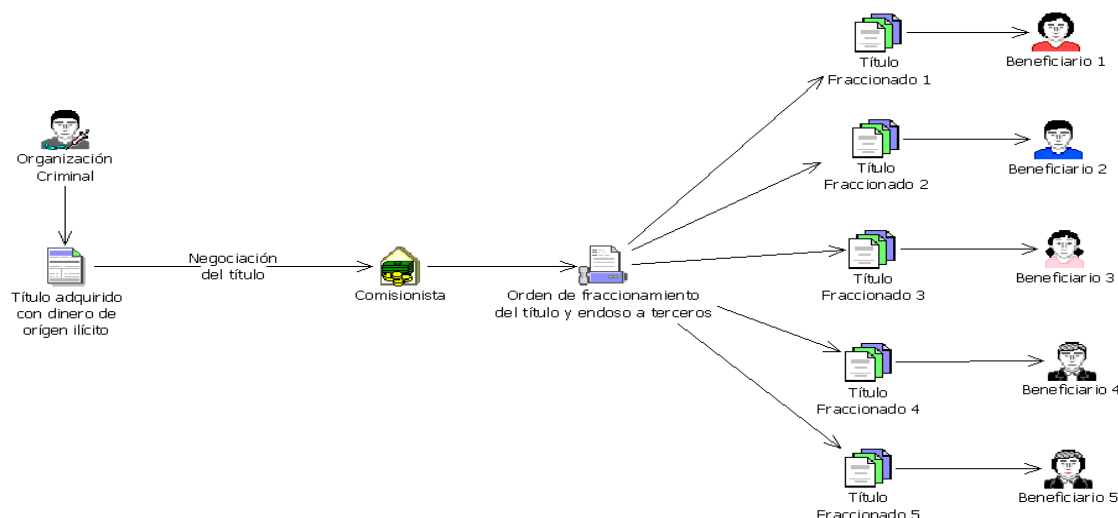
Una organización criminal ha extorsionado a un grupo comerciantes por un prolongado periodo de tiempo, como resultado obtienen mercancías y dinero en efectivo entre otros. Con el dinero en efectivo la organización criminal compra varios valores que representan altos montos. No obstante, con el fin de hacer perder el rastro de las autoridades, los delincuentes ponen los valores a nombre de personas de confianza de la organización que pueden contactar fácilmente.

Una forma de realizar esta operación es por medio de los empleados de empresas de la organización delictiva. Los delincuentes solicitan a sus empleados de confianza (generalmente de bajo perfil) que presten sus nombres para asignar los valores y poner a nombre de cada uno de ellos un porcentaje, a cambio de una comisión.

Posteriormente todos los involucrados (miembros de la organización y empleados utilizados) acuden a la sociedad comisionista a quien solicitan que fraccionen los valores y los transfiera a estas personas. Cuando el agente comercial pregunta por la razón de la operación y el origen de los fondos, el propietario de los valores responde que provienen de sus actividades comerciales y que los fracciona para no pagar los impuestos que le genera la cuantía. Finalmente se realiza el fraccionamiento de los valores que son transferidos a las personas

designadas por el propietario. De esta forma se logra darles apariencia de legalidad y evitar algún control por parte de las autoridades tributarias.

Esquema del ejemplo:



11.4. Complicidad de un agente comercial

Sector Reportante: Sector Bursátil

Descripción:

La mayor parte de las transacciones realizadas por una compañía son hechas por los clientes conseguidos por su fuerza comercial. Esto hace que los procesos de conocimiento del cliente y debida diligencia sean responsabilidad de los agentes comerciales y sólo cuando se requiere, el área de cumplimiento puede solicitar mayor información sobre un cliente al agente comercial que lo conoce.

Esta tipología está relacionada con el hecho que el agente comercial de una compañía, luego del pago de una comisión extra por parte del lavador, permite de forma intencional la disminución de los controles de procedimiento de conocimiento del cliente (Due Dilligence) establecidos por la firma. Facilitando el acceso al mercado bursátil a una persona que busca introducir dinero ilícito.

En estos casos el agente comercial puede valerse de documentación falsa o adulterada para realizar las transacciones de su cliente, así como dedicarse exclusivamente a las operaciones de este “cliente”.

Señales de Alerta:

- Aumento inusual en el número, monto o frecuencia de las operaciones realizadas a través de un agente comercial
- Agentes comerciales que tramitan frecuentemente operaciones con excepciones, evaden los controles internos o de aprobación establecidos.
- Agentes comerciales que no documentan debidamente la información de vinculación del cliente.
- Comerciales que tienen un estilo de vida que no corresponde con el monto de su salario.
- Comerciales que impiden que otros compañeros de trabajo atiendan a determinados clientes.

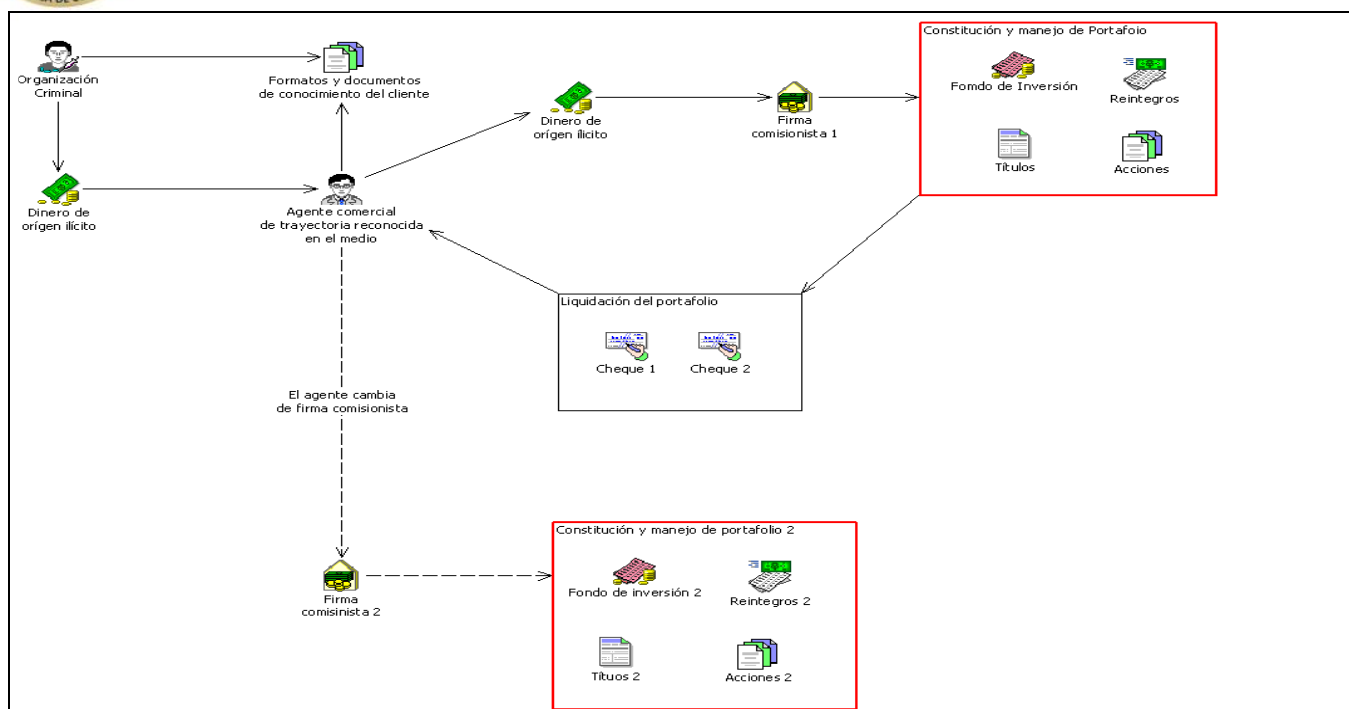
- Comerciales que son renuentes a disfrutar vacaciones, a aceptar cambios de su actividad o promociones que impliquen no continuar ejecutando las mismas actividades.
- Comerciales que se ausentan del lugar de trabajo con frecuencia.
- Comerciales que permanecen frecuentemente en la oficina más allá de la hora de cierre o concurren a ella por fuera del horario habitual.
- Asesores o comerciales que aparentan no conocer un cliente frecuente.
- Asesores o comerciales que vienen de otra entidad con sus “Clientes” y con dedicación casi “exclusiva” a ellos.
- El asesor o comercial que no responde las inquietudes formuladas por el área de control sobre el comportamiento del cliente.
- Asesores o comerciales que no confrontan la huella dactilar del cliente tomada en los formularios de operación contra la que aparece en el documento de identidad.

Ejemplo:

Una red de tráfico ilícito de drogas ingresa al país dinero en efectivo valiéndose de una empresa de fachada, para lograrlo simula contratos de prestación de servicios en el exterior. Una vez los supuestos contratos son pagados, los delincuentes contactan al agente comercial de una sociedad comisionista de bolsa de reconocida tradición en el medio. Un integrante de la organización contrata al comercial para que coloque el dinero en un portafolio de productos de renta variable.

Para ello, el agente comercial altera la documentación de otro cliente y la entrega como soporte de las transacciones de la organización criminal. Posteriormente, la inversión de la organización es transformada en un portafolio que es administrado por la compañía y que genera importante utilidades para ella y para el agente comercial. Finalmente gracias al éxito del agente comercial, se pasa a otra firma comisionista a la que traslada la inversión del cliente, en esta nueva compañía se disminuyen los controles de conocimiento de cliente pues el dinero de la inversión tiene apariencia de legalidad, de tal forma que no necesita alterar documentos nuevamente. De esta forma la organización criminal logró incorporar el dinero ilícito en varias firmas y de esta forma tratar de darle apariencia de legalidad al dinero ilícito.

Esquema del ejemplo:



11.5. Simplificación de controles de debida diligencia bajo la figura de una Persona Expuesta Públicamente PEP²⁶

Sector Reportante: Sector Bursátil

Descripción:

Esta tipología se refiere a las dos formas posibles en que podría aparecer la Persona Expuesta Públicamente a solicitar los servicios de una compañía de inversión en bolsa. La primera de ellas como referencia de otra persona, que aprovecha el reconocimiento del PEP para simplificar los procedimientos de conocimiento del cliente y debida diligencia. En el segundo caso el PEP realiza transacciones por fuera de su perfil habitual y trata de utilizar su condición y popularidad para evadir los controles o justificar sus operaciones inusuales.

Señales de Alerta:

- PEP que recomienda la vinculación de un cliente
- Cliente que solicita una vinculación “simplificada” dada la referencia del PEP
- PEP que repentinamente incrementan el monto, frecuencia y volumen de sus operaciones, Incremento injustificado en las cuentas del PEP
- PEP que en algunos casos intimidan verbalmente al funcionario que quiere anteponer los controles, manifestándole que él no recibir el cliente puede ocasionar problemas más graves por la compañía que el de recibirlo sin la realización de los controles

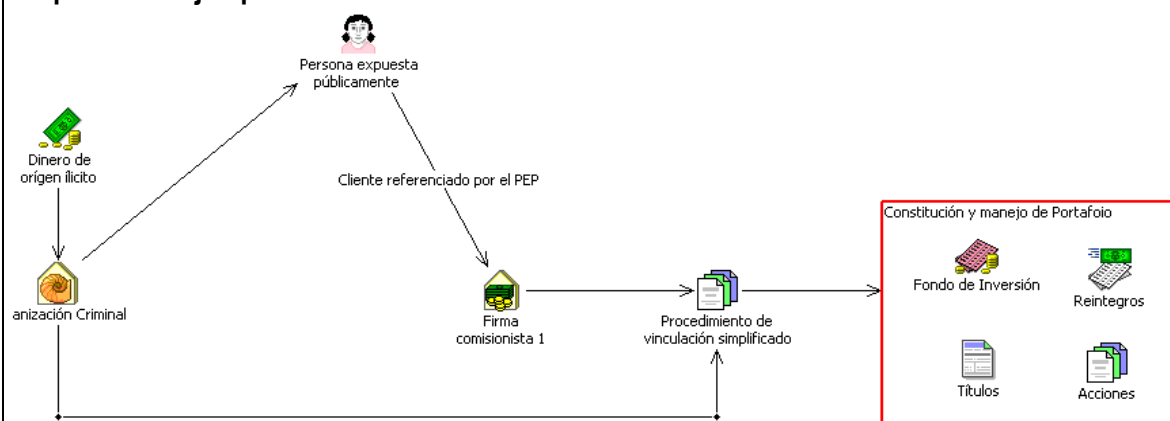
Ejemplo:

Una persona reconocida por desempeñar varios cargos de elección popular, (al momento de la transacción ocupa uno de ellos), se acerca a un comisionista de bolsa donde nunca ha realizado transacciones con una fuerte suma de dinero para invertirlo. El cliente solicita que su dinero sea invertido en un portafolio que incluye valores a corto y mediano plazo. Posteriormente, en virtud de su fuero, las características de su cargo y argumentando también razones de seguridad, solicita simplificar en el mayor grado posible los requisitos de conocimiento de cliente, aportando

²⁶ De acuerdo con la circular 022 de 2007 de la Superintendencia Financiera de Colombia, los PEP “son personas que por razón de su cargo manejan recursos públicos, detentan algún grado de poder público o gozan de reconocimiento público”.

información básica no soportada documentalmente para justificar el origen de los fondos de la operación. Pasado un tiempo, en la oficina de la firma comisionista se presenta una persona con dinero con el fin de realizar una transacción recomendado por la persona expuesta públicamente con las mismas características de simplificación de procedimientos de conocimiento del cliente.

Esquema del ejemplo:



11.6. Simulación o uso irregular de contratos forwards

Sector Reportante: Sector Bursátil

Descripción:

La finalidad de esta tipología es utilizar de manera irregular alguna de las características particulares de los contratos a forwards que se negocian en las bolsas de productos agropecuarios. Se establece un contrato sobre un activo ficticio que se ofrece a través de un intermediario. El comprador del contrato y el responsable de entregar el activo negociado son cómplices y realmente no se lleva a cabo el intercambio de mercancías.

Señales de Alerta:

- Negociación de valores con activos subyacentes que no existen
- Empresas creadas recientemente, con capital inicial bajo y un objeto social muy amplio que realizan altas inversiones
- Empresas o clientes que dicen invertir toda su liquidez
- Clientes que llegan sin referencias de otras entidades
- Clientes que llegan con demasiado dinero, no les importa la rentabilidad de sus inversiones y fingen ignorancia con respecto al mercado
- Personas o empresas que justifican el volumen de sus transacciones con una producción para la cual no tienen la infraestructura necesaria
- Precios diferentes a los de referencia o de mercado y/o cambios bruscos en los precios de negociación.

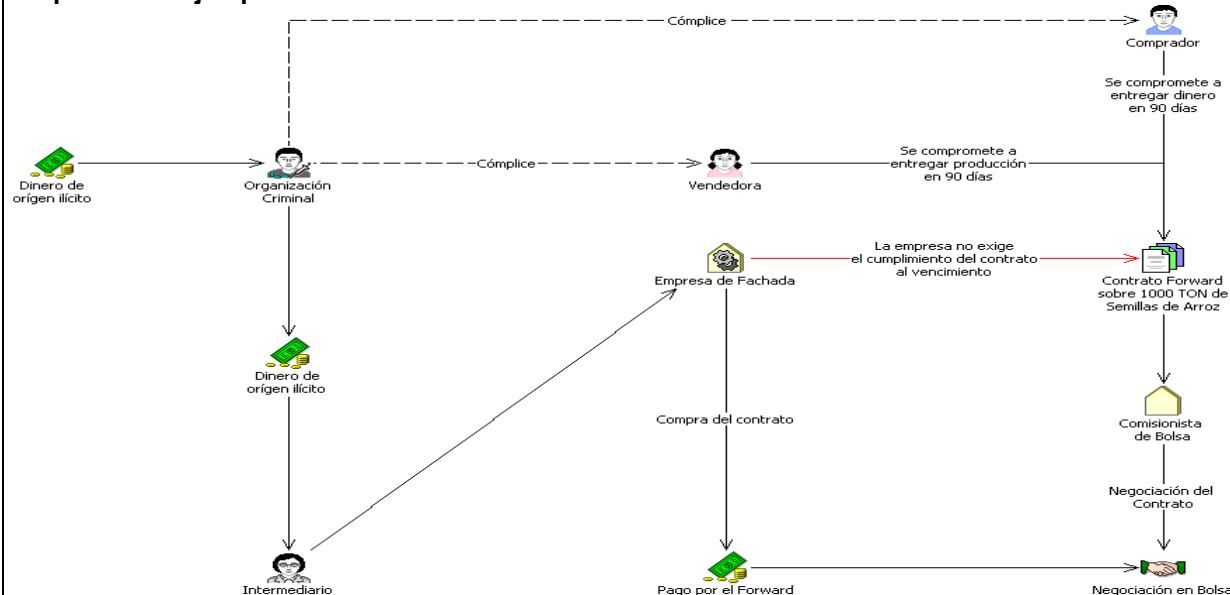
Ejemplo:

Una organización criminal decide dar apariencia de legalidad a una suma de dinero a través de una operación Forward cuyo activo subyacente²⁷ son 1.000 toneladas de semilla de arroz a razón de COL\$2'500.000 cada una (precio superior al de mercado, que para la época estaría a \$1.840.000). Para llevar a cabo esta operación, "el posible dueño del producto", cómplice de la organización criminal, se compromete a entregar en 90 días el producto en mención y firma un Contrato forward. Este contrato es ofrecido a través de un intermediario de la

²⁷ Activos subyacentes: es el activo sobre el cual se tiene el derecho de compra o venta de acuerdo con los términos establecidos en la operación y que se utiliza como referencia para fijar el precio de un contrato determinado.

bolsa de productos agropecuarios de acuerdo a su calidad, cantidad y tiempo. Una empresa de fachada, de propiedad de la organización criminal compra el contrato ofrecido a través del intermediario de bolsa, anticipa un porcentaje de recursos del contrato y el saldo restante contra la entrega del producto. Vencido el plazo del contrato, la empresa de fachada cancela excedente a la “vendedora”, pero realmente no realiza la entrega de mercancías, debido a que el producto no existe. En este ejemplo se evidencia la complicidad de las dos puntas negociadoras.

Esquema del ejemplo:



11.7. Simulación de transacciones con mercancías de valor diferente

Sector Reportante: Sector Bursátil

Descripción:

Esta operación consiste en simular productos o mercancías subvaloradas y/o sobrevaloradas, y para este caso, las dos partes han acordado con anterioridad negociar los productos de una baja calidad haciéndolos pasar por otros de una calidad superior.

Una vez están de acuerdo las partes, el mandante²⁸ vendedor va ante una comisionista inscrita y pide le contacte la punta compradora para así registrar la operación en bolsa con el fin de dar apariencia de legalidad a partir del mayor valor registrado de los productos.

Como resultado del proceso, la parte que vende los productos obtiene cheques que son justificados como resultado de las transacciones en las bolsas de productos que luego son convertidos en otro tipo de activos.

Señales de Alerta:

- Personas o empresas que realizan operaciones muy superiores o muy inferiores a los precios del mercado
- Negociaciones fuera del perfil estacional del producto
- Clientes que luego de realizar transacciones esporádicas repentinamente aumentan la frecuencia y/o monto de sus transacciones

²⁸ Mandante es la persona natural o jurídica que desea comprar o vender un producto o un servicio del sector agropecuario. Para acceder al mercado de una bolsa agropecuaria es preciso que otorgue un “mandato” a alguno de los miembros comisionistas autorizados.

- Personas o empresas que realizan grandes inversiones diarias, que son representativas dentro del total transado en el día
- Clientes con referencias falsas o de difícil verificación
- Operaciones realizadas por personas que “aparecen” repentinamente en el mercado, que no tienen tradición en el negocio o que son desconocidas por las empresas o personas del sector
- Incoherencia entre las expectativas de producción del producto asociadas a tiempo de cosecha específicas y su ubicación geográfica
- Precios diferentes a los de referencia o cambios bruscos en precios

Ejemplo:

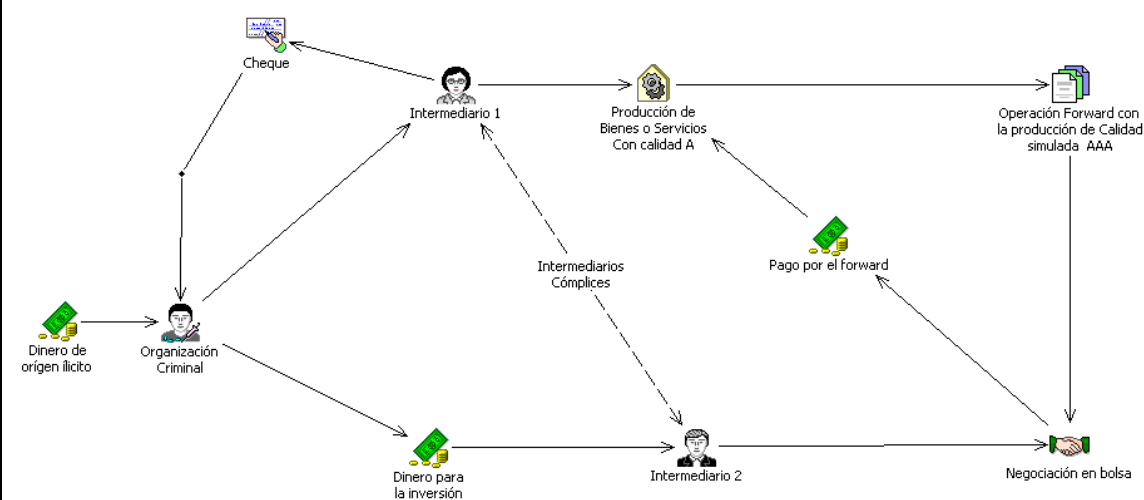
Una organización criminal dedicada a la extorsión en áreas rurales necesita dar apariencia de legalidad al dinero producto de su actividad ilícita. Con este fin, la organización criminal contacta a un agricultor que por problemas climáticos obtuvo una cosecha de baja calidad y la vende a un precio mínimo.

Por otra parte, y aprovechando las empresas de fachada constituidas con anterioridad por la organización, se acuerda negociar la cosecha en una bolsa de productos de reconocida trayectoria en el mercado.

La cosecha que tiene un valor real muy inferior al del mercado es negociada en la bolsa como producto de alta calidad y la empresa de fachada compradora ofrece un precio más alto, con estas condiciones el negocio se cierra.

Posteriormente las comisiones son pagadas y como resultado de la operación la empresa compradora tiene un ingreso ficticio (el diferencial entre el precio finalmente ofrecido y el valor real) que puede invertir en otras actividades dada su apariencia de legalidad.

Esquema del ejemplo:



12. TIPOLOGÍAS EN ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO - ESAL

12.1. Desvío de recursos públicos a través de contribuciones o donaciones a una ESAL para LA

Sector Reportante: Sector Financiero

Descripción:

Entre las formas para desviar los recursos públicos por parte de funcionario de un Ente Territorial, se encuentra la adjudicación de contratos de obras civiles a empresas constituidas legalmente, que aparentemente cumple con todos los requisitos para ser seleccionado.

Posteriormente, la empresa que se le adjudicó el contrato realiza contribuciones o donaciones, de montos importantes, a una entidad religiosa no católica, con la cual aparentemente no tiene ningún vínculo, manifestando que su fin es reducir impuestos apoyando la causa u objeto social de la entidad religiosa no católica. Sin embargo, el funcionario público si tiene vínculos con el gerente o representante legal de la empresa que adjudicó el contrato y el pastor o representante legal de la entidad religiosa no católica beneficiada con las contribuciones o donaciones.

El círculo para el desvío de recursos públicos utilizando una ESAL se cierra, cuando el pastor/representante legal y los beneficiarios de las obras de la ESAL, realizan consignaciones en la cuenta bancaria de un familiar (esposo/a, hijo/a, sobrino/a, etc) del funcionario público que adjudicó el contrato de obra civil.

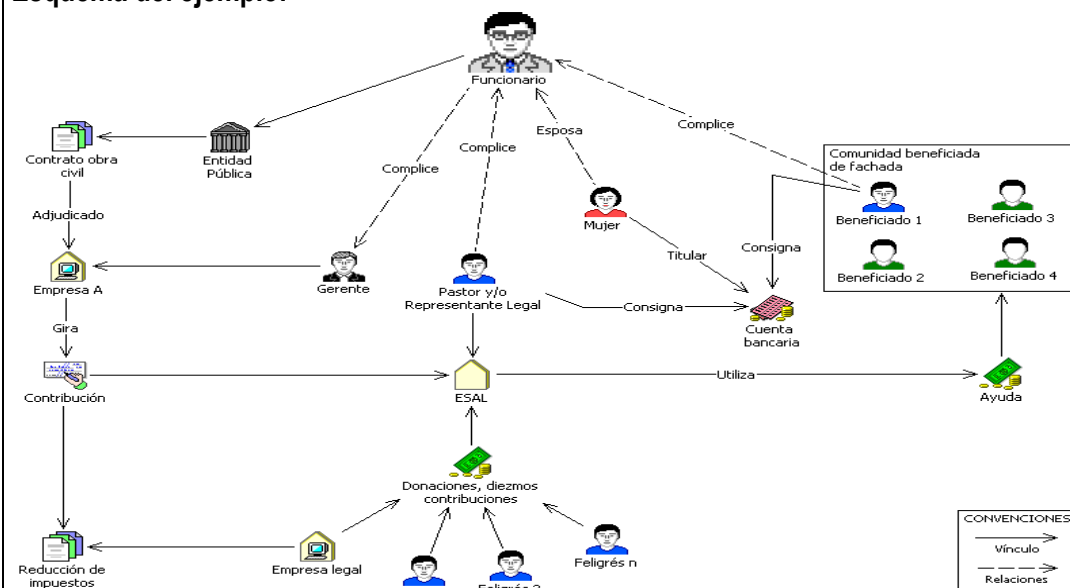
Señales de Alerta:

- Contratos de obra pública que son adjudicados a empresas sin experiencia y reconocimiento en el sector, recién constituidas y sin respaldo financiero.
- Empresas que contratan con el Estado y realizan contribuciones o donaciones a entidades sin ánimo de lucro.
- Personas naturales o jurídicas que realizan giros de cheques a nombre de una misma entidad religiosa no católica de sumas importantes.
- Incremento injustificado en las cuentas de una entidad religiosa no católica y/o pastor y/o representante legal.
- Las mismas personas realizan múltiples consignaciones a una misma cuenta sin relación aparente con el titular de la cuenta.
- Personas que realizan consignaciones a una misma cuenta, que comparten el mismo número telefónico, dirección, barrio, entre otros.

Ejemplo:

Un funcionario de un alto perfil de una entidad pública, realiza las gestiones pertinentes para adjudicar un contrato de obra pública a una empresa en la cual tiene un interés particular. Posteriormente, la empresa en mención gira un cheque a una entidad religiosa no católica en la cual el pastor es familiar del funcionario de alto perfil de la entidad pública, por una suma considerable bajo la figura de contribución o donación. Para dar apariencia de legalidad a la transacción, registra la contribución o donación en la declaración de renta, y obtiene, además, una reducción en los impuestos que debe pagar. Por su parte, la entidad religiosa tiene como objeto social brindar ayuda a una comunidad (como pueden ser becas estudiantiles, manutención de orfanatos o ancianatos, ayudas a la población pobre y/o desplazada, albergues, comedores comunitarios, entre otros), para lo cual recibe contribuciones, diezmos, donaciones y limosnas dadas por diferentes personas naturales y jurídicas, algunas de ellas, de buena fe. Para el cumplimiento aparente de su objeto social, la entidad religiosa destina una parte de sus recursos para brindar ayudas a la comunidad, como pantalla para no despertar sospecha ante las autoridades pertinentes. Sin embargo, tanto el pastor como integrantes de la comunidad beneficiada realizan consignaciones en efectivo de montos inferiores a los establecidos para declarar el origen de los recursos a una cuenta, cuyo titular se relaciona con un familiar (esposo/a, hijo/a, sobrino/a, etc.) del funcionario de alto perfil de la entidad pública, de esta manera finalmente se realiza el desvío de recursos públicos utilizando una entidad religiosa no católica.

Esquema del ejemplo:



12.2. LA/FT a través de la compra de títulos valores utilizando ESAL en quiebra y/o fachadas

Sector Reportante: Sector Financiero

Descripción:

Una organización criminal o terrorista crea una red con recursos ilícitos de diferentes entidades, compuesta por la constitución de nuevas ESAL, un intermediario financiero y la inyección de capital a otras ESAL que se encuentran en quiebra y/o liquidadas. Posteriormente, compra y vende títulos valores utilizando la red de entidades de ESAL y con la negociación de los títulos obtiene recursos de apariencia lícita, los cuales puede utilizar para financiar sus actividades o reinvertir en otros productos financieros.

La red de ESAL ofrece a la organización criminal o terrorista beneficios tributarios, que los eximen de pagar la retención en la fuente sobre la compra de los títulos valores, lo cual les permite tener un bajo perfil.

Señales de Alerta:

- ESAL que poseen múltiples títulos valores de montos altos.
- ESAL cuya principal fuente de ingreso corresponde a rendimientos financieros de títulos valores.
- Títulos valores de ESAL que se negocian de forma fraccionada.
- Incremento injustificado de capital en las cuentas de una ESAL principalmente en aquellas que están en quiebra y/o liquidadas.
- La actividad económica de la ESAL no corresponde con su objeto social.
- ESAL que tienen en común el mismo representante legal, dirección y/o teléfono.

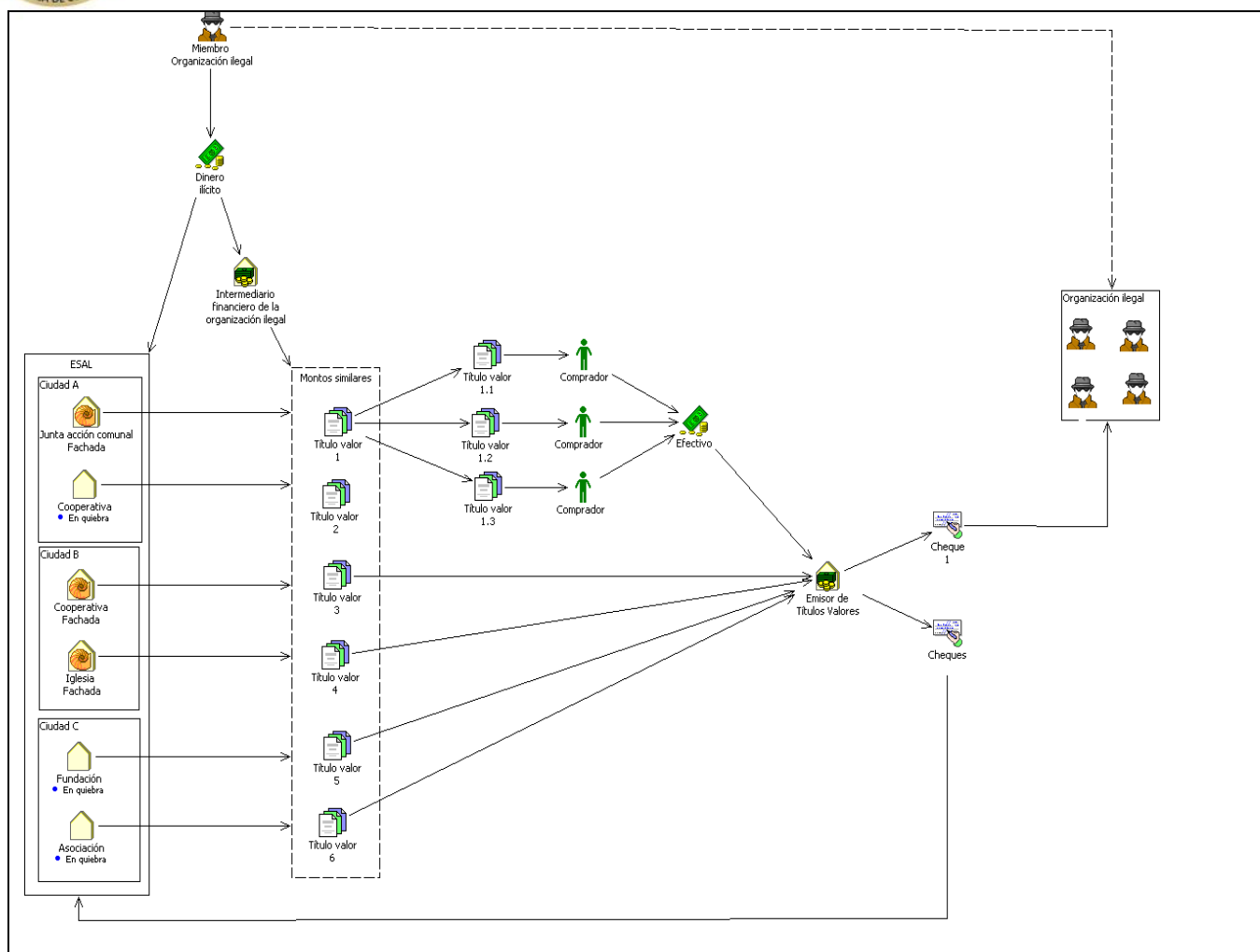
Ejemplo:

Una organización criminal o terrorista, constituye con recursos ilícitos, en diferentes ciudades múltiples ESAL (juntas de acción comunal, asociaciones, cooperativas, iglesias no católicas, entre otras), un intermediario financiero y simultáneamente inyecta capital a diferentes ESAL que se encuentran en quiebra y/o liquidación.

Posteriormente, utiliza al intermediario financiero para comprar múltiples títulos valores a nombre de las ESAL de montos altos y similares. Una parte de los títulos valores son fraccionados y vendidos a diferentes personas y de los títulos valores que no negoció en el mercado de valores, recibe los rendimientos financieros. Para recibir el pago, el emisor de los títulos valores gira cheques para entregar los recursos obtenidos de la venta de títulos valores y rendimientos financieros de las ESAL.

Finalmente con los recursos, aparentemente lícitos, ingresan a las ESAL para volver a invertir y a la organización para financiar sus actividades.

Esquema del ejemplo:



12.3. Utilización de ESAL para financiar terrorismo

Sector Reportante: Sector Financiero

Descripción:

Esta tipología consiste en la financiación del terrorismo con recursos lícitos provenientes de una empresa legalmente constituida en el exterior y que a su vez cuenta con una sucursal en el país local. Sin embargo, para entregar los recursos a la organización terrorista, no utiliza su razón social sino que se aprovecha de otra empresa, constituida legalmente en el país local, en la cual la sucursal es el dueño mayoritario y de una entidad sin ánimo de lucro.

La figura que se utiliza para la entrega de los recursos es a través de donaciones a las entidades sin ánimo de lucro.

Señales de Alerta:

- Empresas que realizan donaciones de montos altos a una ESAL.
- ESAL que giran cheques a personas naturales sin historia crediticia y/o relación aparente.
- Personas naturales, sin historia crediticia, que cobran cheques de ESAL y con la cual no tienen relación aparente.
- ESAL que no cumplen con su objeto social.
- Empresas que cobran cheques endosados provenientes de personas naturales.
- Personas naturales que compran bienes en efectivo y los traspasan de forma simultánea a empresas (personas jurídicas).
- Empresas y entidades sin ánimo de lucro que cuentan con el mismo representante legal y/o socios.

Ejemplo:

Una empresa B, legalmente constituida en el país Y, tiene como dueño mayoritario a la sucursal (en el país Y) de una empresa A, que se encuentra establecida legalmente en el país X, y realiza una donación a una entidad sin ánimo de lucro (ESAL), con un amplio objeto social.

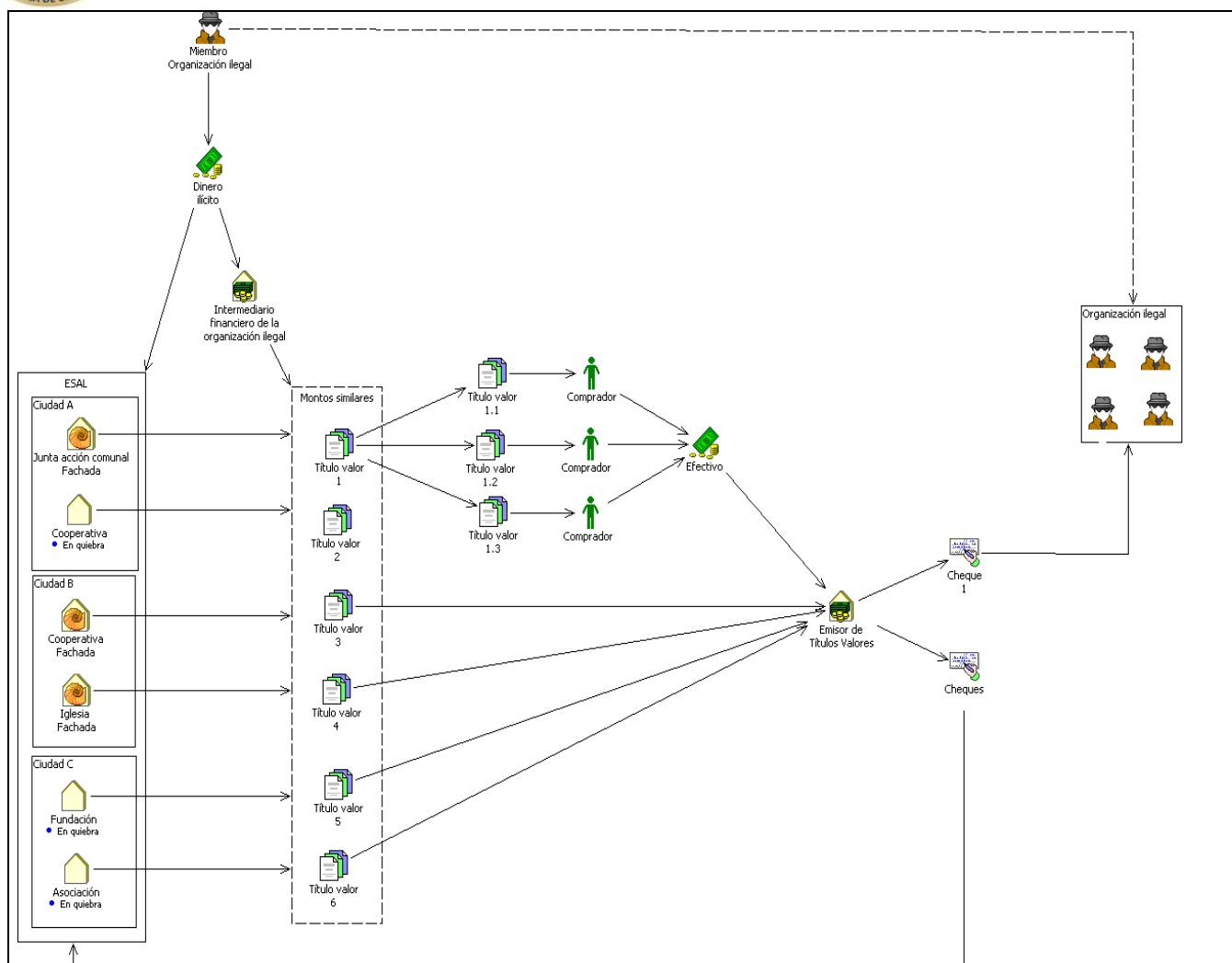
Posteriormente, la ESAL destina una pequeña parte de la donación para dar apariencia del cumplimiento de su objeto social. Sin embargo, la mayor parte del dinero es girado en múltiples cheques a personas naturales, sin relación aparente y sin historial crediticio.

Los beneficiarios cobran los cheques por ventanilla, con lo cual pueden:

- Realizan una simulación de la compra de un terreno, donde la ESAL desarrollará su objeto social, y en realidad entre los recursos a la organización terroristas.
- A nombre de una empresa, al servicio de una organización terrorista, compran en efectivo un vehículo de gama alta.
- Los cheques son endosados a una empresa, al servicio de la organización terroristas.

Finalmente, el dinero de la donación llega a la organización terrorista, para financiar sus actividades.

Esquema de ejemplo:



12.4. Utilización de entidades sin ánimo de lucro de educación para mezclar recursos de origen lícitos e ilícitos

Sector Reportante: Sector Financiero

Descripción:

Esta tipología consiste en la constitución y funcionamiento de fundaciones, centros de educación formal y/o para la formación del trabajo y el desarrollo humano, que forman parte de una red compuesta por diferentes y múltiples empresas a cargo de testaferros de una organización criminal, que tiene el propósito de lavar activos.

Los recursos obtenidos por el cumplimiento del objeto social de las fundaciones y centros de educación formal y/o para la formación del trabajo y el desarrollo humano son centralizados en productos financieros (cuentas bancarias o fondos de valores) donde son mezclados con los recursos de origen ilícito inyectados por los diferentes testaferros.

Adicionalmente, esta tipología incorpora el desvío de recursos de las fundaciones y centros de educación formal y/o para la formación del trabajo y el desarrollo humano para actividades diferentes a su objeto social.

Señales de Alerta:

- Fundaciones y centros de educación formal y/o para la formación del trabajo y desarrollo humano que no cuentan con la infraestructura para atender un alto número de estudiantes.
- Fundaciones y centros de educación formal y/o para la formación del trabajo y desarrollo humano que se encuentran ubicadas en zona de alta influencia de organizaciones criminales.
- Fundaciones y centros de educación formal y/o para la formación del trabajo y desarrollo humano que cuentan con los mismos integrantes en las juntas directivas.
- Fundaciones y centros de educación formal y/o para la formación del trabajo y desarrollo humano que realizan frecuentemente inversiones en capital (apertura de nuevas sedes, adecuación o modernización de sus instalaciones físicas; en tecnología, entre otras).
- Incremento injustificado en las cuentas bancarias o fondos de valores de dichas instituciones.
- Operaciones financieras realizadas por Fundaciones y centros de educación formal y/o para la formación del trabajo y desarrollo humano para actividades diferentes de su objeto social.
- Fundaciones y centros de educación formal y/o para la formación del trabajo y desarrollo humano que realizan transferencias electrónicas a personas naturales y/o miembros de las instituciones, sin justificación aparente.

Ejemplo:

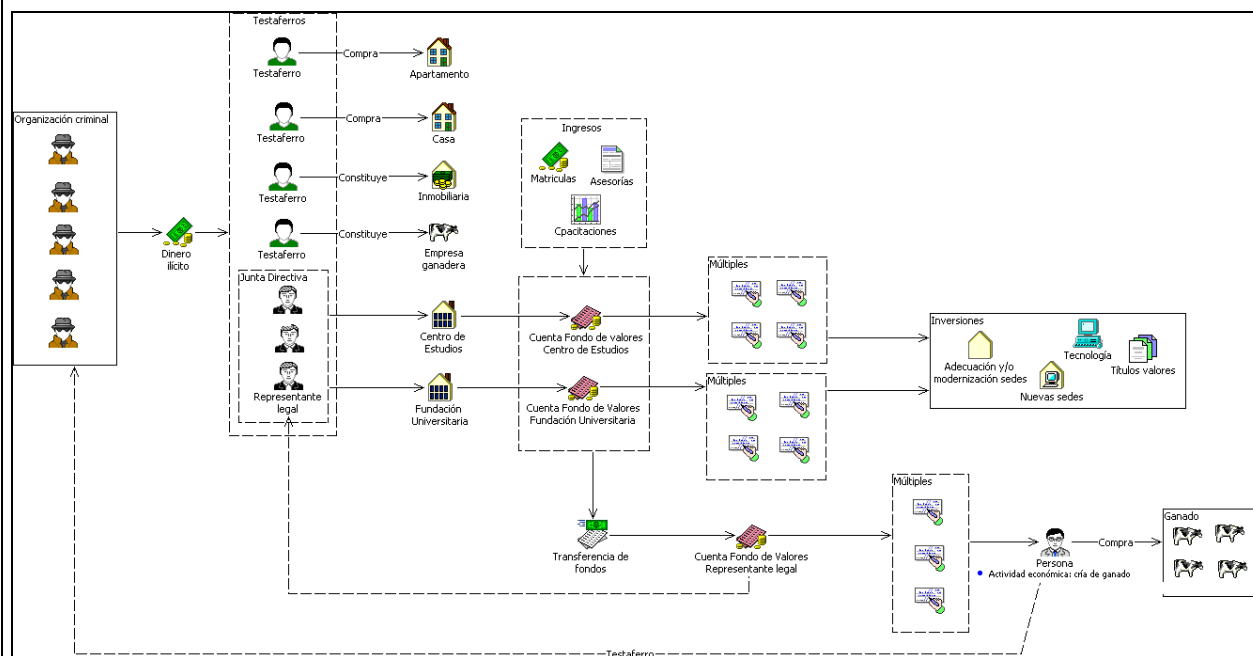
Con el dinero ilícito, una organización criminal utiliza diferentes testaferros para adquirir diversos bienes (apartamentos, casas, fincas, etc.) y crear una red de empresas de múltiples objetos sociales, entre las cuales se encuentran una fundación universitaria y un centro de estudio, cuyas juntas directivas están integradas por las mismas personas.

Los recursos originados del desarrollo del objeto social (matrículas, asesorías, capacitaciones, entre otros) son centralizados en fondo de valores y mezclados con los de origen ilícito, los cuales ingresan a través de los testaferros.

Con los recursos lícitos e ilícitos, la fundación universitaria y el centro de estudios realizan múltiples y frecuentes inversiones en adecuaciones, modernizaciones y construcción de nuevas sedes, en tecnología, títulos valores, entre otros, permitiendo a la organización dar apariencia de legalidad de los recursos generados.

En los egresos de la fundación universitaria y el centro de estudio y sin ninguna justificación, se realizan transferencias electrónicas de recursos al fondo de valores del representante legal común a ambas instituciones, el cual es retirado en cheques a nombre de una tercera persona, con la finalidad de la compra de ganado.

Esquema del ejemplo:



12.4. Adquisición de cartera de entidades sin ánimo de lucro con el propósito de LA

Descripción:

Esta tipología consiste en la compra de cartera de entidades sin ánimo de lucro por parte de una empresa con un amplio objeto social de una organización criminal a cooperativas de ahorro y crédito y asociaciones de pensionados, que otorgan préstamos a sus afiliados y realizan recaudo de dinero en desarrollo de su actividad. .

Con los derechos de recaudo adquiridos con la compra de cartera a las entidades sin ánimo de lucro por parte de la empresa, la organización criminal procede a la apertura un producto en el sistema financiero (cuentas bancarias, carteras colectivas, entre otros), el cual le permite mezclar recursos lícitos de los afiliados a las entidades sin ánimo de lucro con otros de carácter ilícitos, que constituyen la misión de la empresa.

Señales de Alerta:

- Empresas con un amplio objeto social (de reciente creación o que lo modifican), que compran cartera a entidades sin ánimo de lucro.
- Empresas que realizan apertura de productos financieros para el recaudo de cartera de otras entidades, entre los cuales se encuentran las sin ánimo de lucro.
- Empresas que compran cartera de entidades sin ánimo de lucro por montos altos y que no tienen la capacidad económica para hacerlo

Ejemplo:

Una organización criminal constituye la empresa A con un amplio objeto social, que desarrolla como actividad principal la negociación de divisas a través de un intermediario del mercado cambiario. Los ingresos generados de esta actividad (reintegro de divisas) son canalizados en la cuenta bancaria de la empresa A.

Al poco tiempo de su constitución, la empresa compra la cartera de una asociación de pensionados y de una cooperativa de ahorro y crédito, por una importante suma de dinero.

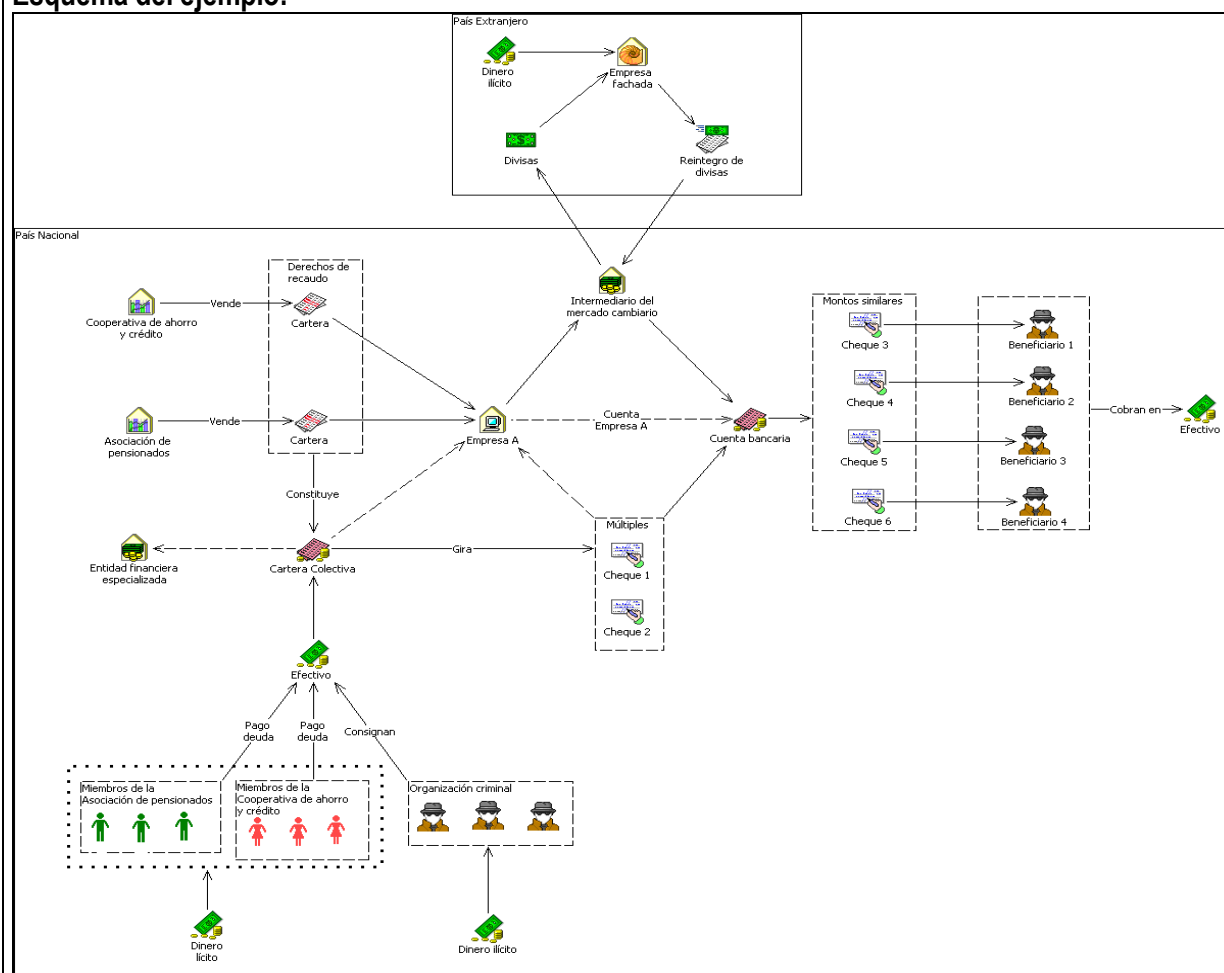
Posteriormente, la empresa A realiza la apertura una cartera colectiva en una entidad financiera, con el fin de realizar el recaudo de las mismas ¿de cuáles?

En la cartera colectiva los afiliados realizan los pagos periódicos de las deudas contraídas con la asociación de pensionados y de la cooperativa de ahorro y crédito, entre los cuales se infiltran miembros la organización criminal depositando dineros ilícitos.

Dicha cartera colectiva realiza el giro de múltiples cheques a nombre de la empresa A, los cuales son consignados en la cuenta bancaria de la empresa.

Finalmente, la empresa A realiza giros de múltiples cheques por montos similares a personas naturales, quienes cobran en efectivo (recursos con apariencia de legalidad).

Esquema del ejemplo:

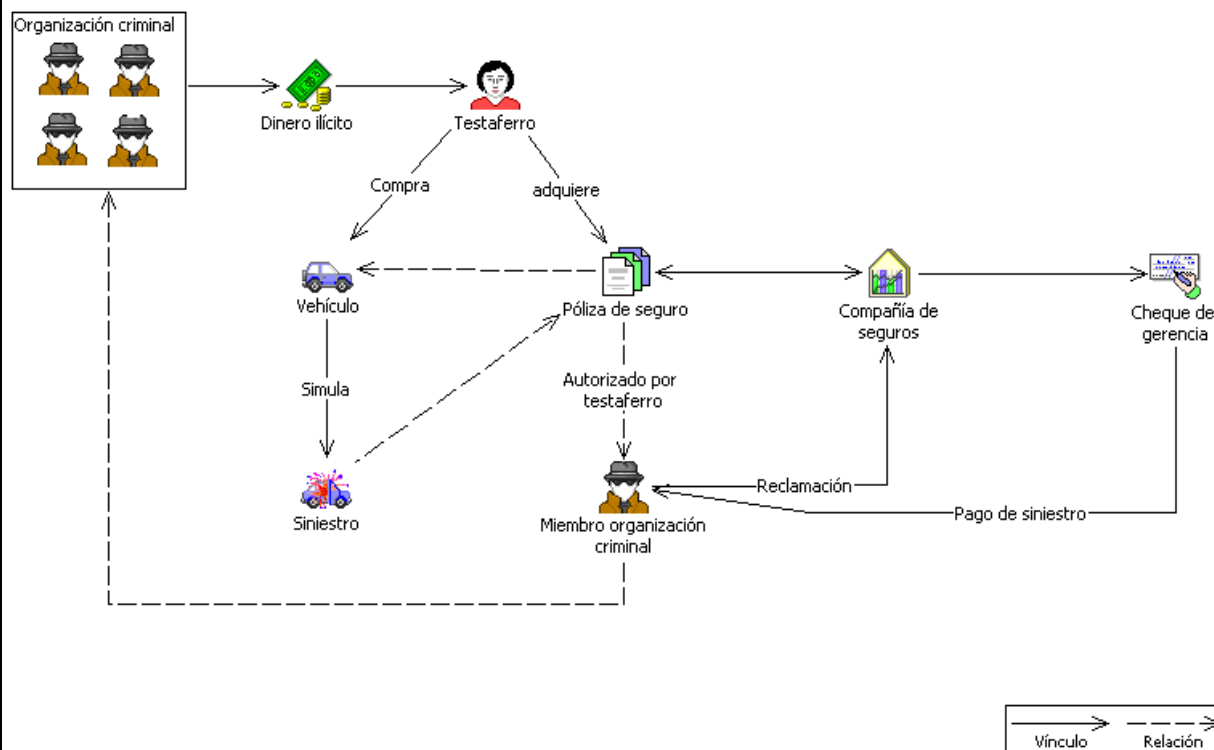


13. TIPOLOGÍAS EN SEGUROS

13.1. Simulación de siniestros de activos adquiridos con recursos ilícitos para LA/FT
Sector Reportante: Sector Asegurador
Descripción: Esta tipología consiste en el aseguramiento de activos/bienes obtenidos con dinero ilícito y sobre los cuales posteriormente se simula un siniestro que genere una destrucción y/o pérdida total del activo, con el fin de cobrar lo estipulado en el contrato de seguros y así darle apariencia de legalidad a los recursos ilícitos.
Señales de Alerta: • Asegurados que adquieren el activo/bien de contado • Los ingresos y la actividad económica del tomador, asegurado, no guardan relación con el valor de los activos/bienes asegurados • Presentación de documentos falsos (facturas, licencia de tránsito, SOAT falso, denuncia penal, inspecciones, registros de importación, etc.) • Aseguramiento de activos/bienes en ciudades diferentes a la del domicilio del tomador y/o asegurado sin razón aparente. • Siniestros prematuros (reclamaciones presentadas en periodos muy cercanos a la iniciación del contrato) • Un tercero reclama el dinero del seguro, sin razón aparente. • Simulación de los siniestros a través del auto-robo, incendios, destrucción total de los activos/bienes, contaminación de la carga, entre otros.
Ejemplo: Una compañía aseguradora X, por intermedio de una agencia expide una póliza para un automóvil. En la póliza, el tomador, el asegurado y el beneficiario son la misma persona natural y la póliza tiene vigencia de 1 año. Para poder acceder a esta póliza, la persona tomadora declara tener ingresos mensuales de \$650.000 y egresos mensuales de \$150.000, con un total de activos de \$100.000.000, representados en un automóvil alta gama y sin pasivo alguno. Como ocupación afirma ser ama de casa, donde sus ingresos no tienen relación con su actividad económica. La póliza se expide teniendo en cuenta las condiciones anteriormente descritas. Al cabo de pocos meses esta persona reporta un accidente de tránsito en una zona con baja afluencia vehicular. La aseguradora por medio de una serie de investigaciones, establece: • La ubicación del concesionario donde supuestamente se adquirió el vehículo, no coincide con la dirección de la factura de venta, ya que en este lugar está ubicado un edificio residencial, situación por la cual se presume que la factura es falsa. • La asegurada no posee licencia de conducción, no tiene historial crediticio y está inscrita en el sistema subsidiado de seguridad social. • El conductor del vehículo es la persona que se presenta a la aseguradora para presionar el pago del siniestro con un poder otorgado por la asegurada. • El investigador del siniestro comprueba que la actividad económica real de la asegurada es la venta

ambulante.

Esquema del ejemplo:



13.2. Obtención de recursos a través de la triangulación de pagos para LA/FT

Sector Reportante: Sector Asegurador

Descripción:

Esta tipología se basa en el pago por parte de la compañía de seguros a un tercero o personas que no hacen parte de un contrato de prestación de servicios.

En esta tipología, la compañía de seguros mantiene una relación contractual con un proveedor, que presta sus servicios para atender a los asegurados, sin embargo al momento de realizar la facturación, el proveedor cede los derechos a un tercero no vinculado en la negociación inicial.

Señales de Alerta:

- Pago a personas distintas al beneficiario a solicitud de este.
- Persona que recibe varios pagos de diferentes proveedores (posible testaferrato).
- Cesión de los derechos de pago de la indemnización o del servicio prestado a un tercero.
- Proveedores que constantemente trasladan su domicilio y/o cambian de razón social.
- Amenazas contra los funcionarios de la Compañía de Seguros por no aceptar la cesión de pagos a un tercero.
- Tarifas ofrecidas por los proveedores inferiores a las del mercado.

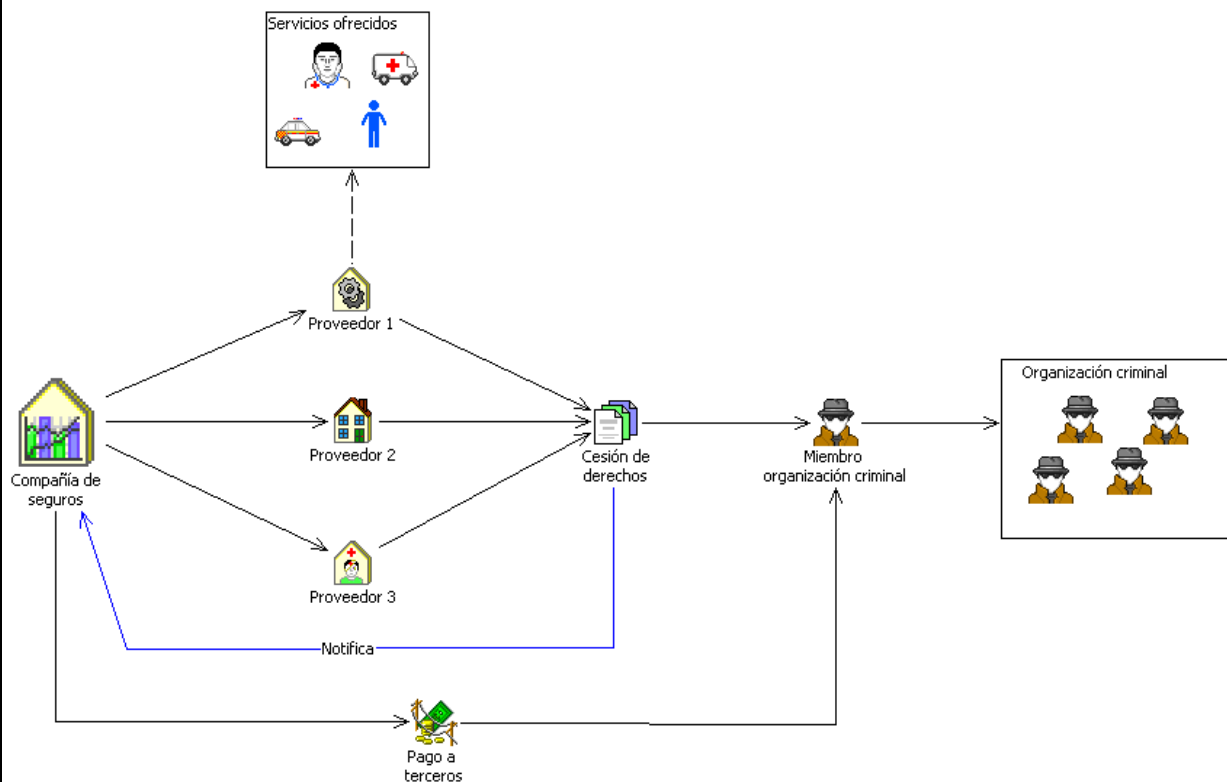
Ejemplo:

Una compañía de seguros tiene diferentes contratos de prestación de servicios con varios proveedores. Posteriormente, al momento de la facturación, el proveedor que presta el servicio notifica a la compañía de seguros la cesión de los derechos contractuales (cuentas por pagar) a un tercero.

Este tercero es una persona vinculada a una organización al margen de la ley que, bajo la figura de cesión de derechos, obtiene unos recursos de origen lícito procedentes de la cuenta de una compañía aseguradora.

Esta persona es la encargada por varios proveedores de recoger el dinero proveniente de la compañía de seguros. Con este dinero “limpio”, este tercero lo utiliza bien sea para financiar actividades delictivas o para adquirir nuevos activos.

Esquema del ejemplo:



13.3. Utilización de una compañía de seguros a través de la simulación del incumplimiento de contrato de obra pública con ente territorial para FT

Sector Reportante: Sector Asegurador

Descripción:

Esta tipología se basa en la constitución e incumplimiento de un contrato de obra pública, en el cual una organización terrorista busca obtener recursos para financiar sus actividades, usando a una compañía de seguros mediante la modalidad de seguros de cumplimiento.

La operación inicia cuando se celebra un contrato entre un ente territorial ubicado en una zona de alta influencia de una organización terrorista y un contratista que tiene vínculos con la misma organización al cual se le hace entrega de un anticipo; el contratista no ejecuta la obra y posteriormente el ente territorial comunica el incumplimiento del contrato a la compañía de seguros, para hacer efectiva la póliza suscrita.

Los recursos obtenidos por la organización terrorista corresponden al valor del anticipo recibido del ente territorial para ejecutar la obra.

Señales de Alerta:

- Contratistas sin experiencia en la labor a desarrollar
- Contratistas que ofrecen como contragarantía una hipoteca en primer grado de un bien inmueble con problemas sobre su tradición y libertad
- Contratistas que ofrecen garantías mayores al 100% del valor del contrato
- Entrega de anticipos superiores al 50% del valor del contrato
- Anticipos entregados en efectivo
- Beneficiario se niega a aceptar la facultad que tiene la compañía de hacer reposición o cumplir el contrato por su cuenta y solo acepta el pago del siniestro.
- Presión a los funcionarios de la compañía de seguros para el pago del seguro

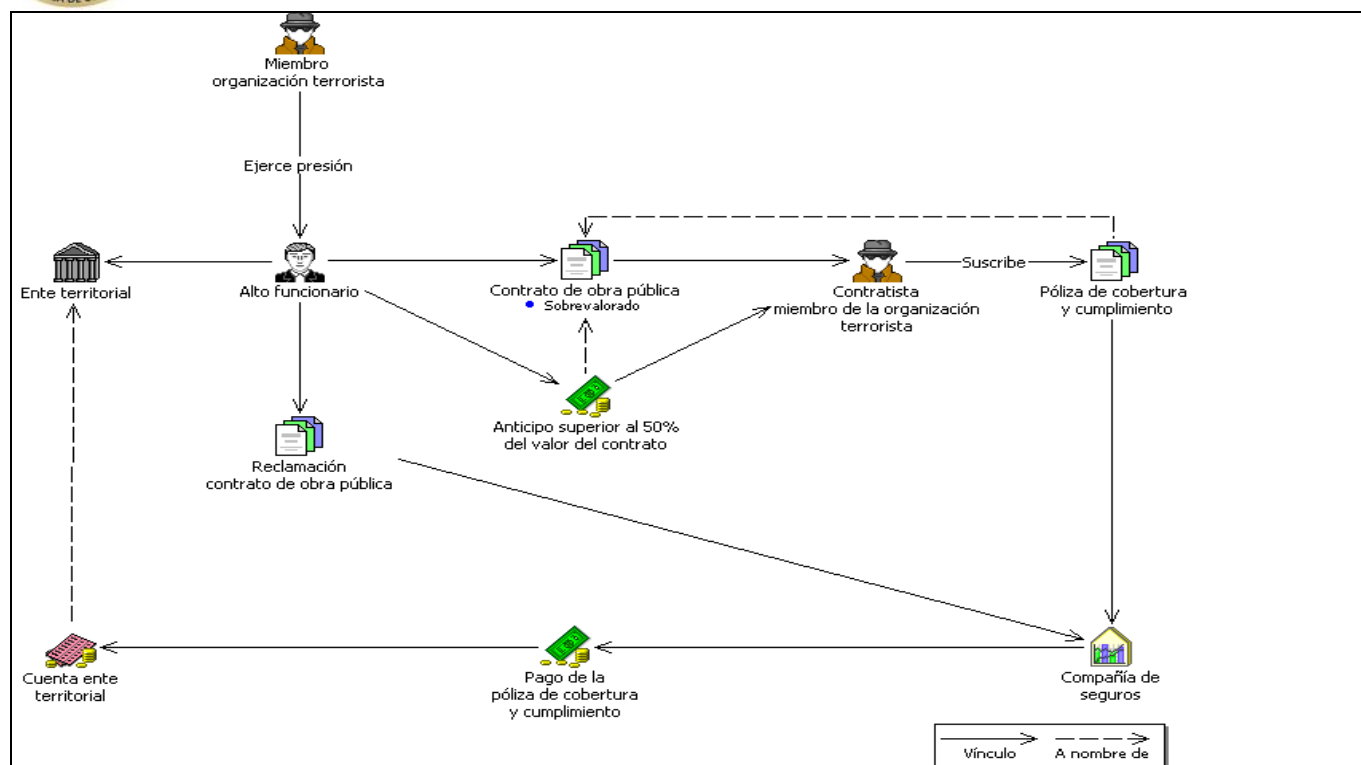
Ejemplo:

Un ente territorial ubicado en una zona de alta influencia de una organización terrorista, suscribe bajo presión un contrato de construcción de obra pública, con un contratista con el ánimo de adelantar obras de infraestructura en un municipio.

El contratista es miembro de la organización terrorista y suscribe una póliza de cumplimiento con una compañía aseguradora, a su vez, el ente territorial entrega al contratista un adelanto o anticipo superior al 50% del valor total del contrato y al poco tiempo el contratista desaparece y no cumple con lo estipulado en el contrato.

Debido a la fuerte presión ejercida por la organización terrorista, el ente territorial no acepta que la compañía de seguros termine la obra y cobra el valor de la póliza de seguros.

Esquema del ejemplo:



13.4. Utilización de canales de distribución masivos para la suscripción de seguros de vida

Sector Reportante: Sector Asegurador

Descripción:

Miembros de organizaciones criminales utilizan los productos financieros para adquirir varios seguros de vida a nombre de una o varias personas. Estas personas al poco tiempo fallecen (generalmente por muerte violenta), haciendo efectiva la reclamación ante las diferentes compañías de seguros, por parte de los beneficiarios designados al momento de la suscripción

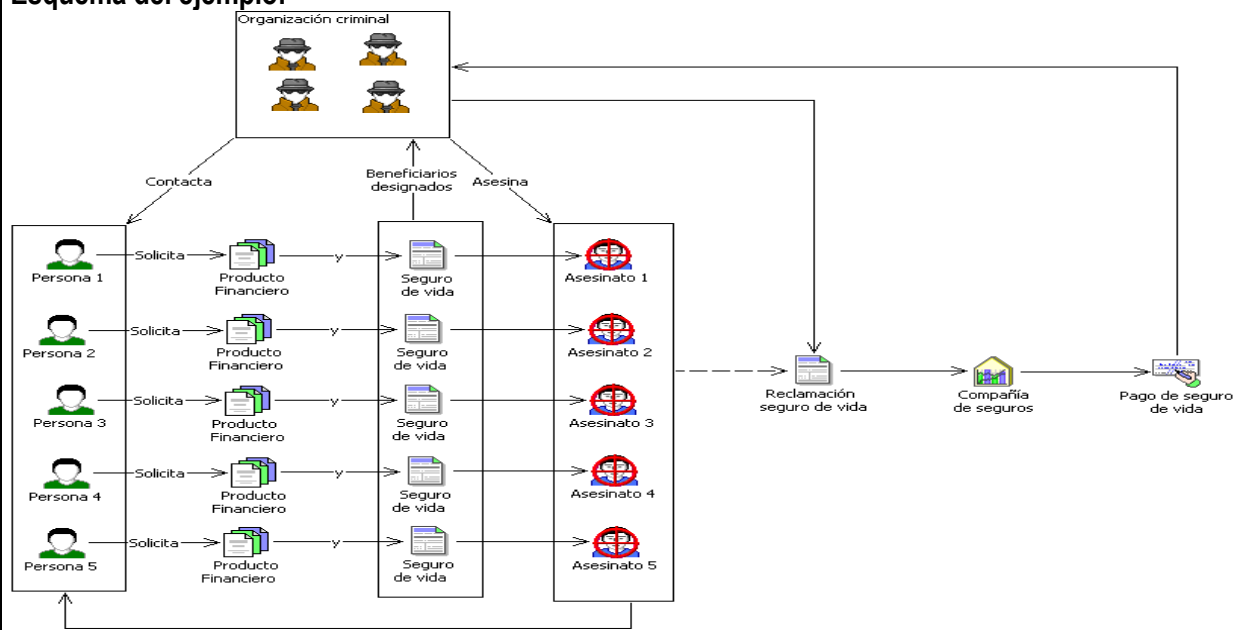
Señales de Alerta:

- Valores asegurados por cuantías pequeñas (50-100 y 150 millones) en diferentes entidades
- La cesión de los derechos sobre los beneficios de la indemnización.
- La presencia de un apoderado sin justificación aparente para el cobro de la indemnización.
- Presencia de documentos falsos, adulterados e ilegibles.
- Solicitud del levantamiento de los sellos restrictivos en los cheques.
- Pago de la indemnización de manera fraccionada.
- Múltiples seguros de vida para la misma persona en varias compañías.
- Suplantación del asegurado.
- Extrañas circunstancias de modo, tiempo y lugar de ocurrencia del siniestro en jurisdicciones de alto riesgo.

Ejemplo:

Miembros de una organización criminal utilizan personas que no tienen antecedentes en las centrales de riesgo y en ocasiones que no han tenido productos financieros. Estas personas solicitan seguros de vida a través de dichos productos, por valores asegurados que oscilan entre los 20 y 150 millones de pesos. Al poco tiempo estas personas fallecen, generalmente por muerte violenta. Los beneficiarios designados o los de ley, hacen efectivo el pago de la indemnización, generalmente a nombre de un tercero.

Esquema del ejemplo:



14. TIPOLOGÍAS EN METALES PRECIOSOS -ORO-

14.1. Explotación y comercialización de oro para financiar terrorismo:

Sector Reportante: Financiero

Señales de Alerta:

- Persona natural o jurídica que vende oro a una C. I., argumentando que fue extraído en una zona que no cuenta con títulos mineros.
- Persona natural o jurídica que vende oro a una C. I., argumentando que fue extraído en zonas donde no hay presencia de minas de oro.
- Persona natural o jurídica con títulos mineros, cuya extracción y producción disminuye sin motivos aparentes.
- Una misma persona natural o jurídica vende cantidades frecuentes de oro a una C. I.
- Explotación y producción de oro por parte de una persona jurídica que no cuenta con títulos mineros.
- Disminución considerable en las cuentas de una persona natural o jurídica cuya actividad económica se relación con la exploración, extracción y comercialización de oro.
- Comunidad, parcialidad o grupo indígena y/o afrocolombiana, que contrata con terceros la totalidad de las obras para la exploración y explotación de una mina ubicada en áreas poseídas de forma regular y

permanente.

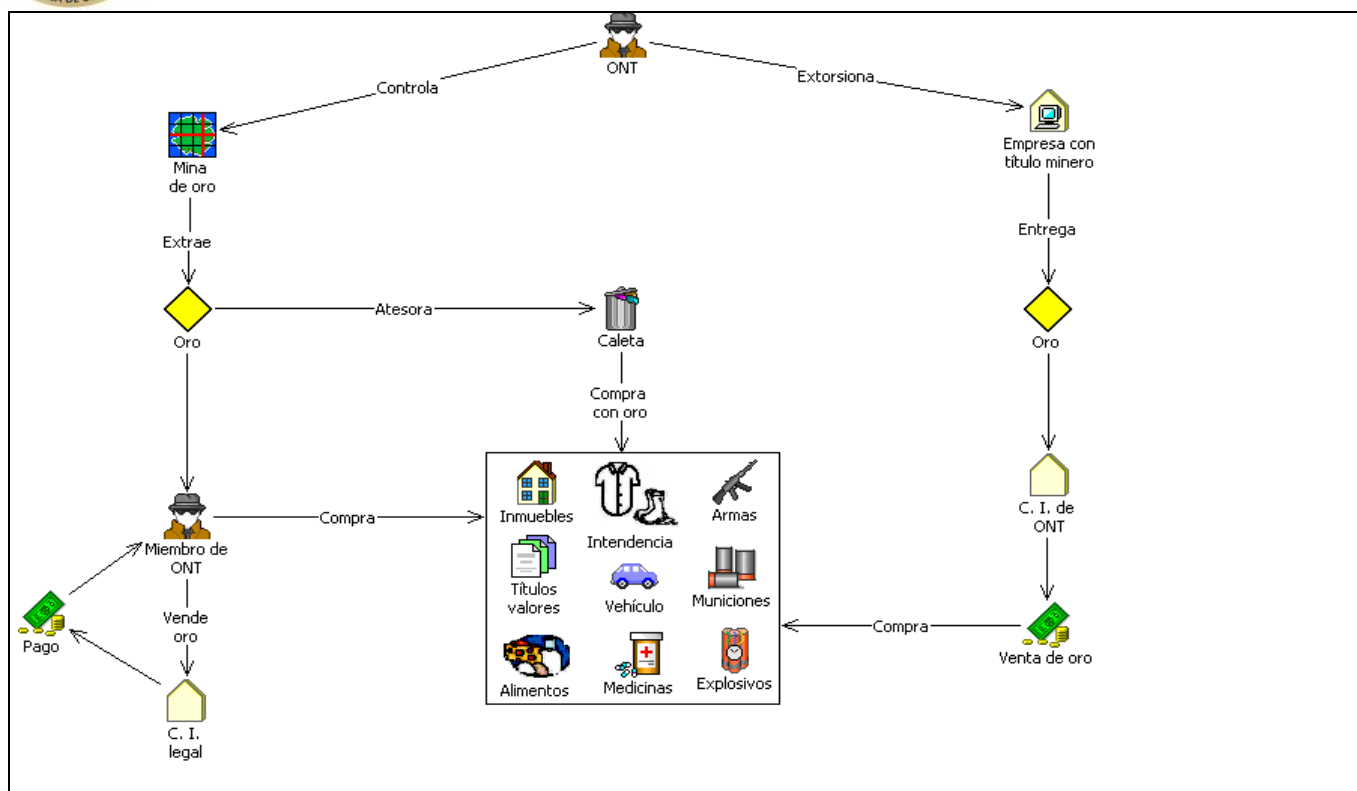
Ejemplo:

La organización narco-terrorista (ONT) ejerce el control de una mina de oro, que se encuentra ubicada en una zona de su influencia, la cual explota directamente. Una parte del oro extraído es vendido por un miembro de la ONT a una Comercializadora Internacional (C. I) legalmente constituida, que paga en efectivo por el oro. Este dinero es utilizado por la ONT para adquirir armas, municiones, explosivos, medicinas, víveres y todos los elementos de intendencia, para continuar con sus actividades terroristas. Sin embargo, atesora una parte del oro en una caleta, para ser utilizada por esta organización como medio de pago posteriormente.

Adicionalmente, la ONT, en la zona de su influencia, extorsiona a una empresa que posee los títulos mineros de un yacimiento de oro, a la cual le exige la entrega del oro extraído a una C. I, propiedad de la ONT. A través de la C. I, la ONT adquiere armas, municiones, explosivos, medicinas, víveres y todos los elementos de intendencia, para continuar con sus actividades terroristas.

Si la mina de oro se encuentra en un territorio de áreas poseídas en forma regular y permanente por una comunidad, parcialidad o grupo indígena y/o afrocolombiano, la ONT, a través de formas violentas obliga a dicha comunidad, parcialidad o grupo hacer uso de la prelación en la obtención del título minero y posteriormente, ejercer el control de la mina de oro, bajo la figura de contratación con terceros por parte de la comunidad, parcialidad o grupo.

Esquema del ejemplo:



14.2. El carrusel de oro para LA/FT

Sector Reportante: Financiero

Señales de Alerta:

- Exportaciones masivas por parte de una misma empresa a través de la partida arancelaria “desechos y desperdicios de oro”.
- La empresa no justifica la procedencia de los “desechos y desperdicios de oro” que exporta.
- La empresa se niega a cumplir con los controles de revisión física por parte de la DIAN, al momento de la exportación.
- El objeto social de la empresa no guarda relación con el tipo de exportación realizada.
- Incremento injustificado de capital en las cuentas bancarias de una empresa exportadora de oro y/o sus socios.
- Empresa exportadora de oro, que no tiene registro del pago de regalías y utiliza frecuentemente la partida arancelaria 7112910000 (desechos y desperdicios de oro).

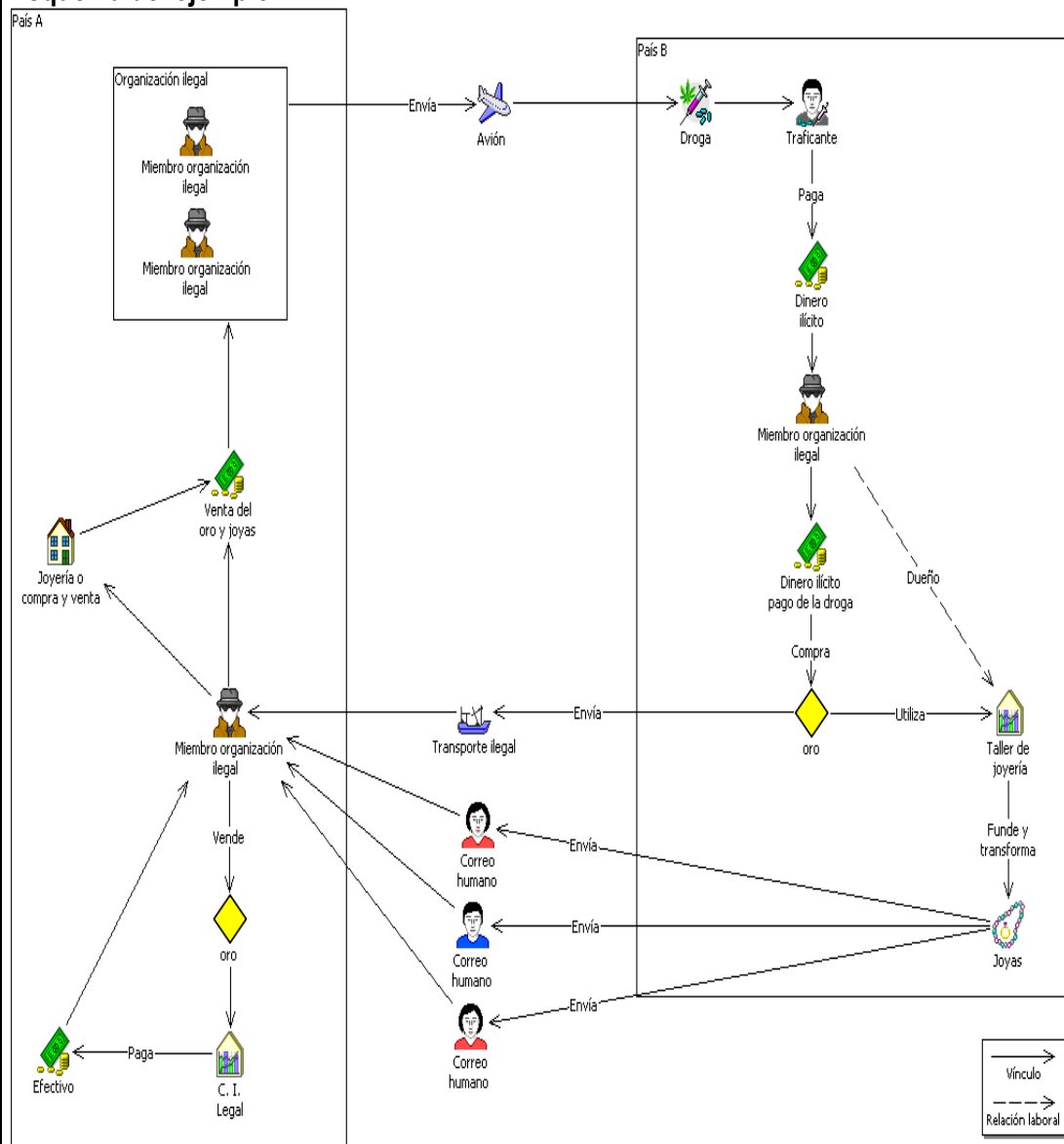
Ejemplo:

Una organización ilegal a través de una empresa de su propiedad, adquiere oro en un país B, en el cual el precio de este metal es menor al del mercado internacional. Posteriormente, lo transporta e ingresa de forma ilegal al país A, donde se encuentra establecida la organización.

La empresa en el país A, realiza una exportación del oro, cumpliendo aparentemente con todos los documentos y controles aduaneros para el envío de desechos o desperdicios de oro, mezclado previamente una parte del oro regional con el ingresado de forma ilegal, a una empresa creada por la organización en un país C.

Finalmente, la empresa del país A recibe las divisas por las exportaciones de “desechos o desperdicios de oro”, de una actividad aparentemente legal, y son utilizadas para continuar con este carrusel.

Esquema del ejemplo:



14.3. Oro como medio de pago del narcotráfico para LA/FT:

Sector Reportante: Financiero

- Incremento en el número de exportaciones de una empresa, sin justificación aparente.
- Modificación en el objeto social de una empresa para poder exportar.
- Joyería cuyo nivel de ventas no guarda relación con las empresas del mismo sector.
- Incremento injustificado de los recursos en las cuentas bancarias de una persona natural o jurídica cuya actividad económica se relaciona con joyas, oro y exportaciones.
- Registró de múltiples exportaciones de joyas “baratas” desde un país B, a su corresponsal en el país A.
- Persona naturales que viajan con joyas lujosas visibles a las autoridades.

Una organización narco-terrorista, se aprovecha de la actividad exportadora que realiza una empresa para enviar droga al país B.

En el país B, se encuentra un traficante que recibe la droga y realiza el pago en efectivo a un miembro de la ONT que se encuentra establecido en el país B. Este miembro de la ONT es dueño de un taller de joyería donde camufla oro en joyas “baratas o fantasía”, las cuales son importados por su corresponsal, en el país A. Adicionalmente utiliza el correo humano para enviar oro transformado en joyas lujosas, a su corresponsal en el país A. Cuando llegan las joyas importadas a la corresponsal y las transportadas por el correo humano, son vendidas por una joyería o casa de empeño de la ONT, en el mercado interno a un precio mayor y estos recursos, son entregados a la ONT finalmente.

[illegible]

15. TIPOLOGÍAS DE FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO EN COLOMBIA

15.1. Apropiación de partidas presupuestales públicas por parte de grupos armados

Sector Reportante: Financiero

Descripción:

En algunas zonas del territorio nacional, los grupos terroristas ejercen fuertes presiones en los niveles económicos y políticos. Es evidenciable la capacidad que tienen estos actores para apropiarse por medio de sus colaboradores, de las diversas partidas presupuestales y rentas que destina el Gobierno Nacional a los entes territoriales y demás entidades que manejan la prestación de servicios públicos y sociales a la comunidad.

Por medio del control y manipulación de puestos políticos y cargos de elección popular como alcaldías y gobernaciones, o la elección de sus seguidores en sindicatos, asociaciones estudiantiles, juntas de acción comunal y algunas ONG de todo tipo, las organizaciones terroristas logran apoderarse de una parte de los recursos que estas entidades logran captar (financiamiento), además de la influencia política de estas organizaciones que les ayuda a controlar en parte el espacio geográfico donde se encuentran.

Una vez alcanzados estos niveles de penetración en el aparato estatal, las organizaciones terroristas amplían su campo de acción a todas las empresas que desempeñan algún tipo de actividad económica en la zona y exigen contribuciones forzosas que incrementan sus fuentes de financiamiento.

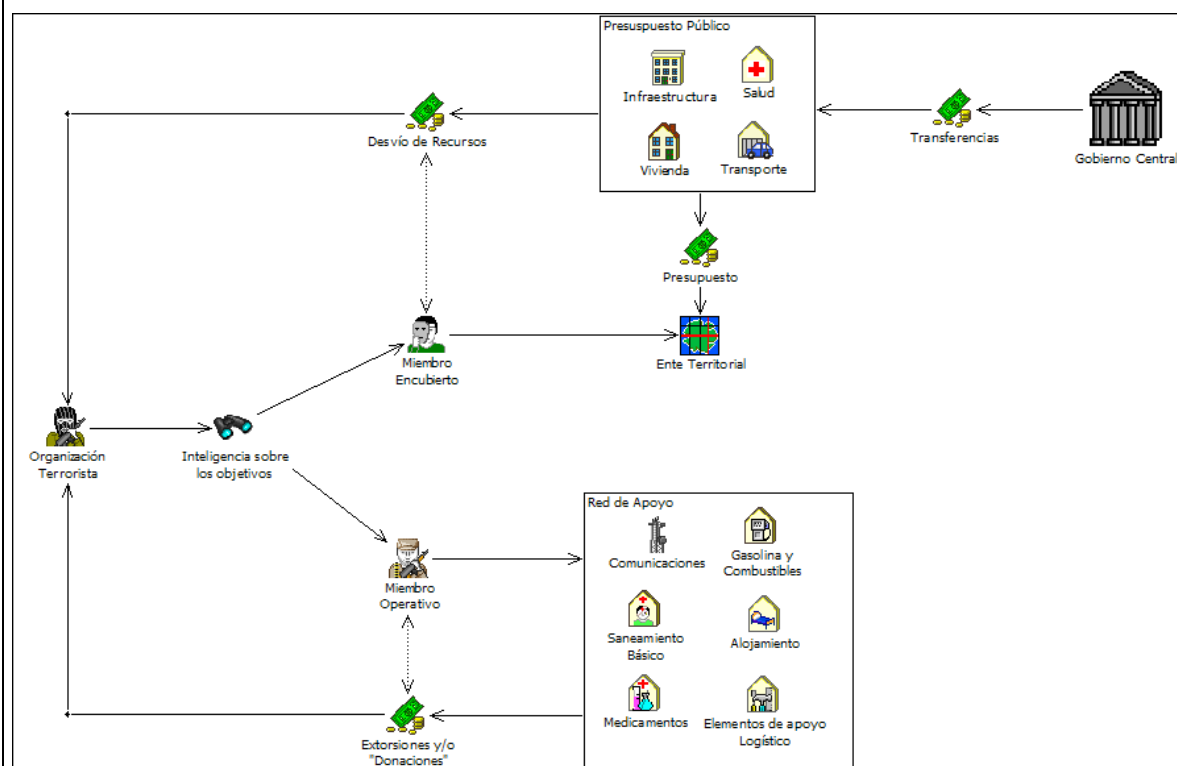
Señales de Alerta:

- Candidatos sin antecedentes ni trayectoria política, que alcanzan altos cargos públicos en territorio clasificado como alta zona de riesgo, por un margen de votación sumamente alto.
- Decisiones tomadas por personas que encabezan entidades adscritas al gobierno central o local, que difieren a las políticas de desarrollo nacional orientadas desde el gobierno central.
- Malversación de fondos provenientes de las partidas presupuestales.
- Destinación de grandes recursos de capital a obras de primera necesidad como alcantarillado, suministro de agua potable, expansión de la red eléctrica, etc., que son iniciadas pero nunca terminadas, o que superan varias veces su costo presupuestal.

Ejemplo 1:

Una Organización Narco-Terrorista (ONT) identifica una zona geográfica de interés para el desarrollo de sus actividades delictivas y centraliza sus esfuerzos con el objeto de minimizar la presencia del Estado. Posteriormente identifica cómo puede suplir sus necesidades de financiamiento, influencia económica, política y social, y con base en esta información establece como objetivos una serie de empresas que ayudarán a suplir estas necesidades primarias e inmediatas. Alcanzado este nivel, proceden a tratar de controlar cada uno de los aspectos económicos del territorio, extorsionando los propietarios de negocios y las actividades que puedan financiarlos. Al tener cierto grado de control de la zona, atemorizan a sus habitantes para que elijan en puestos políticos públicos a sus simpatizantes buscando una parte de la colaboración de las instituciones estatales, y por medio de estas desviar los recursos que son enviados por el gobierno central para el territorio, y apropiárselos aumentando sus fuentes de financiamiento.

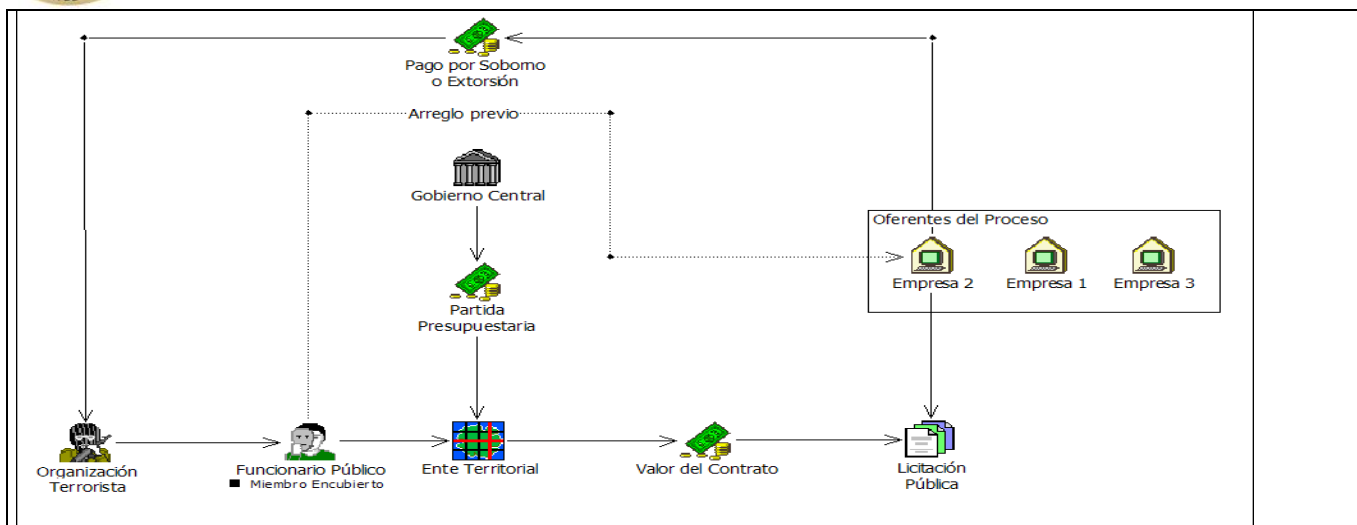
Esquema del ejemplo:



Ejemplo 2:

Un funcionario público, representante de una entidad territorial, que pertenece a una organización narcoterrorista, en desarrollo de sus labores abre un proceso de licitación pública, con el objetivo de adelantar proyectos de infraestructura en su municipio. Sin embargo, además de las condiciones generales que están consignadas en los pliegos de condiciones que exige el proyecto para su construcción, “pide” un soborno a su nombre con el objeto de que la licitación sea otorgada a la entidad sobornante. De esta forma los fondos que son entregados por la compañía licitante son encausados, por medio del funcionario público, a la organización narcoterrorista a la que pertenece. Los fondos son destinados para la financiación de la Organización.

Esquema del ejemplo:



15.2. Utilización de empresas legalmente establecidas para apoyar las actividades de organizaciones terroristas

Sector Reportante: Financiero

Descripción:

Las zonas económicas en las que confluyen diferentes factores de interés, principalmente por la presencia de Organizaciones Terroristas (OT), son altamente sensibles para la creación y puesta en funcionamiento de negocios con apariencia de legalidad que sirven para los propósitos de estos grupos armados.

Para desarrollar y mantener sus actividades, una organización criminal requiere de diferentes bienes y servicios, algunos de los cuales por sus características pueden ser provistos por la economía local de la zona en la que ejercen presencia.

Con este fin, la OT dispone de dos modalidades:

- Destina recursos económicos en la creación de nuevas empresas que se encarguen de desarrollar este tipo de actividades comerciales o,
- Utiliza negocios ya creados en la zona, mediante la intimidación que ejercen sobre sus propietarios.

Una vez la OT cuenta con las empresas o negocios que requiere, hace uso de ellos en dos sentidos:

- Los negocios desarrollan una actividad comercial legítima que termina apoyando la logística para realizar actividades ilícitas.
- A través de ellos se realiza el manejo o traslado de recursos provenientes de actividades ilícitas.

De esta manera, una OT crea legalmente una empresa para el desarrollo de una actividad comercial específica que apoye la logística de su actividad delictiva. Dicha empresa recibe dinero por la venta de los bienes o prestación de los servicios a particulares y especialmente a la OT y lo utiliza para el pago de proveedores, integrando así el dinero en la economía.

Con los recursos de su ejercicio y los dineros adicionales provenientes de actividades ilícitas, la empresa utiliza

productos financieros, constituye inversiones y, en algunos casos, realiza traslados a favor de cuentas de terceras personas en otras ciudades del país.

Señales de Alerta:

- Empresas ubicadas en zonas con presencia de OT, que repentinamente registran un alto incremento en el nivel de sus ventas, sin una justificación aparente.
- Empresas ubicadas en zonas con presencia de OT, que registran un nivel de ventas que no guardan relación con la capacidad económica y de consumo de la población.
- Pagos a los proveedores de una empresa, realizados por cuenta de terceras personas que al parecer no tienen un vínculo con ella.
- Empresas en zonas con presencia de OT, que registran en sus productos financieros altos movimientos en efectivo, con características de fraccionamiento y que no guardan relación con la actividad que desarrollan.
- Transferencias bancarias locales y cheques girados a favor de terceras personas que al parecer no tienen relación con la actividad económica desarrollada por la empresa.
- Cheques girados por la empresa que presentan endosos irregulares y que son cobrados generalmente en efectivo.
- Empresas ubicadas en zonas con presencia de OT que registran una estructura y actividad financiera muy diferente a la de una empresa típica del mismo sector económico.
- Empresas ubicadas en zonas con presencia de OT que registran consignaciones o retiros en sus cuentas con señales de fraccionamiento, realizadas en ciudades diferentes a la zona en la que desarrolla su actividad comercial.
- Empresas ubicadas en zonas con presencia de OT económicamente activas y que repentinamente dejan de funcionar.

Ejemplo 1:

Organización Narco Terrorista –ONT- que comercializa víveres, abarrotes y elementos de apoyo logístico.

Una ONT con presencia en una zona económica en la que confluyen diferentes factores de interés, requiere el suministro constante de una serie de víveres, abarrotes y elementos de apoyo logístico para el sostenimiento normal de sus integrantes²⁹.

²⁹ Ver numeral 4.2.

Para ello, decide utilizar un pequeño negocio de la zona, “convenciendo” a su propietario para que colabore con la “causa de la organización”.

El negocio creado hace 5 años, realizaba la venta de víveres abarrotes y elementos de apoyo logístico en una pequeña parte de la zona, por lo que registraba un bajo nivel de ventas. Estas ventas eran en efectivo y en algunos casos otorgaba pequeños plazos para el pago de las compras que sus clientes realizaban.

Repentinamente, el negocio presenta un notorio incremento en los pedidos realizados a sus proveedores de artículos tales como granos, enlatados, elementos de aseo personal, baterías y herramientas. Para el pago de estos insumos, los proveedores exigen el giro de cheques con cruces restrictivos.

Adicionalmente, el nivel de sus ventas también registra un repentino incremento, superando incluso a los otros negocios más grandes de la región.

El dinero recibido por las nuevas ventas se consigna siempre en efectivo en las cuentas bancarias del negocio. Adicionalmente, se recibe un gran número de consignaciones desde otras ciudades del país con características de fraccionamiento.

Una parte del dinero se destina para el pago de proveedores y la otra permanece muy poco tiempo en sus cuentas. Para el retiro de este último, el negocio gira un gran número de cheques, que son cobrados principalmente en efectivo, incluso en ciudades diferentes a la que se encuentra el negocio.

De igual manera, el negocio solicita la transferencia de dinero a una cuenta a nombre de su propietario, radicada en otra ciudad del país, de la cual se efectúan retiros sucesivos en efectivo.

Esquema del ejemplo:



Descripción:

- **Ex-integrantes o simpatizantes:** Estas personas, dada su cercanía con la organización, prestan ayuda ocasionalmente, moviendo dinero en efectivo o prestando apoyo logístico. En ocasiones, reciben beneficios por su colaboración (pagos en dinero o en especie, permisos para desarrollar ciertas actividades o protección).
- **Empleados infiltrados:** En algunas ocasiones, los propietarios de este tipo de establecimientos son intimidados, por lo que tienen que abandonar la zona y administrar el negocio desde una ciudad cercana donde pueden tener más seguridad. Las organizaciones criminales contactan a los administradores para que les permitan mover dinero en efectivo, junto con el generado usualmente por su actividad comercial.
- **Propietarios extorsionados:** Los propietarios de este tipo de negocios son obligados a pagar sumas de dinero periódicamente para sostener las actividades terroristas del grupo. Algunos de ellos son

contactados para que, a cambio de no pagar la extorsión, presten las cuentas bancarias y demás instrumentos financieros de las empresas, para mover dinero de la organización de forma segura y rápida.

- **Ex-secuestrados:** Como pago por un secuestro, los propietarios entregan su negocio al grupo terrorista. Luego de tener la propiedad del negocio, la organización obliga a los propietarios iniciales a hacerse cargo del mismo, dado que ellos son conocidos en el medio y, al manejar el dinero en efectivo de la organización, no despertarán sospechas.

Una vez la OT tiene el control de un negocio de estas características, sus miembros mezclan el dinero producto de las actividades lícitas, con dinero proveniente de actividades ilícitas. Este dinero es depositado en las cuentas de la empresa y posteriormente retirado en otras ciudades donde necesitan financiar sus actividades. En algunos casos, los terroristas utilizan cheques de la compañía o tarjetas débito para hacer pequeños retiros periódicos de dinero sin despertar sospechas.

Señales de Alerta:

- Empresas que repentinamente presentan solamente movimientos en efectivo en sus cuentas que no guardar relación con sus movimientos habituales
- Productos financieros (cuentas de ahorro o corrientes), de empresas que presentan frecuentes depósitos de dinero en efectivo que son inmediatamente retirados en ciudades diferentes a las habituales.
- Empresas que reciben depósitos o llevan a cabo retiros en efectivo desde lugares poco frecuentes o que no guardan relación con su actividad económica.
- Empresas que incrementan el volumen de sus transacciones en efectivo, pero que no aumentan el volumen de sus ventas.
- Empresas que venden o comercializan bienes y/o servicios por cantidades superiores a las históricas y que superan la capacidad de consumo de las zonas donde se ubican.

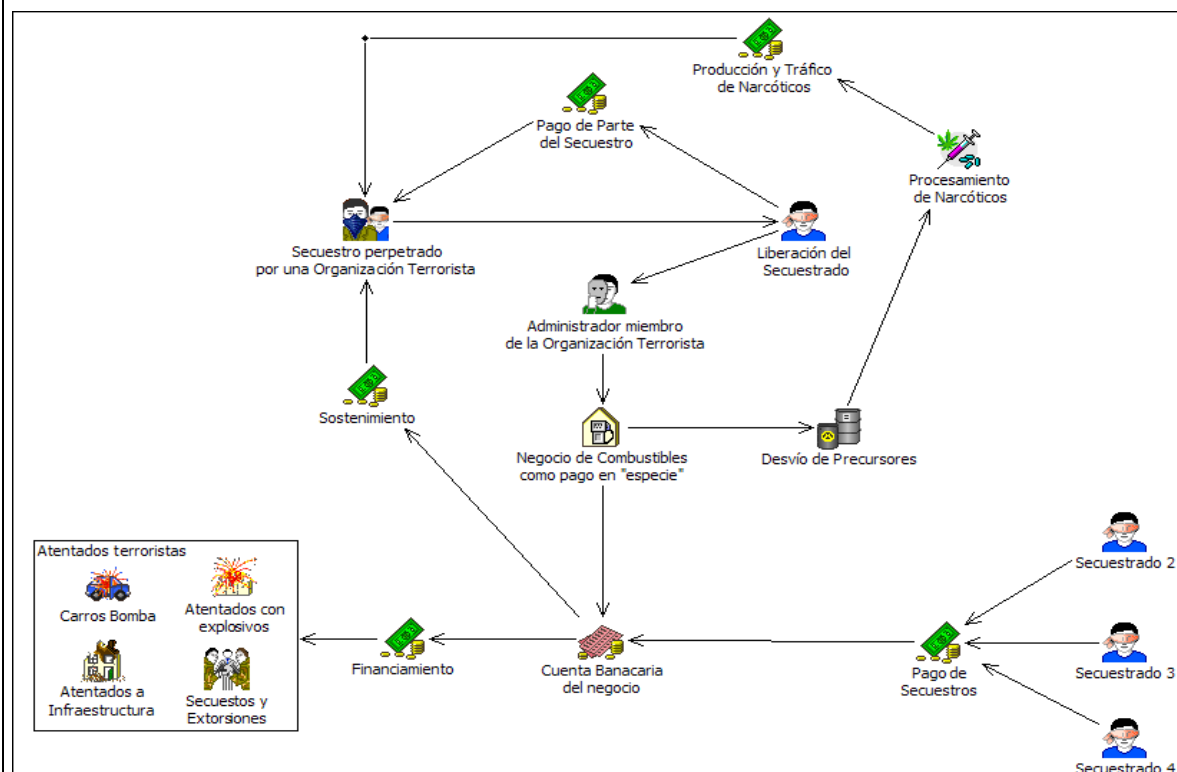
Ejemplo :

Un negocio manejado por una organización narco – terrorista ONT.

Luego de ser secuestrado, el propietario de una estación de gasolina localizada en el área de influencia de esta ONT tuvo que entregar su negocio como parte del pago del secuestro. Luego de su liberación, los miembros de la organización lo presionaron para que administrara el negocio que había sido de su propiedad.

Las cuentas bancarias que tenía la estación de gasolina desde su inicio, fueron conservadas y en ellas se consignaron cifras importantes de dinero en efectivo que, al parecer, provenía de extorsiones pagadas a la organización por los comerciantes de la región. De igual forma, la organización realizaba ventas ficticias para justificar el movimiento de sumas mayores de dinero en efectivo, además desviaban gasolina como insumo para el procesamiento de narcóticos. Luego de un tiempo, el comerciante que fue secuestrado huyó de la zona, por lo que la organización transfirió la estación de gasolina a un testaferro.

Esquema del ejemplo:



15.4. Financiamiento de grupos terroristas por parte de empresas privadas

Sector Reportante: Financiero

Descripción:

En parte del territorio nacional las grandes empresas privadas como las multinacionales o compañías que se encuentran posicionadas dentro del mercado nacional, ejercen sus actividades comerciales dentro de un espacio geográfico enmarcado por el conflicto armado. Para estas empresas, las variables de riesgo se incrementan debido a la presencia de un ente armado ajeno al Estado que ejerce acciones coercitivas tanto contra sus procesos de producción como de sus empleados. El grupo que tiene algún grado de influencia en la zona pide algún tipo de “cuota” (económica, transporte, encubrimiento, etc.) a cambio de permitir el desarrollo normal del negocio.

Este tipo de actividades generan altos grados de inseguridad en toda la región, afectando a la empresa y el entorno donde ejerce su actividad. A su vez, aporta al crecimiento financiero de los grupos terroristas aumentando su capacidad coercitiva y facilitando su sostenibilidad.

Una vez establecido el vínculo entre los actores, el grupo terrorista intenta utilizar la imagen legal de la empresa y los beneficios que esto representa, con el objeto de utilizar todos los medios que esta posee. Un ejemplo de esto es la utilización de las líneas de distribución para camuflar y transportar, almacenar y entregar material bélico dentro del territorio que la empresa cubre.

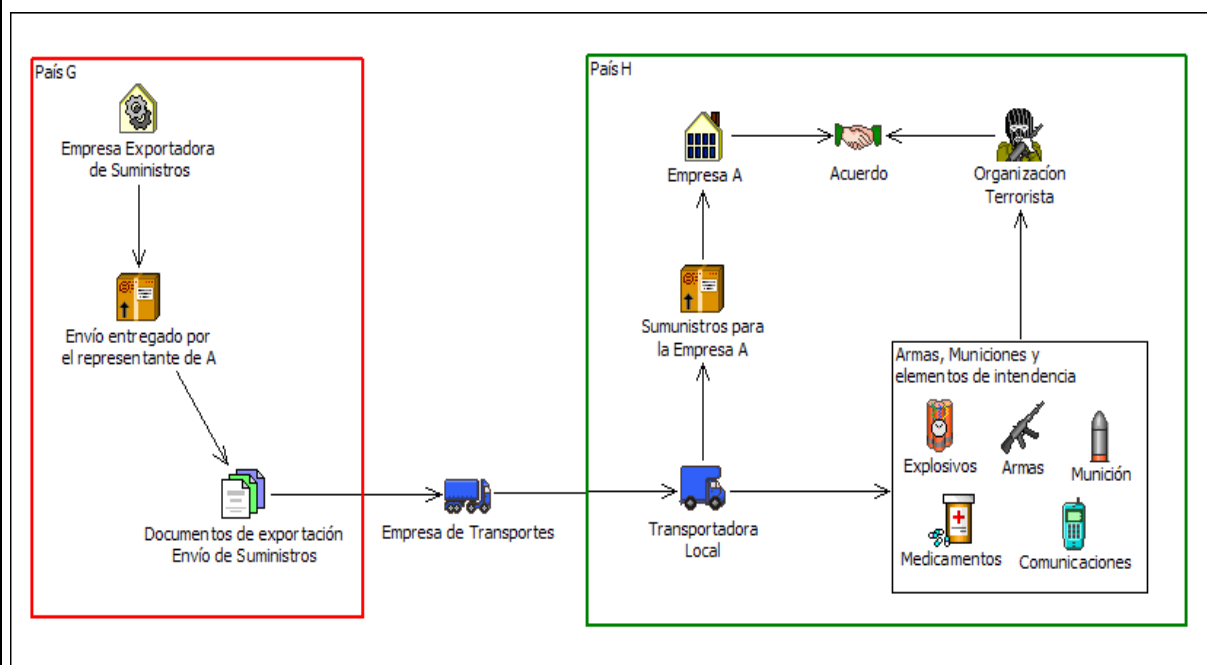
Señales de Alerta:

- Aumento inesperado en las rutas o frecuencias de empresas de transporte³⁰ para abastecer cierta zona del país, sin un incremento en el nivel de ventas.
- Evidencia de desvíos reiterativos no autorizados en las rutas de entrega de los productos.
- Incrementos inusuales en los gastos por insumos sin una variación en las frecuencias o rutas de una empresa de transportes.
- Cambios evidentes del nivel de vida sin razón aparente de las personas que participan en las cadenas de suministro, compra y distribución de la empresa.
- Nuevas rutas de repartición del producto en zonas alejadas de los núcleos urbanos, con escasa población y altas probabilidades de ser controladas por grupos terroristas.

Ejemplo 1 :

Luego de una aparente negociación entre la empresa **A** y una ONT, donde las partes establecieron que la organización narco-terrorista a cambio de una suma de dinero mensual y la utilización de algunas de sus cadenas de abastecimiento y distribución, permitiría el libre desarrollo de la actividad económica de la empresa **A**. Se evidenciaron una serie de variaciones en las cantidades de suministros que provenían del país **G** ingresando al país **H** que fue entregado en un paquete sellado por un representante de **A** en ese país, se presume que aparte del trasporte de los suministros esta empresa camuflaba armas, municiones y material de intendencia. Igualmente esta misma compañía aumentó su número de rutas de distribución a lugares poco comerciales con un alto nivel de viajes, pero sin verse reflejado en su nivel de ventas

Esquema del ejemplo:



³⁰ Transporte de los bienes objeto de funcionamiento de la empresa.

15.5. Utilización de fondos, cooperativas y demás organizaciones sin ánimo de lucro para captar recursos del sistema financiero

Descripción:

Los flujos constantes de dinero en efectivo que requieren las organizaciones terroristas (ya sea dinero de origen lícito o ilícito), hace que estas organizaciones busquen medios para colocar el dinero inicialmente en las economías locales y, posteriormente, para integrarlo en los sitios donde necesitan financiar sus actividades terroristas.

Uno de los mecanismos utilizados para mezclar el dinero de origen lícito con dinero ilícito, es conformar entidades sin ánimo de lucro, como las cooperativas no financieras, para el fomento de actividades agrícolas, ganaderas y comerciales o para la protección de poblaciones o grupos sociales vulnerables. Estos procesos son llevados a cabo con la participación de personas de la región en donde funciona la entidad. En principio, la organización realiza una inversión en infraestructura y luego efectúa inversiones relacionadas directamente con el objeto social de la entidad, para obtener reconocimiento y buen nombre.

Posteriormente la organización continúa aportando capital. Luego, y valiéndose de algunos productos financieros, logra colocar dinero en los centros financieros locales, para luego llevarlos a otros sitios donde necesitan financiar sus actividades. Además pueden utilizar a los habitantes de la zona para que se vinculen y realicen aportes voluntarios o por presión de los grupos armados

Este tipo de entidades también tiene como objetivo apoyar a los miembros de la organización y a sus familias (mediante entidades relacionadas con salud, educación, vivienda y crédito, entre otras) y, por otra parte, realizar trabajos de adoctrinamiento e inteligencia para las organizaciones terroristas.

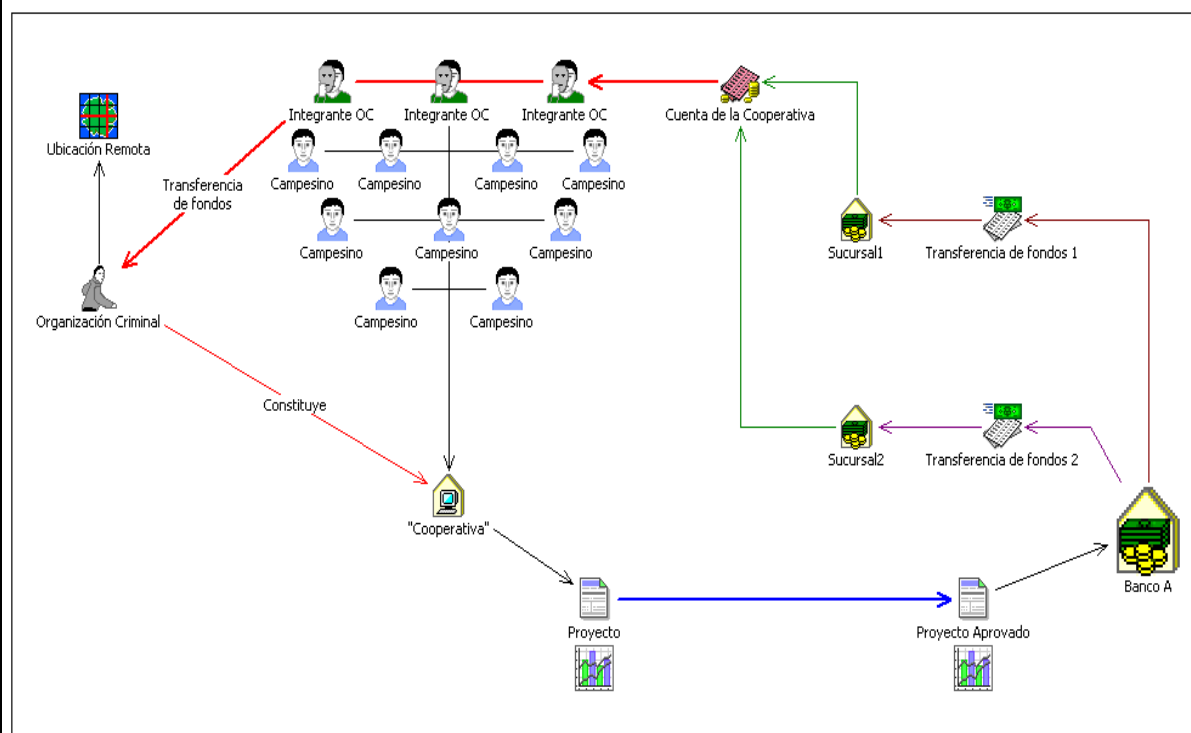
Señales de Alerta:

- Entidades sin ánimo de lucro que, a pesar de haber sido creadas recientemente, reciben frecuentemente grandes sumas de dinero desde el exterior, principalmente a través de giros electrónicos.
- Entidades sin ánimo de lucro cuya actividad u objeto social no es acorde con las características del lugar donde se encuentra.
- Representantes legales de entidades sin ánimo de lucro que reciben dinero de aportes a nombre de la organización o manejan el dinero en sus cuentas personales.
- Entidades sin ánimo de lucro que no cuentan con la infraestructura necesaria para desarrollar las actividades que dicen desarrollar.
- Entidades sin ánimo de lucro que solamente realizan operaciones en efectivo para financiar las actividades propias de su objeto social.
- Creación de organizaciones sin ánimo de lucro de forma inesperada por personas que no son reconocidas en el medio, y que no desempeñan actividades en la zona que tengan que ver con el objeto social de la organización.
- Vinculación de los asociados a la organización en un sinnúmero de proyectos que logran ser financiados, pero la cooperativa no desembolsa equitativamente los recursos. Por el contrario, los recursos son entregados a individuos que no tienen relación alguna con el proyecto.

Ejemplo 1 :

Los grupos subversivos en medio de su clandestinidad logran crear una organización “comunitaria” en su zona de influencia, legítima en apariencia. A través de ella comienzan a agrupar a un determinado sector económico primario es decir; agricultores, ganaderos, trabajadores independientes, etc. Utilizando la razón social de la cooperativa, el grupo subversivo diseña un plan de desarrollo involucrando a todos sus asociados, con el que pretende obtener una serie de créditos del sistema financiero además de subsidios otorgados por el Estado para la supuesta financiación y puesta en marcha de los proyectos. Una vez el proyecto es aprobado, la cooperativa pide que el monto del crédito se desembolse en su totalidad a las cuentas de la misma, y que como encargada del proyecto repartirá el dinero según las necesidades. Una pequeña parte del crédito se destina al proyecto para mostrar unos resultados iniciales. Sin embargo, el grueso del dinero es encausado a incrementar las arcas del grupo subversivo, financiando sus actos delictivos.

Esquema del ejemplo:



Ejemplo 2 : Una entidad sin ánimo de lucro al servicio de una organización narco terrorista ONT

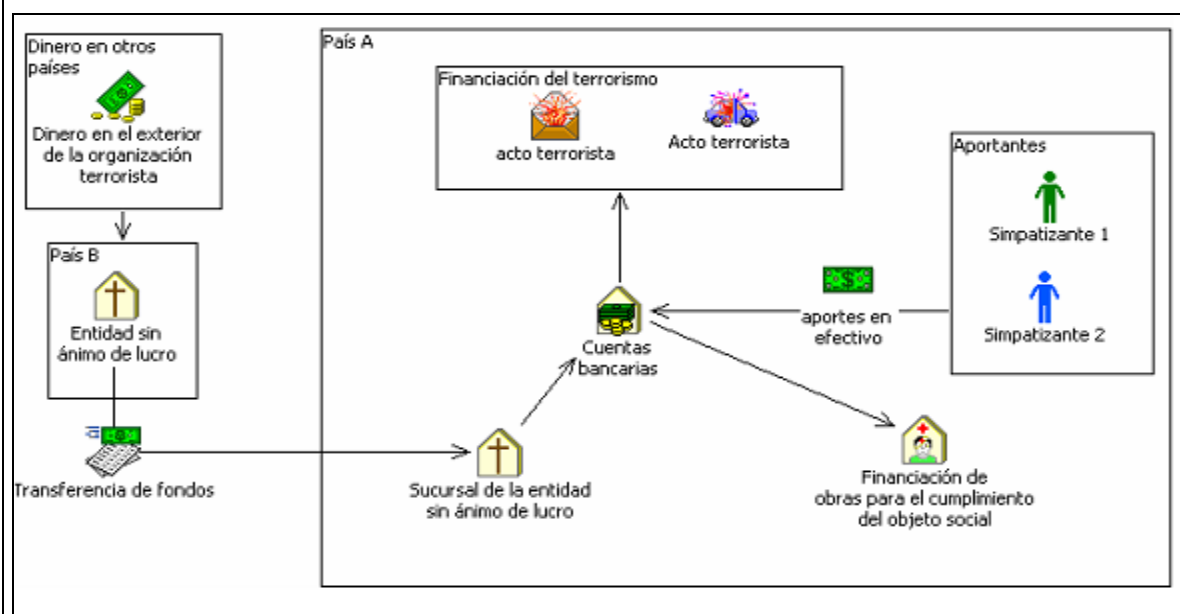
Una ONT que desarrolla su actividad en el país A, necesita canalizar los recursos de las donaciones hechas por los simpatizantes de su causa en el exterior. Crea entonces una entidad sin ánimo de lucro en el país vecino (B), cuyo objeto social es la rehabilitación de jóvenes con adicción a las drogas.

Una vez creada la entidad sin ánimo de lucro abre una oficina en el país A, y comienza a enviar donaciones desde el país B a través de giros electrónicos, para el desarrollo de proyectos relacionados con el objeto social de la

entidad. Ante la periodicidad de los giros, la entidad sin ánimo de lucro abre una cuenta en una entidad bancaria y comienza a realizar transacciones en diferentes ciudades del país A, en donde la organización terrorista necesita financiar sus actividades.

Una vez establecida la red de “servicios” de la entidad sin ánimo de lucro, por medio de sus productos financieros comienza a canalizar dinero de origen ilícito simulando aportes de simpatizantes tanto en el país B como de otros países. Asimismo, y para no despertar sospechas, construyen centros de rehabilitación en el país A, que son utilizados para el entrenamiento y recuperación de los integrantes de la organización.

Esquema del ejemplo:

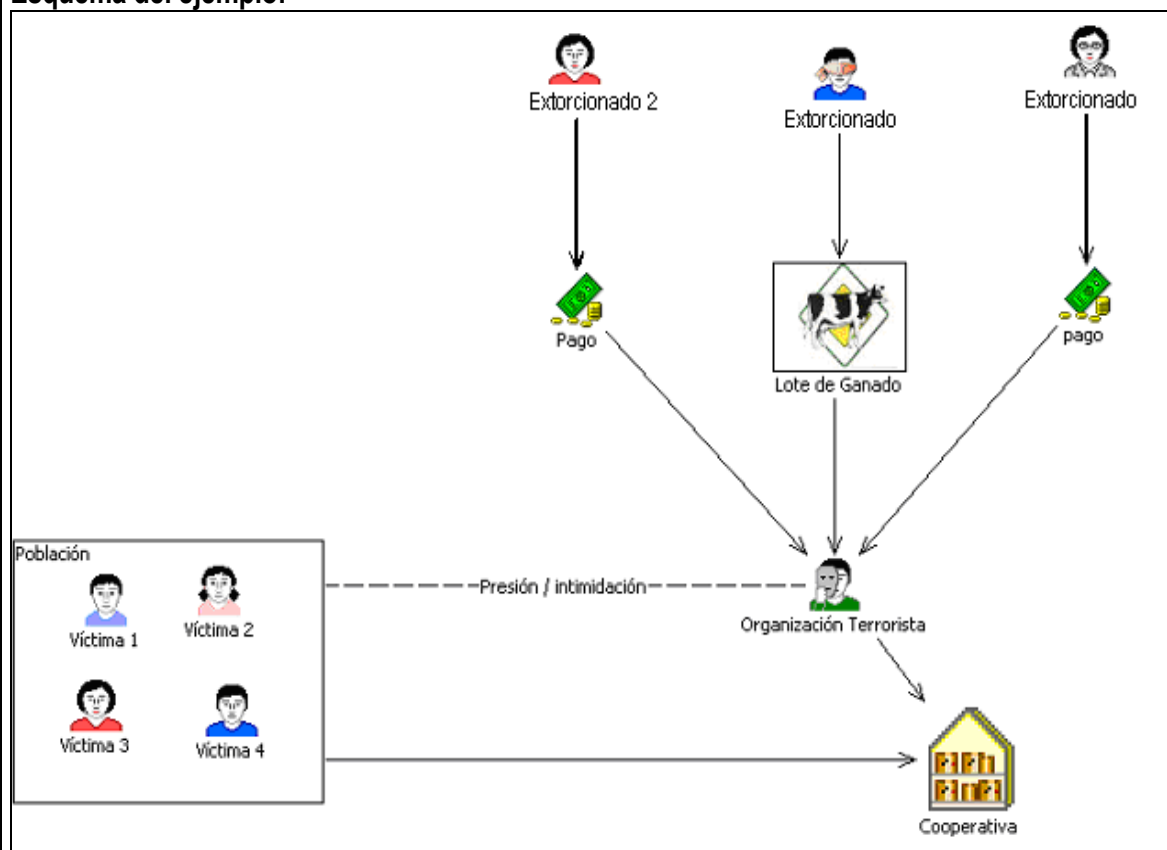


Ejemplo 3 : creación de una cooperativa después del pago de una extorsión

Luego de extorsionar a un ganadero, una ONT decide conformar una cooperativa de gestión y desarrollo agropecuario para manejar el producto de sus actividades delictivas y darles apariencia de legalidad.

Para esto, intimidan a algunos habitantes de la zona para que “se vinculen” a la cooperativa haciendo aportes en dinero o en especie. Una vez constituida, la cooperativa realiza transacciones de bienes adquiridos lícitamente por algunos de sus “socios” y a la vez transacciones producto de sus actividades extorsivas.

Esquema del ejemplo:



15.6. Compra de premios de loterías y juegos de suerte y azar por parte de una organización delictiva

Descripción:

Esta tipología involucra a una ONT que utiliza el dinero proveniente de sus actividades ilícitas para “comprar” los premios a los beneficiarios iniciales. La ONT se encarga de contactar a los ganadores de premios para “comprarlos” por un mayor valor al que recibirían del organizador o entidad responsable del pago. El beneficiario inicial acepta el acuerdo y recibe dinero o bienes de procedencia ilícita. Para ello, entrega el título o cede el derecho de reclamación del premio. Uno de los integrantes de la ONT se encarga de reclamar el premio y pagar los impuestos correspondientes, con el propósito de justificar el incremento de su patrimonio.

Por lo general, los bienes recibidos como premio son transferidos o vendidos, con el fin de mantener disponibles los recursos para la organización delictiva.

Esta tipología se puede presentar con cualquier tipo de ingresos ocasionales o premios provenientes de actividades tales como herencias, indemnizaciones de seguros extranjeros, concursos, rifas, loterías, apuestas y juegos de azar.

Señales de Alerta:

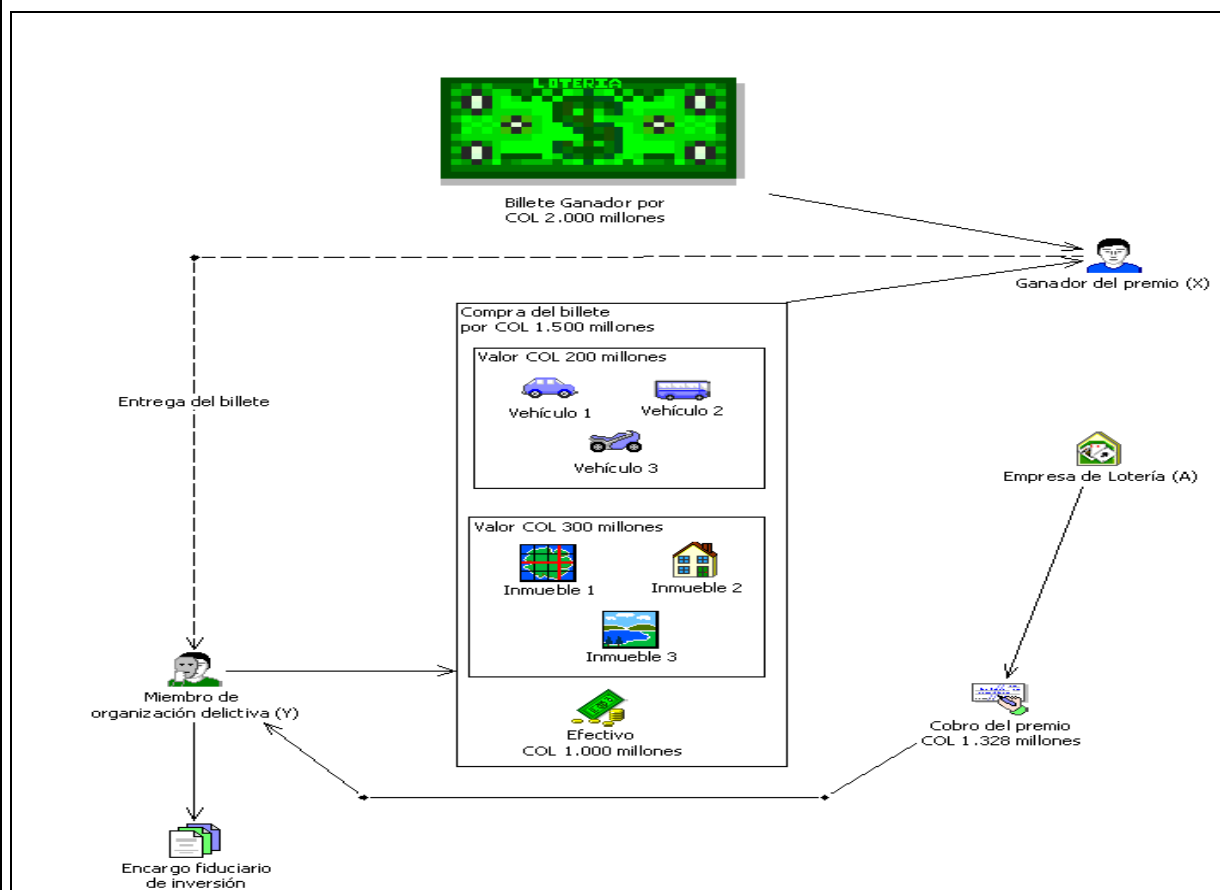
- Personas que incrementan su patrimonio de manera inesperada y manifiestan haberse ganado un premio, sin que exista un registro oficial del pago del mismo.
- Personas que incrementan injustificadamente su patrimonio.
- Personas que frecuentemente reclaman premios como ganadores de diferentes concursos, eventos, loterías, apuestas, etc.
- Personas que justifican su incremento patrimonial o transacciones financieras en la “venta o cesión” de premios a favor de un tercero.

Ejemplo:

Organización delictiva que compra un “billete” ganador de una lotería local

El señor **X** se gana el premio mayor de una importante lotería local **A** por la suma de \$2.000 millones de pesos. Pero antes de cobrar el premio es contactado por una persona **Y** (integrante de la ONT) quien le ofrece “comprar” el billete ganador y pagarle la suma de \$1.500 millones de pesos, la cual es un valor superior al valor neto que recibiría (después de impuestos). El señor **X** acepta y entrega el billete ganador al señor **Y**. A cambio, el señor **X** recibe en dinero en efectivo la suma de \$1.000 millones de pesos, tres vehículos avaluados en \$200 millones de pesos y tres bienes inmuebles por un valor de \$300 millones de pesos, todos obtenidos con recursos ilícitos provenientes de la ONT. El señor **Y** se presenta a cobrar el premio mayor a la lotería **A**. Esta verifica el billete ganador y paga al señor **Y** la suma de \$1.328 millones de pesos, después de descontar el impuesto de ganadores (17%) y la retención en la fuente (20%). Con el dinero recibido de la lotería **A**, el señor **Y** decide constituir un encargo fiduciario de inversión, en una sociedad fiduciaria, para realizar pagos o inversiones. De esta manera, la ONT pretende dar apariencia de legalidad a la suma de \$2.000 millones de pesos por el premio mayor de la lotería, paga \$1.500 millones de pesos por la “compra” del billete ganador y recibe de la lotería **A** la suma de \$1.328 millones de pesos.

Esquema del ejemplo:



15.7. Pago de Extorsiones, Secuestros o Donaciones en Especie para Financiar Grupos Terroristas

Descripción:

Para llevar a cabo sus actividades delictivas, los grupos armados ilegales necesitan elementos de logística principalmente para el sostenimiento de sus integrantes³¹. De esta forma, algunas veces exigen como pago por secuestro o extorsión, el suministro de elementos específicos para cubrir las necesidades de la organización. Estos elementos pueden ser víveres, bienes muebles, inmuebles localizados en zonas estratégicas, elementos de logística (radios, celulares, uniformes, botas y tarjetas prepago para celulares, entre otros) o ganado.

En el caso de las extorsiones, estos grupos envían a empresas comunicaciones escritas en las que les solicitan los elementos, y a cambio les permiten funcionar normalmente bajo amenaza de muerte o atentados a sus instalaciones.

Es importante tener presente que este mecanismo es usado como la fase de iniciación para hacer posteriormente exigencias en dinero por parte de las organizaciones armadas al margen de la ley.

³¹ Ver numeral 4.2

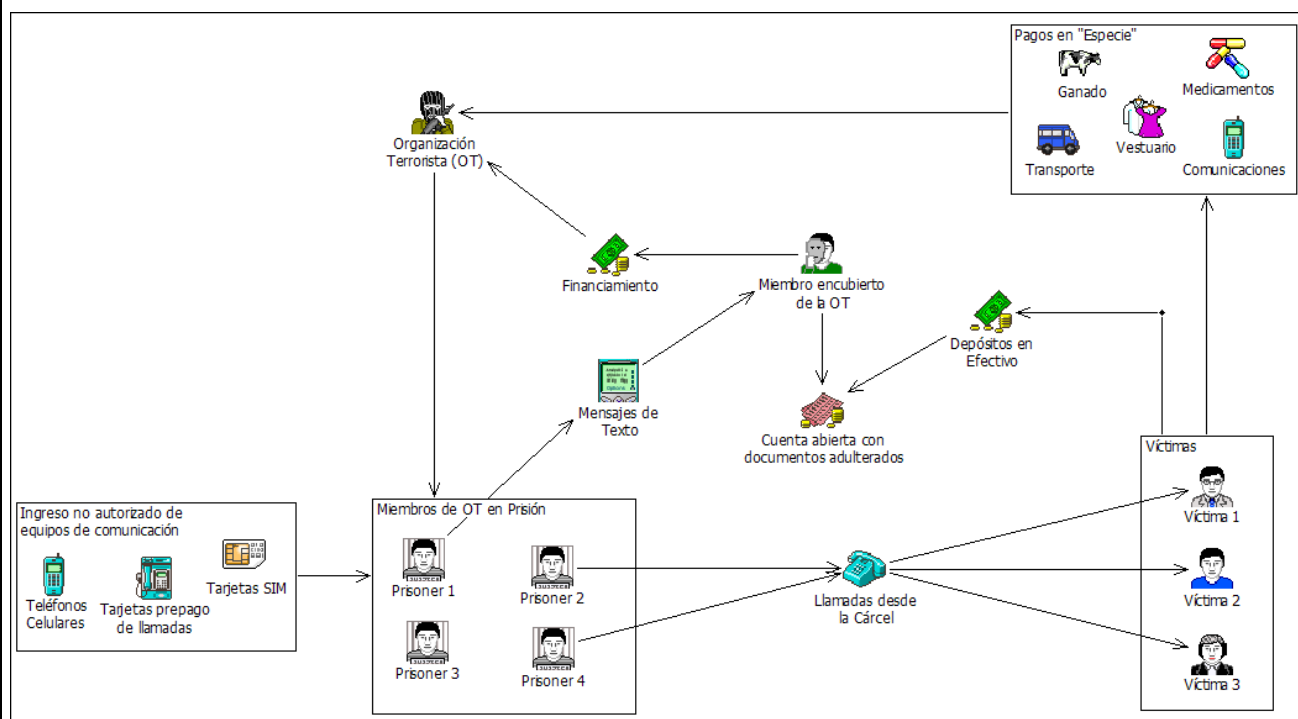
Señales de Alerta:

- Compra de bienes y servicios en efectivo o utilizando algún instrumento financiero (tarjeta de crédito o cheques) por montos o cantidades inusuales en grandes supermercados.
- Envío de encomiendas con los elementos solicitados a lugares de influencia de grupos al margen de la ley.
- Compra de elementos (Ej.: motores fuera de borda) por parte de clientes inusuales. (Ej.: gerente de un banco), quienes lo envían a un destinatario que no es fijo. (Ej.: entregárselo al carnicero del caserío xx.)
- Ingreso de estos bienes a las zonas de influencia de las organizaciones armadas al margen de la ley.

Ejemplo:

- Extorsión carcelaria: Un delincuente en la cárcel se hace pasar por el jefe de una organización armada al margen de la ley, se comunica telefónicamente con la víctima y le manifiesta que necesita implementos como uniformes, medicamentos, tarjetas de celular, municiones, mercados para la organización y por un monto entre los 5 a 10 millones de pesos. La víctima manifiesta que no es posible ubicar esos montos, a lo cual el delincuente le solicita entonces que entregue el equivalente en dinero y que para tal efecto se contacte con un tercero que se presta para este fin. Al contactar el tercero resulta ser otro preso del centro carcelario, el cual le solicita consignar el dinero en una cuenta que por lo general es abierta con documentación falsa.

Esquema del ejemplo:



15.8. Utilización de cuentas bancarias prestadas para ocultar pagos por secuestro y extorsión

Descripción:

Esta tipología se refiere al uso de cuentas corrientes o de ahorros de terceros que ofrecen comisiones por el servicio prestado. Las razones en que la organización narcoterrorista fundamenta la solicitud son evitar los gastos de giros y transferencias, minimizar el riesgo de transportar físicamente el dinero, así como encubrir el origen ilícito de los recursos. Generalmente se asalta la buena fe del individuo, que es usado como instrumento para realizar la transacción. En algunos casos como contraprestación, al dueño de la cuenta le ofrecen un porcentaje sobre las transacciones realizadas.

Este comportamiento se ha observado especialmente en personas que pueden simpatizar con las ideas de estas organizaciones narco terroristas como, estudiantes de universidades o de personas que no cuentan con un nivel económico estable, así como de personas desempleadas. También se utilizan a los amigos, compañeros y familiares de los terroristas. Esta conducta es usada particularmente para el delito de extorsión.

Señales de Alerta:

- Cuentas que reciben depósitos periódicos relevantes y permanecen inactivas en otros periodos, estas cuentas son utilizadas en la creación de un antecedente financiero aparentemente legítimo a través del cual se pueden llevar a cabo otras actividades fraudulentas³².
- Una cuenta inactiva que contiene una suma mínima, recibe uno o varios depósitos seguidos de retiros sucesivos de efectivo hasta agotar la suma transferida.
- Una cuenta para la cual varias personas tienen firmas autorizadas pero entre las cuales no parece haber relaciones comunes (direcciones, teléfonos, referencias).
- Apertura de múltiples cuentas por la misma persona, en las cuales se hacen varios depósitos de bajas cuantías, los que sumados no corresponden con los ingresos del cliente.

Ejemplo:

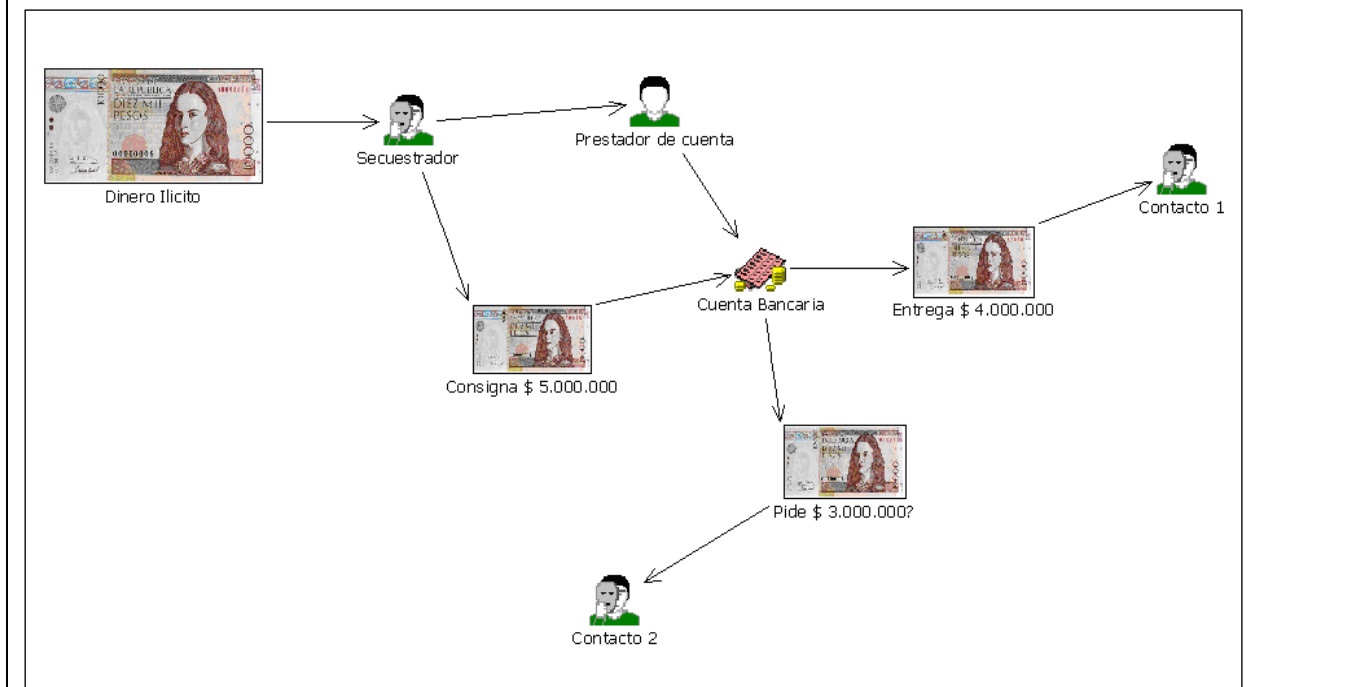
Un individuo es contactado por un conocido o “desconocido” que le solicita prestar su cuenta para consignarle una cantidad de dinero no establecida y a cambio le ofrece una comisión. El individuo acepta, abre una cuenta en un banco y le consignan 5 millones de pesos en efectivo. Al poco tiempo es contactado por alguien que le pide que retire 4 millones de pesos y los lleve a una cafetería, a un bar o a sitios públicos. El individuo entrega el dinero y la otra persona le dice que puede quedarse con el resto.

Al poco tiempo lo llama una persona diferente y le pide que le entregue 3 millones de pesos de los 5 que le consignaron, suma de la cual ya no dispone porque ya fue entregada el contacto utiliza esta estrategia para continuar el proceso de extorsión bajo amenazas.

La suma consignada correspondía al pago parcial de un secuestro o de una extorsión, luego recibe otras consignaciones similares hasta completar una fuerte suma de dinero. Las autoridades hacen seguimiento a las cuentas y el individuo es detenido por su participación en el ilícito.

³² Fuente: Guía para las instituciones financieras en la detección del financiamiento del terrorismo. FATF-GAFI 2003

Esquema del ejemplo:



16. TIPOLOGÍAS DE LA/FT RELACIONADAS CON OPERACIONES DE LEASING

16.1. Utilización de apoderados o testaferros por parte de proveedores de bienes adquiridos con dinero ilícito, que intervienen en una operación de leasing

Sector Reportante: Financiero

Descripción:

Esta tipología hace referencia a propietarios de bienes que generalmente han sido adquiridos con dinero de origen ilícito total o parcialmente y para darle apariencia de legalidad utilizan la figura de leasing en calidad de proveedores del bien. Con el objeto de permanecer en el anonimato, los proveedores no atienden directamente la compra venta del bien sino que lo realizan a través de un “tercero o apoderado” quien se presenta para formalizar la venta del bien a la CFC y lo entrega al locatario a cambio de un canon periódico, durante un plazo convenido a cuyo vencimiento el bien puede ser transferido al locatario si éste ejerce la opción de adquisición pactada a su favor y paga el valor convenido.

Señales de Alerta:

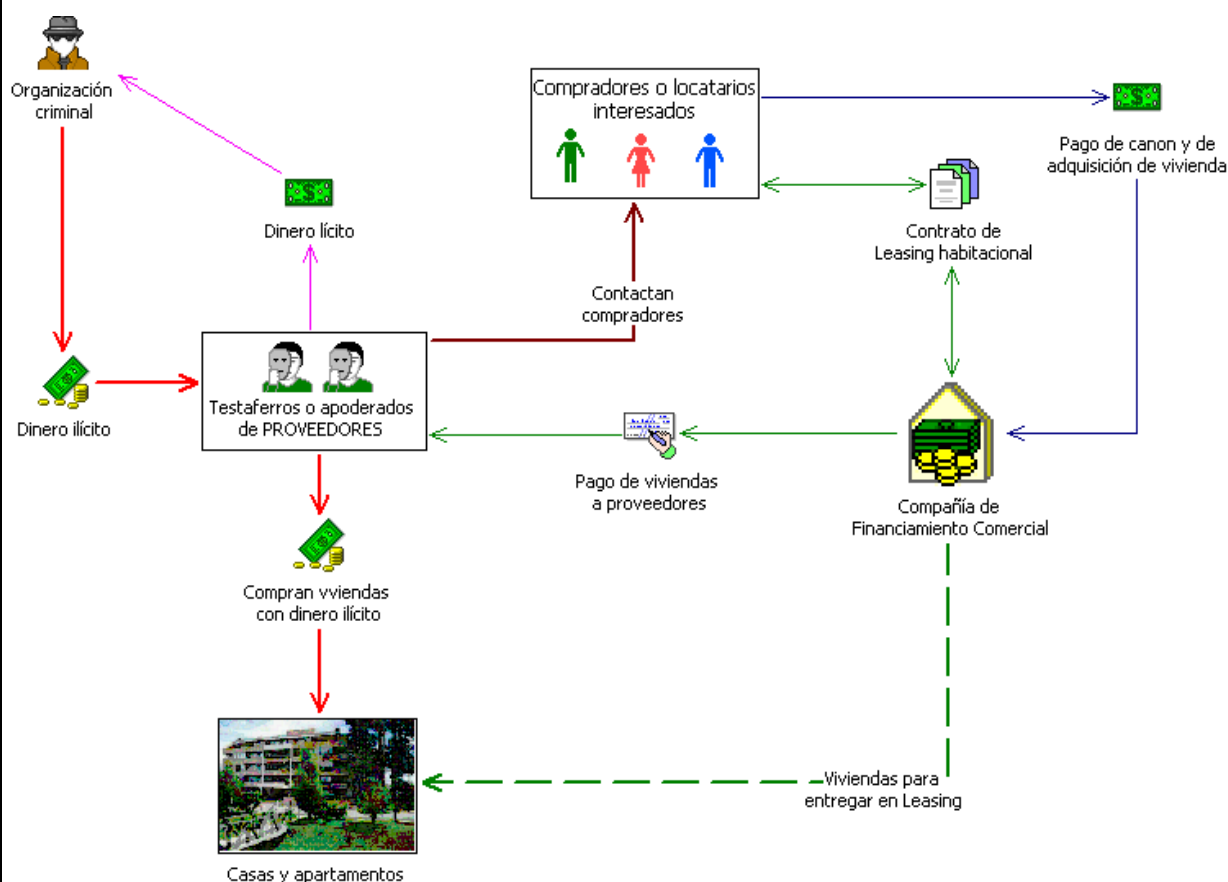
- Proveedores que venden los bienes sujetos a registro a través de apoderados
- Proveedores de contrato de Leasing, desconocidos o sin trayectoria comercial.
- Proveedores que no se preocupan por la fecha de su pago, ni por facturar el servicio
- Proveedores de bienes a entregar en Leasing, los cuales no atienden directamente la compra venta del bien sino que lo realizan a través de un “Tercero Apoderado” quien se presenta a formalizar la operación.
- Bienes recientemente adquiridos por montos inusuales (muy por encima o muy por debajo de su valor real).

- Proveedores que ofrecen servicios adicionales sustancialmente importantes sin hacer adiciones en el precio.

Ejemplo:

Para dar apariencia de legalidad al dinero ilícito proveniente de actividades al margen de la ley, una organización criminal compra apartamentos o casas de estrato 3 o 4 a través de terceros, apoderados o testaferros cuya actividad o profesión esté dentro de la legalidad para no despertar sospechas. Estas personas ponen en venta las propiedades y proponen a las personas interesadas en adquirir las viviendas que lo hagan mediante contrato de leasing habitacional con una CFC. Una vez los futuros dueños realizan los trámites con la CFC, ésta compra la propiedad al apoderado o testaferro y la entrega al locatario a cambio del pago de un canon periódico, durante un plazo convenido, a cuyo vencimiento el bien se transfiere al locatario, quien ejerce la opción de adquisición pactada a su favor y paga el valor.

Esquema del ejemplo:



16.2. Prepagos parciales o totales de obligaciones de leasing con dinero de origen ilícito

Sector Reportante: Financiero

Descripción:

Esta tipología hace referencia a locatarios que pagan anticipadamente las obligaciones de leasing con dinero proveniente de actividades ilícitas. Se presenta con mayor frecuencia en contratos de leasing relacionados con bienes necesarios para producir renta por ejemplo: importaciones de maquinaria y equipo, bienes de capital, vehículos de transporte de carga o de pasajeros, etc.

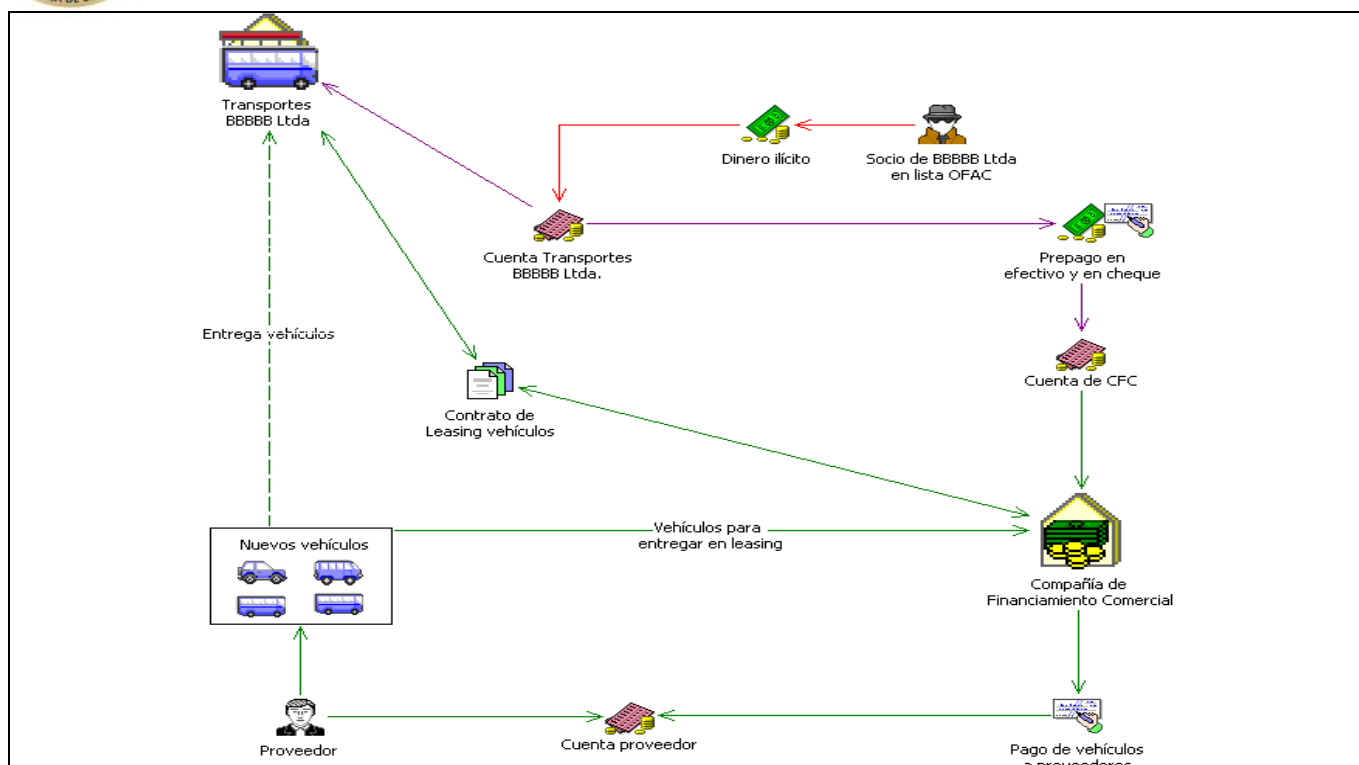
Señales de Alerta:

- Prepagos parciales o totales de la operación de leasing o pagos repentinos sin una razón que lo justifique o sin explicación razonable del origen del dinero.
- Liquidación total o parcial de las cuotas, desde zonas geográficas de alto riesgo y/o desde cuentas de terceras personas que no guardan relación con la empresa arrendataria.
- Liquidación de obligaciones, sin importar las sanciones por incumplimiento y las pérdidas económicas.
- Incongruencia entre la información financiera y el dinero que va a entregar a la CFC (cánones extraordinarios, cuotas mensuales)
- Incremento significativo de las exportaciones
- Cliente que aparentemente no da importancia a los costos o comisiones relacionadas con las operaciones (importación)
- Cliente cuyo negocio no posee agencias ni sucursales y que realiza consignaciones en diferentes oficinas de la ciudad o del país el mismo día, para cancelar anticipadamente o realizar abonos a capital.
- Transacciones cuantiosas con el sector público, como compra de contratos para obras o suministros, o participación en la compra de empresas que están en proceso de ser privatizadas, que no guardan coherencia con las posibilidades económicas del cliente.
- Negociaciones con empresas nacionales que han sido financiadas por otras ubicadas en el exterior a través de las cuales obtengan créditos y los reflejen como si fuera un crédito local.
- Cancelación repentina de una operación de leasing problemática, sin justificación aparente de la procedencia de los recursos o mediante documentos que no permiten identificar a su librador.
- Solicitud de Leasing que no guarda relación con las operaciones comerciales habituales del cliente o que son destinados a otros propósitos diferentes al indicado.
- Solicitud de Leasing con la promesa de colocar en reciprocidad depósitos de magnitud considerable.

Ejemplo:

La empresa **Transportes BBBB Ltda.**, que presta servicio de transporte de pasajeros, solicita a una Compañía de Financiamiento Comercial recursos para renovar su flota de vehículos. La CFC efectúa el estudio financiero, calcula el monto de los recursos necesarios, compra los vehículos de acuerdo a las características y especificaciones dadas por el cliente y firman el contrato de leasing financiero a 36 meses. El cliente cancela normalmente el canon mensual durante cuatro primeros meses pero durante los siguientes ocho meses cancela mediante cuotas extraordinarias la totalidad del contrato y adquiere los vehículos pagando también el valor de adquisición de los vehículos. El prepagó se hace una parte en efectivo y otra en cheque proveniente de una cuenta corriente de Transportes ABCD Ltda. Pocos meses después el nombre de uno de los socios de la empresa **Transportes BBBB Ltda.** es incluido en la lista OFAC por lavado de activos.

Esquema del ejemplo:



16.3 Cesión del derecho de adquisición de un bien inmueble, a la finalización de un contrato de leasing financiero inmobiliario para lavar dinero ilícito

Sector Reportante: Financiero

Descripción:

Esta tipología se fundamenta en el hecho de que el locatario de un contrato de leasing financiero puede ceder a un tercero su derecho a ejercer la opción de adquisición, oportunidad que es aprovechada para lavar el dinero ilícito producto de actividades al margen de la ley. Este mecanismo favorece el lavado y compromete a la Leasing puesto en la tradición del bien queda registrada la transacción entre la Leasing y la persona natural a la cual se le realizó la cesión de la opción de compra.

Señales de Alerta:

- Reiteradas operaciones de cesiones de contratos de leasing a terceros
- Cesión de los contratos de leasing y opciones de compra a terceros.
- Operaciones de Leasing que tienen como garantía certificados de depósitos y otros documentos de inversión comprados a clientes no conocidos.
- Cliente que aparentemente no da importancia a los costos o comisiones relacionadas con las operaciones (importación)
- Prepagos parciales o totales de la operación de leasing o pagos repentinos sin una razón que lo justifique o sin explicación razonable del origen del dinero.
- Incongruencia entre la información financiera y el dinero que va a entregar a la CFC (cánones extraordinarios, cuotas mensuales)
- Incremento significativo de las exportaciones o no son congruentes con la actividad económica del cliente o no hay demanda en el exterior.
- Cliente cuyo negocio no posee agencias ni sucursales y que realiza consignaciones en diferentes oficinas

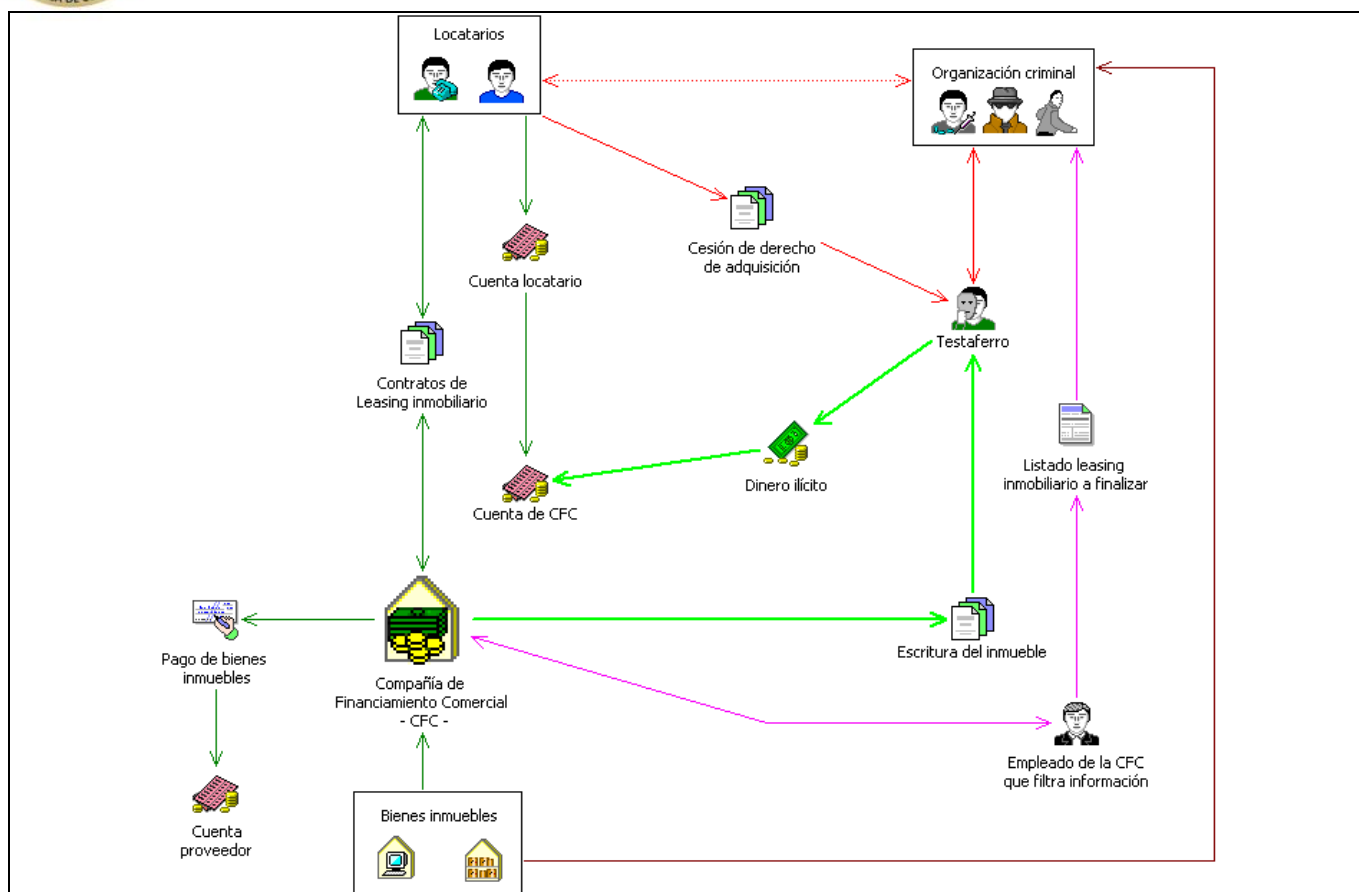
de la ciudad o del país el mismo día, para cancelar anticipadamente o realizar abonos a capital.

- Transacciones cuantiosas con el sector público, como compra de contratos para obras o suministros, o participación en la compra de empresas que están en proceso de ser privatizadas, que no guardan coherencia con las posibilidades económicas del cliente.
- Negociaciones con empresas nacionales que han sido financiadas por otras ubicadas en el exterior a través de las cuales obtengan créditos y los reflejen como si fuera un crédito local.
- Cancelación repentina de una operación de leasing problemática, sin justificación aparente de la procedencia de los recursos o mediante documentos que no permiten identificar a su librador.
- Solicitud de Leasing que no guarda relación con las operaciones comerciales habituales del cliente o que son destinados a otros propósitos diferentes al indicado.
- Leasing sobre bienes suntuarios que no son fuente de ingreso y/o que se presentan con una garantía ofrecida por un tercero.

Ejemplo:

Con el objeto de lavar el dinero producto de actividades ilícitas, una organización criminal averigua, con la complicidad de un empleado de la CFC, las fechas de terminación de los contratos de leasing inmobiliario (bodegas, oficinas, locales comerciales, etc.), ubicación de los inmuebles y nombre de los locatarios; luego se pone en contacto con los locatarios para que estos voluntaria o involuntariamente, entreguen en calidad de cesión, la opción de adquisición del bien a uno de los miembros de la organización o a un testaferro. Una vez realizada la cesión del bien el nuevo locatario se presenta a la CFC para legalizar el negocio el cual es pagado con dinero ilícito en efectivo consignado en la cuenta de la CFC desde diferentes zonas del país.

Esquema del ejemplo:



17. TIPOLOGÍAS RELACIONADAS CON LA/FT EN DIFERENTES SECTORES DE LA ECONOMÍA COLOMBIANA. OEA CICAD-UIAF

17.1. Inversiones suplementarias al capital asignado con dinero de origen ilícito

Sector Reportante: Real

Descripción:

Esta tipología consiste en la compra y uso de una franquicia extranjera reconocida en el mercado, o el uso de nombres similares por parte de una Organización Criminal con dinero ilegal, que aprovechan el buen nombre de la casa matriz. La organización criminal constituye empresas ficticias (papel y fachada) en diferentes países, que ejercen como empresa matriz, con el objeto de constituir en el país donde se encuentra establecida la organización criminal, sucursales ficticias con un mismo representante legal, a través de las cuales los miembros de la Organización Criminal canalizan recursos provenientes de actividades ilícitas valiéndose de la figura de inversión suplementaria al capital.

La “Inversión Suplementaria al Capital Asignado” –ISCA- tiene la finalidad de permitir el ingreso de divisas, provenientes de una empresa en el exterior que invierte para estructurar, implementar y fortalecer a una o varias sucursales que la representan en otro país con el fin de producir utilidades.

Se entiende por “Inversión Suplementaria al Capital Asignado” las disponibilidades de capital en forma de bienes, divisas o servicios que permanezcan en la cuenta corriente de la casa matriz durante la vigencia a la que le correspondan las utilidades generadas en sucursales de empresas extranjeras

Señales de Alerta:

- Inversión suplementaria con destino a empresas diferentes a la franquicia legalmente constituida (Primera firma comercial creada con la intención de utilizar el buen nombre de la marca para referenciar financiera y comercialmente otras empresas dedicadas a realizar operaciones al margen de la Ley)
- Inversión suplementaria que supera de forma significativa el capital inicial asignado por la empresa matriz para la creación de la sucursal.
- Liquidación de firmas comerciales al corto tiempo de haber sido creadas, (generalmente su funcionamiento es inferior a dos años).
- Representantes legales comunes a varias firmas comerciales.
- Personas de bajo perfil, como mensajeros, secretarías, entre otros que actúan como representantes legales o socios de la empresa.
- Utilización de nombres, logotipos u otros elementos publicitarios similares en contenido o apariencia al de marcas reconocidas en el mercado (generalmente marcas extranjeras) para tratar de dar apariencia de solvencia, seriedad o trayectoria a una empresa recientemente constituida.
- Recursos aparentemente ilegales que son canalizados a través de un país con poca regulación en prevención y detección de operaciones de lavado, y que son transferidos al país donde se encuentran las sucursales ficticias.

Ejemplo:

En el país **B** se encuentra establecida una organización criminal, que realiza envíos de droga al país **A**. Para llevar el dinero producto de la venta de las drogas al país **B**, la organización criminal utiliza la figura de “Inversión Suplementaria al Capital Asignado” - ISCA- de la siguiente manera:

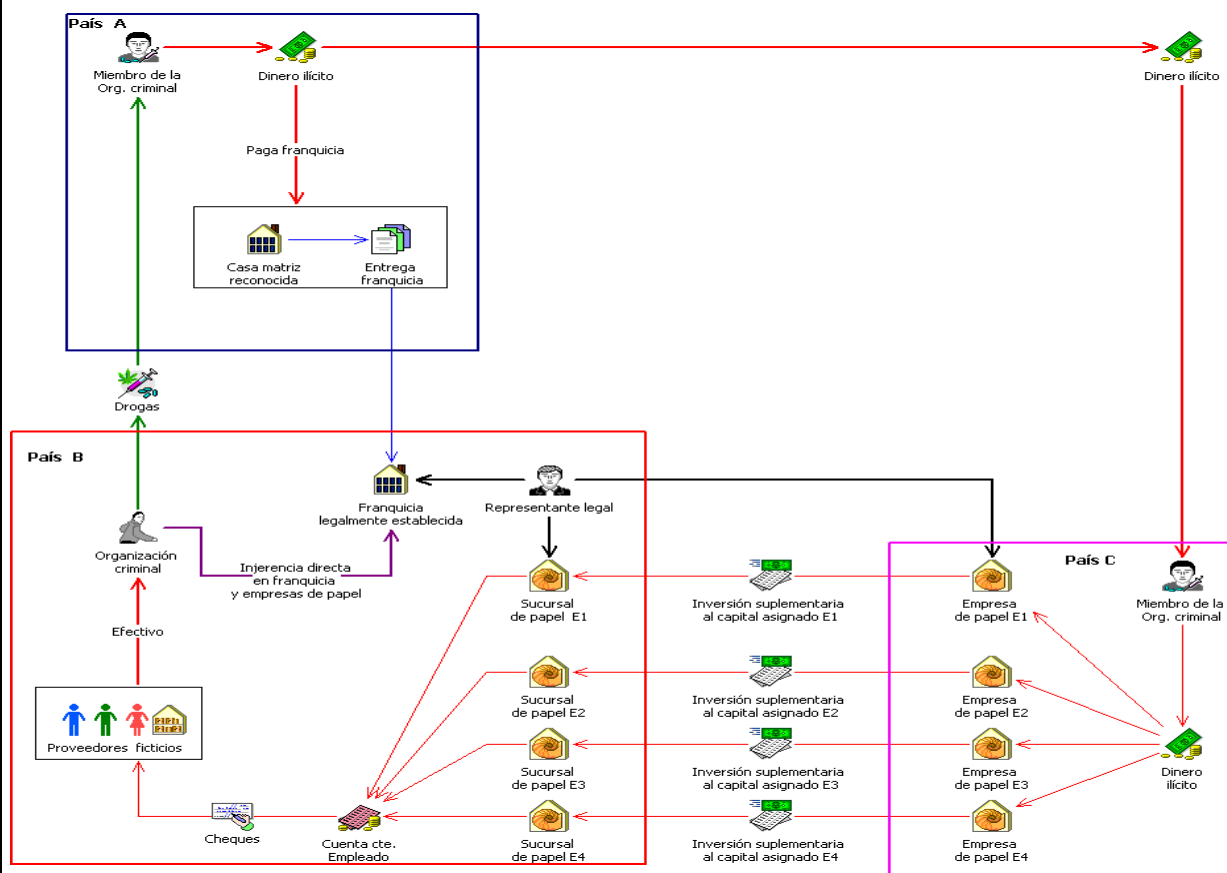
En el país **A** compra una franquicia de una casa matriz reconocida y la establece en **B**, aprovechando la tradición y reconocimiento internacional de la casa matriz funda en el país **C** varias empresas de papel con diferentes razones sociales y crea en el país **B** sucursales de papel de dichas empresas.

Un miembro de la Organización Criminal envía dinero ilícito desde el país **A**, a las diferentes empresas de papel constituidas en **C** para que éstas utilizando la figura de “inversión suplementaria al capital asignado” lo envíen a sus respectivas sucursales en el país **B**.

El rol de la franquicia legalmente establecida es el de servir de referencia de las empresas y sucursales de papel, pues todas tienen el mismo representante legal.

El dinero recibido en las diferentes sucursales de papel ubicadas en el país **B**, es centralizado en un sólo producto financiero (cuenta corriente) cuyo titular es un empleado de la empresa utilizado involuntariamente quien gira cheques a diferentes personas naturales y/o jurídicas quienes los cobran por ventanilla y entregan el dinero en efectivo al líder de la organización criminal de LA/FT, quien tiene injerencia directa en la franquicia y en las empresas de papel.

Esquema del ejemplo:



17.2. Posturas y compra de depósitos judiciales de remate con dinero de origen ilícito por parte de una organización criminal

Sector Reportante: Real

Descripción:

Depósito judicial de remate es la consignación que hace una persona natural o jurídica en un juzgado con el fin de obtener un bien mueble o inmueble que está siendo ofrecido a través del sistema de remate o martillo.

La consignación o postura es voluntaria y es igual a un porcentaje del valor comercial del remate el cual es estipulado por el juzgado respectivo (dependiendo del juzgado está entre en 10% y 30%). Esta consignación puede ser realizada en efectivo o en cheque de gerencia.

Una vez que la persona deposita el valor de la postura para un determinado proceso de remate, adquiere el derecho a participar en el mismo y puede darse una de las siguientes situaciones:

- La persona se presenta el día estipulado en el edicto para realizar el martillo o remate y sale favorecida con la adjudicación del bien entonces, tendrá un plazo previamente establecido para consignar el porcentaje restante con el fin de cubrir la última postura del remate (valor en el cual fue finalmente rematado el bien).
- La persona se presenta el día estipulado en el edicto para realizar el martillo o remate y no le es adjudicado el

bien, caso en el cual el juzgado emitirá una orden de pago para hacer la devolución del valor inicialmente depositado.

c) La persona no se presenta el día estipulado en el edicto para realizar el martillo o remate, entonces deberá pagar una multa, es decir, es penalizada.

Una organización criminal puede aprovechar los remates para dar apariencia de legalidad al dinero ilícito, designando a uno o a varios de sus miembros para participar con el fin de adquirir o no el bien en remate asumiendo alguna de las siguientes modalidades:

1. Presentarse el día del remate para evitar la sanción y no ofertar durante el martillo valor alguno por el bien rematado, caso en el cual, el Juzgado emite una orden de pago para la devolución del dinero consignado, con la cual el delincuente podrá acercarse a la oficina de la entidad bancaria correspondiente y solicitar un cheque de gerencia o el dinero en efectivo, obteniendo así un dinero con apariencia de legalidad. Con el cheque de gerencia o el dinero efectivo y la orden judicial, ésta persona podrá solicitar un producto en una entidad financiera donde declarará como origen de fondos el pago de un título judicial.
2. Hacer ofertas por el bien para que le sea adjudicado. Caso en el cual, el delincuente sale al mercado real a negociarlo sustentando que su origen es un remate judicial. Tratando así de demostrar que la fuente de sus ingresos son producto de rendimientos obtenidos en las diversas negociaciones de los bienes.
3. No presentarse el día del remate y asumir el costo de la respectiva sanción (lo que a su vez le da anonimato a la transacción) y continuar el proceso descrito en 1.

Señales de Alerta:

- Personas que a pesar de postularse frecuentemente en procesos de remate de bienes nunca se les ha adjudicado uno de los bienes subastados.
- Personas que se presentan a remates de bienes que no están relacionados con su actividad económica o no guardan relación con su perfil.
- Personas que son frecuentemente sancionadas por inasistencia a los remates y continúan realizando numerosas postulaciones.
- Despachos Judiciales en los que se presenta concentración de postulaciones que incluyen bienes de mayores cuantías.
- Personas que realizan constantes postulaciones en los bienes de mayor cuantía.
- Personas que se presentan en grupo a procesos de remate o que por su comportamiento, han acordado postular o dejar de postular para procesos específicos.
- Personas que se inscriben o se postulan a procesos de remate por mayores cuantías que no tienen la capacidad económica para hacerlo, o no tienen la solvencia para cubrir la totalidad del monto del bien subastado.

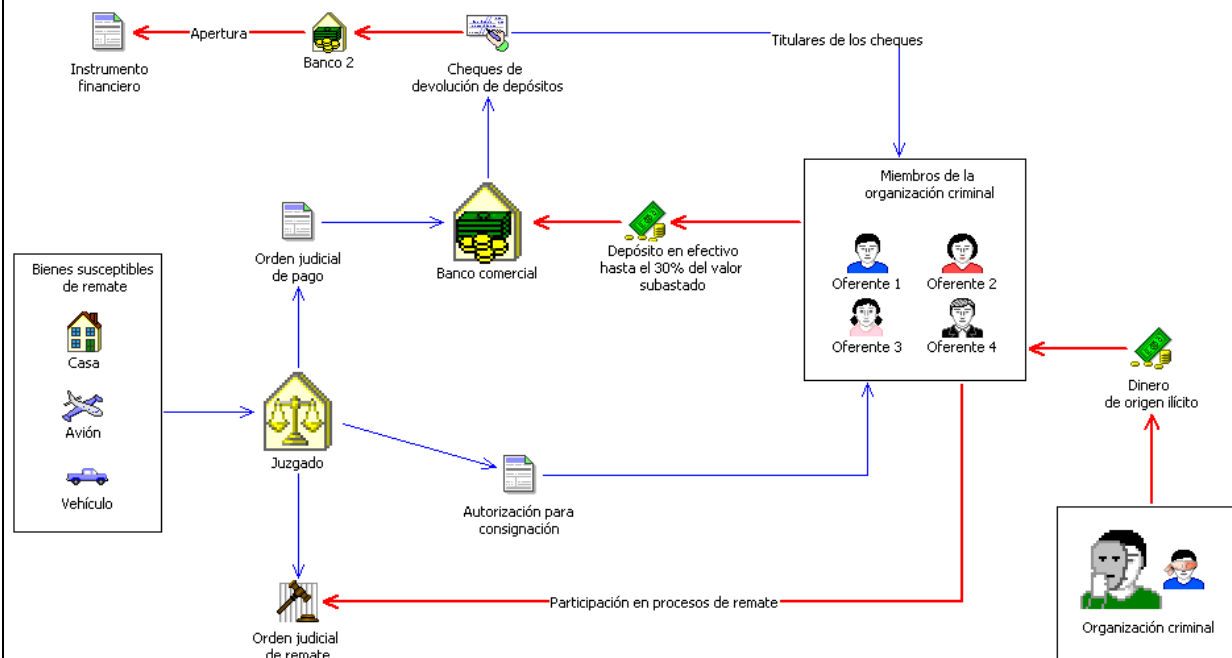
Ejemplo:

Una Organización Criminal recluta a varias personas a las que les entrega dinero de origen ilícito para que se postulen a un remate judicial con el supuesto propósito de adquirir un bien. Buscan en un juzgado los procesos que representan mayores cuantías y posteriormente cada uno de ellos consigna en efectivo (con dinero de origen ilícito) el valor establecido por el juzgado respectivo para postularse a ofertar en el proceso; las personas reclutadas se presentan el día del remate para evitar la sanción y no ofertan durante el martillo valor alguno por el bien rematado.

Luego del proceso de remate, los miembros de la organización criminal se presentan a una o varias entidades

bancarias y abren productos financieros a partir de los cheques originados en las transacciones de remates judiciales como una forma de justificar continuos flujos de dinero provenientes del desarrollo de inversiones de este tipo.

Esquema del ejemplo:



17.3. Importación de mercancías obtenidas con recursos ilícitos por parte de una organización criminal

Sector Reportante: Real

Descripción:

Esta tipología tiene por objeto importar mercancías del exterior obtenidas por una Organización Criminal (con dinero o en especie) como producto de actividades ilícitas. Estas mercancías son requeridas por la Organización Criminal para su sustento y adelantar sus acciones terroristas (víveres, dotaciones de intendencia, equipos de telecomunicaciones, embarcaciones, entre otros)

La operación a la que se refiere esta tipología, se inicia con la creación de una sociedad en el exterior, país **B**, por un miembro de la organización criminal radicada en el país **A**, quien actúa en el país **B** como exportadora de los productos adquiridos con el dinero ilícito producto de la venta de envíos de droga hechos desde el país **A**. Estas mercancías son exportadas al país **A**, a una sociedad cuyo objeto principal es la importación de productos, los cuales son nacionalizados cumpliendo con la normatividad aduanera vigente, a través de una sociedad de intermediación aduanera (SIA) ficticia y trasladados por una empresa transportadora, todas éstas, pertenecientes a la organización criminal.

Mediante la creación de estas sociedades, la organización criminal efectúa las operaciones de comercio exterior tratando de no dejar rastros de operaciones sospechosas. Una vez nacionalizada la mercancía, es entregada a la organización criminal que la utiliza para realizar actividades terroristas.

Finalmente, la empresa importadora en el país **A** efectúa ventas ficticias al público para justificar el ingreso del dinero por la venta de las mercancías importadas, soportadas por facturas de ventas a terceros.

Señales de Alerta:

- Importaciones de productos que pueden ser utilizados por organizaciones criminales para su funcionamiento y subsistencia (viveres, dotaciones de intendencia, equipos de telecomunicaciones, embarcaciones, entre otros)
- Ubicación de las sociedades en zonas con alto riesgo que realizan importaciones de bienes o mercancías que por sus características (tipo, frecuencia o cantidad), no son acordes al desarrollo de sus negocios.
- Sociedades que presentan características en común (la misma dirección y el mismo teléfono), y que tienen socios, representantes legales, empleados o directivos en común.
- Sociedades que a pesar de estar en países diferentes, tienen los mismos representantes legales/directivos.
- Sociedades con nombres similares que son utilizados para dar apariencia de prestigio, reconocimiento o solidez a la empresa o a las operaciones que realiza.
- Empresas cuyos volúmenes de importación y ventas no guardan relación con la capacidad instalada.
- Empresas que realizan operaciones de importación que incluyen bienes que no guardan relación con las características u objeto social de la empresa.

Ejemplo:

Una Organización Criminal dedicada al narcotráfico, extorsión y terrorismo, ubicada en el país “A”, envía narcóticos al país “B”.

Una vez ingresan los narcóticos al país “B”, la Organización Criminal que las recibe, entrega el dinero a miembros de la organización del país “A”, quienes para darle apariencia de legalidad y financiar sus actividades terroristas, utilizan entre otras las siguientes modalidades:

La organización criminal en el país “A” crea la empresa TRANSPOR S.A., cuya actividad comercial principal es la importación de una amplia gama de artículos. Al mismo tiempo es creada en el país “B”, con el mismo representante legal, la sociedad TRANSPO INC.

El objetivo de la sociedad TRANSPOR INC. en el país “B”, es el de exportar al país “A”, a la empresa TRANSPORT S.A., elementos de apoyo logístico requeridos por las Organizaciones Criminales (como: equipos de radiotelefonía, computadores portátiles, baterías, teléfonos celulares, calzado, uniformes, alimentos y artículos de aseo, entre otros) los cuales son adquiridos a distribuidores locales en importantes cantidades con dinero producto de actividades ilícitas. Estos productos, son utilizados posteriormente por la Organización para subsistir y adelantar sus acciones terroristas.

Con el fin de evitar dejar rastros de las operaciones financieras llevadas a cabo, la Organización Criminal, crea en el país “A” la Sociedad de Intermediación Aduanera SIA TRAMITAMOS, ubicada en la misma dirección de la sociedad TRANSPORT S.A, con el fin de que actúe como declarante y nacionalice la mercancía exportada por la empresa TRANSPOR INC. del país “B” y cuyos socios son testaferros reclutados anteriormente por la Organización.

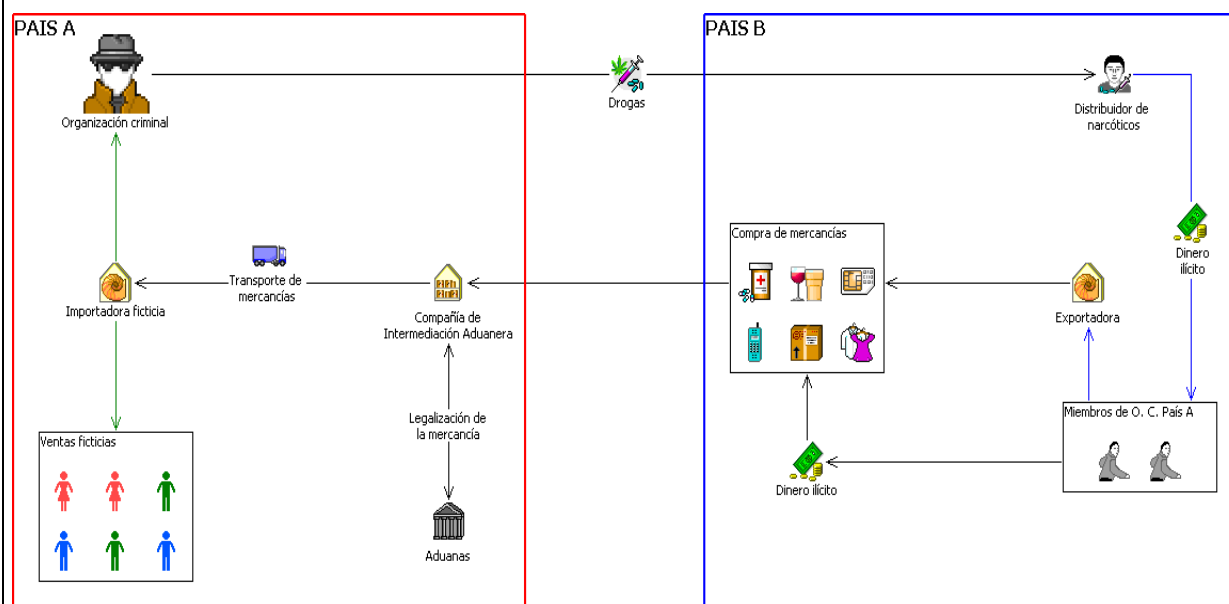
Una vez nacionalizada la mercancía, cumpliendo con la normatividad aduanera vigente, es transportada y entregada a la Organización Criminal por la empresa TRANSPORTAMOS, también de propiedad de la

organización criminal.

Para justificar el origen del dinero ilícito mediante el cual se adquirieron los productos importados, la sociedad TRANSPORT S.A. simula ventas ficticias que son soportadas por facturas de venta a terceros.

Es así como la organización criminal del país “A” busca diseñar y desarrollar su propia red de logística que le permite en un momento dado exportar, nacionalizar y transportar toda la mercancía adquirida con el dinero de origen ilícito.

Esquema del ejemplo:



17.4. Simulación de operaciones cambiarias de compra y venta de divisas con dinero de origen ilícito

Sector Reportante: Real

Descripción:

El objetivo de esta tipología es simular operaciones de compra y venta de divisas de origen ilícito, a través del uso irregular de documentos de identificación por parte de Profesionales en Compra y Venta de Divisas (fotocopias de documentos obtenidos irregularmente, documentos de personas fallecidas, de personas que prestan sus nombres, entre otros) en esta tipología el dinero permanece en un agujero o caleta³³ y sólo en la última operación hay movimiento físico del mismo.

Esta operación comienza con el traslado del dinero del exterior al país A, el cual es almacenado en una caleta ubicada en una ciudad cercana a una zona fronteriza de alto riesgo (con presencia de grupos terroristas o grupos

³³ Lugar o depósito seguro que se encuentra escondido o mimetizado en algún lugar público o privado, que es utilizado por las organizaciones criminales para guardar elementos necesarios para la organización en caso de necesidad o emergencia (dinero, valores, lingotes de oro, joyas, armas y municiones entre otros).

armados al margen de la ley). Posteriormente el dinero es comprado por un Profesional en Compra y Venta de Divisas contactado por la Organización Criminal, dichas operaciones son simuladas con documentos originales o copias de documentos de identidad obtenidos irregularmente.

Posteriormente el profesional de Compra y venta de divisas simula múltiples operaciones con otros profesionales de Compra y venta de divisas, con el fin de ocultar el origen de las transacciones ficticias realizadas inicialmente. Acto seguido, estas empresas venden a una casa de cambio dichas divisas y ésta a su vez contacta una empresa transportadora de valores con el fin que traslade físicamente el dinero desde el país A al exterior, el cual es consignado en el banco corresponsal en el que tiene cuenta la casa de cambio. Este banco, transfiere los recursos a un banco en el país A, a la cuenta de la casa de cambio y luego el dinero retorna físicamente al profesional de compra y venta de divisas que inició la operación, quien a su vez lo vende a diversas personas naturales que sirven de puente entre el profesional y la organización criminal.

Señales de Alerta:

- Profesionales de compra y venta de divisas que en corto tiempo manejan montos superiores a los transados históricamente
- Personas que venden y compra altos montos de divisas no acordes con su perfil económico
- Profesionales en compra y venta de divisas que por su ubicación y características muestran tener alto movimiento de recursos, pero se evidencia escaso flujo de ingreso de personas al establecimiento
- Profesionales en compra y venta de divisas con sociedades que desarrollan la misma actividad comercial cuyos socios y representantes legales son los mismos
- Transacciones de compra y venta de divisas asociadas a cédulas de ciudadanía de personas fallecidas o documentos de identidad cuyas características (consecutivos de numeración, lugares de expedición, entre otras) no coinciden con los establecidos por las autoridades correspondientes.
- Múltiples declaraciones de cambio con la misma caligrafía y en ocasiones ilegibles
- Personas con operaciones en las que registran direcciones ubicadas en zonas de alto riesgo.
- Grupos de personas que aparecen haciendo giros en fechas similares con el mismo número telefónico
- Clientes que aparecen como destinatarios de múltiples transacciones que al ser contactados afirman no haberlas realizado o no tener conocimiento de ellas.

Ejemplo:

Una organización criminal dedicada al tráfico de narcóticos en el país “A”, tiene en el país “B” dinero producto de actividades ilícitas y necesita ingresarlo al país “A”, para mimetizarlo en la economía nacional.

A través de un medio aéreo ilícito ingresan el dinero, el cual es dejado en una caleta cercana al lugar donde se ubica la Organización Criminal.

La organización criminal contacta a un profesional en compra y venta de divisas (que puede pertenecer a la organización o actuar por presión o conveniencia), ubicado en una zona fronteriza o de alto riesgo, con el fin de simular operaciones documentales de compra de las mismas. Para ello, ésta sociedad recurre a varios mecanismos:

- Contacta personas que prestan su nombre
- Adquiere de forma irregular fotocopias de cédulas de ciudadanía y pasaportes en centros de copiado cercanos

a consulados, embajadas, notarías, registradurías y demás oficinas públicas, y en los archivos de la misma sociedad (estas personas no tienen conocimiento del uso fraudulento de sus documentos de identidad)

- Cédulas de ciudadanía de personas fallecidas

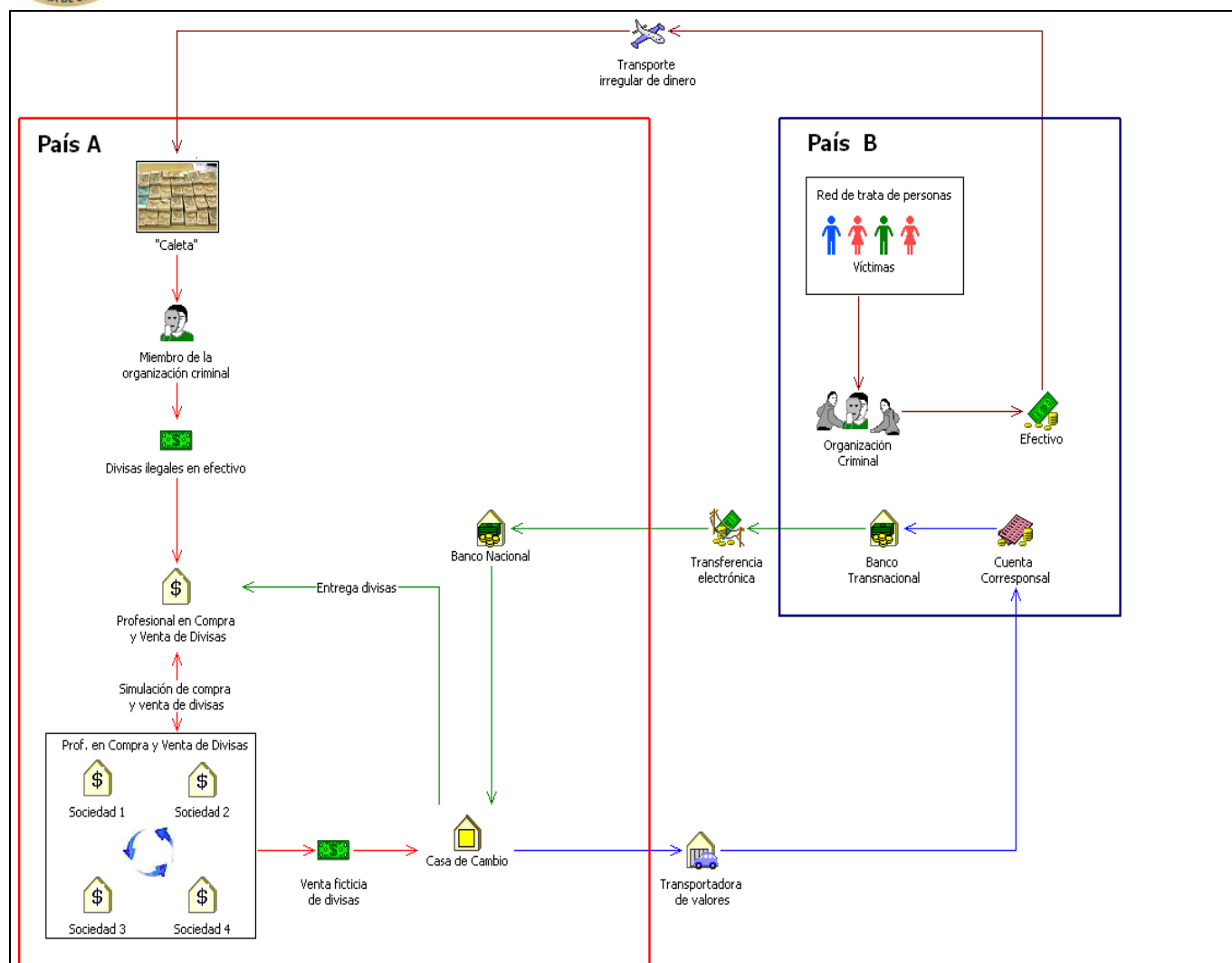
Una vez se simula la compra de estas divisas, el profesional de Compra y Venta de divisas contacta a otras sociedades que realizan el mismo objeto social, quienes simulan documentalmente la venta y compra de estas divisas. De igual forma, se realizan operaciones múltiples de la misma naturaleza entre todas estas sociedades.

Posteriormente, estos recursos son vendidos a una Casa de Cambio, quien a su vez utiliza los servicios de una transportadora de valores para que traslade el dinero físico proveniente de la caleta y lo consigne en un banco corresponsal en el país “B” donde la Casa de Cambio tiene su cuenta.

A su vez el banco transfiere los recursos a un banco en el país “A” a la cuenta de la casa de cambio.

Luego, este dinero retorna físicamente al profesional de compra y venta de divisas, quien les vende a diversas personas naturales que sirven de puente entre el profesional y la organización criminal.

Esquema del ejemplo:



17.5. Apropiación de dinero del estado por parte de una persona expuesta políticamente - pep para financiar organizaciones terroristas

Sector Reportante: Real

Descripción:

Esta tipología consiste en la utilización por parte de una Organización Criminal de un PEP³⁴ (bajo su consentimiento o mediante el uso de un mecanismo de presión), quien aprovechando su condición de personaje público se gana la confianza de las personas que manejan los recursos de un respectivo municipio, teniendo por intermedio de ellos acceso a cuentas que posteriormente son utilizadas para canalizar recursos (origen ilícito o los del mismo presupuesto municipal) que posteriormente son desembolsados directamente o a través de terceros con

³⁴ PEP: De acuerdo con el Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI), son los individuos que desempeñan o han desempeñado funciones públicas destacadas, en un país extranjero, jefes de estado o de un gobierno, políticos de alta jerarquía, funcionarios gubernamentales, judiciales o militares, altos ejecutivos de empresas estatales, funcionarios importantes de partidos políticos, entre otros.

destino a la Organización Criminal.

Señales de Alerta:

- Depósitos realizados por servidores públicos de otra región diferente a la ciudad de apertura de la cuenta.
- Retiros en efectivo por altos montos transportados a zonas con presencia de grupos al margen de la ley, (dinero que es distribuido en la zona mediante transportes suministrado por estos grupos).
- Continua presencia de la persona en actos públicos mostrando estrecha relación con funcionarios públicos y con personas influyentes en la zona
- Ausencia, alteración o simulación de documentos que soportan el origen de las transacciones financieras relacionadas con una entidad estatal.
- Personas oriundas de la zona de donde reciben la mayoría de los depósitos y tienen poca permanencia en el departamento donde argumentaba desarrollar su actividad.
- Retiros de dinero con cargo a cuentas públicas que se realizan en lugares y horas diferentes o con patrones de comportamiento que no son acordes a este tipo de clientes.

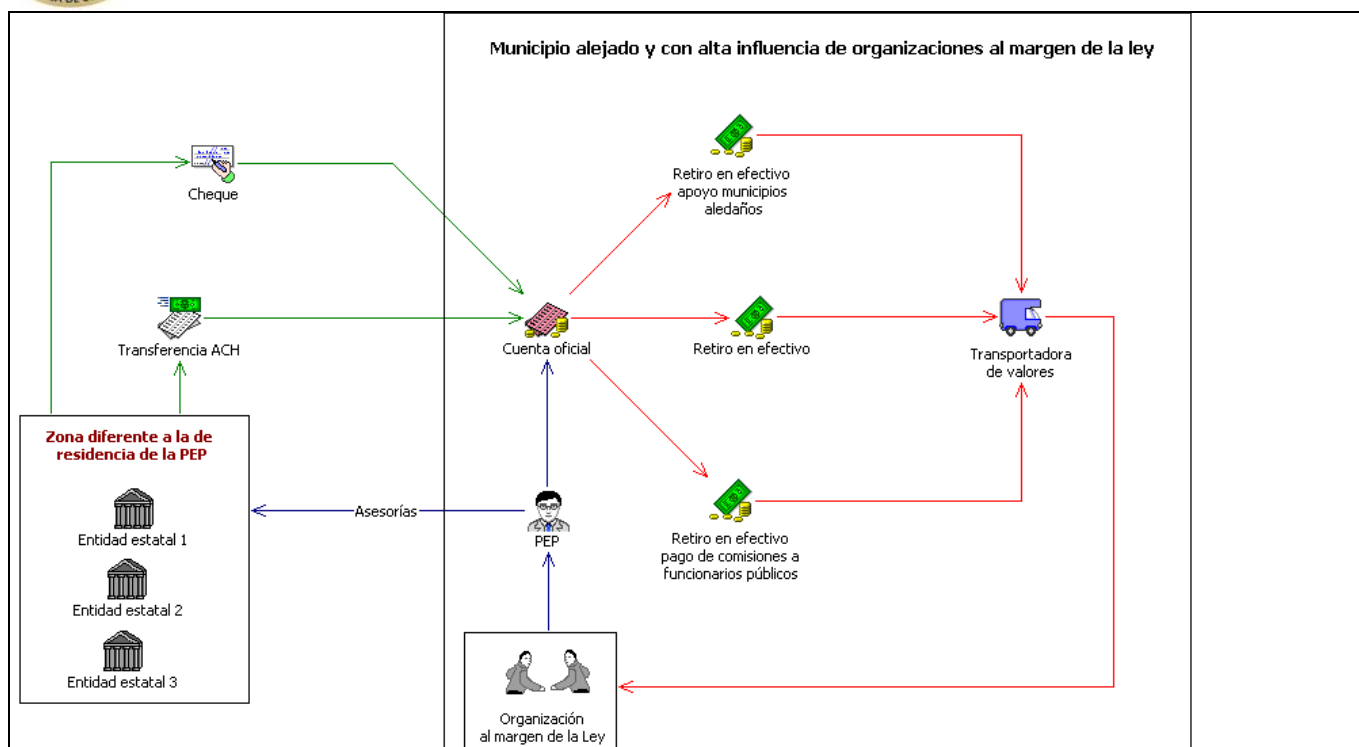
Ejemplo:

Una persona que vive en un municipio ubicado en una zona alejada y con alta influencia de organizaciones al margen de la ley, haciendo uso de su calidad de PEP presta servicio de consultorías a funcionarios públicos y entes estatales, y en contraprestación a sus servicios recibe pagos a través de transferencias ACH³⁵ y depósitos en cheque, provenientes de una zona diferente del lugar donde desarrolla su actividad. Este dinero es retirado en efectivo con el argumento que su destinación es para apoyar a municipios aledaños en proyectos de interés social y el pago de comisiones a funcionarios públicos.

Una vez recopilado el dinero, se contrata el servicio de transporte de valores hasta ciertos puntos de una región, donde posteriormente es entregado a personas naturales relacionadas con grupos al margen de la ley.

Esquema del ejemplo:

³⁵ Automatic Clearing House. Cámara de compensación automatizada que facilita el intercambio de transacciones entre entidades financieras.



17.6. Utilización de una actividad económica relacionada con la distribución de alimentos de consumo humano para financiar/apoyar una organización criminal

Sector Reportante: Real

Descripción:

Consiste en la utilización de personas que desarrollan legalmente actividades económicas relacionadas con la distribución de alimentos para consumo humano, las cuales requieren movilizar importantes sumas de dinero y que no despiertan mayores sospechas por encontrarse dentro del desarrollo habitual de ese tipo de negocios.

A través de la intimidación, se les exige prestar su cuenta para canalizar recursos de grupos terroristas, solicitándoles utilizar como medio de pago cheques girados a nombre de personas naturales cuyo número de identificación corresponde a otra persona distinta al beneficiario del cheque, los cuales son transferidos mediante uno o varios endosos y finalmente sean cobrados por persona(s) al margen de la ley directamente relacionadas con grupos terroristas.

Señales de Alerta:

- Movimiento financiero no consistente con la información de ingresos recibidos en desarrollo de su actividad económica, como tampoco con los egresos mensuales declarados por el cliente.
- La logística donde se desarrolla el negocio no es acorde con los dineros transados ni con los montos manejados por el cliente.
- Números de identificación consignados en los endosos del primer beneficiario que corresponden con los asignados por la entidad competente.
- Beneficiario final del dinero cuyo nombre, apellido e identificación coinciden en su totalidad con personas conocidas a través de los diferentes medios de comunicación y que tienen relación directa con grupos al

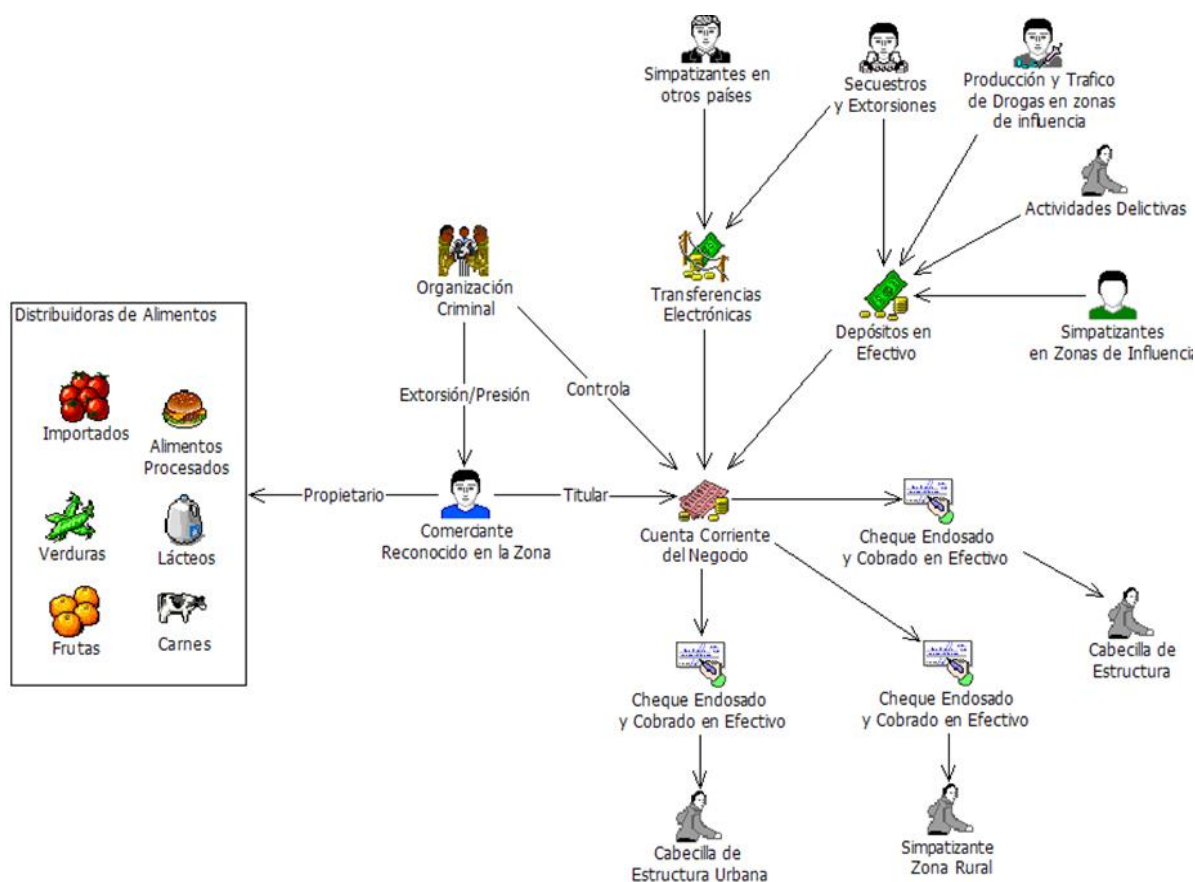
margen de la ley.

- Transacciones realizadas en ciudades y/o sucursales que no tienen relación con las actividades económicas de la empresa.

Ejemplo:

Aprovechando el buen nombre y relaciones financieras de un establecimiento dedicado a la comercialización de productos de consumo humano, una organización al margen de la ley contacta a la persona encargada de administrar las cuentas bancarias y que tiene firma registrada en una entidad financiera, (esta persona puede actuar bajo su responsabilidad, recibiendo un pago en efectivo o en especie o puede estar siendo presionada o extorsionada para que realice lo que le pide la organización criminal) con el propósito de utilizar los canales financieros del establecimiento para hacer consignaciones en efectivo o por transferencias electrónicas producto de actividades delictivas y retiros mediante cheques girados a nombre de terceras personas los cuales son endosados y cobrados por ventanilla.

Esquema del ejemplo:



17.7. Envío de dinero de origen ilícito utilizando empresas de transporte de mercancías

Sector Reportante: Real

Descripción:

Esta tipología está relacionada con operaciones de lavado activos y financiación del terrorismo usando empresas

cuyo objeto social es prestar el servicio de envío de encomiendas y/o mercancías, y que a su vez, de manera “informal” y no autorizada ofrecen el servicio de transporte de dinero, a través del cual, aparentemente, se envían pequeñas cantidades de dinero hacia otras ciudades o municipios ubicados principalmente en zonas con presencia de grupos al margen de la ley u Organizaciones Criminales. Generalmente estos montos son inferiores al tope de reporte de transacciones en efectivo “formalmente” establecido por las autoridades competentes para las entidades del sistema financiero

Señales de Alerta:

- Personas que prefieren la utilización de las referidas empresas de envíos a pesar de que sus costos son más altos que los ofrecidos por el sistema financiero o empresas autorizadas.
- Crecimiento inusitado de empresas que se dedican a la prestación de servicios de transporte.
- Utilización habitual de algunas personas para el envío de dinero a través de estas empresas a zonas con alta presencia de grupos al margen de la ley u organizaciones criminales
- Presentación de documentos ilegibles, ausencia de identificación dactilar y diligenciamiento del “formato” de manera irregular
- Envíos por cuantías similares a un mismo destinatario por parte de varios remitentes con claros indicativos de estructuración³⁶ (fraccionamiento).
- Destinatario que frecuentemente recibe de diferentes zonas del país y de diferentes remitentes sumas considerables de dinero.
- Empresas que prestan este servicio y muestran un alto flujo de envío de dinero, las cuales tienen poca trayectoria en el mercado.
- Empresas cuyos empleados manejan a nombre de terceros importantes cantidades de dinero en efectivo.

Ejemplo:

La empresa Y cuyo objeto social principal es la prestación del servicio de envío de encomiendas/mercancías, ofrece de manera “informal” el servicio de transporte de dinero, a través del cual, simula el envío de pequeñas cantidades desde la Oficina1 hacia otras zonas con presencia de grupos al margen de la ley, donde la empresa Y tiene oficinas.

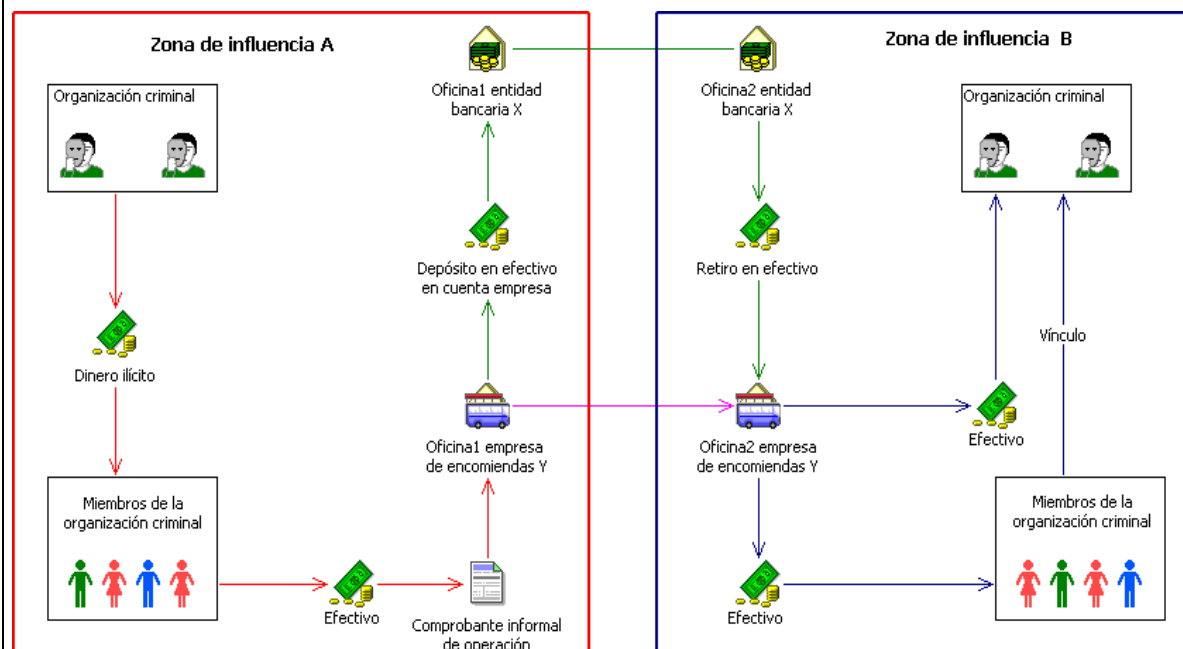
Esta empresa, en realidad no transporta ni envía dinero, simplemente recibe el dinero, diligencia un documento diseñado con parámetros mínimos denominado “orden de xxxx” y en el lugar de destino, cuenta con una oficina o sucursal que hace la entrega del dinero al destinatario. El comprobante o recibo generado por la prestación del servicio no proporciona datos personales del remitente, del destinatario, del origen, ni del origen de los recursos que envían, solamente relaciona datos como fecha, concepto y monto.

El dinero entregado a los destinatarios que son miembros de la organización criminal es utilizado para el sostenimiento de las organizaciones criminales y/o es el producto de las ganancias de la actividad criminal que una vez acopiado en su estructura económica dificulta su rastreo

En otras ocasiones, el ciclo en la prestación del servicio se cierra con el depósito del dinero en una cuenta de la empresa de encomiendas, el cual es retirado en la ciudad en donde se debe efectuar el pago, aduciendo que dicho dinero es para cubrir los costos de operación de la misma y de esta forma no despertar sospechas.

³⁶ Estructuración es un procedimiento utilizado por las Organizaciones Criminales consistente en dividir un monto importante de dinero en efectivo en varias cantidades pequeñas (usualmente cercanas a los umbrales de reporte), y tratar de ingresarlas al sistema financiero sin despertar mayores sospechas.

Esquema del ejemplo:



17.8. Compra de cheques de gerencia con dinero de origen ilícito, para el pago de obligaciones crediticias de empresas con reconocida trayectoria en el mercado

Sector Reportante: Real

Descripción:

Se trata de empresas de reconocida reputación que son permeadas por organizaciones criminales con el propósito de utilizar la negociación de cheques de gerencia en los bancos en donde las empresas tienen sus cuentas. Estos cheques son girados a nombre de otras entidades bancarias para cubrir el pago de obligaciones crediticias adquiridas por personas naturales que le han prestado su nombre a la organización criminal con el objeto de comprar bienes inmuebles.

Para la entidad bancaria que expide los cheques de gerencia esta petición no genera mayor sospecha, debido a que tiene pleno conocimiento de su cliente y los montos solicitados pueden corresponder a pago de proveedores u obligaciones que han contraído con la entidad financiera a la cual le están girando los recursos.

La entidad que recibe los cheques (a quien le giran), tampoco le genera sospecha este comportamiento toda vez que el origen del dinero proviene de otra entidad financiera que ha realizado la debida diligencia y cuyo cliente tiene un respaldo financiero.

Una vez es saldada la obligación crediticia (por ejemplo; crédito hipotecario), la Organización Criminal tiene vía libre para comercializar el bien inmueble sin generar sospechas del origen ilícito del dinero con el cual fue adquirido. Asimismo, realiza compras y ventas consecutivas de los bienes para ocultar la huella del origen de los capitales.

La empresa que gira los cheques recibe una comisión por el servicio prestado, que en este caso es su buen

nombre y su trayectoria comercial y financiera.

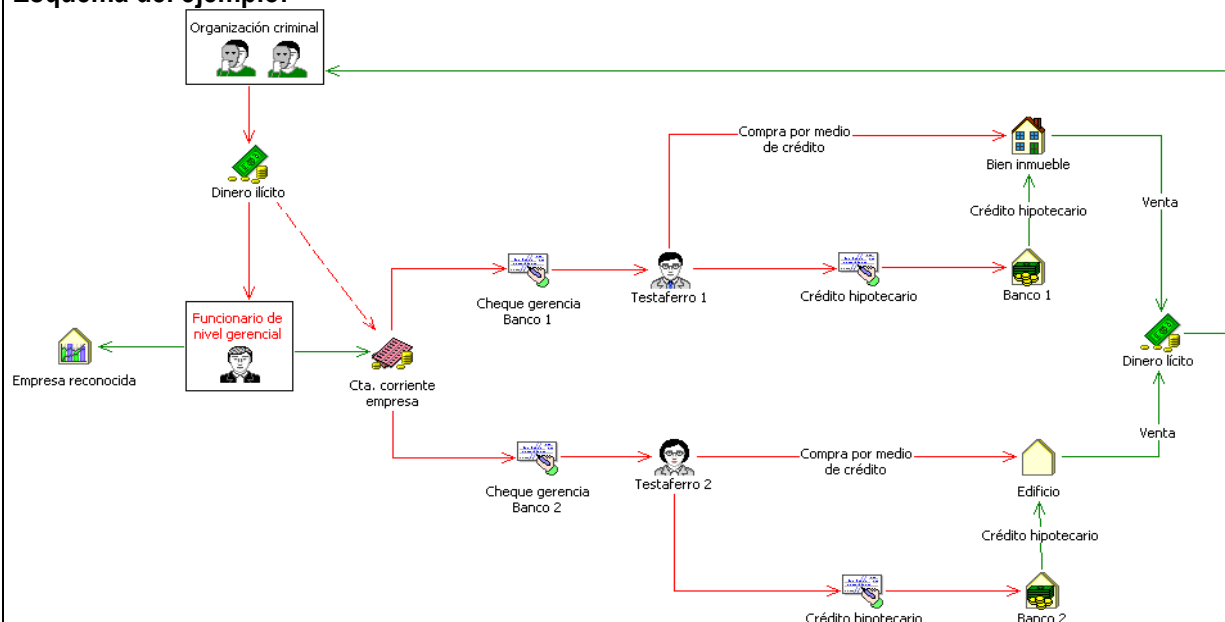
Señales de Alerta:

- Empresa que repentinamente aumenta la compra de cheques de gerencia sin justificación aparente.
- Cheques de gerencia que coinciden con el pago de obligaciones hipotecarias adquiridas por personas naturales y que no tienen ninguna relación con la empresa
- Cheques girados por valores exactos y periódicamente sin relación con la actividad comercial que desarrolla la empresa.
- Crecimiento económico de empresas sin guardar relación con la actividad económica que desarrolla.
- Comportamientos financieros inusuales por parte de miembros de la empresa que es utilizada para girar los cheques de gerencia.
- Inyecciones de capital a la empresa de manera injustificada que no guardan relación con su trayectoria financiera.
- Créditos hipotecarios que son saldados mediante cheques de gerencia antes del plazo establecido para su vencimiento.
- Empresas cuyos empleados manejan a nombre de terceros importantes cantidades de dinero en efectivo.

Ejemplo:

Una Organización Criminal utilizando testaferros compra un bien inmueble por medio de un crédito con una entidad financiera. Un miembro de la misma organización al margen de la Ley contacta a un empleado de alto nivel de una reconocida empresa en el territorio nacional, para que sea él, en calidad de representante de la empresa y/o con firma autorizada, quien va a la entidad financiera donde la empresa tiene la cuenta corriente a pedir que le giren cheques de gerencia a nombre de otra entidad financiera y/o a nombre de un tercero. El dinero correspondiente a los cheques es dado en efectivo al representante de la empresa quien lo consigna en la cuenta corriente. Con estos cheques la organización criminal hace pagos parciales del crédito hipotecario del bien propiedad de la organización. De esta manera, la organización criminal se queda con el bien, y no se generan sospechas sobre el origen de los recursos con los que pagó la deuda.

Esquema del ejemplo:



17.9. Utilización de convenios de asociación por medio de empresas de fachada vinculadas a organizaciones criminales

Sector Reportante: Real

Descripción:

Esta tipología se refiere a empresas de fachada cuyo objeto es la celebración de contratos de construcción de viviendas subsidiadas por entidades del Estado que consiguen la titularidad de los terrenos en donde se tiene previsto el desarrollo de proyectos de vivienda de interés social.

Una vez desarrollados los proyectos, se simula la venta de estas viviendas que posteriormente son pagadas con dineros de origen ilícito dando con ello apariencia de legalidad al proyecto y a los recursos invertidos.

La empresa que desarrolla el proyecto de vivienda, puede ser creada para construir un proyecto específico o utilizar una existente mediante la presión, intimidación o soborno a sus propietarios.

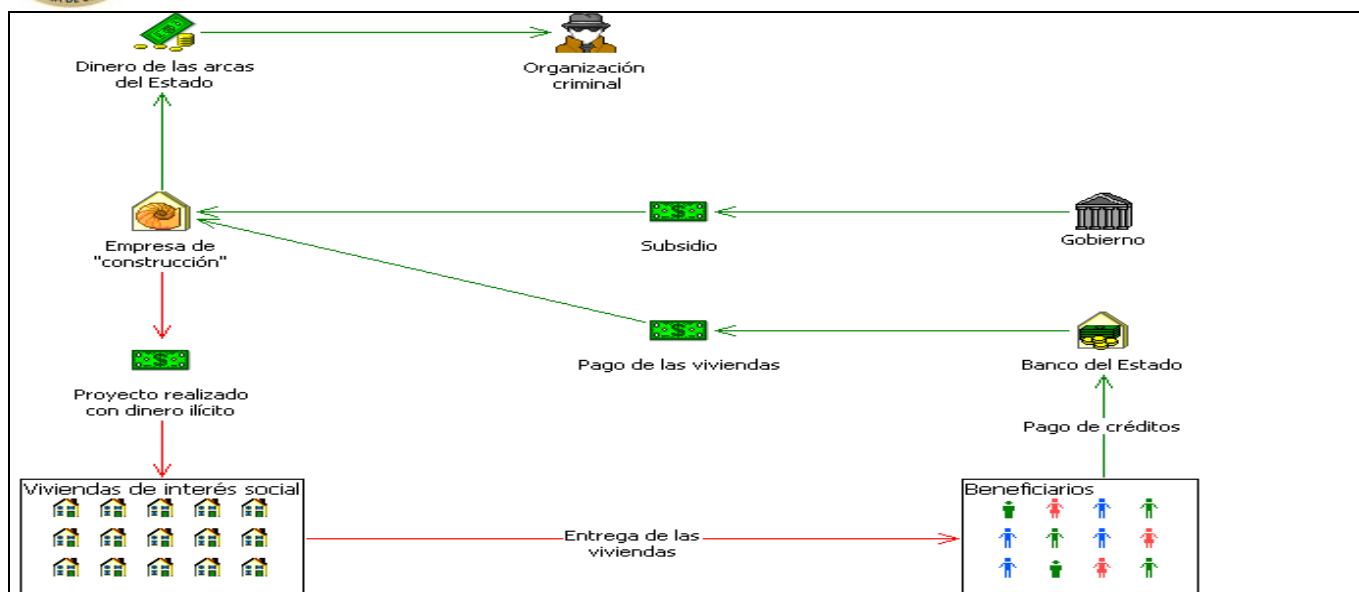
Señales de Alerta:

- Continuas contiendas jurídicas sobre la posesión de los terrenos donde se va a construir el complejo habitacional
- Presencia de accidentes, homicidios de los poseedores de los terrenos
- Constantes denuncias sobre corrupción, en particular de funcionarios judiciales
- Sociedades adquirentes de los terrenos cuyos socios sean personas sin capacidad económica.
- Capitales sociales aportados por familiares de reconocidos miembros de organizaciones criminales o que hayan sido privados de la libertad.
- Proyectos de construcción de vivienda de interés social que por sus características financiamiento, operación o administración, no tienen una relación lógica con el mercado.

Ejemplo:

Una organización criminal crea una empresa fachada de construcción y celebra un contrato de construcción de viviendas subsidiadas por entidades del Estado. La construcción la realiza con dinero de origen ilícito, los beneficiarios de las viviendas adquieren créditos y reciben el subsidio a través de una entidad financiera quien a su vez le transfiere el dinero a la cuenta de la empresa constructora

Esquema del ejemplo:



17.10. Captación masiva y habitual de dinero (de origen lícito o ilícito) sin la previa autorización de la autoridad competente

Sector Reportante: Real

Descripción:

Esta tipología se relaciona con empresas recientemente creadas (cadenas o pirámides), que captan recursos del público en general a través de publicidad engañosa sin estar autorizados por ningún ente supervisor. Estas empresas reciben consignaciones de dinero en cuentas de la empresa o de un tercero. La principal característica de estas empresas es que ofrecen altos rendimientos en efectivo en muy corto plazo, superiores a los establecidos por los intermediarios financieros debidamente autorizados y vigilados.

Una parte fundamental del negocio son los incentivos de tipo económico que obtienen los primeros inversionistas por vincular a nuevas personas que aporten dinero en efectivo dentro del sistema de captación irregular (Bonificación).

Estas empresas una vez obtienen por medio de esta captación masiva un elevado monto de dinero, transfieren los recursos por medios electrónicos o mediante el giro de cheques a cuentas personales, ya sean nacionales o en países que no cuentan con los suficientes controles en prevención de lavado de activos y financiación del terrorismo. Los representantes de estas compañías desaparecen repentinamente con el dinero entregado por los “inversionistas” sin responder a los inversionistas por el dinero captado irregularmente.

Las características de las operaciones relacionadas con este tipo de empresas, hacen que sean particularmente atractivas para las organizaciones criminales que buscan mezclar³⁷ su dinero de origen ilícito con recursos de otras fuentes para de esta forma mimetizarlo, transportarlo, transferirlo o simplemente convertirlo en otro tipo de activos.

En el Código Penal Colombiano, la “captación masiva y habitual de dinero³⁸ sin contar con la previa autorización de la autoridad competente” es uno de los Delitos Contra el Sistema Financiero el cual se considera delito fuente de lavado de activos

³⁷ La mezcla puede hacerse mediante la creación de empresas de captación masiva de dinero lícito del público y pagando los rendimientos con el dinero ilícito producto de actividades criminales (a costa de perder un porcentaje), o invirtiendo el dinero ilícito en empresas creadas por otras personas.

³⁸ CAPÍTULO SEGUNDO (De los delitos contra el sistema financiero) Artículo 316.

Señales de Alerta:

- Creación de empresas cuyo objeto social es realizar inversiones sin contar con un plan de negocios concreto.
- Empresas que ofrecen productos de inversión que no están suficientemente detallados o que no definen claramente los rendimientos asociados.
- Empresas de reciente creación con objetos sociales muy diversos que captan de forma masiva e irregular dinero en efectivo del público.
- Empresas de reciente creación que reciben en su cuenta múltiples consignaciones provenientes de ciudades diferentes de donde se encuentra establecido el domicilio de la empresa.
- Empresas que ofrecen rendimientos a corto plazo los cuales son superiores a las tasas de interés del mercado.
- Empresas que solo presentan movimientos de dinero en efectivo los cuales son depositados en numerosas transacciones de bajas cuantías y luego son retirados o transferidos a otras cuentas en el país local o en el exterior.
- Sociedades que transfieren los recursos captados a países fronterizos y en algunas ocasiones con pocos controles en prevención de lavado de activos y financiación del terrorismo, sin justificar la transacción realizada.
- Empresas que simulan grandes rendimientos entre los mismos integrantes de la organización con el fin de atraer más “inversionistas”.
- Múltiples transacciones en efectivo realizadas el mismo día por montos similares, a favor de una empresa, una o varias personas naturales para posteriormente ser transferidas a otras cuentas y retirar el dinero en efectivo.
- Empresas de reciente creación que reciben en su cuenta múltiples consignaciones en periodos cortos de tiempo y luego presentan inactividad.
- Empresas que ofrecen elevados premios (algunas veces representados en dinero en efectivo) a cambio de referir nuevos clientes al esquema de captación de dinero.
- Empresas que a pesar de tener grandes flujos de dinero en efectivo no presentan pagos a proveedores ni empleados.

Ejemplo:

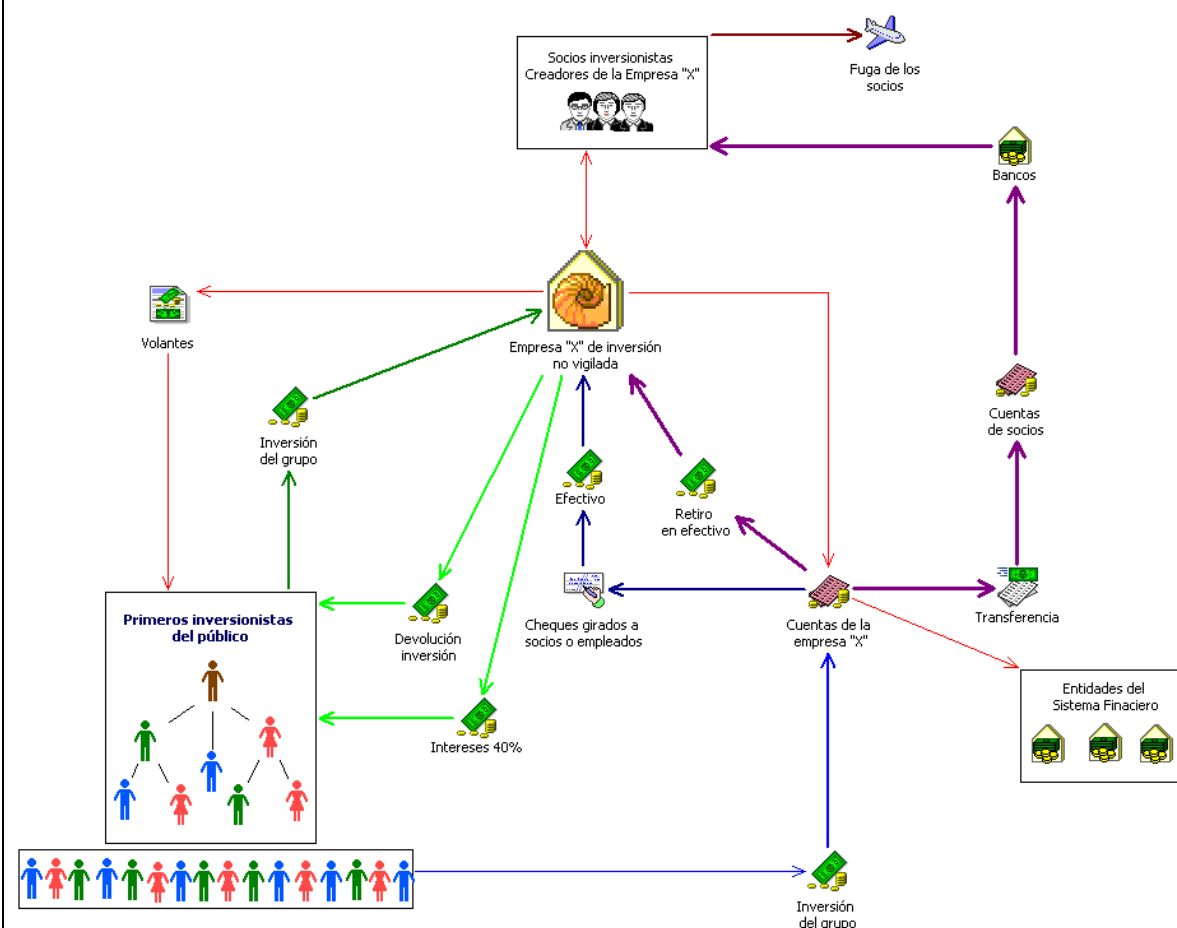
Una empresa “X” de inversiones creada por un grupo de “inversionistas” abre varias cuentas en entidades del sistema financiero aduciendo que serán utilizadas para pago de proveedores, nómina y para recaudar algunos aportes en efectivo de sus clientes. Posteriormente, alquila y adecúa un local en un populoso sector de la ciudad y a través de volantes comienzan a atraer pequeños inversionistas a quienes les proponen que a cambio de “depositar” una cantidad de dinero en efectivo, les entregarán al cabo de un mes intereses equivalentes al 40% de la inversión hecha. Luego de recibir el dinero del primer grupo de personas, al mes siguiente entregan el dinero pactado y además de reinvertirlo, les proponen que si traen nuevos inversores, les incrementarán significativamente los intereses de sus futuras inversiones.

Ante los rendimientos ofrecidos por la empresa “X”, sus dueños comienzan a captar masivamente dinero del público y para mitigar el riesgo que les implica el manejo del dinero en efectivo en sus oficinas, solicitan a sus inversionistas depositar el dinero en las cuentas abiertas anteriormente por la empresa “X”. Para pagar a sus acreedores, la empresa “X” gira cheques desde sus cuentas que son posteriormente cobrados en efectivo por los socios, empleados e inclusive por algunos de sus acreedores.

Luego de captar dinero de un gran número de clientes y por consiguiente recibir una importante suma de dinero, la empresa "X" retira todo el dinero disponible en las cuentas transfiriendo una parte a las cuentas personales de los socios y retirando otra parte en efectivo. Finalmente, los socios abandonan el local y se dan a la fuga.

Pasado un tiempo, estas personas conforman otra sociedad y comienzan a desarrollar el mismo esquema en una ciudad diferente.

Esquema del ejemplo:



Ejemplo 2:

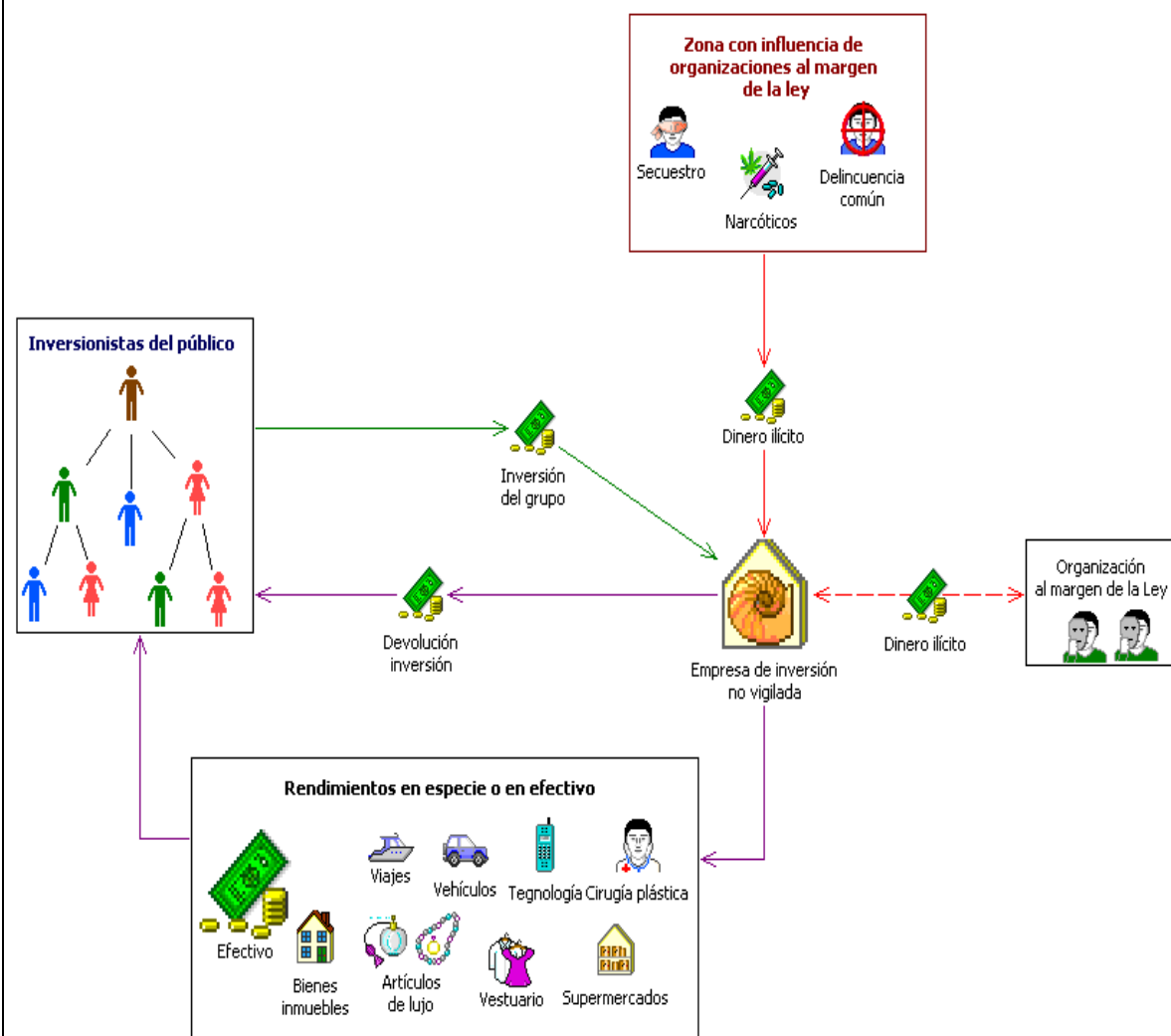
Una empresa recientemente creada capta del público dinero en efectivo ofreciendo rendimientos muy por encima de los establecidos por los intermediarios financieros. Las personas que reciben los rendimientos van atrayendo más inversionistas, gracias al pago de los beneficios ofrecidos, lo que genera confianza hacia la empresa de inversión. Algunas de estas empresas, ofrecen los rendimientos no solo en efectivo sino con una amplia variedad de bienes y servicios (automóviles, electrodomésticos, viajes, cirugías estéticas, etc.).

La empresa informa al público que cuenta con un gran número de inversionistas, pero no existen documentos públicos que respalden dicha información. Esto le permite a la empresa, mezclar el dinero invertido por el público

con el que proviene de actividades ilícitas.

Algunas de las empresas, una vez tienen un monto considerable de dinero captado, desaparecen sin cumplir con lo prometido al público (inversión y rendimientos). Otras siguen en el mercado, ofreciendo cada vez diferentes formas de pago de rendimientos sin justificar el origen de las ganancias ofrecidas y pagadas.

Esquema del ejemplo:



17.11. Canalización de recursos de créditos de redescuento para realizar operaciones de LA/FT

Sector Reportante: Real

Descripción:

Esta tipología está relacionada con el acceso a recursos asignados para programas de incentivos a ciertas actividades, como las agropecuarias, industriales, comercio exterior, promoción del desarrollo regional y urbano,

entre otras, mediante la adjudicación de créditos canalizados a través de un banco de primer piso con cupo en un banco de segundo piso (entidades públicas o estatales que operan como bancos de redescuento, es decir que no prestan dinero directamente al público sino a través de un intermediario financiero de primer piso y tienen la finalidad de apoyar sectores productivos)

Básicamente esta tipología consiste en el aprovechamiento por parte de terceros de los recursos fondeados por una banca de segundo piso o de redescuento, a solicitudes de créditos con una destinación específica, para lo cual utiliza personas ajenas a la organización criminal para que soliciten los créditos y una vez el banco de primer piso desembolsa el dinero las personas lo entregan a los miembros de la organización criminal, es decir mezclan dineros lícitos con ilícitos

Señales de Alerta:

- Perfil financiero, económico y social del cliente no congruente con el tipo de programa de las líneas de créditos de redescuento.
- Clientes que solicitan ser beneficiarios de programas de créditos de redescuento, pero que su residencia está ubicada en localidades no aptas para las actividades específicas para las cuales está destinado el crédito.
- Información recurrentemente falsa en la solicitud de créditos para líneas especiales de créditos de redescuento.
- Prepago de los créditos de redescuento cuando la finalidad de los programas es la de aliviar financieramente la incapacidad de abonar oportunamente las acreencias financieras. banco comercial
- Concentración de los desembolsos en un solo individuo que actúa en calidad de autorizado por los beneficiarios de los créditos para recibir el dinero, sin determinar que en la práctica pueda cumplir dicha función de acuerdo a la finalidad del programa seleccionado.
- Presentación de un misma persona natural o jurídica para la solicitud de varios créditos de redescuento a nombre propio, de terceros beneficiarios o utilizando empresas de fachada
- Huellas de una misma persona en varias solicitudes con diferente nombre y número de identificación.
- Omisión de la confirmación o análisis deficiente de datos suministrados en la solicitud de vinculación del cliente por parte de funcionarios del banco comercial
- Concentración de funciones en un mismo individuo del banco comercial (front-office, midle -office y back-office)

Ejemplo:

Con el fin de utilizar recursos provenientes de créditos de redescuento para el sector agropecuario, una organización criminal crea una empresa fachada cuyo objeto social es prestar asesoría técnica para obtener razas bovinas mejoradas mediante el suministro e implante de embriones bovinos de otra raza superior, para ello invierte dinero ilícito en la adquisición y adecuación de la infraestructura agropecuaria necesaria.

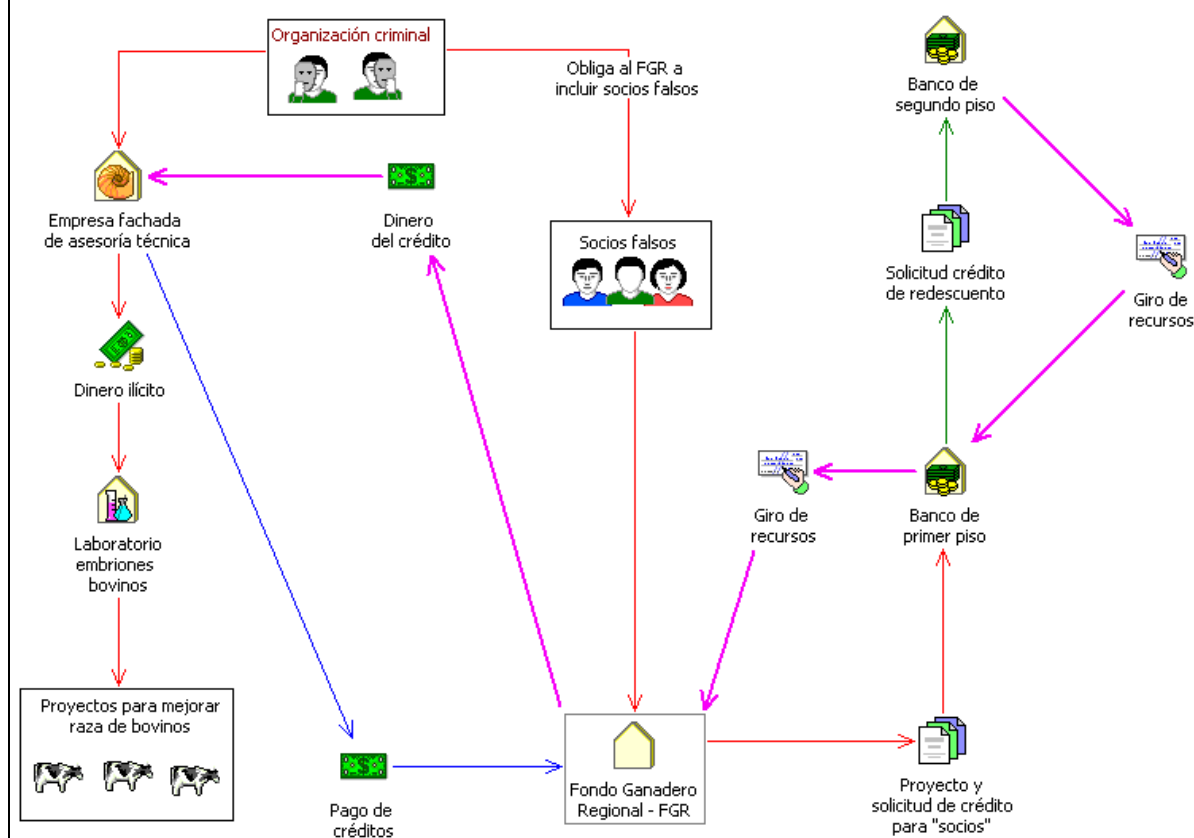
La empresa fachada de la organización criminal ofrece sus servicios a un Fondo Ganadero Regional - FGR que asocia a pequeños ganaderos y sobre el cual ejerce presión la organización criminal para incluir como socios a falsos ganaderos, reclutados por un individuo al servicio de la organización criminal, para quienes el FGR deberá diseñar un proyecto sobre mejora de raza de bovinos y solicitar un préstamo con el propósito de implementar el proyecto.

Para ello el FGR presenta a un banco de primer piso el proyecto de inversión para mejorar la raza de bovinos existentes en la región con la documentación necesaria. El banco de primer piso, para obtener liquidez solicita un

crédito de redescuento a un banco de segundo piso.

Una vez aprobado el crédito, el banco de primer piso desembolsa el dinero a favor del FGR quien hace el traspaso del dinero a la empresa fachada quien responde por las obligaciones del crédito ante el FGR. De esta manera, la organización criminal mezcla el dinero de origen lícito e ilícito, sin despertar sospechas en las autoridades.

Esquema del ejemplo:



18. TIPOLOGÍAS RELACIONADAS CON AGENTES INMOBILIARIOS

18.1. Canalización de recursos ilícitos a través de empresas inmobiliarias nacionales y extranjeras.

Sector Reportante: Real

Descripción

Los agentes inmobiliarios tienen facultad para ejercer toda clase de operaciones sobre propiedades inmuebles o finca raíz, entre las que se cuenta la compra-venta y la permuta.

Esta tipología hace referencia al ingreso de divisas de origen ilícito, provenientes de diferentes países canalizadas a través de los conceptos de remesas de trabajadores para adquisición de vivienda y/o donaciones y transferencias que no generan contraprestaciones, a favor de personas naturales e inmobiliarias ubicadas en el país local y que tienen como actividad económica la compra / venta de bienes inmuebles.

Los recursos son centralizados en una persona natural de origen extranjero quien es el único socio de la inmobiliaria en el país local, para que posteriormente, sean enviados mediante transferencias de fondos y giros a la inmobiliaria en el país extranjero constituida como sucursal de la inmobiliaria ubicada en el país local.

Señales de alerta

- Inmobiliarias que presentan como principal fuente de ingreso a transferencias internacionales.
- Incremento injustificado en las cuentas bancarias de personas naturales y/o jurídicas cuya actividad económica se relacione con agentes inmobiliarios.
- Ingreso de divisas a inmobiliarias, que no guardan relación con la situación financiera.
- Personas naturales relacionadas con el sector inmobiliario, que recibe altas sumas de operaciones cambiarias y al poco tiempo, las envía a un país en el exterior.
- Alto número de depósitos en las cuentas de personas naturales y/o jurídicas cuya actividad económica se relacione con agentes inmobiliarios realizadas en diferentes sucursales a la ciudad donde habitualmente, desarrolla la actividad económica.

Ejemplo:

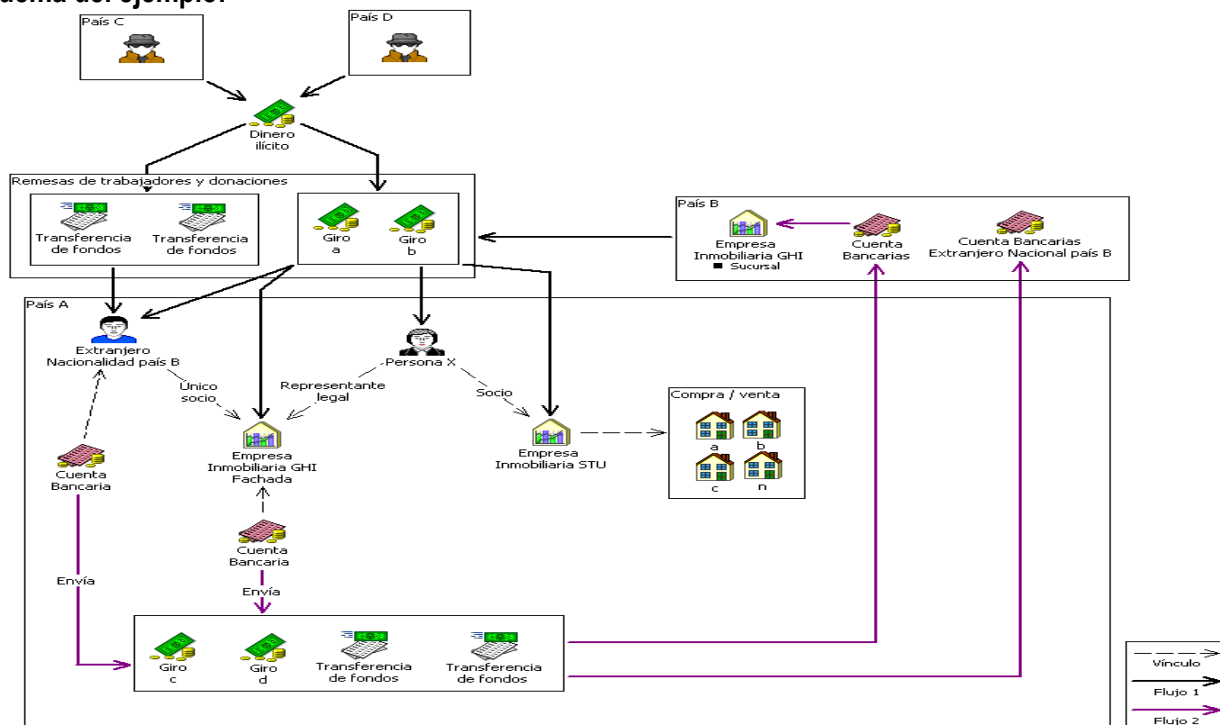
Miembros de una organización criminal ubicados en los países C y D efectúan giros y transferencias de fondos de origen ilícito a una persona extranjera de nacionalidad del país B (que cuenta con un proceso penal por narcotráfico su país de origen) y una persona X, quienes son el único socio y el representante legal, respectivamente, de la empresa inmobiliaria GHI de fachada, ubicados todos en el país A. Adicionalmente, la persona X es socia de la empresa inmobiliaria STU, que se encuentra en el país A, la cual desarrolla su objeto social de operaciones de compra / venta de bienes inmuebles, que también reciben giros y transferencias de los miembros de la organización criminal.

Así mismo, la sucursal de la empresa inmobiliaria GHI ubicada en el país B, la cual fue constituida a los pocos meses de su matriz, realiza giros y transferencias de fondos, tanto al extranjero de nacionalidad del país B, la persona X, las empresas inmobiliarias: matriz (GHI) y STU. Las transferencias de fondos y giros son justificados como remesas de trabajadores para adquisición de vivienda y/o donaciones y transferencias que no generan contraprestaciones.

Una vez recibido los recursos ilícitos en el país A, estos son centralizados en las cuentas bancarias de la empresa inmobiliaria GHI de fachada y el extranjero con nacionalidad del país B.

Finalmente, a través de las cuentas bancarias se efectúan transferencias de fondos y giros dirigidos a las cuentas bancarias, las cuales están a nombre del extranjero con nacionalidad del país B y la sucursal de la empresa inmobiliaria GHI, en el país B.

Esquema del ejemplo:



18.2. Ocultamiento de los bienes y recursos de origen ilícito mediante la escisión y absorción de empresas inmobiliarias.

Sector Reportante: Real

Descripción

La tipología hace referencia a una modalidad utilizada por los organizaciones criminales para el ocultamiento de sus bienes inmuebles y recursos financieros en la transformación a otras entidades de la misma naturaleza y sector, de tal manera que puedan evadir la acción de las autoridades judiciales y la vinculación a lista internacionales, como “*List of Specailly Designded National and Blocked Person*” o conocida como Lista OFAC.

Teniendo en cuenta lo anterior, las organizaciones criminales pueden transferir en bloque su patrimonio a una o varias sociedades constituidas (escisión³⁹), o para la creación de una nueva sociedad (absorción⁴⁰); situación que se presenta en periodos de tiempo cortos, tratando de encubrir el origen ilícito de los recursos usados para la constitución.

Señales de alerta

- Socios o miembros de juntas directivas que aparecen con registros en alguna lista restrictivas (OFAC, INTERPOL, FBI, CIA, etc.).
- Personas jurídicas que cambian de razón social sin razón aparente, por ejemplo de Comandita Simple a Sociedad por Acciones Simplificadas.
- Personas jurídicas relacionadas con el sector inmobiliario que escinden parcialmente su patrimonio para

³⁹ De acuerdo con la ley 222/95 la escisión es cuando el patrimonio de una empresa se transfiere en bloques a una o varias sociedades preexistentes, o para conformar una nueva. Hay cuatro clases de escisión: por absorción, por creación, parcial y total.

⁴⁰ De acuerdo con artículo 172 del Código de comercio la fusión por absorción es cuando una o más sociedades se disuelven sin liquidarse para ser unidas a otra o para crear una nueva

crear nuevas sociedades mercantiles.

- Sociedades que son recientemente constituidas y que absorben a sociedades creadas a partir de la escisión del patrimonio de una tercera sociedad.
- Sociedades escindidas o absorbidas con gerentes, miembros de junta directiva o socios comunes.
- Sociedades mercantiles que dentro de su tradición se encuentran que su patrimonio es producto de una escisión o absorción de una o varias sociedades, las cuales también presentaron el mismo proceso.

Ejemplo:

El narcotraficante RR y sus familiares AA y SS son socios de la empresa inmobiliaria 1 en la ciudad A, la cual se dedica al corretaje de bienes inmuebles de alto valor, y quienes han sido incluidos en la última actualización de la Lista OFAC. A su vez, el narcotraficante RR y sus familiares AA y SS son socios de las empresas inmobiliarias 2 y 3, ubicadas en la ciudad A

Teniendo en cuenta la vinculación del narcotraficante RR, sus familiares AA y SS y la empresa inmobiliaria 1 a la Lista OFAC, esta organización criminal decide realizar el proceso de escisión parcial de las empresas 1 y 2 para evadir la acción de las autoridades y esconder los bienes y recursos de origen ilícito.

Con el proceso de escisión parcial de la empresa inmobiliaria 1, esta organización crea la empresa inmobiliaria 9 de fachada en la ciudad B. Así mismo, la empresa inmobiliaria 2, traslada en bloque el patrimonio parcialmente, a la empresa inmobiliaria 4 en la ciudad A y a las empresas inmobiliarias 7 y 8, localizadas en la ciudad B.

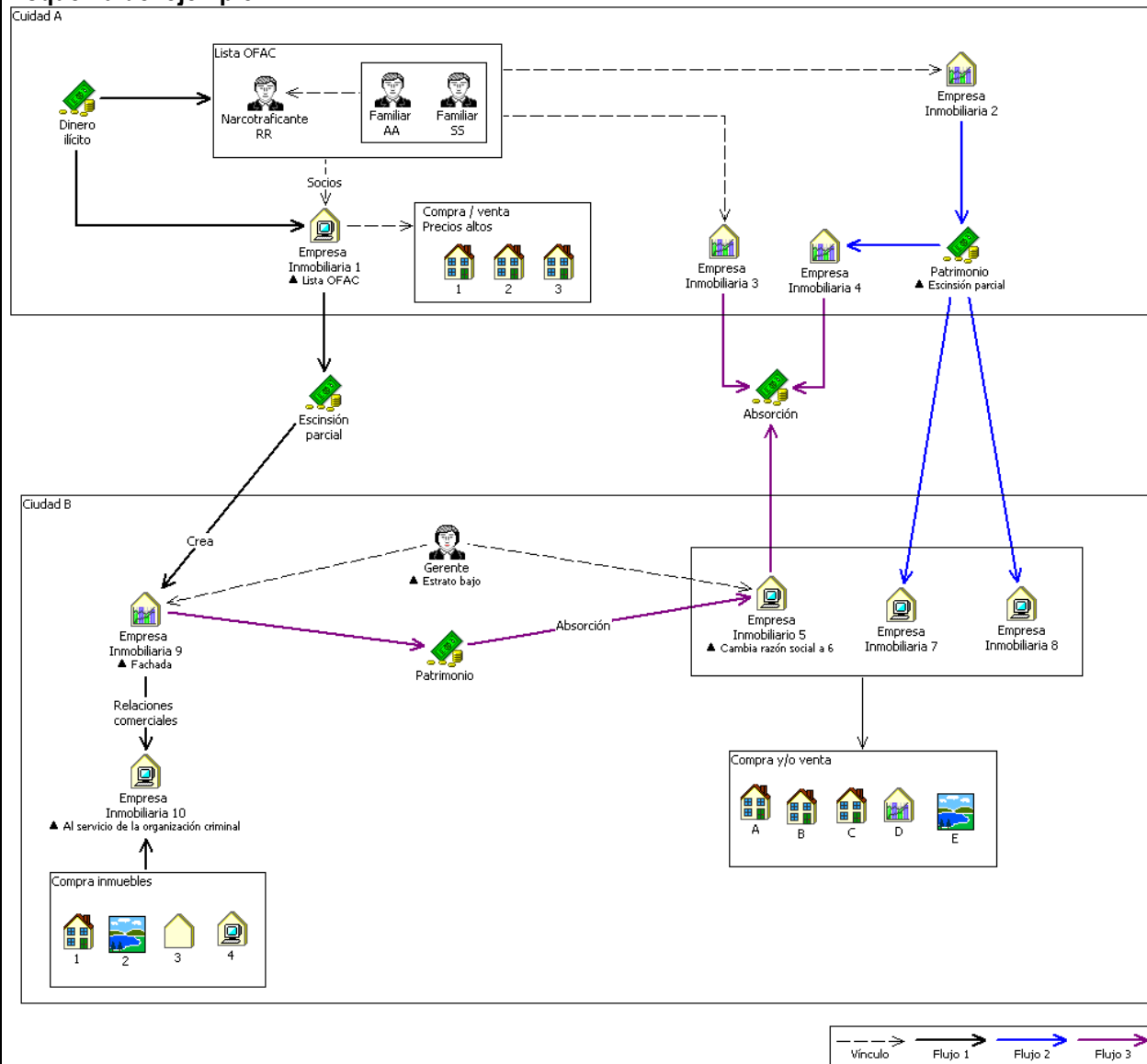
La empresa inmobiliaria 9, a través de la empresa inmobiliaria 10, que está al servicio de la organización criminal, adquiere algunos bienes inmuebles valorados en montos significativos, los cuales son administrados por la empresa inmobiliaria 10, de tal manera que en caso que la organización criminal requiera liquidez en el corto plazo, se efectúe la venta de esos inmuebles.

Posteriormente, la empresa inmobiliaria 9 de fachada, es absorbida por la empresa inmobiliaria 5 ubicada en la ciudad B, conservando el mismo gerente, quien es una persona de estrato bajo utilizada por la organización criminal. Para continuar perdiendo el rastro de los bienes y recursos ilícitos, la empresa inmobiliaria 5 cambia su razón social a la empresa inmobiliaria 6. Ésta última, absorbe a las empresas inmobiliarias 3 y 4, ubicadas en la ciudad A.

Una vez centralizados los recursos y bienes de origen ilícito en las empresas inmobiliarias 6, 7 y 8, ubicadas en la ciudad B, la organización criminal establece una nueva estructura económica, que le permite dar apariencia de legalidad a su actividad a través del corretaje inmobiliario.

Finalmente, cuando las autoridades logran identificar la estructura de la organización criminal, se presentan nuevas escisiones y absorciones de las empresas inmobiliarias actuales, repitiendo el proceso anterior

Esquema del ejemplo:



18.3. Financiación del Terrorismo a través de la creación de empresas y establecimientos comerciales para efectuar operaciones de compra / venta de bienes inmuebles

Sector Reportante: Real

Descripción

Las organizaciones terroristas podrían tener tres (3) escenarios para relacionados con la financiación del terrorismo y el lavado de activos, así:

- 1) La canalización de recursos para el sostenimiento de la organización terrorista y sus actividades.
- 2) Dar apariencia de legalidad a recursos de origen ilícito para obtener un lucro personal, principalmente, por

- parte de los líderes de la organización
- 3) Atesorar recursos para posibles contingencias de la organización terrorista.

Teniendo en cuenta lo anterior, la organización terrorista puede dar apariencia de legalidad a recursos de origen ilícito o canalizar recursos para el sostenimiento de su organización y/o actividades a través de la compra / venta de bienes inmuebles que se realizan por medio de los agentes inmobiliarios, debido a que éstos últimos no cumplen con la debida diligencia de conocimiento del cliente.

Para lo cual, las organizaciones terroristas pueden crear empresas de papel o fachada y/o utilizar testaferros y/o empresas legalmente establecidas para realizar las transacciones compra / venta. Así mismo, dichas transacciones se pueden realizar con alto volumen en efectivo, sobre el cual no se puede conocer su origen.

Los recursos son centralizados en una persona natural de origen extranjero quien es el único socio de la inmobiliaria en el país local, para que posteriormente, sean enviados mediante transferencias de fondos y giros a la inmobiliaria en el país extranjero constituida como sucursal de la inmobiliaria ubicada en el país local.

Señales de alerta

- Empresas ganaderas con representantes legales o miembros de juntas directivas que tienen un alto perfil profesional, que manejan alto volumen de efectivo y que no cumplen con su objeto social.
- Empresas ganaderas cuyos representantes legales o miembros de junta directiva son familiares y tienen altas inversiones en bienes inmuebles y que cuentan con un objeto social muy amplio.
- Agentes o empresas inmobiliarias que presentan alto nivel de transacciones de compra / venta y que han sido recientemente constituidas.
- Establecimientos de comercio, diferentes a agentes o empresas inmobiliarias, que venden bienes inmuebles en efectivo y que ubicados en un lugar diferente a la ciudad en la cual desarrolla su objeto social.
- Pago en efectivo por la compra / venta de los bienes inmuebles por parte de terceros a empresas diferentes a los agentes o empresas inmobiliarias.
- Agentes o empresas inmobiliarias que presentan incremento patrimonial injustificado.

Ejemplo:

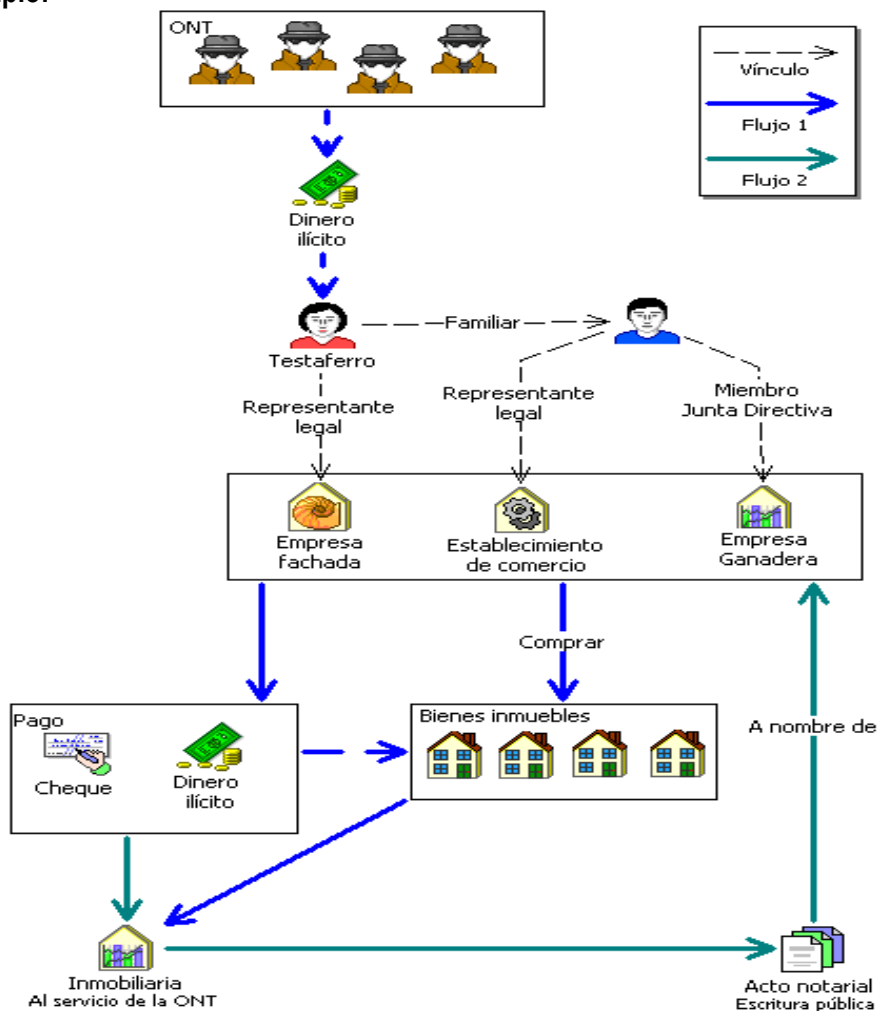
Una organización narcoterrorista (ONT) entrega recursos de origen ilícito a un testaferro, quien es representante legal de una empresa fachada, la cual no desarrolla su objeto social. Adicionalmente, éste testaferro cuenta con la colaboración de un familiar cercano para canalizar recursos a través de una empresa ganadera, de la cual es miembro de junta directiva y un establecimiento de comercio, de la cual es representante legal.

El testaferro y su familiar cerca, a través de las tres (3) empresas compran diferentes bienes inmuebles, urbanos y rurales, a una inmobiliaria al servicio de la ONT, que son pagados en cheques y con recursos de origen ilícitos (efectivo).

Con el propósito de dar legalizar a la transacción de compra / venta de los bienes inmuebles, la inmobiliaria realiza un acto notarial para trasladar el dominio de dichos inmuebles a las empresas promitentes compradoras por medio de escrituras públicas, dando así apariencia de legalidad a los recursos de origen ilícitos de la ONT.

Finalmente, la ganancia obtenida por la inmobiliaria es la comisión por la compra / venta de los diferentes bienes inmuebles.

Esquema del ejemplo:



19. TIPOLOGÍAS RELACIONADAS CON PROFESIONALES DE LA SALUD

19.1. Creación de empresas a través de profesionales de la salud para la adquisición y prestación de servicios dirigidos a grupos terroristas

Sector Reportante: Real

Descripción

Esta tipología consiste en la prestación de servicios por parte de un profesional de la salud a una organización criminal, los cuales son cancelados con dinero ilegal y quienes además aprovechan el buen nombre del profesional y el de sus personas allegadas o familiares para constituir empresas y obtener material de intendencia, comunicaciones e insumos para la producción y transporte de sustancias psicoactivas.

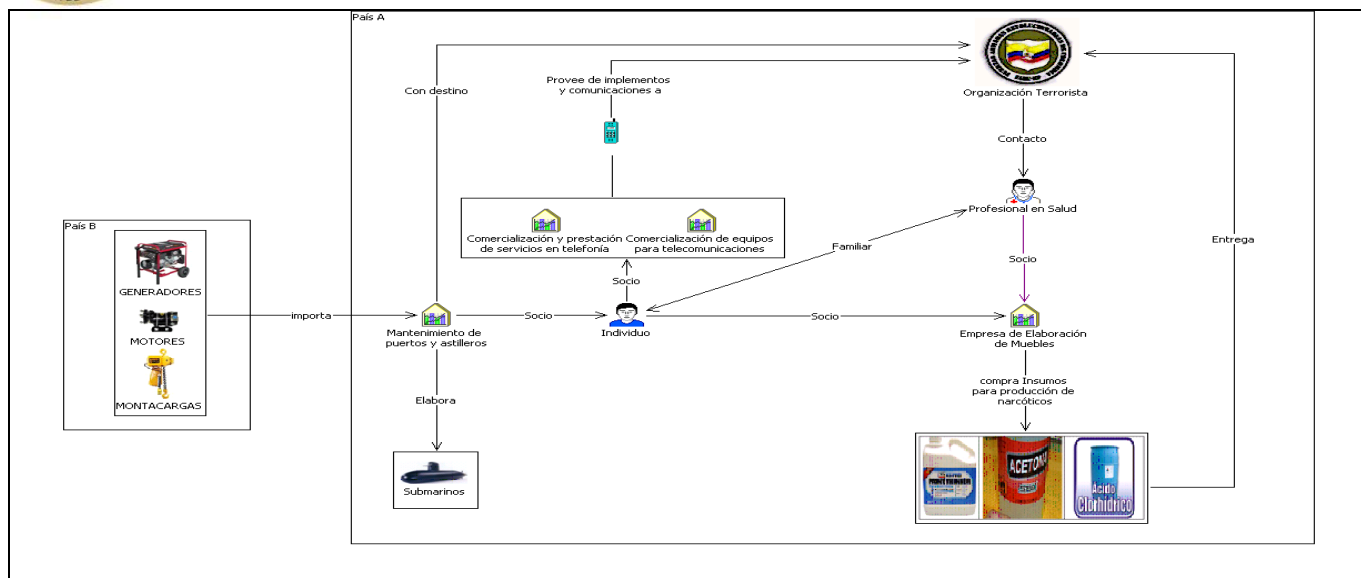
Señales de alerta

- Desplazamientos constantes de profesionales de la salud a conocidas zonas de influencia de grupos terroristas.
- Personas vinculadas con el sector de la salud con altos movimientos financieros, no acordes con su perfil económico.
- Profesionales de la salud que reciben depósitos desde zonas de alto riesgo y en las cuales no presta sus servicios regularmente.
- Empleados del sector de la salud que figuran como socios en varios establecimientos comerciales con actividades diferentes a su ejercicio profesional.
- Importaciones de productos que pueden ser utilizados por organizaciones criminales para su funcionamiento (equipos de telecomunicaciones, generadores, motores, montacargas, embarcaciones, entre otros) desde países reconocidos abiertamente como cooperantes de grupos terroristas.
- Constitución de sociedades que realizan compra de materias primas que también sirven como insumos para la producción de sustancias psicoactivas.

Ejemplo:

Un profesional de la salud que se encuentra en el **país A**, es contactado por un grupo terrorista para que preste sus servicios en campamentos de este grupo ilegal y en la consecución de diferentes elementos para el procesamiento de sustancias psicoactivas y material de intendencia, para lo cual el profesional de la salud y un familiar del mismo constituyen una empresa de elaboración de muebles en el **país A**, a través de la cual compran diferentes insumos con destino al grupo insurgente. A su vez, el familiar del profesional en salud es socio en tres empresas diferentes en el **país A**: La primera es una empresa comercializadora y prestadora de servicios de telefonía celular, la segunda es una empresa de comercialización de equipos para telecomunicaciones y la tercera es una compañía que tiene como objeto social “el mantenimiento de puertos y astilleros”. La empresa comercializadora y prestadora de servicios de telefonía celular es utilizada por la organización terrorista para la consecución de sim cards, teléfonos y líneas activas a nombre de terceros, para la comunicación interna y externa de esta organización. La empresa de comercialización de equipos para telecomunicaciones, provee a la organización de radios de largo alcance y radiotransmisores con receptor, también utilizados por esta organización para el desarrollo de sus actividades. En la empresa de mantenimiento de puertos y astilleros se han efectuado importaciones de “generadores, motores y montacargas”, los cuales son traídos desde el **país B** (abiertamente conocido por su cooperación con grupos terroristas), para la construcción de campamentos y laboratorios destinados a la producción de narcóticos, elementos que son entregados finalmente al grupo terrorista. Así mismo, la empresa de mantenimiento de puertos y astilleros, es utilizada para la construcción de embarcaciones (submarinos) y para realizar el transporte de los narcóticos hacia otros países.

Esquema del ejemplo:



20. TIPOLOGÍAS RELACIONADAS CON TARJETAS INTERNACIONALES

20.1. Utilización de comercios pantalla para la colocación de capital ilícito en cuentas de ahorro o corrientes a través de venta ficticias por datafono a clientes con tarjetas Venezolanas.

Sector Reportante: Financiero

Descripción

Esta tipología hace referencia a la utilización de establecimientos de comercio legalmente constituidos para de organizaciones criminales, las cuales a través de ventas ficticias que se realizan con tarjetas de crédito emitidas por bancos venezolanos, dan apariencia de legalidad a recursos de origen ilícito.

Las ventas ficticias consisten en el pago en efectivo (pesos o dólares) a personas extranjeras que están interesadas en obtener una ganancia por el diferencial cambiario entre Colombia y Venezuela, y que acceden a pasar su tarjeta de crédito por un datafono, simulando la compra.

Señales de alerta

- Ventas por fuera del segmento y que son realizadas en su mayoría con tarjetas Venezolanas.
- Comercios que realizan operaciones que están por fuera de sus históricos transaccionales.
- Incremento significativo en los abonos vía ACH que no concuerdan con la habitualidad del cliente en este canal.
- Presentación de facturas que soportan sus ventas, que son inconsistentes con la operación.
- Clientes que frecuentemente realizan operaciones por sumas de dinero que no guardan relación con su actividad económica.
- Ingresos por ventas no son coherentes con el inventario disponible.
- Venta de bienes y servicios a bajos costos cuando su valor real es alto, o viceversa.
- Los fondos abonados por las ventas realizadas son retirados mediante pago de cheques para cobro en efectivo.
- Solicitudes de realizar operaciones en condiciones o valores que no guardan relación con la actividad económica del comprador
- Transacciones realizadas por personas que parecen carecer de la capacidad económica para hacer este tipo de operaciones.
- Transacciones con personas cuya dirección es desconocida o que pueda ser considerada falsa.
- Transacciones en las que intervienen personas jurídicas de reciente creación, cuando la cantidad de la operación es mucho mayor al compararla con sus activos.
- Transacciones en las que hay evidencia que las partes no actúan en nombre propio (operaciones realizadas con diferentes plásticos, pero presentan similitud grafológica en los recibos).
- Operaciones realizadas por compras en cifras cerradas. (US500, US550, US600, US650, US700)
- Operaciones fraccionadas mediante retiros en pin pad y pago de cheque en oficina en efectivo por montos inferiores a \$10.000.000 aparentemente con el intento de evasión del diligenciamiento del formato declaración en efectivo.
- Posible utilización de los establecimientos para cambio de divisas, simulando la celebración de ventas ficticias de mercancías.
- Préstamo de cuenta a terceros posiblemente para el lavado de activos, financiación del terrorismo, para

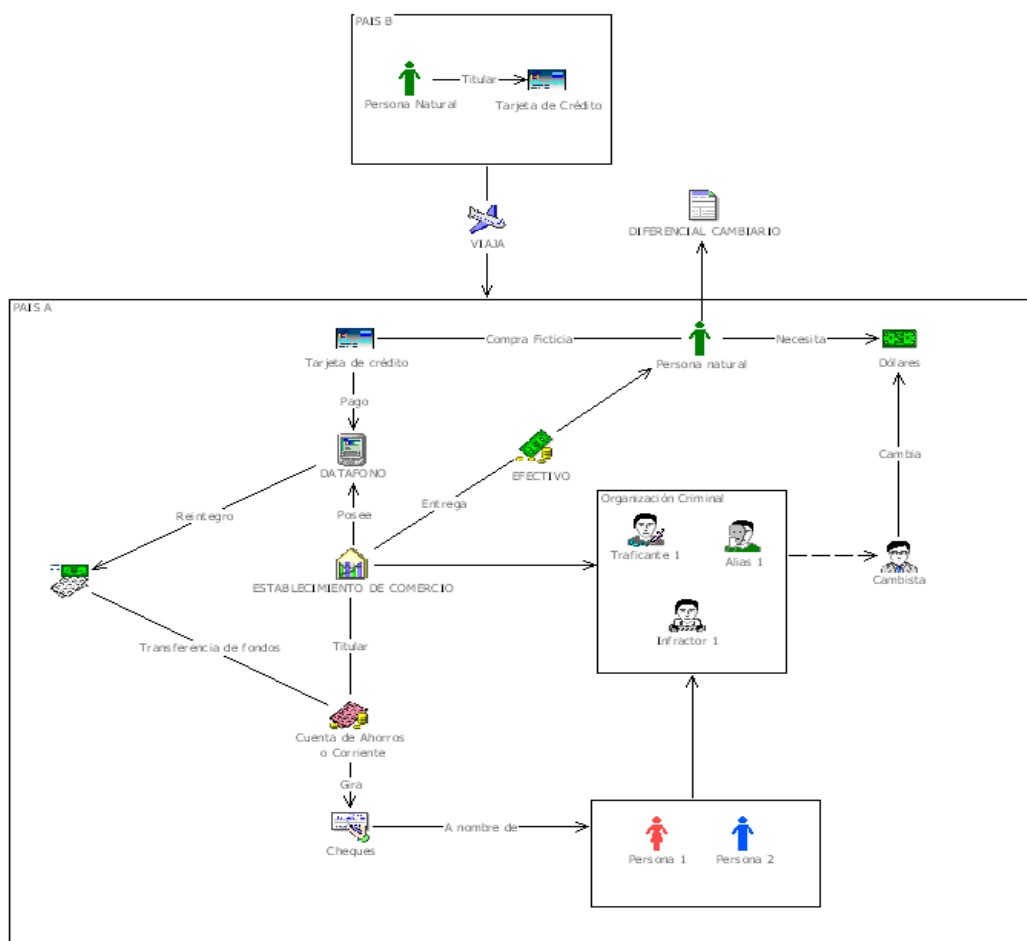
realizar ventas ficticias a través de tarjetas de crédito y tarjetas débito con posterior retiro de la totalidad del saldo en efectivo

Ejemplo:

Una persona natural de nacionalidad extranjera (país **B**), viaja al país **A** bajo el supuesto de ir por turismo, para realizar dicho viaje su país de origen le otorga un cupo en divisas para realizar compras en el país destino. En el país **A** realiza compras ficticias con su tarjeta de crédito con el fin de obtener el dinero en efectivo, este dinero puede ser en dólares o en la moneda local, de ser así posteriormente se dirige a un profesional de cambio para realizar la conversión a dólares. Para la persona natural la operación consiste en obtener la ganancia por el diferencial cambiario entre el país **A** y el país **B**.

De otra parte el **establecimiento de comercio** que se presta el servicio del datafono para que la persona natural pueda realizar la operación, pertenece a una organización criminal y realiza los pagos en efectivo con recursos ilícitos. Una vez las entidades adquirientes realizan el abono en cuentas de ahorro o corriente de las supuestas ventas, el dinero es retirado mediante el giro de cheques a terceros o en efectivo

Esquema del ejemplo:



21. TIPOLOGÍAS RELACIONADAS CON CAMPAÑAS POLÍTICAS

21.1 Ingreso (desviación) de dineros público a una campaña

Sector Reportante: Real

Descripción:

Consiste en la utilización de recursos públicos para promover campañas, actos políticos o cualquier actividad que busca principalmente captar votantes, violando las disposiciones legales que prohíben esta práctica⁴¹. Esta desviación de recursos públicos puede hacerse de manera directa o indirecta, de modo directo se giran recursos de las Cuentas Bancarias de Entidades del Estado (CBEE) para favorecer campañas y/o candidatos; En el modo indirecto los gastos de una campaña son pagados con recursos de las CBEE –alquiler de tarimas, bienes de consumo masivo, alquiler de buses, etc.-.

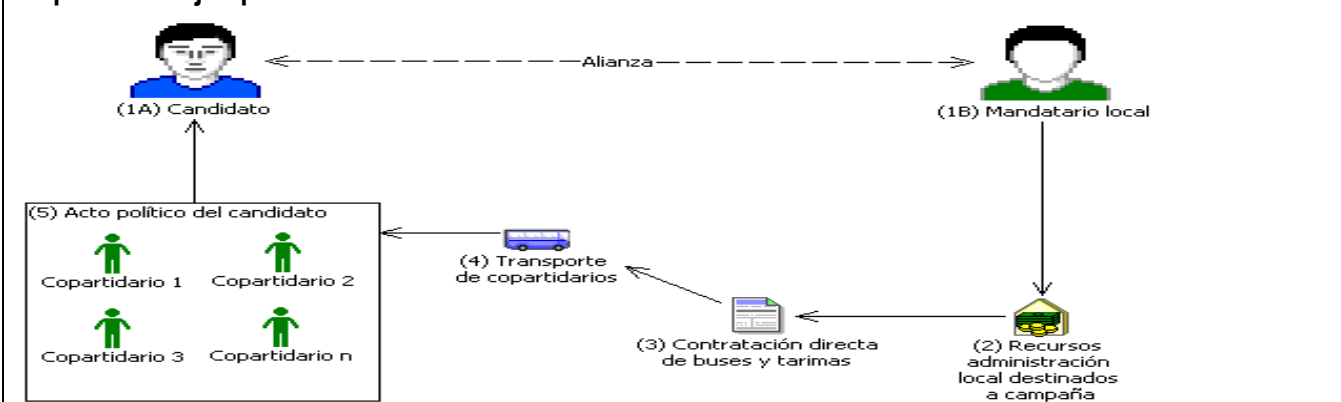
Señales de Alerta:

- Cheques de cuentas bancarias de entidades del estado (CBEE), girados a favor de campañas o candidatos políticos.
- Retiros en efectivos de las CBEE por terceros vinculados a campañas políticas.
- Pago a proveedores inusuales con los recursos de las CBEE –empresas de alquiler de equipo de amplificación de sonido, comidas o buffet, camisetas, elevados gastos de papelería e impresión, etc.-.
- Cuentas que son receptores de dineros de las CBEE y simultáneamente son remitentes de recursos a cuentas de campañas y candidatos políticos.
- Coincidencia en las firmas autorizadas de las cuentas que son receptores de dineros de las CBEE y remitentes de recursos a cuentas de campañas y candidatos políticos.

Ejemplo (1) Indirecta:

Un candidato se alía con un mandatario local para financiar la campaña electoral de este candidato con recursos de la administración local, determinan que los gastos de alquiler de tarimas para actos políticos y transporte de pasajeros para la movilización de electores serán costeadas con recursos públicos locales. La administración local realiza un pago a favor de la cuenta registrada por la campaña simulando contratar la prestación de un servicio, que en la práctica resulta siendo inexistente, quien se relaciona como prestador del servicio es el candidato, que finalmente termina siendo favorecido con la corrupción local.

Esquema del ejemplo:

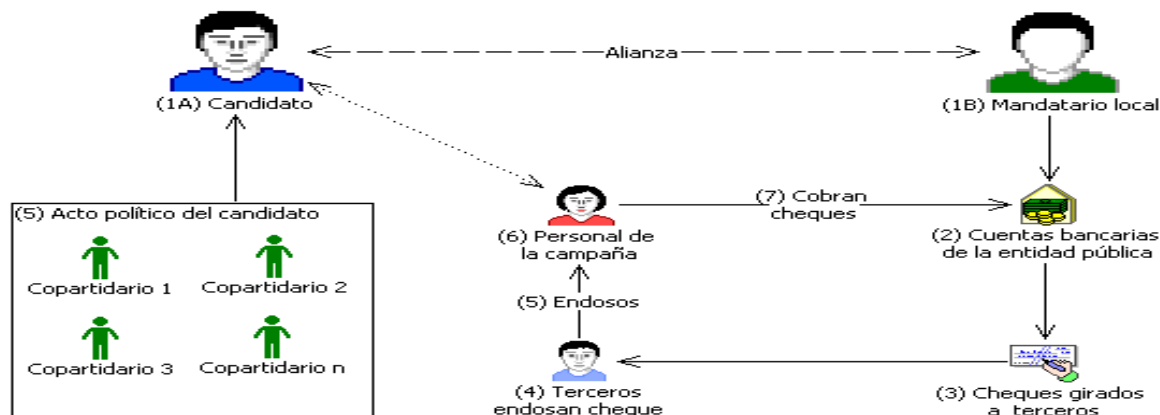


⁴¹ Salvo lo expresamente dispuesto por la Ley, no deben haber recursos públicos en las campañas políticas.

Ejemplo (2) Directa:

Un candidato se alía con un mandatario local para financiar la campaña electoral de este candidato con recursos de la administración local defraudando el erario público. La administración local gira una suma importante de recursos desde las CBEE bajo su responsabilidad, por medio de cheques, estos son cobrados en efectivo después de varios endosos por el candidato o personal de la campaña.

Esquema del ejemplo:



21.2 Manejo de dineros de origen ilícito en las cuentas de una campaña

Sector Reportante: Real

Descripción:

El ingreso de dineros de origen ilícito (narcotráfico, extorsión, secuestro, corrupción, etc) a una campaña política puede producirse con o sin el consentimiento del candidato y/o el gerente y demás órganos directivos de la campaña. En la medida en que los recursos aportados a las campañas se presumen lícitos, esta destinación es una forma indirecta de ocultar su origen. Esta situación puede producirse de diferentes formas:

- Fraccionar los recursos simulando donaciones de múltiples ciudadanos (las cuales pueden ser tanto desde el interior, como desde el exterior del país) por los canales financieros tradicionales.
- Realizar donaciones anónimas en efectivo de gran valor a favor de candidatos y/o campañas.
- Utilización, con o sin el libre consentimiento, de empresas o negocios legalmente establecidos para el apoyo logístico y manejo de recursos de Organizaciones Narco Terroristas en una zona de su influencia, con destino a una campaña. (Extorsionar a una firma para dar aportes a una campaña política específica).

Señales de Alerta:

- Ingreso o retiro de grandes volúmenes de efectivo de las cuentas de la campaña.
- Inconsistencia en los registros de aportantes o donantes cuyos números telefónicos y direcciones se repiten o no son verificables.
- Perfil de los aportantes que no coincide con su capacidad económica como por ejemplo amas de casas o personas de baja escolaridad aportando importantes sumas de dinero).
- Aparición de aportantes en listas internacionales de criminales (INTERPOL, Lista Clinton, etc.) o noticias de prensa que relacionen a donantes o aportantes de una campaña o candidato con Organizaciones Narco Terroristas.

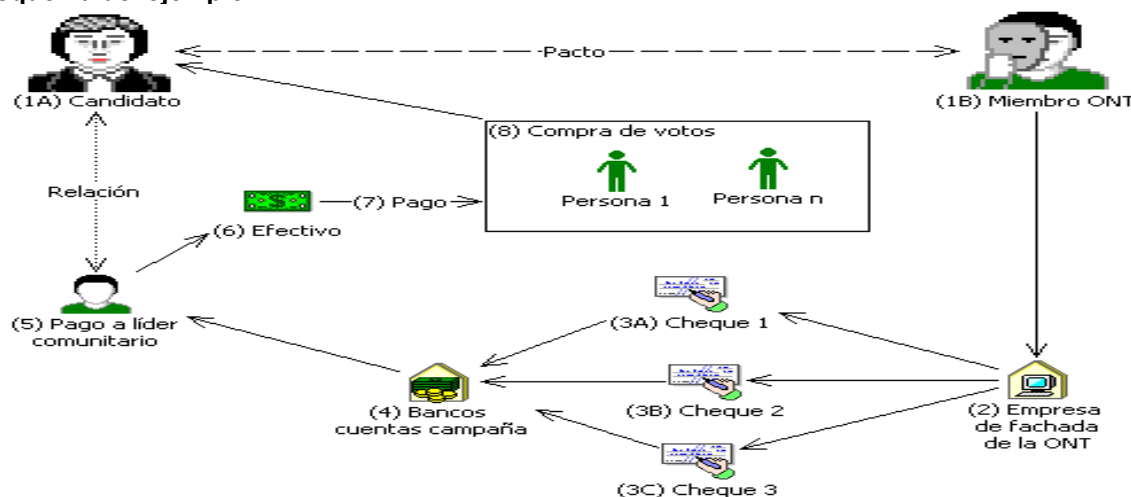
Ejemplo:

Una Organización Narco Terrorista (ONT), decide intervenir en el apoyo económico a una campaña, pacta con un candidato un modelo de financiación ilegal y buscan el modo de dar apariencia de legalidad a dineros de origen criminal.

La ONT por medio de una de sus empresas fachada gira tres cheques a favor de una de las campañas los cuales los consignan en sus cuentas, desde estas cuentas hacen pagos en efectivo a los líderes comunitarios y a quienes efectúan el proceso de compra de votos.

Otra parte de los recursos dados por la ONT que aún permanece en las cuentas de la campaña se emplea para comprar “insumos de campaña” (camisetas, mercados, papelería, etc.).

Esquema del ejemplo:



21.3 Manejo de dineros de origen ilícito en cuentas de campañas no registradas o de funcionarios de la campaña

Sector Reportante: Real

Descripción:

Una de las formas como pueden ocultarse “patrocinios” de ONT o carteles de comercio ilegal en campañas políticas es por medio de cuentas paralelas que no figuran en los registros contables de la campaña y cuyo titular no es el partido o movimiento político respectivo. Esto les permite además evadir con mayor facilidad los topes existentes.

En este caso el objetivo principal del aporte no es solamente darle apariencia de legalidad a dineros de origen ilícito, sino por medio de este dinero “sucio” apoyar el proselitismo de un candidato. En esencia los réditos en esta tipología para una ONT tienen principalmente un componente político adicional al tradicional interés económico de aprovechar la acción proselitista para lavar dinero.

Señales de Alerta:

- Detectar, con ocasión de labores de conocimiento del cliente, personas que manejan en sus cuentas

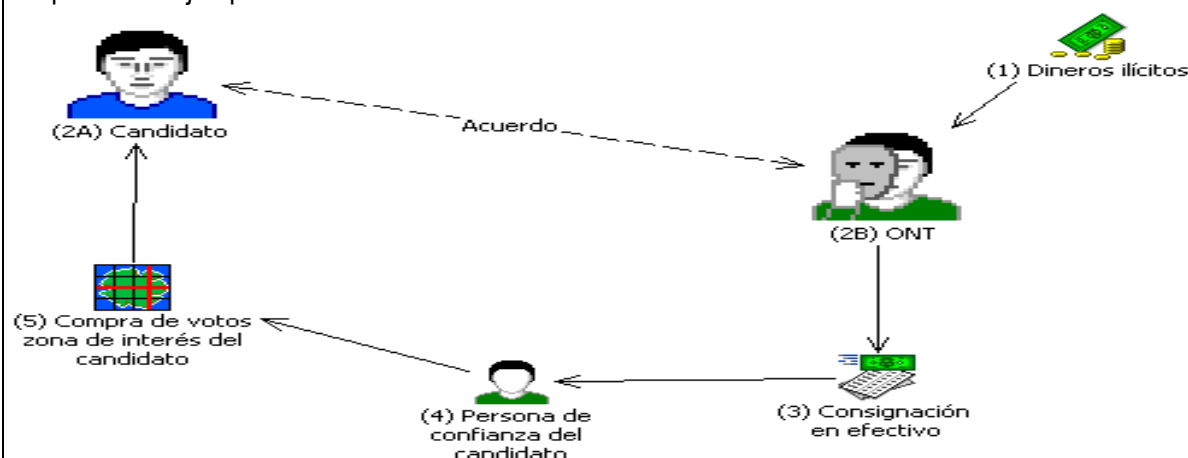
personales dineros de campañas políticas

- Pago a proveedores de “insumos de campaña” con débito a cuentas de personas naturales vinculadas con campañas políticas y/o ONT.
- Cambios abruptos en el perfil de las transacciones (en especial durante el tiempo de campaña) de personas naturales o jurídicas que por su naturaleza parezcan propios de una campaña.
- Cheque girado a un partido o movimiento político que luego es consignado en otra cuenta (persona natural o jurídica)
- Traslado de recursos de la cuenta de una persona natural a una o varias campañas o candidatos.
- Fuertes movimientos de dineros con destino a una campaña política o a personas vinculadas a ella días antes de efectuarse los comicios.
- Movimientos cuantiosos y/o inusuales de efectivo en cuentas de candidatos o de personas vinculadas con la campaña.
- Coincidencia con donaciones a otras campañas

Ejemplo:

Una ONT acuerda con un candidato aportar recursos para la compra de votos en un zona específica del país, estos dineros se consignan en efectivo en la cuenta bancaria personal de alguien de “confianza” de la campaña en una sucursal bancaria diferente a la ciudad de origen de la cuenta y de la actividad proselitista. Durante el tiempo de desarrollo de la campaña la cuenta de la “persona de confianza” aumenta el volumen de sus transacciones especialmente débitos y/o en efectivo, haciendo recurrentes pagos a proveedores de “insumos de campaña” y a pocos días de las elecciones, se hacen retiros masivos de efectivo. Posteriormente esta cuenta queda en estado de “inactividad”.

Esquema del ejemplo:



21.4 Suplantación de campañas para estafa

Sector Reportante: Real

Descripción:

Las modalidades de suplantación de una campaña o partido político para captar y/o colocar dineros de origen criminal, busca principalmente dar apariencia de legalidad a estos recursos. Al crear campañas “fachada” estos buscan acceder a servicios financieros⁴² (cuentas bancarias, CDT’s, giros, etc.) a nombre del partido o candidato,

⁴² Cuentas bancarias a nombre de campañas que ya no existen o nunca han existido (por ejemplo usando la personería jurídica de partidos o movimientos que no participarán en la elección en cuestión)

pero el uso, destino y origen de estos recursos se mantiene al margen de la actividad proselitista. El interés en este tipo de modalidades no está en ocultar los flujos de dinero sino por el contrario en aumentarlos y hacerlos visibles para justificar los aumentos patrimoniales de los implicados en el ilícito, como son las ganancias o pagos por servicios prestados, donaciones y otras transacciones propias de una campaña política. Buena parte de las transacciones se realizan con cheques son girados a nombre de varias personas, se presentan múltiples endosos (en ocasiones con irregularidades), presentándose al final del proceso una concentración de los recursos en los beneficiarios finales.

Señales de Alerta:

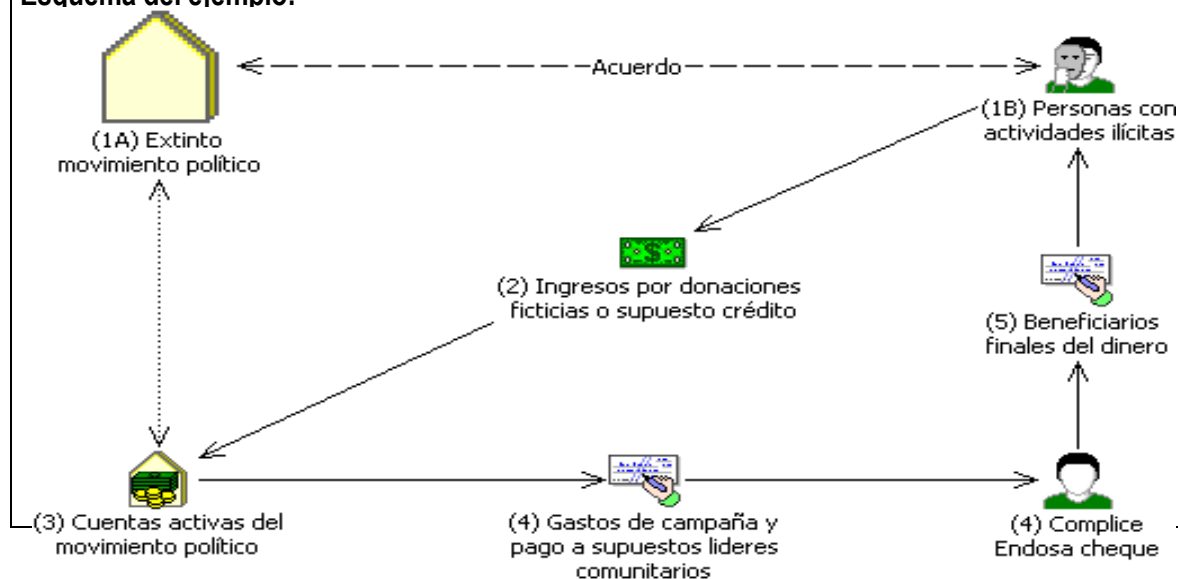
- Movimientos en cuentas bancarias a nombre de partidos o movimientos políticos que fueron abiertas hace años (durante una campaña anterior)
- Apertura de cuentas bancarias con registros de personería jurídica anteriores al año 2002.
- Alto número de cheques girados contra una misma cuenta que son finalmente cobrados por un grupo reducido de personas
- Giro de varios cheques a favor de distintos beneficiarios que son endosados irregularmente.
- Irregularidades en la apertura de cuentas, con datos inexactos sobre personería jurídica, adulteración de documentos, cédulas no coincidentes.
- Ingresos a la cuenta de aportantes en zonas geográficas sin relación con el centro de operaciones políticas.

Ejemplo:

Un extinguido partido político (que perdió su personería jurídica por no lograr el umbral de votos requeridos en las pasadas elecciones) presta sus cuentas bancarias (abiertas legalmente cuando su personería jurídica estaba vigente), en estas cuentas se maneja el ingreso de “donaciones” ficticias o créditos de personas naturales, cuyo origen son el producto de actividades ilícitas.

Durante los meses las cuentas generan pagos por “gastos” de campaña, a personas naturales (aduciendo por ejemplo: pagos a líderes comunitarios), estos se efectúan por medio de cheques que son posteriormente endosados a terceros y se terminan concentrando finalmente en unos pocos beneficiarios.

Esquema del ejemplo:



21.5. Malversación de recursos de la campaña para fines ilícitos

Sector Reportante: Real

Descripción:

Con el fin de apoyar actividades delictivas, se pueden manipular recursos que desde la campaña lleguen a manos de estructuras al margen de la ley.

Principalmente la manera de desfalcar una campaña es adquirir el control parcial o total del manejo de las finanzas de ésta (órdenes de gasto, compras, pagos a líderes cívicos, donaciones, etc.) por medio de infiltrados.

Las modalidades para desfalcar la campaña consisten en hacer pagos por servicios o bienes inexistentes o que están sobredimensionados, no registrar ingresos a las campañas para reubicar estos dineros en otras cuentas, hacer pagos por alto valor en efectivo a terceros.

El principal punto de interés para el control de activos está en los recursos que puedan orientarse a redes criminales internacionales, rotulando los giros como donaciones o patrocinios.

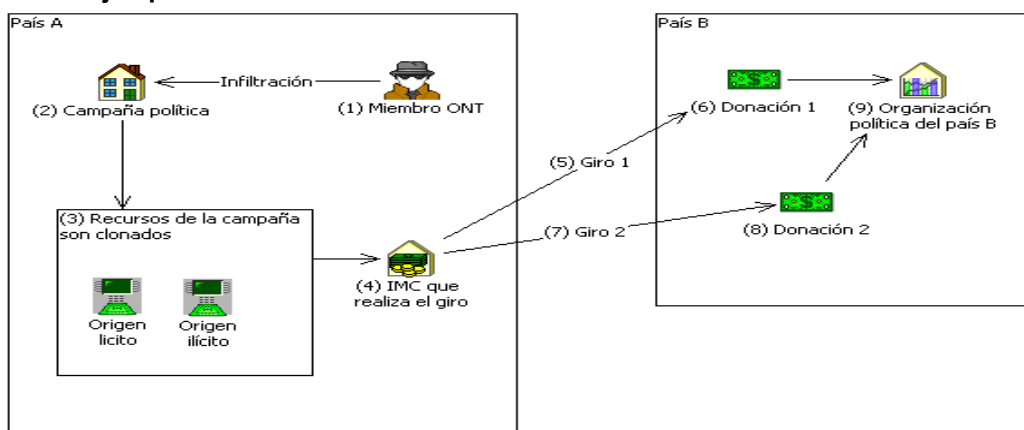
Señales de Alerta:

- Cheques girados a favor de la campaña y cobrados en efectivo por terceras personas. (endosos fraudulentos).
- Manejo irresponsable del efectivo en el pago a “proveedores”
- Inconsistencias en los datos de conocimiento de cliente (direcciones, teléfono, etc.)
- Giros internacionales de la campaña a partidos políticos en el exterior o personas naturales.
- Fraccionamiento de giros internacionales enviados desde las cuentas de la campaña

Ejemplo:

Una ONT infiltra una campaña política y logra por medio de ésta enviar giros al exterior como “donaciones” a una organización política en otro país, que en la práctica son frentes internacionales y enlaces de una red criminal internacional. Los recursos de la campaña son gemeliados (duplicar un giro de origen lícito con otro de origen ilícito) al interior de la campaña de modo que no se evidencien faltantes de dinero, y posteriormente enviados por los canales financieros internacionales a sus contactos en el extranjero.

Esquema del ejemplo:



21.6. Reemplazo de aportes lícitos por aportes ilícitos (Suplantación)

Sector Reportante: Real

Descripción:

La suplantación de recursos consiste en remplazar un aporte que una persona libre de sospecha hace a una campaña política por otro de idéntica cuantía pero de ilícita procedencia, de tal modo que contablemente aparezca el primero en lugar del segundo. Con esto se logra inyectar dinero ilícito a una campaña y al mismo tiempo ocultar el verdadero origen de sus ingresos. Con este propósito se desvían los recursos girados por empresas o personas legales hacia sus cuentas para poder registrar ingresos de una fuente lícita y simultáneamente reemplaza los aportes lícitos que iban orientados a la campaña, por su dinero sucio que es consignado en efectivo en la campaña, simulando ser, por los montos y otras características, el aporte de origen lícito. Quien originalmente realizó el aporte a la campaña puede no estar al tanto de la situación, él realiza aportes de buena fe, que finalmente terminan cobrándose por terceros. El ingreso de los recursos a la campaña se realiza finalmente con un aporte en efectivo a las cuentas de la campaña y con el apoyo de una persona al interior de la campaña, el ingreso se relaciona como si fuera del aporte original.

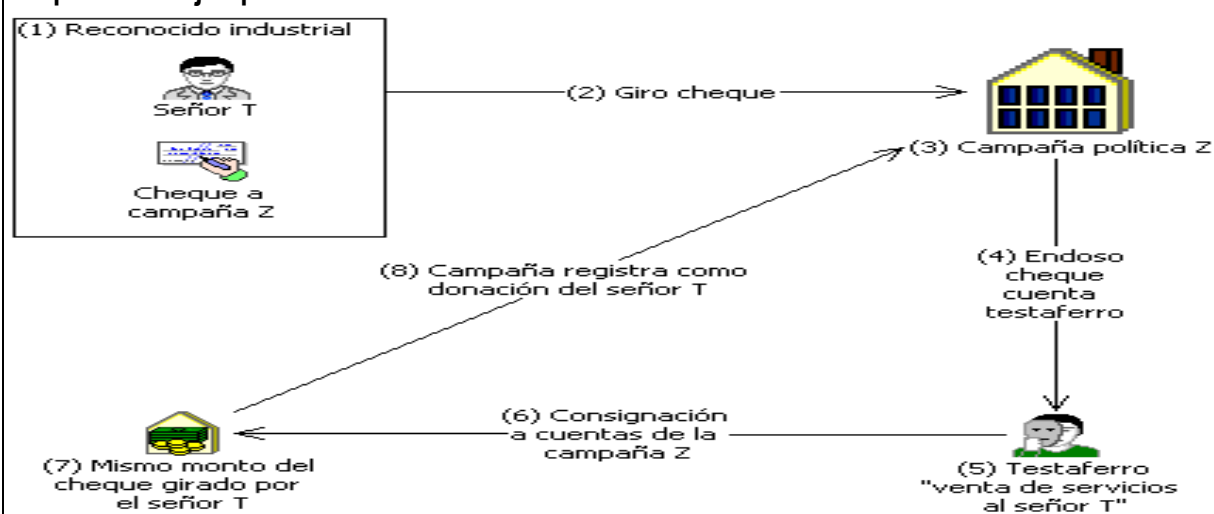
Señales de Alerta:

- Altos montos de efectivo que ingresan a las cuentas de la campaña
- Ingresos en cheque de un mismo “benefactor” múltiples veces a la campaña
- Cheques girados a favor de la campaña, endosados irregularmente a cuentas de terceros con un perfil diferente al de una campaña.
- Inconsistencia entre el “donante” y la cuenta del cheque que ingresa
- Giros al exterior de partidos políticos en montos importantes a zonas de influencia de frentes internacionales de las ONT.

Ejemplo:

El señor T. un reconocido industrial de una zona sobre quien no recae ninguna sospecha, gira un cheque a favor de la campaña Z, este cheque es endosado y consignado en la cuenta de un testaferro, quien lo registro en los ingresos como una “venta de servicios” y quien procedió a hacer una consignación en efectivo a favor de la campaña por un monto idéntico al girado por el Sr. T. El ingreso a la campaña de efectivo por parte del testaferro queda registrado en la campaña Z, como donación del señor T. y en las cuentas del testaferro el aporte legal es gemeleado como “ventas al Sr. T”.

Esquema del ejemplo:



21.7. Devoluciones de dinero desde la campaña con el fin de dar apariencia de legalidad a dineros de origen criminal

Sector Reportante: Real

Descripción:

Esta tipología consiste en la penetración de dineros de origen ilícito en las campañas, principalmente las que presentan pérdidas económicas al finalizar la contienda electoral. El interés está en inflar el patrimonio de la campaña, para que poco tiempo después durante el desarrollo de la actividad política se generen erogaciones a favor de terceros vinculados con actividades criminales. Por lo general la campaña cuenta con varios activos de su propiedad, (finca raíz, vehículos, recursos de reposición, etc), cuyo origen es esencialmente lícito, estos activos se suman y mezclan con otros aportes adicionales dados por una red delincencial. Durante y después de la etapa electoral estos activos de campaña se negocian para ser utilizados en el proceso de ocultar el verdadero origen de sus ingresos, elevando los verdaderos valores de los activos y reenviando dineros a la red delincencial que anteriormente habían sido aportado por ellos (el dinero retorna a su dueño original).

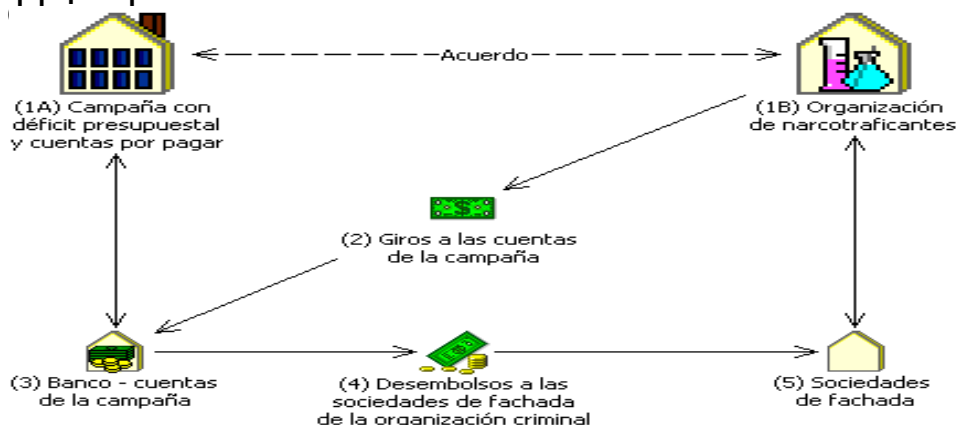
Señales de Alerta:

- Cuentas bancarias de las campañas que son liquidadas antes de efectuarse los comicios electorales.
- Ingreso a la campaña de recursos importantes después de las elecciones que son retirados al poco tiempo y de manera masiva.
- Cambios inexplicables en las firmas autorizadas de las campañas durante y después de las elecciones.
- Amortización total de créditos adquiridos durante la campaña, pagados con dinero en efectivo.

Ejemplo:

Un grupo de narcotraficantes contacta una campaña que terminó con saldos en rojos el proceso, con créditos por pagar y sin ninguna curul, les proponen entonces una opción para “solucionar este impasse”. Una vez aceptadas las condiciones de los narcotraficantes estos envían una serie de giros a favor de las cuentas de la campaña, tiempo después de efectuadas las elecciones cuando se está realizando el proceso de liquidación de la campaña se realizan desembolsos a favor de una empresa fachada del narcotráfico por concepto de cesión de activos para pago de servicios prestados o amortización de deudas contraídas.

Esquema



21.8. Financiación de campañas políticas con dineros de origen criminal desde el extranjero

Sector Reportante: Real

Descripción:

Como resultado de actividades criminales a nivel internacional las redes delictivas transnacionales acumulan dineros en el exterior para destinarlos a una campaña o candidato aliado en el desarrollo criminal.

Los fondos se envían por un giro bancario entre las dos puntas de la red, en el sistema financiero se registra la operación como una “donación” entre fundaciones o partidos afines.

En el país, el partido o candidato establece una cuenta bancaria, cuyo principal objetivo es la de receptor de recursos, que serán cobrados en moneda local e implementados en la financiación de la campaña.

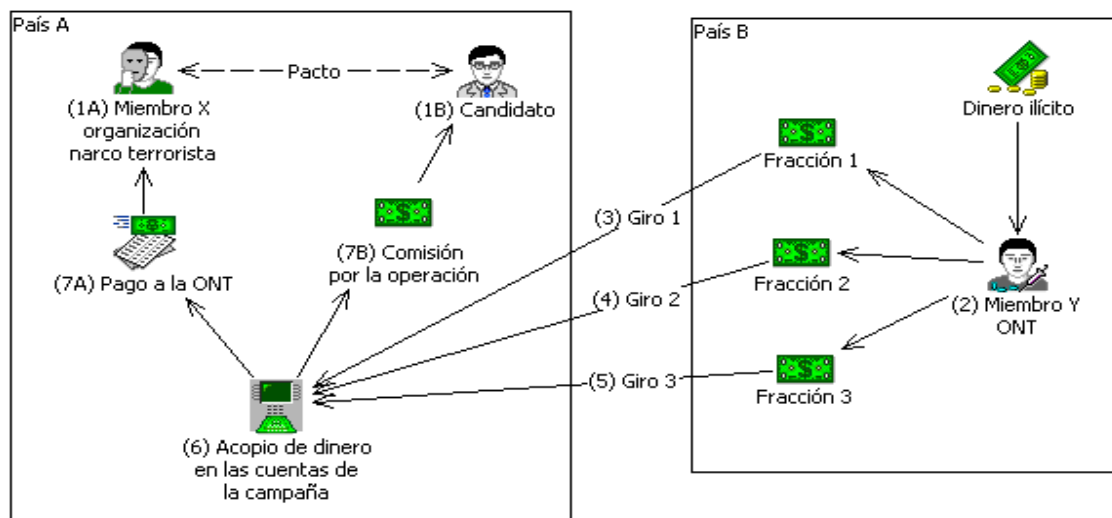
Señales de Alerta:

- Registro de giros internacionales de un monto elevado a favor de una campaña, remitidos por parte de una persona natural, o remitido por una reconocida red criminal internacional (relacionada en las listas criminales internacionales).
- Registro de múltiples giros internacionales (fraccionados) en un periodo de tiempo relativamente corto, cobrados en efectivo por miembros de la campaña.
- Acumulación de múltiples giros internacionales, a favor de las cuentas de la campaña, partido político o candidato, que después son cobrados de modo masivo.
-

Ejemplo:

Una Organización Narco Terrorista (ONT), pacta con un candidato un modelo de financiación ilegal que le permita a ambos avanzar en sus objetivos electorales y de dar legalidad a dineros de origen criminal. La ONT fracciona desde el exterior una serie de giros que le permitan repatriar las ganancias de su actividad delictiva, las cuentas de la campaña son usadas como centro de acopio de los giros que por sus montos y periodicidad no generan mayores sospechas. La campaña retira el dinero (manteniendo una comisión por la operación), generando el pago a la ONT al simular la prestación de un servicio o venta de un bien.

Esquema del ejemplo:



22. TIPOLOGÍAS RELACIONADAS CON IMPUESTOS

22.1. Devolución de impuestos a través de operaciones ficticias de Comercio Exterior

Sector Reportante: Tributario

Descripción:

Algunos ex funcionarios de la entidad tributaria aprovechando el conocimiento sobre el procedimiento de la devolución del Impuesto de Valor Agregado (incentivo tributario) y en asocio con funcionarios de la misma, constituyen una organización criminal para obtener recursos del Estado a través de la corrupción.

Esta organización criminal se caracteriza por tener toda la estructura financiera y humana, para dar apariencia del cumplimiento de su objeto social. Adicionalmente, cuenta con un gran número de contadores que cumplen la función de revisor fiscal de la red de empresas que constituyen, intentando evadir así la acción de las autoridades.

Señales de Alerta:

- Aprobación frecuente a empresas que solicitan la devolución del Impuesto de Valor Agregado (IVA).
- Comercializadoras Internacionales que expiden certificado de proveedor y no realizan exportaciones.
- Empresarios, con problemas financieros, que solicitan la devolución de IVA por primera vez.

Ejemplo:

Una organización criminal compuesta por diferentes ex funcionarios y funcionarios de la Entidad Tributaria, decide constituir empresas exportadoras legales (O y P) y de fachada (Q y R), con las cuales buscarán obtener beneficios tributarios y acceder recursos del Estado, para lo cual a través de la identificación de diferentes personas (F, G, H, I), que pueden ser suplantadas (las personas desconocen las operaciones que se realizan a su nombre) o empresarios con problemas financieros que son contactados para que presten sus nombres en las operaciones que realiza la organización criminal.

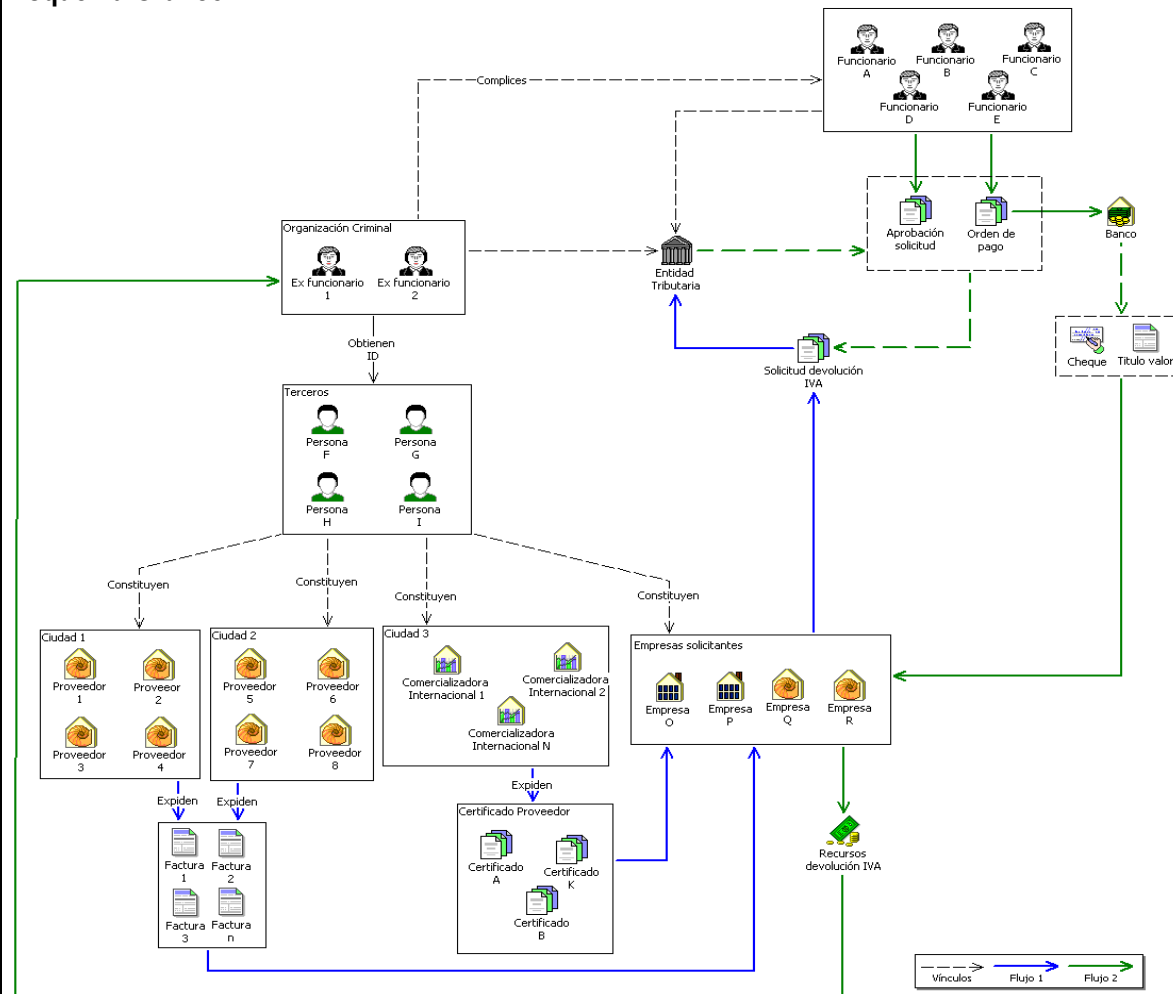
Con la información de las personas (F, G, H, I) constituyen en las ciudades 1, 2 y 3 empresas que cumplirán la función de proveedores (1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8) ficticios de las empresas (O, P, Q, R), y Comercializadoras Internacionales (1, 2, N).

Una vez constituida la red de empresas, y con el propósito de cumplir con las exigencias de la Entidad Tributaria para ser beneficiarios de la devolución del Impuesto de Valor Agregado (IVA), se expiden las facturas de mercancías, que aparentemente van a ser exportados a otros países, por medio de los proveedores (1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8) y los certificados de proveedor por las Comercializadoras Internacionales (1, 2, N), que tienen el compromiso de hacer la exportación en los siguientes seis (6) meses a la expedición del certificado.

Con los documentos anterior, las empresas (O, P, Q, R) realizan la solicitud de devolución del IVA a la Entidad Tributarias, las cuales son recibidas por los funcionarios A, B, C, D, E (cómplices y/o integrantes de la organización criminal), quienes omiten los controles y aprueban la solicitud realizada por las empresas (O, P, Q, R) y dan la orden de pago al banco para la devolución de los recursos.

Una vez realizada la orden de pago, el Banco expide cheques de gerencia o títulos valores a nombre de cada una las empresas (O, P, Q, R), que finalmente se centralizaran en los ex funcionarios (1 y 2) de la Entidad Tributaria y líderes de la organización criminal.

Esquema Gráfico



23. TIPOLOGÍAS RELACIONADAS CON NUEVOS MEDIOS DE PAGO

23.1 Transferencias fraccionadas de dinero ilícito a través de cajeros automáticos

Descripción:

El incremento del uso de los nuevos medios de pago en el mundo plantea una nueva herramienta para que las organizaciones delictivas las utilicen para lavar activos y financiar el terrorismo. La ventaja que tiene este tipo de productos y los hacen atractivos se debe a su fácil transporte, transabilidad y método de intercambio.

Es por esto que en aras de acercar más a las personas al mercado bancario, se ha efectuado el desarrollo de nuevos productos que buscan agilizar la entrega de recursos que pueden ser recogidos por diferentes personas, buscando evadir el rastro de las operaciones realizadas. Por ser mecanismos para la realización de pagos, son susceptibles de ser utilizados por las organizaciones criminales para la realización de operaciones de lavado de

activos ya que son más fáciles, eficientes y no se necesita de una presencia física ni de un producto financiero (en algunos casos) y además que, gracias al avance tecnológico, se facilita el envío rápido y eficiente de altos volúmenes de dinero.

Las organizaciones delictivas utilizan esta modalidad para trasladar el dinero, producto de sus actividades ilícitas, a otro país mediante giros cuyos montos tienen características de fraccionamiento y con la utilización de líneas celulares que pueden ser compradas en cualquier parte y las cuales luego de ser inscritas ante la entidad financiera van a recibir mensajes de texto con claves para retirar de cajeros automáticos. El dinero puede ser retirado en cualquier parte del país sin necesidad de intermediarios

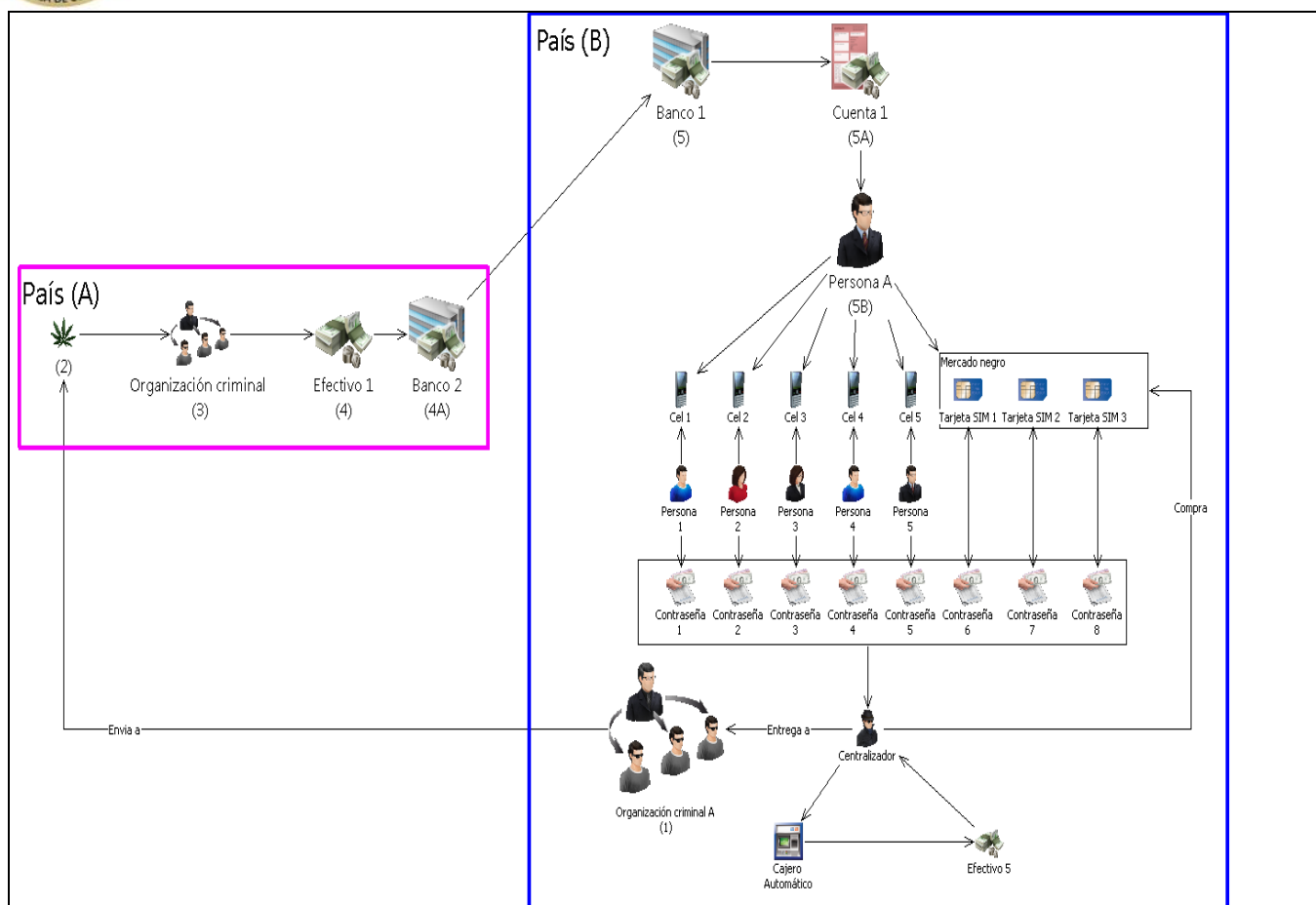
Señales de Alerta

- Inscripción de múltiples números de celular para poder efectuar a través de cajeros automáticos.
- Los giros son enviados a favor de un grupo de personas, sin relación aparente.

Ejemplo: Grupo de “pitufos” que prestan sus celulares para estructura recursos.

Una organización delictiva requiere trasladar desde el exterior (**País A**), parte de los fondos producto de sus actividades ilícitas. Uno de los integrantes de la organización delictiva en el **País B**, abre una cuenta en una entidad financiera de ese país que le permite recibir transferencias y que a su vez le permite efectuar operaciones a través de la inscripción de celulares a los cuales previa autorización del cliente les remiten una contraseña para que posteriormente pueda ser retirado el efectivo desde cualquier cajero del país por terceros que no necesariamente tienen filiación con dicha entidad.

Para lograr su objetivo y debido a que los montos para efectuar estas transacciones son mínimos, para lo cual contempla dos opciones: 1. contactar a un grupo de personas (“pitufos”) para que reciban una serie de claves en sus celulares, a cambio de una comisión por cada operación. Las claves se envían vía mensaje de texto se remiten luego a un integrante de la organización delictiva en el país **B**. Este integrante en el país **B** realiza retiros consecutivos en un mismo cajero en un solo grupo de operaciones. 2. Previo a la inscripción de las líneas, la organización criminal compra múltiples SIM card en el mercado negro que se encuentran a nombre de terceros quienes desconocen que son propietarios de dichas líneas y los cuales una vez son utilizados son destruidos.



24. TIPOLOGÍAS RELACIONADAS CON NOTARIAS

24.1. Carrusel de especulación Inmobiliaria

Sector Reportante: Notariado

Descripción:

En este caso se trata de dar apariencia de legalidad a un volumen mayor de dinero mediante la “compra” de un edificio que luego es “vendido” por encima del valor inicial de compra y del valor comercial real. En el momento de hacer la reventa del predio se explica su incremento catastral debido a los múltiples arreglos (a través de entre otras, operaciones de subfacturación o sobrefacturación) del bien inmueble para aumentar el valor de reventa y los costos de mejoramiento del bien inmueble. Esto ocasiona que el bien inmueble sea vendido por tan alto precio.

Ejemplo:

El **Señor A** se presenta en calidad de Vendedor **(1)** a la **Notaría P (2)** para protocolizar la escritura de compraventa de un edificio ubicado en un sector de alta valorización en la Ciudad X. La **Señora B** en calidad de compradora **(3)** paga el valor total del inmueble con un cheque por mil millones de pesos (\$1.000.000.000) **(4)**, suma que parece excesiva debido a las precarias condiciones del inmueble.

En realidad, la **Señora B** en complicidad con el **Señor A**, conviene en realizar la compraventa del inmueble por mil quinientos millones de pesos (\$1.500.000.000), y declarar como valor de venta lo acordado en la notaria, es decir, mil millones de pesos (\$1.000.000.000), suma que cancela mediante un cheque y el saldo o sea quinientos millones de pesos (\$500.000.000) **(4A)**, lo paga en dinero en efectivo. Ya como propietaria del inmueble, la **Señora A** inicia la remodelación del edificio por un valor de quinientos millones de pesos (\$500.000.000) y en complicidad con los dueños de un depósito de materiales para construcción, subfactura el valor de los materiales y sobrefactura los pagos realizados a los obreros, ocasionando que queden registrados por estos conceptos la suma de mil millones de pesos (\$1.000.000.000) **(4B)**.

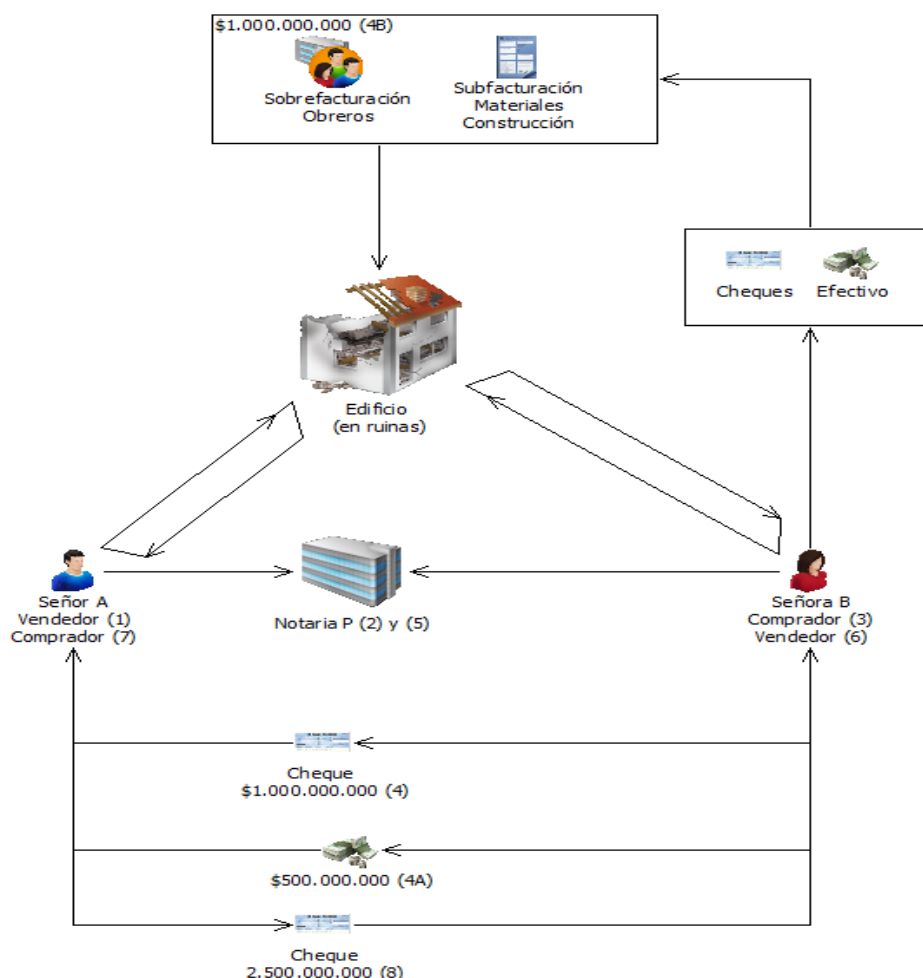
Al poco tiempo, La **Señora B** vuelve a la **Notaría P (5)** en calidad de vendedora del mismo inmueble **(6)** en el cual aparece el **Señor A** en calidad de comprador **(7)** y quien paga con un cheque la suma de dos mil quinientos millones de pesos (\$2.500.000.000) **(8)** y justifica el incremento del valor del edificio, por los arreglos locativos hechos al mismo y su valorización por estar en una zona de alto desarrollo comercial.

De esta forma, la **Señora A**, logra lavar mil quinientos millones de pesos (\$1.500.000.000), en la diferencia del valor de compra y venta del inmueble y Quinientos millones de pesos (\$500.000.000), en la sobrefacturación del trabajo de los obreros y la subfacturación de los materiales de construcción, para luego devolver el bien inmueble a su propietario inicial.

Señales de alerta

- ✓ Compraventas sucesivas en corto tiempo de un mismo bien inmueble
- ✓ Indicios de que el comprador no será el dueño material del inmueble (testaferato).
- ✓ Adquisiciones masivas de bienes sin justificación aparente en la misma notaria.
- ✓ Reiterada compraventa de bienes inmuebles por parte de una misma persona en corto tiempo.
- ✓ Compra de bienes por valores muy altos o muy bajos en comparación con el mercado.
- ✓ Transmisiones sucesivas del mismo bien en cortos periodos de tiempo con diferencias en el precio registrado.

Esquema Gráfico



24.2. Lavado de activos mediante Carrusel inmobiliario

Sector Reportante: Notariado

Descripción:

Comprador, vendedor y representante de una inmobiliaria son cómplices en una operación que tiene por objeto dar apariencia de legalidad a fondos obtenidos ilícitamente, por medio de la compra venta de un bien inmueble que dentro de su promesa de compraventa contempla algunas cláusulas pecuniarias en caso de incumplimiento. Puesto que se anula la venta, el mismo inmueble sirve para realizar la operación varias veces en la misma o en diferentes notarías.

En si lo que busca el vendedor (lavador de activos), es recaudar la mayor cantidad de dinero por concepto de sanciones, el cual queda disponible para ser invertido en actividades lícitas dentro del sistema financiero. Por su parte, el propietario del inmueble queda en disposición de realizar nuevas operaciones para su beneficio.

Señales de alerta

- ✓ Transacciones en que las partes no muestran particular interés en las características del bien
- ✓ Operaciones en las que se muestra interés considerable en operaciones relativas a inmuebles en zonas concretas, sin preocuparse sobre el precio que tienen que pagar
- ✓ Transacciones en las que se intenta vende/compra un bien inmueble y que no son finalizadas por incumplimientos sucesivos de alguna de las partes.

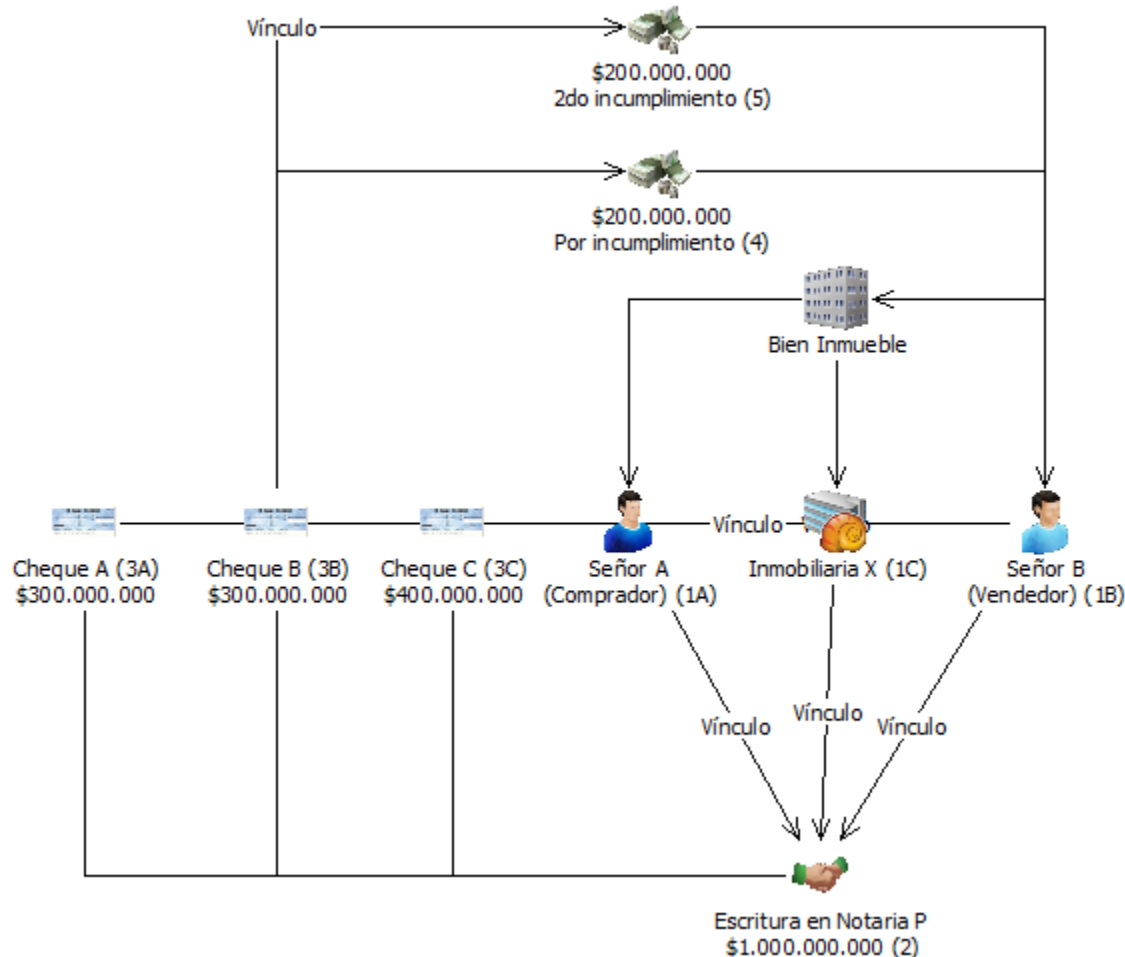
Ejemplo:

Acuden a la **Notaría P**, el **Señor A** en calidad de **comprador (1A)** y el **Señor B** en calidad de **vendedor (1B)** con la intermediación de la **Inmobiliaria X (1C)** que además, actúa como testigo de la operación, para protocolizar la escritura de compraventa de un inmueble por valor de mil millones de pesos (\$1.000.000.000) **(2)**. Dentro de las condiciones de la venta se ha pactado fraccionar el pago del valor del inmueble en 3 cheques así: un primer cheque **(Cheque A) (3A)** por valor de \$300.000.000, un segundo cheque **(Cheque B) (3B)** por valor de \$300.000.000 y tercer cheque **(Cheque C) (3C)** por valor de otro final por el restante 40%. En caso de incumplimiento de alguna de las partes, se ha establecido como sanción, una multa correspondiente al 20% del valor del inmueble (\$200.000.000).

Vencido el plazo para el pago del **Cheque B (3B)**, las partes se presentan de nuevo a la **Notaría P** con el fin de modificar el documento, pues el **Señor A** ha incumplido y debe cancelar la multa estipulada **(4)**. Dado su interés por el inmueble, el **Señor A** paga \$200.000.000 y solicita un nuevo plazo que el **Señor B** acepta, con la condición de una nueva sanción en el caso de incumplimiento.

Al vencerse el nuevo el plazo de pago del **Cheque B**, el comprador desiste de la compra del inmueble, aduciendo iliquidez, pero acepta pagar la multa por valor de \$200.000.000 **(5)**.

Tiempo después, el representante de la **Inmobiliaria X** vuelve a la notaría con el **Señor B** y un nuevo comprador para el bien inmueble anteriormente ofrecido.



24.3. Compra de Empresa Quebrada

Sector Reportante: Notariado

Descripción:

En este caso el propietario de una empresa y su nuevo socio capitalista son cómplices. El capitalista necesita lavar el dinero proveniente de actividades ilícitas; y el propietario necesita deshacerse de una empresa en quiebra. Se valen de una operación de compra venta para después realizar la fusión con otra empresa. El socio capitalista no paga el dinero pactado, porque no le interesa invertirlo en una empresa quebrada. Lo que hace es realizar varias operaciones ficticias de compra y le paga comisiones al propietario de la empresa para generar una fachada que hace que los dineros puedan ser invertidos en diversos productos del sistema financiero.

Señales de alerta

- ✓ Constitución de empresas cuyos dueños son otras empresas o es difícil identificar al propietario real.

- ✓ Transformación, escisión, fusión o absorción de compañías en dificultades financieras por parte de individuos o empresas sin capacidad económica.
- ✓ Constitución de sociedades que no informan los medios de pago con altos aportes de dinero en efectivo.

Ejemplo:

El **Señor G (1)** que es propietario de la **Empresa M (2)** y la cual se encuentra al borde de la quiebra, ha encontrado un socio capitalista (el **Señor I (3)**) quien se encuentra interesado en invertir quinientos millones de pesos (\$500.000.000) (**3A**), en su negocio con el fin de sacarlo a flote y obtener ganancias con la empresa.

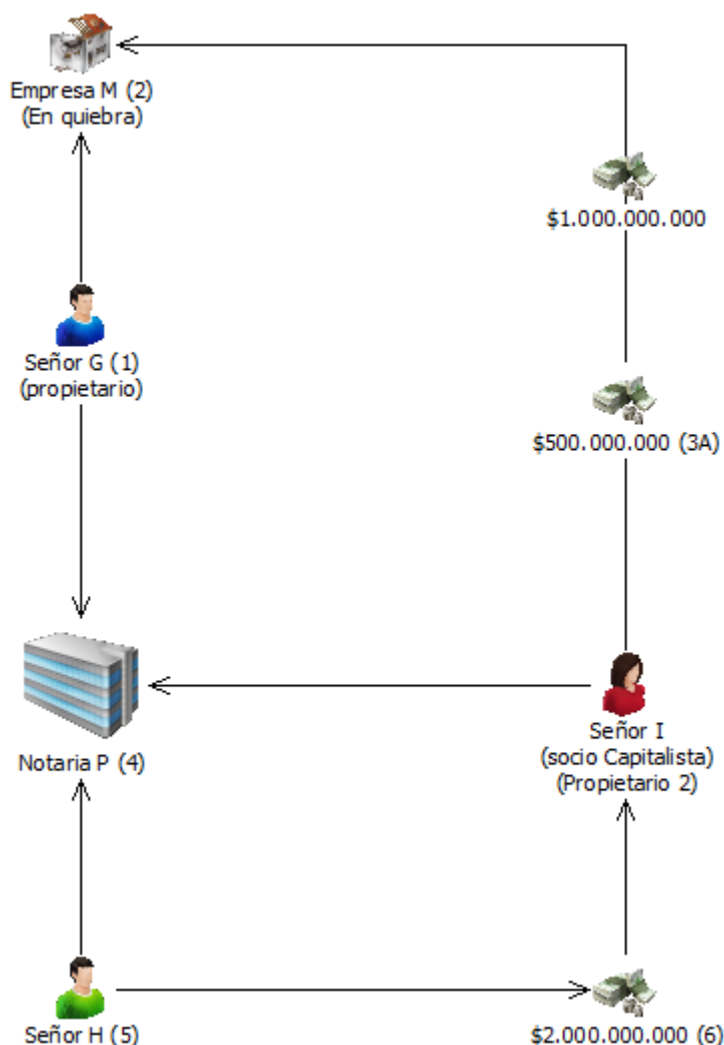
En la **Notaria P (4)** se elaboran los documentos para formalizar la negociación. El **Señor I** inyectará esa suma en dinero efectivo, luego de lo cual se convertirá en propietario de la mitad de la **Empresa M**.

Días más tarde, y ante la asombrosa recuperación económica del negocio, el **Señor I** decide comprar el otro 50% de propiedad del **Señor G**, por valor de mil millones (\$1.000.000.000) (**4A**) de la **Empresa M**, suma que se paga mediante un cheque. En esta forma, el **Señor I** ha quedado como propietario único de la **Empresa M**.

Luego, el **Señor I** encuentra a un comprador interesado (**Señor H (5)**), propietario de una empresa del ramo, que está dispuesto a pagar dos mil millones de pesos (\$2.000.000.000) (6), por comprar la **Empresa M** y dominar el mercado correspondiente. Realizada la operación de venta, la empresa que estuvo al borde de la quiebra se fusiona con otra.

Lo que realmente sucede es que el **Señor G** y el **Señor I** son cómplices. El **Señor I** necesita lavar el dinero proveniente de actividades ilícitas; y el **Señor G** necesita deshacerse de la **Empresa M** que está en quiebra. El **Señor I** no pagó el dinero pactado, porque no le interesa invertirlo en una empresa quebrada, en vez de esto pagó una comisión por el silencio del **Señor G** y así lavó quinientos millones de pesos (\$500.000.000). El pago por la compra de la otra mitad de la **Empresa M** también fue ficticio, aunque pagó una comisión al verdadero dueño logrando lavar así lavar otros mil millones de pesos (\$1.000.000.000). Por último, encuentra al **Señor H** que por una pequeña suma de dinero y bajo la condición de no pagar alguno de los impuestos correspondientes, acepta realizar la fusión y en esta etapa logra lavar otros dos mil millones de pesos (\$2.000.000.000). Al final, el **Señor I** ha conseguido lavar un total de tres mil quinientos millones de pesos (\$3.500.000.000), que han quedado listos para ser invertidos en diversos productos del sistema financiero.

Esquema Gráfico



Las principales señales de alerta detectadas en este sector son:

1. Operaciones de los usuarios, que no guardan correspondencia con la actividad económica reportada al notario.
2. Compraventas sucesivas en corto tiempo de un mismo bien inmueble
3. Indicios de que el comprador no será el dueño material del inmueble (testaferrato).
4. Adquisiciones masivas de bienes sin justificación aparente en la misma notaria.
5. Compra de bienes a favor de menores de edad por personas que no poseen un vínculo cercano a este.
6. Reiterada compraventa de bienes inmuebles por parte de una misma persona en corto tiempo.
7. Compra de bienes de alto valor, por parte de entidades con escaso capital o sin aparente capacidad económica.
8. Compradores de lejana procedencia dentro del territorio nacional que se desplazan sólo para efectuar esa operación notarial.
9. Compra de bienes por valores muy altos o muy bajos en comparación con el mercado.

10. Realizar trámites de compra-venta sin haber registrado actos notariales en la oficina de Instrumentos Públicos respectiva.
11. Donaciones a entidades sin ánimo de lucro que no corresponden con actividades o características del beneficiario
12. Donaciones a favor de terceros sin vínculos familiares.
13. Indicios de que en la operación notarial no se actúa por cuenta propia y que se intenta ocultar la identidad de los verdaderos interesados.
14. Constitución de empresas con nombre similar al de empresas de trayectoria reconocida.
15. Constitución de empresas con capitales que no guardan proporcionalidad con el objeto social a desarrollar.
16. Constitución de empresas con capitales o socios provenientes de países no Cooperantes o paraísos fiscales.
17. Constitución de empresas cuyos dueños son otras empresas o es difícil identificar al propietario real.
18. Constitución de varias empresas en fechas cercanas por los mismos propietarios relacionados entre sí o con características comunes.
19. Transferencia de empresas o de múltiples bienes por donación.
20. Transformación, escisión, fusión o absorción de compañías en dificultades financieras por parte de individuos o empresas sin capacidad económica.
21. Constitución de sociedades que no informan los medios de pago con altos aportes de dinero en efectivo.
22. Cancelación anticipada de hipotecas con pago de elevadas sumas de dinero en efectivo.
23. bienes hipotecados sucesivamente y a los cuales se les cancela el valor de la hipoteca antes del vencimiento.
24. No reportar o negarse a suministrar la información que solicite la notaria o que esta sea aparentemente falsa.
25. Personas naturales que realizan operaciones sustanciales en efectivo, a nombre de clientes o fideicomisos.
26. Transacciones en las que intervienen personas jurídicas de reciente creación, cuando la cantidad de la operación es mucho mayor al compararla con su capital social.
27. Transacciones que se inician en el nombre de un individuo y son finalizadas a nombre de otro sin una explicación lógica para el cambio de nombre.
28. Transacciones en que las partes no muestran particular interés en las características del bien
29. Operaciones en las que se muestra interés considerable en operaciones relativas a inmuebles en zonas concretas, sin preocuparse sobre el precio que tienen que pagar
30. Transacciones en las que alguno de los pagos se hacen por parte de un tercero, distinto de las partes implicadas.
31. Constitución de sociedades en el mismo periodo de tiempo cuando al menos uno de los socios sea la misma persona natural o jurídica
32. Constitución de sociedades con capital en efectivo en el que figuren como socios menores de edad, incapacitados o entidades de las cuales no es posible identificar el origen de sus recursos.
33. Transmisiones sucesivas del mismo bien en cortos periodos de tiempo con diferencias en el precio registrado.

DERECHOS DE AUTOR Y ADVERTENCIA LEGAL

El documento: “**Tipologías de lavado de activos y financiación del terrorismo – compilación de tipologías 2004 – 2011**” fue elaborado por la Subdirección de análisis estratégico de la Unidad de Información y Análisis Financiero – UIAF en cumplimiento de la función de prevención del lavado de activos prevista en el Artículo 3 de la Ley 526 de 1999.

De acuerdo con lo previsto en el Artículo 91 de la Ley 23 de 1982, los derechos de autor del presente documento pertenecen a la Unidad de Información y Análisis Financiero – UIAF, Unidad Administrativa Especial, creada por la Ley 526 de 1999, con personería jurídica, autonomía administrativa, de carácter técnico, adscrita al Ministerio de Hacienda y Crédito Público de la República de Colombia. Cualquier violación a estos derechos acarreará las sanciones patrimoniales y penales previstas en la Ley.

Así mismo, para todos los efectos jurídicos que se desplieguen relacionados con los derechos de autor del presente documento, se debe tener en cuenta especialmente lo dispuesto por la **ley 44 de 1993**, la **Decisión Andina 351 de 1993**, el **Decreto 460 de 1995** y demás normas generales sobre la materia.

Cualquier violación a estos derechos acarreará las sanciones patrimoniales y penales previstas en los artículos **271 y 272 de la ley 599 de 2000** (Código Penal) modificados por la **ley 1.032 del 22 de junio de 2006**.

Este documento se clasifica de **CONOCIMIENTO RESTRINGIDO**. En consecuencia su contenido sólo podrá ser consultado y utilizado por las entidades o particulares expresamente autorizados, con las limitaciones inherentes al derecho de autor. Por lo anterior, **el ejercicio de cualquiera de las prerrogativas mencionadas**, y aquellas inherentes al derecho de autor como la reproducción, copia, distribución, traducción, etc., total o parcial, **requiere autorización previa y expresa de la UIAF**. La solicitud pertinente puede dirigirse al correo electrónico: uiaf@uiaf.gov.co o por escrito dirigido al Director General de la UIAF.

El uso, suministro, transmisión o autorización de copia o reproducción, etc. de estos documentos, no genera ningún vínculo entre la UIAF y la persona o entidad usuaria, destinataria o autorizada.

Este documento presenta algunas de las metodologías de lavado de activos y de financiación del terrorismo más utilizado, con el propósito de ayudar a las entidades reportantes y a la sociedad en general en las acciones de prevención de las conductas asociadas al lavado de activos y a la financiación de las organizaciones delictivas.

Con esta información podrán diseñarse mejores instrumentos de control y señales de alerta que le permitan a la ciudadanía protegerse de la posibilidad de ser utilizadas por los legitimadores de capitales o para financiar grupos terroristas.

Las descripciones y ejemplos se basan en hechos reales pero se han modificado aquellos datos que pudieran individualizar situaciones, personas o lugares y demás elementos con el fin de evitar cualquier señalamiento, perjuicio, o violación a los derechos fundamentales.

Las afirmaciones que se hacen sobre actividades económicas **no** constituyen un señalamiento sobre vínculos ciertos y permanentes con actividades asociadas al lavado de activos y financiación del terrorismo. La conducta descrita o tipología, sólo presenta una tendencia y **el riesgo** existente dentro de la actividad económica de ser utilizada por personas dedicadas al lavado de activos o a la financiación del terrorismo.

En todo caso, se hacen las siguientes precisiones respecto al uso o interpretación de las descripciones hechas en este documento:

1. Dado que el “lavador” busca dar apariencia de legalidad a unos recursos, se vale de actividades lícitas que se confunden con las de las personas que obran de buena fe y conforme a derecho. Por lo tanto:
 - a. No se puede utilizar la descripción de la conducta o tipología como un juicio de responsabilidad penal. Esta sólo puede establecerse luego del proceso judicial penal, y por la autoridad competente.
 - b. No se pueden emplear las tipologías como razón o justificación para ejercer cualquier tipo de discriminación. La tipología es un indicativo para mejorar controles y ampliar la gama de señales de alerta.
2. Este material no exime a los particulares ni a las autoridades de estudiar debidamente cada caso y proteger el buen nombre de todas las personas, aplicar el debido proceso, mantener la presunción de inocencia y garantizar el ejercicio del derecho de contradicción y defensa.
3. Ningún particular o autoridad debe realizar u omitir las acciones que le corresponden, con base en el contenido parcial o total de este documento.
4. El uso, suministro, transmisión o autorización de copia o reproducción, etc. de este documento, no constituye una relación entre la UIAF y la persona o entidad usuaria, destinataria o autorizada.

Por lo anterior, la UIAF expresamente se exonera de responsabilidad ante cualquier persona o grupo de personas, por cualquier daño (total o parcial), causado por el uso (acción u omisión) que haga cualquier persona o grupo de personas (autorizado o no para acceder a este documento) de la información (total o parcial) contenida en el documento: **“Tipologías de lavado de activos y financiación del terrorismo”**